MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS

Consejo Nacional de Reforma Agraria

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA

SEMINARIO SOBRE REFORMA AGRARIA

DE LOS PAISES DEL PACTO ANDINO

6 al 10 de Marzo · 1978

La Paz, Bolivia ··

Bolivia
Colombia
Ecuador
Perú
Venezuela

IICA

SERIE DE CONFERENCIAS, CURSOS Y REUNIONES
Nº 154

Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios .

Consejo Nacional de Reforma Agraria .

Instituto interamericano de Ciencias Agrícolas .

Junta del Acuerdo de Cartagena.

SEMINARIO SOBRE REFORMA AGRARIA PARA LOS PAISES DEL ACUERDO DE CARTAGENA.

Del 6 al 10 de marzo.

1978.

La Paz , Bolivia.

CONTENIDO

c.4 La reforma agraria boliviana, a cargo del Tcnl. DIM. Casto Arteaga Balderrama, Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria de Bolivia.

c.5 Resumen de la conferencia sobre mecanismo de capacitación a nivel regional: PRACA, a cargo del Dr. Leopoldo Sandoval Especialista en Reforma Agraria de la oficina del IICA en Guatemala.

c.6 Conferencia sobre organización económico de los campesinos importancia y trascendencia, a cargo del Dr. Ernesto Liboreiro, Especialista en Empresas Comunitarias de la Oficina del IICA - CIRA, en Colombia.

c.7 Conferencia sobre reforma agraria y desarrollo rural integrado: estrategias complementarias, a cargo del Ing. Luis Paz Silva, Director General de la Oficina Sectorial de Planificación Agraria, Ministerio de Agricultura y Alimentación.

c.8 Palabras del Secretario Ejecutivo de la Confederación de Trabajadores Campesinos de Bolivia, Sr. Oscar Céspedes.

c.9 Conferencia sobre desarrollo rural integrado, a cargo del Ing. Lucio Arce, Director de Desarrollo Rural del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

c.10 Conferencia sobre el sector agropecuario en el proceso de la integración andina, a cargo del Ing. Hernán Zeballos, Funcionario Internacional del Departamento de Desarrollo Agropecuario de la Junta del Acuerdo de Cartagena.

c.11 Anexo: Proyecto de Creación del Centro Regional de Investigación para la Reforma Agraria.

A. DOCUMENTOS INFORMATIVOS

INTRODUCCION

Antecedentes

La II Reúnión de Ministros de Agricultura de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena, produjo la Resolución Nº 21 mediante la cual se acordó la realización de un Seminario de Reforma Agraria en el que participaran los más altos ejecutivos de los organismos de Reforma Agraria de los cinco países de la Subregión, y solicitó asimismo al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, IICA, considerese la organización de dicho Seminario.

El Director General del IICA, doctor José Emilio Araujo acogió favorablemente la solicitud y encomendó la organización del Seminario al Centro Interamericano de Reforma Agraria. Indicados los intereses y posibilidades de los Países Miembros de la Subregión el Señor Ministro de Agricultura de Bolivia ofreció su país como sede para efectuar la Reunión.

Justificación

Como todos los estudiosos e intelectuales del Continente coinciden en afirmar, el atraso estructural del Agro Latinoamericano se constituye sin duda alguna en una traba para el desarrollo agropecuario y el bienestar de la población rural. Ello no obstante, una serie de circunstancias han impedido la consecución de un proceso de cambio estructural eficiente e imposibilita en consecuencia la consolidación de un conjunto de medidas destinadas a beneficiar al poblador rural. Los Países Miembros de la Subregión han acumulado importantes y diversas experiencias relacionadas con la modificación de la estructura agraria y se preparan ahora, en algunos casos, a afrontar procesos complementarios de los ya enunciados. Así, varios países requieren de la formulación de programas complementarios de la Reforma Agraria y en otros, se intenta desarrollar sucedáneos de la misma. De estos hechos pueden surgir los objetivos del Seminario.

Objetivos

1. Propiciar un intercambio de experiencias entre los países Miembros de la Subregión respecto a los procesos de cambio en la estructura del agro.

2. Determinar las relaciones existentes entre la Reforma Agraria y la Integración Regional.

3. Establecer la naturaleza complementaria de la Reforma Agraria, del llamado Desarrollo Rural.

4. Analizar la necesidad e importancia de la organización empresarial campesina en la subregión.

5. Establecer un mecanismo regional de capacitación de funcionarios del sector público agropecuario en Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

Participantes

Participaron en el Seminario:

1. Los más altos directivos de los organismos de Reforma Agraria de la Subregión.

2. Funcionarios especializados del Acuerdo de Cartagena y del IICA.

3. Observadores y público en general.

Durante la ceremonia de inauguración efectuada el día lunes 6 de marzo, hicieron uso de la palabra:

- El Señor Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria, Tcnl. DIM. Casto Arteaga Balderrama.

- El Señor Coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena, Dr. Jesús Alberto Fernández.

- El Señor Director de Gabinete del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Dr. Enrique Vigués.

- El Señor Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios de Bolivia, Cnl. DAEM. Alberto Natusch Busch, quién inauguró el evento.

El evento fue clausurado el día 10 de marzo por el señor Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria, Tcnl. DIM. Casto Arteaga Balderrama.

Documento A.2

LISTA DE PARTICIPANTES

DIGNATARIOS DE ESTADO

GRAL. DE FZA. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República de Bolivia
La Paz, Bolivia

TCNL. ALBERTO NATUSCH BUSCH
Ministerio de Asuntos Campesinos y
Agropecuarios
La Paz, Bolivia

Documento A.2.2

COMITE ORGANIZADOR

Tcnl. DIM. Casto Arteaga Balderrama
Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria
La Paz, Bolivia

Lic. Emma Mojica de Camacho
Jefe de la Oficina de Análisis Administrativo
Consejo Nacional de Reforma Agraria
La Paz, Bolivia

Ing. Mario Villarroel T.
Jefe de la Oficina de Comunicación Técnica
Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
La Paz, Bolivia

Cnl. Humberto Torrico
Técnico Planificador
Consejo Nacional de Reforma Agraria
La Paz, Bolivia

Dr. Jesús Alberto Fernández J.
Coordinador
Junta del Acuerdo de Cartagena
Casilla 3237
La Paz, Bolivia

Dr. Enrique Vigués
Director de Gabinete
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA
Apartado 10281
San José, Costa Rica

Dr. Pompeyo Ríos
Director Coordinador Regional Zona Andina
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA
Apartado 11185
Lima, Perú

Dr. Guillermo Grajales
Director de la Oficina del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA en Bolivia
Casilla 6057
La Paz, Bolivia

Dr. Francisco Oliart
Jefe del CIRA
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas
Apartado Aéreo 14542
Bogotá, Colombia

Ing. Abraham Febres
Especialista en Desarrollo Regional
Oficina del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en Bolivia
Casilla 6057
La Paz, Bolivia

Ing. Mario Tapia
Expecialista en Desarrollo Agrícola de Andes Altos
Oficina del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en Bolivia
Casilla 6057
La Paz, Bolivia

DELEGADOS

Bolivia

Tcnl. DIM. Casto Arteaga Balderrama
Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria
La Paz, Bolivia

Dr. Santos Gómez Hoyos
Primer Vice-Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria
La Paz, Bolivia

Dr. Juvenal Arispe C.
Segundo Vice-Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria
La Paz, Bolivia

Colombia

Dra. Nohra Pérez Castillo
Sub-Gerente de Asentamientos Campesinos
Instituto Colombiano de Reforma Agraria
Av. El Dorado
Bogotá, Colombia

Ecuador

Dr. Mentor Poveda Palacios
Asesor Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito, Ecuador

Ing. Jorge Efraín Chávez del Pozo
Director de Reforma Agraria
Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización
Quito, Ecuador

Perú

Ing. José Corbera Vilcarromero
Director General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural
Ministerio de Agricultura y Alimentación
Cahuide 805
Jesús María
Lima, Perú

Cnl. EP. Manuel Lazarte Villalobos
Presidente Ejecutivo
Centro Nacional de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria
Av. Javier Prado Oeste 1358
San Isidro
Lima, Perú

Dr. Guillermo Russo Checa
Secretario de la Embajada del Perú en Bolivia
La Paz, Bolivia

CONFERENCISTAS

Ing. Lucio Arce
Director de Desarrollo Rural
Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
La Paz, Bolivia

Ing. Luis Paz S.
Director General
Oficina de Planificación Agraria
Ministerio de Agricultura y Alimentación
Lima, Perú

Ing. Hernán Zeballos
Funcionario Internacional del Departamento de Desarrollo Agropecuario
Junta del Acuerdo de Cartagena
Casilla 3237
Lima, Perú

Dr. Ernesto Liboreiro
Especialista en Empresas Comunitarias
Oficina del IICA en Colombia
Apartado Aéreo 14592
Bogotá, Colombia

Dr. Leopoldo Sandoval
Especialista en Reforma Agraria
Oficina del IICA en Guatemala
Apartado 1815
Ciudad de Guatemala
Guatemala

OBSERVADORES

Organismos Internacionales y Diplomáticos

Dr. Edgar Comacho-Omiste
Director-Secretario
Junta del Acuerdo de Cartagena
Casilla 3237
Lima, Perú

Dr. Michael Goldway
Asesor Técnico Principal
Organización Internacional del Trabajo
La Paz, Bolivia

Ing. Jaime Llosa Larrabure
Asesor Principal
Proyecto de Desarrollo Rural Integral, PNUD
La Paz, Bolivia

Sr. José M. Soto Suárez
Técnico Sup. Comercio Exterior
Oficina II
Embajada de Venezuela
La Paz, Bolivia

Bolivia

Soc. María del Carmen Alcoreza L.
Técnico en Planificación
Ministerio de Planeamiento
La Paz, Bolivia

Dra. Silvia Ajata Tórrez
Casilla de Correo 7042
La Paz, Bolivia

Ing. Jorge Alarcón Matienzo
Director Departamental
Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
La Paz, Bolivia

Lic. Rosendo Alcalá Oropeza
Secretario Asesor de la Secretaría de Asuntos Campesinos
Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
Casilla 5300
La Paz, Bolivia

Dr. Augusto Arroyo Z.
Asesor Jurídico
Consejo Nacional de Reforma Agraria
La Paz, Bolivia

Dr. Guido Avilés Cueto
Vocal del Consejo Nacional de Reforma Agraria
La Paz, Bolivia

Dr. Max Avilés Salazar
Asesor General de Asuntos Campesinos
Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
La Paz, Bolivia

Lic. Oscar Azeñas G.
Jefe Planificación
INALCO
La Paz, Bolivia

Ing. Alfredo Ballerstaedt
Supervisor Nacional
Instituto Boliviano de Tecnología Agropecuaria
Casilla Postal 5783
La Paz, Bolivia

Dr. Carlos Benquique O.
Asesor Legal Agrario
Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
La Paz, Bolivia

Dr. José Caballero L.
Vocal del Consejo Nacional de Reforma Agraria
La Paz, Bolivia

Sr. Sociólogo Desiderio Calla Guerrero
Sociólogo Rural
Proyecto Ingavi
La Paz, Bolivia

Lic. Emma Mojica de Camacho
Jefe de la Oficina de Análisis Administrativo
Consejo Nacional de Reforma Agraria
Casilla Nº 6258
La Paz, Bolivia

Srta. Bertha Carter
Consejera Rehabilitación Social
Casilla 11199

Sr. Oscar Céspedes S.
Secretario Ejecutivo de la Confederación de Trabajadores
Compesinos de Bolivia
La Paz, Bolivia

Sr. Daniel Céspedes R.
Técnico Aereonáutico
Presidente Consejo de Administración, Cooperativa
La Paz, Bolivia

Dra. Ruth Cornejo Vidal
Vocal del Consejo Nacional de Reforma Agraria
La Paz, Bolivia

Econ. Carlos del Castillo
Coordinador Bolivia
Proyecto Univ. Lawal-ESAN-DESEC
Casilla 3759 - Cochabamba, Bolivia

Dra. María Lourdes Duchén Mostajo
Jefe Departamento Jurídico
Centro de Desarrollo Forestal
Casilla Nº 2846
La Paz, Bolivia

Ing. Mario Durán Z.
Sub-Gerente de Créditos Zona Norte
Banco Agrícola de Bolivia
Casilla 895
La Paz, Bolivia

Sr. Waldo Gallardo
Jefe del Dpto. de Registro del Proceso Agrario
Reforma Agraria
La Paz, Bolivia

Dr. Benjamín Garnica C.
Asesor Legal
Centro de Desarrollo Forestal
Av. Illimani Nº 1938
La Paz, Bolivia

Dr. Alejandro Gumiel
Vocal, Consejo Nacional de Reforma Agraria
La Paz, Bolivia

Agron. Félix Gutiérrez Matta
Extensionista Agrícola
Caritas Boliviana
Casilla Nº 8522
La Paz, Bolivia

Dra. Carmen Rojas de Herbas
Presidente Sala Tercera
Tribunal Fiscal de la Nación
La Paz, Bolivia

Dra. Irene Hernaiz Salinas
Asesora Legal
Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
La Paz, Bolivia

Sr. Abel López U.
Jefe del Depto. de Titulación Agraria
Consejo Nacional de Reforma Agraria
La Paz, Bolivia

Econ. Luis López M.
Técnico de Proyectos
Instituto Nacional de Cooperativas
La Paz, Bolivia

Soc. Carmen Marchetti T.
Asesora, Depto. de Mujer
Junta Nacional de Acción Social
La Paz, Bolivia

Dr. Mario Mallea S.
Vocal del Consejo Nacional de Reforma Agraria
La Paz, Bolivia

Dra. Irene R. de Mercado
Asesora Jurídica
Consejo Nacional de Reforma Agraria
La Paz, Bolivia

Dr. Osvaldo Osinaga V.
Jefe de la Oficina Jurídica
Consejo Nacional de Reforma Agraria
La Paz, Bolivia

Ing. Rafael Oviedo
CORDEPAZ
La Paz, Bolivia

Soc. Adolfo Peters A.
Jefe Departamento de Planificación
Técnica
Proyecto Abapó-Izozop
La Paz, Bolivia

Ing. René Prieto
Departamento de Bosques
Centro de Desarrollo Forestal
La Paz, Bolivia

Ing. Juan Carlos Quiroga Mendizábal
Jefe de la Unidad Agroindustrial
Secretaría General de Integración
Casilla 412
La Paz, Bolivia

Sr. Wilfredo Quiroz Arandia
Jefe Nacional División Fomento de la Producción
Servicio Nacional de Desarrollo de Comunidades
Casilla de Correo Nº 1397
La Paz, Bolivia

Dr. Luis Rada F.
Asesor Legal
Ministerio de Asuntos Campesinos y
Agropecuarios
La Paz, Bolivia

Dr. Simón Riera Guzmán
Director Ejecutivo
Instituto Boliviano de Tecnología Agropecuaria
Cajón Postal Nº 5783
La Paz, Bolivia

Dr. Aníbal Ribera E.
Depto. de Promoción Social
Instituto Nacional de Colonización
La Paz, Bolivia

Soc. Hugo Rocabado M.
Jefe Depto. de Capacitación y Organización
Comunal Junta Nacional de Acción Social
La Paz, Bolivia

Ing. Walter Rodríguez
Director del Proyecto de Desarrollo
Agropecuario Integrado del Altiplano
La Paz, Bolivia

Dr. Sergio H. Romero Aldunate
Asesor Agrario
Presidencia de la República
Palacio de Gobierno
La Paz, Bolivia

Dr. Oscar Silva León
Abogado
Calle Justo Avila Nº 2042
Alto Sopocachi
La Paz, Bolivia

Dr. Teófilo Tarquino M.
Vocal del Consejo Nacional de Reforma Agraria
La Paz, Bolivia

Dr. Wilber Torrico L.
Jefe Sección de Verificaciones
Consejo Nacional de Reforma Agraria
La Paz, Bolivia

Ing. Fernando Vargas Molina
Técnico de la Unidad Agroindustrial
Secretaría General de Integración
La Paz, Bolivia

Dr. Hugo Vía Aguirre
Director General de Trabajo Agrario y
Justicia Campesina
Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
La Paz, Bolivia

PERSONAL DE SECRETARIA

Coordinación

Srta. Susana Dancourt I.
Secretaria Ejecutiva-Coordinadora de la Secretaría
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas - OEA
Apartado 11185
Lima, Perú

Personal de Secretaría

Sra. Mayra A. de Tellería	Consejo Nacional de Reforma Agraria
Sra. Graciela C. de Alcázar	Consejo Nacional de Reforma Agraria
Sra. Emma C. de Soria	Consejo Nacional de Reforma Agraria
Srta. Irene Vargas	Consejo Nacional de Reforma Agraria
Sra. Gladys Palacios de Johns	Ministerio de AA.CC. y Agropecuarios
Srta. Cármen Tapia D.	Consejo Nacional de Reforma Agraria

Srta. María Elena Alvarez	Consejo Nacional de Reforma Agraria
Srta. Consuelo Mendez M.	Consejo Nacional de Reforma Agraria

Revisión

Sr. Victor Inda Cordeiro	Consejo Nacional de Reforma Agraria
Sr. Edgar Andrade Ulloa	Consejo Nacional de Reforma Agraria

Encargados del Mimeógrafo y Compaginación

Sr. Leandro Censo R.	Consejo Nacional de Reforma Agraria
Sr. Pedro Guacholla M.	Consejo Nacional de Reforma Agraria
Sr. Estanislao Lauro.	IICA - Bolivia.

Documento A.3

PROGRAMA DE LA REUNION

LUNES 6 MARZO

Hrs. 09.30 a 10.00 Inecripción de los delegados participantes.

Hrs. 10.30 Inauguración con asistencia de los Sres. Ministros de: Relaciones Exteriores y Culto, Planificación, Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Industria y Comercio, Coordinador del Acuerdo de Cartagena, Director de Gabinete del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria y Director del IICA. en Bolivia; acto en el cual tomarán la palabra en el siguiente orden:

- Palabras de bienvenida, a cargo del Sr. Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria, Tcnl. DIM. Casto Arteaga Balderrama.

- Palabras del Sr. Coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena, Dr. Jesús Alberto Fernández.

- Palabras del Sr. Director de Gabinete del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Dr. Enrique Vigués

- Palabras del Sr. Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Cnl. DAEM. Alberto Natusch Busch, quien inauguró el evento.

Presentación de los Países

Hrs. 14.30 a 16.00 Informe de Colombia

Hrs. 16.00 a 16.30 Descanso

Hras. 16.30 a 18.00 Informe del Ecuador.

MARTES 7 DE MARZO

Presentación de los Países

Hrs. 09.00 a 10.30 Informe del Perú

Hrs. 10.30 a 11.00 Descanso

Hrs. 11.00 a 12:30 Informe de Venezuela

Hrs. 14.30 a 15.00	Palabras del Secretario Ejecutivo de la Confederación de Trabajadores Campesinos de Bolivia Sr. Oscar Céspedes S.
Hrs. 15.00 a 16.00	Informe de Bolivia, presentado por el Sr. Tcnl. DIM. Casto Arteaga Balderrama, Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria.
Hrs. 17:00 a 19.00	Conferencia sobre organización económica de los campesinos: importancia y trascendencia, a cargo del Dr. Ernesto Liboreiro del IICA-CIRA.

MIERCOLES 8 DE MARZO

Todo el día

Visita al Proyecto Ingavi y Comunidades del Altiplano Norte.

JUEVES 9 DE MARZO

Hrs. 09.00 a 10.30	Conferencia sobre Integración Regional y la Reforma Agraria a cargo del Acuerdo de Cartagena.
Hrs. 10.30 a 11.00	Descanso
Hrs. 11.30 a 12.00	Conferencia sobre Desarrollo Rural Integrado a cargo del Ing. Lucio Arce, del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.
Hrs. 14.30 a 16.00	Conferencia sobre Reforma Agraria, Desarrollo Rural Integrado, Estrategias complementarias, a cargo del Ing. Luis Paz, Director Gral. de la Oficina Sectorial de Planificación Agraria del Perú.
Hrs. 16.00 a 16.30	Descanso.
Hrs. 16.30 a 18.00	Conferencia sobre creación de un Mecanismo de Capacitación en Reforma Agraria y Desarrollo Rural, para los países del Pacto Andino a cargo del IICA.

VIERNES 10 DE MARZO

Hrs. 07.00 a 12.30	Visita a la Estación Experimental de Belén, de acuerdo a programa especial.
Hrs. 14.30 a 15.00	Visita de las delegaciones de los países del Pacto Andino al Excmo. Presidente de la República Gral. de Fza. Hugo Bánzer Suárez.

Documento A.3.3

Hrs. 17.00 a 17.30	Descanso
Hrs. 17.30 a 19.00	Conclusiones, recomendaciones y acto de clausura a cargo del Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria, Tcnl. DIM. Casto Arteaga Balderrama

Documento A.4.1

PALABRAS DE BIENVENIDA DEL SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA TCNL. DIM.
CASTO ARTEAGA BALDERRAMA

Es singular privilegio para Bolivia servir de sede a este Seminario, hasta el cual han llegado personalidades de tanta jerarquía intelectual que vienen como misioneros en busca del anhelado bienestar de los hombres del campo, hasta hace poco tiempo injustamente preteridos en esta era de tan avanzada civilización y en cuyo seno ya no podría explicarse la injusticia social o cualesquiera otras formas de desigualdad en ninguna latitud de la tierra.

Bolivia es la hermana mayor de los países del Acuerdo de Cartagena en cuanto se refiere a la implantación de una ley social de tan profundas repercusiones como es la reforma agraria. Y aún cuando en este orden ocupa el segundo lugar, después de México, cuya reforma agraria fué instituída casi inmediatamente después de la caída de Porfirio Díaz, el proceso agrario boliviano ha logrado avances singularmente espectaculares desde muchos puntos de vista, como lo demuestran las estadísticas con la fría elocuencia de las cifras.

Es interesante subrayar que la Reforma Agraria Boliviana fué una transformación radical, masiva y rápida del sistema de tenencia de la tierra y del régimen de trabajo agrícola. Y este cambio, como no podía ser de otra manera, sentó las bases fundamentales para la reparación de la injusticia que soportaron nuestros campesinos traducida en el despojo de sus tierras durante la Colonia y hasta muchos años después de la independencia del país.

Hay algo en la reforma agraria boliviana, algo descollante como una otra conquista, y es; que nuestro proceso agrario no se limitó únicamente a la distribución o redistribución de la tierra, sino que ha hecho del campesino un ciudadano con los mismos derechos que acuerdan las leyes a todos los ciudadanos de Bolivia. Dicho en otras palabras: el campesino boliviano tiene derecho a actuar en política, a elegir o ser elegido, a participar en la composición del Poder Ejecutivo o Legislativo, etc., etc.

Considero que la exposición de estos hechos han de servir de marco de orientación para formar un criterio más exacto de nuestro proceso agrario por parte de los señores seminaristas y por los agraristas latinoamericanos en general, puesto que no fueron enunciados con la sóla intención de ponderar los avances y logros de la reforma agraria boliviana, sino con el único propósito de hacer conocer sus "efectos inmediatos y mediatos, que fueron: (1) la abrogación del trabajo no remunerado; (2) cesación de los servicios personales; (3) toma inmediata (de jure ed factum) de los pegujales y sayañas que los campesinos usufructuaban precariamente y (4) extinción de la renta que obtenía el propietario del trabajo no asalariado del campesino".

Documento A.4.1.2
Arteaga

Hablando del universo conformado por los países del Acuerdo de Cartagena, existen problemas interrelacionados en el campo del desarrollo rural, que nos plantean una problemática global, lo que a su vez nos llevará en el futuro y día a día a una interdependencia mutua y será menester resolver concertadamente, y a través de eventos de la naturaleza que hoy iniciamos, todos los obstáculos que se presenten en el sector agropecuario.

No olvidemos que la fabulosa potencialidad de recursos naturales con que cuentan nuestros países hacen del área andina un polo de atracción para el resto de las naciones del globo que están urgidos de nuestros recursos. Que el fantasma del hambre proyecta sus tenebrosas sombras y que la sed de justicia en el área rural es un permanente reto. Todo ello nos obliga a tomar líneas de acción coherentes de forma compartida, olvidando poses individualistas y aisladas, recordando históricamente la gran patria que soñó el Libertador Bolivar, la Gran Colombia.

La sola distribución física de la tierra en manos de la clase campesina, no resuelve en sí los problemas del gran universo agrario. La tierra es uno solo de los elementos del conjunto y su posesión deberá ser implementada con su racional explotación y asociativamente se deberá pensar en los demás factores del desarrollo rural, tales como: la investigación científica, el empleo de tecnología avanzada, el crédito, un mercadeo con precios justos y otros.

El anuncio de la realización de este seminario ha despertado justificada expectativa entre los campesinos de Bolivia y entre los hombres de estudio que dedicaron gran parte de su vida a la investigación del trascendental proceso, inquietud que constituye un reto que nos obliga a poner de nuestra parte, toda nuestra gran voluntad y nuestro modesto saber para bien de los hermanos campesinos.

Deseo aprovechar esta singular oportunidad para agradecer a nombre mío y de todo el personal del Consejo Nacional de Reforma Agraria, al Cnl. DAEM. Alberto Natusch Busch nuestro Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios y a su Excelencia el Señor Presidente de la República, Gral. Hugo Banzer Suárez, por la oficialización de este evento y por el apoyo dispensado para su cristalización. Así mismo, deseo expresar mi profundo reconocimiento al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, por el empeño y eficiencia desplegados en el logro de los nobles objetivos, motivo de su creación.

Finalmente, señores conferencistas y delegados de las repúblicas hermanas, reciban de la patria boliviana un gran abrazo de bienvenida; que su permanencia en el seno de la hija predilecta del

Documento A.4.1.3
Arteaga

Libertador Bolivar, sea grata y que al finalizar las deliberaciones, arribemos a conclusiones fructíferas que colmen a plenitud las expectativas que en justicia se han creado en torno a este evento.

La Paz, marzo de 1978

Documento A.4.2

PALABRAS DEL SEÑOR COORDINADOR DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA. DR. JESUS ALBERTO FERNANDEZ, EN EL ACTO INAUGURAL

Excelentísimo Señor Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios de Bolivia;

Excelentísimo Señores Embajadores de los Paises Miembros del Acuerdo de Cartagena;

Señor Representante del Director General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas;

Dignísimas Autoridades Civiles y Militares;

Señores Delegados a éste Seminario;

Señoras y Señores:

En mi condición de Coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena, es especialmente grato para mi, participar en la instalación de este primer seminario sobre Reforma Agraria en los paises Andinos, que tiene por objeto analizar las experiencias adquiridas y los avances logrados en este importante proceso y recomendar también en forma concreta lineamientos de acción que permitan mejorar las condiciones de vida del hombre del campo.

La feliz oportunidad de reunir en esta acogedora ciudad de La Paz a Técnicos connotados en este campo nos permite abrigar fundadas esperanzas sobre los resultados de este evento.

Desde la histórica firma del Acuerdo de Cartagena en 1969, la Junta ha venido trabajando consistentemente para lograr progresos efectivos en el diseño y la aplicación de los diferentes mecanismos previstos en el Acuerdo, de manera de avanzar en forma sostenida hacia la integración de nuestros países.

En este momento, después de transcurridos ocho años de difícil pero fecunda labor, creo que podemos sentirnos complacidos con la obra realizada y sobre todo por la inmensa tarea que tenemos por delante para completar la magnífica misión que nos hemos planteado: la integración subregional, como un paso previo e indispensable para la integración de la América Latina.

El año pasado, luego de laboriosas negociaciones que atrajeron en forma destacada la atención política de nuestros Estados, la Comisión del Acuerdo de Cartagena, aprobó en Quito el Programa de Desarrollo de la Industria Automotriz, en el mes de septiembre pasado. Este hecho, culminación de ese proceso y precedido inmediatamente por la histórica declaración conjunta de los Jefes de Estado de nuestros cinco países, en la cual se reiteró una vez más, al más alto nivel político, la definiti-

va e irrevocable decisión de continuar avanzando por el camino de la integración, hacia la conquista de la plena soberanía económica de nuestros países, consolidó de manera clara y categórica al proceso andino de integración y le abrió una brillante perspectiva.

Consolidada la integración en sus aspectos esenciales, como son la programación industrial, el programa de liberación y el arancel externo común y establecidas las reglas del juego para la inversión extranjera en nuestros países, hace apenas algo más de un año la Junta propuso a los Ministros de Agricultura de los Países Miembros atacar con vigor la integración en el sector agropecuario. La respuesta de nuestros gobiernos fue inmediata y con el mayor entusiasmo, lo cual nos permite en este momento comenzar a vislumbrar acciones concretas de evidente trascendencia, todas ellas perfectamente enmarcadas dentro de los objetivos y mecanismos del Acuerdo de Cartagena.

Podríamos mencionar algunas de las características sobresalientes del sector en el último quinquenio. Desde el ángulo de la producción, el sector ha mostrado una participación decreciente en el producto subregional, que disminuyó desde alrededor del 20% a un poco más del 17% al final del período. Estas cifras revelan la insuficiente inversión asignada al sector en beneficio de otros sectores económicos cuyo crecimiento ha sido más acelerado. Pero esta disminución también se explica por la dramática reducción acaecida tanto en superficie cultivada como en producción de determinados rubros agrícolas básicos. Asimismo, porque si bien han existido mejoras en la productividad de los rubros básicos, tal mejora es desuniforme entre los cinco países. Esta situación se origina en la escasa utilización de insumos modernos, particularmente fertilizantes y semillas mejoradas. Los índices del uso de fertilizantes en la Subregión se encuentran por debajo de los de 1960, pese a que la Subregión dispone de materias primas básicas y, en algunos casos, incluso de la infraestructura industrial para producirlos.

El uso de semillas mejoradas, uno de los mejores indicadores del progreso tecnológico en la agricultura, no sobrepasa para la Subregión en su conjunto el 20% de la superficie cultivada. A título de ejemplo, la producción unitaria de arroz en la Subregión muestra rendimientos promedios entre 1.6 y 4.3 toneladas métricas por hectárea lo cual revela diferencias cualitativas sustanciales en la agricultura.

Aunque los países utilizan tan solo un 4.7% de sus tierras aptas para el cultivo, la relación en términos de hectáreas por tractor agrícola es sumamente alta, variando desde 70 a 1 hasta 1.200 a 1, lo que revela el bajo grado de mecanización y muestra un amplio potencial de desarrollo de tierras y de requerimientos de maquinaria, con posibilidades de complementación entre los sectores agroindustriales y agropecuarios.

Desde el punto de vista del comercio, el Grupo Andino presenta una balanza comercial positiva en el período. No obstante, estimo que tiene dos debilidades fundamentales. La primera es el hecho de que la Subregión sigue siendo fuertemente dependiente de las exportaciones de cinco produc

tos agropecuarios, los cuales significan alrededor del 80% del valor total de las exportaciones del sector. A este hecho se suma la poca diversidad de compradores, fuertemente concentrada en los países industrializados y con un saldo muy bajo hacia otros países y particularmente hacia la propia Subregión.

La segunda debilidad consiste en el hecho de que la Subregión sigue siendo fuertemente dependiente en cuanto se refiere al abastecimiento de los productos básicos, lo cual determina una vulnerabilidad económica, política y social que debe superarse en el más corto plazo. En efecto, durante el período se han registrado crecientes importaciones de trigo, así como de otros cereales básicos. Seguimos importando volúmenes cada vez mayores de aceites y de grasas, aunque estas últimas tienden a ser sustituidas por aceites comestibles. Seguimos igualmente dependiendo de fuertes importaciones de productos lácteos. Estos hechos no sólo significan un fuerte drenaje de divisas para la Subregión, particularmente crítica en algunos países, sino que constituyen una verdadera paradoja ante los recursos naturales existentes. Resulta igualmente paradójico por la urgente necesidad de crear empleo en el propio sector rural, dadas las tasas de crecimiento poblacional de la Subregión.

Por último, con relación al comercio, es positivo señalar que el intercambio se ha incrementado desde 38 a 117 millones de dólares durante el período quinquenal. Ello demuestra una complementación agropecuaria creciente entre los países del Grupo Andino. Sin embargo, todavía es insuficiente, ya que esa cifra representa apenas algo menos del 10% sobre el total de intercambio de la Subregión. Será necesario, por lo tanto, perfeccionar los mecanismos arancelarios y de otra índole, a fin de llevar a cabo acciones que hagan posible incrementar sustancialmente el intercambio intrasubregional y adoptar políticas comunitarias en el sector.

Otro aspecto que merece ser mencionado es el que se refiere a los problemas alimentarios de la Subregión. De los hechos anteriores, se desprende que la subregión no ha producido aún lo suficiente para satisfacer las necesidades alimentarias básicas de su población. Aún con las importaciones de productos básicos las cifras disponibles sobre alimentos muestran que la cobertura alimenticia alcanza tan sólo el 75% de los requerimientos de proteínas y el 87.5% de los de calorías. Tales cifras promedio, dramáticas por sí solas ocultan aún el hecho de que la distribución asimétrica del ingreso agrava este problema. De la simple observación de las principales ciudades de la Subregión se constata la existencia de amplios grupos de población evidentemente subalimentados y desnutridos. Las acciones comunes de la integración agropecuaria deben tener particularmente en cuenta la solución del problema alimenticio, si nuestros países desean evitar el grave conflicto político y social, que significan estos millones de gentes padeciendo hambre en la Subregión.

Por otra parte, si se toman en cuenta las tendencias en el ritmo de evolución de la producción agropecuaria en los últimos años y se las analiza dentro del contexto del dinamismo que exigirá la satisfacción de la creciente demanda de alimentos y materias primas, es fácil comprender el gran reto que deberá afrontar la actividad agropecuaria de la subregión en un futuro próximo. El consumo global de alimentos y otros renglones agropecuarios podrá crecer hasta 1980 en un 4.6%, mientras que el aumento de la producción durante la última década no sobrepasó el 3.1%.

Para satisfacer las crecientes necesidades del consumo se hace imperativo un gran esfuerzo orientado al aumento y diversificación de la producción y la productividad agrícola y ganadera, la cual deberá ser acompañada por una serie de medidas de carácter redistributivo consideradas básicas para lograr un desarrollo más equitativo y que permitan modificar factores estructurales e institucionales.

Los esfuerzos que exigirá este importante desafío producirán más eficientes resultados en la medida en que se realicen en forma coordinada y conjunta. La integración, junto con dar una nueva dimensión y representar un estímulo al proceso de desarrollo de los países Andinos, brinda la oportunidad para que los países, en su conjunto, aprovechen de manera más eficiente sus recursos.

?Cuáles deberían ser las acciones que podrían conformar una unidad de esfuerzos para que el conjunto de países marche coordinadamente por la senda de la integración? el marco de estas acciones esta claramente planteado en el régimen agropecuario del acuerdo de cartagena que establece, entre otras cosas, la armonización de políticas nacionales y la formulación de un plan indicativo para el sector agropecuario que permitan el mejoramiento del nivel de vida de la población rural, el incremento de la producción y de la productividad, la sustitución subregional de importaciones y el abastecimiento oportuno y adecuado del mercado subregional. Y los señores Ministros de Agricultura de los países andinos han concretado las principales líneas de acción que, si bien implican el cumplimiento de determinados compromisos, crean las condiciones necesarias para avanzar rápidamente en la solución de estos importantes problemas.

Por todo lo anterior es que considero, señores, que este seminario constituye una magnífica oportunidad para evaluar exhaustivamente que ha ocurrido en este importante proceso de la Reforma Agraria y para dar respuesta a las inquietudes de los diferentes sectores de opinión que desean conocer los resultados obtenidos en esta empresa. ?Cuál ha sido la magnitud de la redistribución de la tierra; cuales sus efectos en una más equitativa distribución del ingreso; cuáles los resultados en cuanto a producción y productividad y, ante todo, cuál ha sido la intervención del campesino en la definición de políticas y su respuesta a este esfuerzo comunitario?

Un conocimiento real sobre estos aspectos permitirá, no solamente a nivel nacional sinó tambien a nivel subregional, fortalecer los mecanismos existentes y diseñar medidas y políticas que permitan subsanar las fallas que puedan detectarse.

La Reforma Agraria en nuestros países ha sido y será uno de los principales medios para lograr una verdadera transformación social. Necesitamos utilizar instrumentos ágiles y desarrollar nuevos sistemas para adecuar al campesino a esta nueva forma de vida y para facilitar su transición de un régimen tradicional de relaciones a uno moderno y dinámico que permita una mejor utilización de nuestros limitados recursos humanos y naturales.

Con estas apreciaciones e inquietudes deseo, señores, resaltar la importancia que la Junta del Acuerdo de Cartagena atribuye a este Seminario y agradecer tanto al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas que como al Gobierno de Bolivia, por su organización y por la extraordinaria hospitalidad con que se nos ha distinguido.

Documento A.4.3.

PALABRAS DEL SEÑOR DIRECTOR DE GABINETE, DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, DR.ENRIQUE VIGUES, DURANTE EL ACTO INAUGURAL

Excelentísimos Sres, Ministros de Estado, Sr. Prefecto del Departamento de La Paz, Sr. Alcalde Municipal de la ciudad de La Paz, Excelentísimos Sres. Embajadores de los países andinos, señoras, señores:

Me cabe el honor de representar esta ocasión al Director General del IICA, Dr. José Emilio Araujo, quién muy a su pesar no ha podido venir a este Seminario.

Digo esto con pleno conocimiento porque sé lo que le ha costado al Dr. Araujo no poder estar hoy con nosotros; me atrevería a decir que ha sido su empeño perseverante el que en gran parte ha hecho posible la celebración de este Seminario. Cuando los Ministros de Agricultura del Acuerdo de Cartagena tomaron la resolución de celebrar un Seminario de Reforma Agraria y se encargó al IICA la organización del mismo, el Dr. Araujo tomó esta decisión como un mandato que ha querido cumplir a toda costa.

También el Director General del IICA hubiera querido dirigirles la palabra retomando el tema de la Reforma Agraria que él con tanto empeño ha venido siempre promoviendo. Mis palabras no podrán sustituir las suyas pero procurarán interpretar su pensamiento. Para mí personalmente el tema de la Reforma Agraria es también de particular preferencia, puesto que por muchos años dediqué mis esfuerzos a su realización en el Perú y siempre he seguido preocupando por la suerte de tan noble esfuerzo en pro de la justicia hacia el campesino y en pro de un auténtico desarrollo rural humanista.

Hubo unos años de un gran fervor y fe en la Reforma Agraria en los países andinos. Tal vez el entusiasmo nos hizo perder de vista las complejidades de esta empresa titánica. Cuando hubo auténtica voluntad política, la fase de expropiación y distribución de la tierra procedió con celeridad; donde la voluntad fué menos decidida se procedió con paso más lento. En ambos casos las dificultades no tardaron en aparecer y se formularon críticas bien o mal intencionadas y cundió en algunos el desaliento. Afortunadamente siempre ha habido en nuestros países hombres de talla a quienes las críticas no les hacen mella y quienes les ha importado menos disculparse y mucho más resolver los problemas y corregir los propios errores.

La Reforma Agraria es un proceso en el que deben darse perfeccionamientos constantes tanto en los aspectos legales como estructurales y de procedimientos. Si estos perfeccionamientos no se dan la Reforma Agraria se convierte en una rutina que puede llegar a producir efectos contrarios a los postulados de justicia social, de mejoramiento efectivo del nivel de vida del campesino y de positiva contribución del sector agrario al progreso nacional.

Documento A.4.3.2
Vigués

Los países del Grupo Andino, están empeñados, en cuanto al sector agrario se refiere, a lograr el desarrollo rural dentro de los parámetros que caracterizan el Tercer Mundo. Es decir el rápido aumento de la población y los bajos ingresos, el desempleo, la falta de educación, salud y oportunidades de progreso sobre todo de las grandes masas campesinas. Dentro de esta problemática se le atribuye al sector agropecuario la función de producir los alimentos que requiere la gran población consumidora la producción de materias primas industrializables y la de generar divisas para el desarrollo del país. En el entendido de que esta producción tiene que generar empleos y procurar mayores ingresos y una mejor distribución de los mismos. También se espera lograr que la numerosa población campesina sea incorporada a la economía del mercado y finalmente se espera alcanzar el ideal de desarrollo armónico de los diversos sectores del conjunto nacional.

Los países del Acuerdo de Cartagena tienen en el aprovechamiento racional y técnico de sus recursos naturales renovables y en la interrelación de producción de materia prima é industrialización con tecnología moderna y con una comerciolización ágil, una alternativa de acción conjunta para superar el subdesarrollo.

Podría decirse, que son dos los aspectos a tocar para la integración agrícola del Acuerdo de Cartagena. La producción suficiente con tecnología adecuada y alta productividad y la comercialización eficiente tanto intra-regional como hacia otras regiones.

Existe no obstante un tercer aspecto necesario para el éxito de la integración agrícola del Grupo Andino. Este tercer aspecto se refiere a la solución de los problemas de tenencia de la tierra y a la organización empresarial de la producción entre los beneficiarios de la Reforma Agraria.

Si dejamos sin resolver o sólo resolver a medias los problemas de la tenencia de la tierra, no solo faltamos a la justicia social, sinó que además, frenamos al desarrollo económico y lo que todavía es de consecuencias más graves, ponemos en peligro la paz social y política que son la base incuestionable del auténtico desarrollo y del progreso.

Si por otro lado no ayudamos a la organización empresarial de la producción entre los beneficiarios de la Reforma Agraria, habremos dado tierras pero en poco habremos contribuído el mejoramiento del nivel de vida de los beneficiarios y al desarrollo nacional.

Si bien cada nación debe resolver por sí misma y de acuerdo con sus propios postulados los problemas de tenencia, un esfuerzo conjunto de los países andinos en materia de tenencia de la tierra puede ayudar a aclarar y adaptar a cada país criterios generales de adquisición de tierras tanto desde el punto de vista de los mecanis

mos técnicos y jurídicos que las originan, cuanto desde el punto de vista de la evaluación y pago de las tierras adquiridas. Se pueden adaptar también criterios generales a las características concretas de los adjudicatarios de la tierra; se puede sobre todo establecer mecanismos de adjudicación de tierras y de organización económica y empresarial de los campesinos con fines de producción en forma asociativa.

Este esfuerzo conjunto puede organizarse en la doble vertiente de intercambios permanentes de información sobre métodos y experiencias y de capacitación de técnicos en los diversos aspectos de la Reforma Agraria y en las formas asociativas de producción y organización campesina.

Si de este Seminario emergiera la decisión de crear e institucionalizar este esfuerzo conjunto, tengo el agrado de ofrecer a los señores Delegados en nombre del Director General del IICA, todo el apoyo institucional que el Instituto estuviera en condiciones de dar y en la medida que se considere oportuna.

Estamos seguros que de este Seminario conseguiremos no sólo aclaraciones conceptuales, sinó tambien efectos prácticos de singular importancia, tales como una mejor adaptación de los instrumentos de la Reforma Agraria, una percepción coherente del marco teórico de la Reforma Agraria que dé lugar a acciones efectivas y bien orientadas a la operacionalización de mecanismos de capacitación que faciliten la acción conjunta de técnicos y campesinos respecto al Desarrollo Rural.

Deseo agradecer en nombre del IICA al Gobierno de Bolivia en la persona del Excelentísimo señor Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Cnl. Alberto Natusch Busch el generoso ofrecimiento de la sede para este Seminario.

La noble nación boliviana fué la primera en los países del grupo Andino en realizar una Reforma Agraria de grandes dimensiones y alcances; por ésto constituye Bolivia el marco adecuado para este Seminario. Nos inspirarán en nuestros debates el recuerdo y la égida de los sindicatos de Ucureña y Cochabamba. Influirán en nuestros pensamientos los héroes de la Reforma Agraria boliviana y estaremos constantemente inspirados en la larga y gloriosa trayectoria política y social del campesino del Altiplano boliviano.

Documento A.4.4

PALABRAS DE INAUGURACION DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS
CNL. DEM. ALBERTO NATUSCH BUSCH

Con profunda satisfacción, asistimos a la inauguración del Seminario sobre Reforma Agraria de los Paises del Pacto Andino , acontecimiento al cual, el Supremo Gobierno, le asigna trascendental importancia, no sólo porque constituye un motivo, grato por cierto, para que ilustres personalidades, procedentes de países hermanos como Colombia, Ecuador , Perú y Venezuela, lleguen hasta nosotros para compartir nuestras ansiedades, aspiraciones y deseos de conseguir el bienestar de nuestro pueblo, sino también porque considera que, en oportunidades como ésta, se pueden conseguir nuevos derroteros para este palpitante y apasionante proceso de desarrollo en el que están involucrados millones de campesinos a lo largo y ancho de nuestra América india.

El Gobierno de Bolivia, por mi intermedio, expresa a los distinguidos representantes extranjeros, la más cordial bienvenida,deseándoles que su permanencia en nuestra tierra les sea grata y placentera, junto al anhelo de que este Seminario obtenga el mejor éxito y que sus conclusiones sean norte y derrotero feliz para conseguir un destino más digno, de alto contenido humano, con profundo sentido de justicia y de grandes perspectivas socio-económicas, hasta conseguir el ansiado desarrollo en que están empeñados todos los pueblos de este continente.

Fue precisamente en esta parte de América donde se dierón los primeros pasos en la liberación de nuestros pueblos, aquí se agitaron por primera vez las banderas de libertad y fue en este suelo americano donde se exteriorizaron los primeros gritos de repudio contra el coloniaje.

Fue aquí mismo, donde se inició y luego se irradió a otros ámbitos de la América Latina, el gran proceso mediante el cual se trata de dar a la tierra una verdadera función social. Aqui, en Bolivia, comenzó el largo, difícil y a veces sangriento, proceso de la Reforma Agraria, mediante el cual se devolvió la tierra, en estricta justicia, a quienes secularmente la trabajaron y la hicieron producir, aunque sin beneficiarse directamente y trabajando para aquellos pocos que amparados en un feudalismo secante explotaron inmisericordemente e incluso esclavizaron a sus semejantes.

En Bolivia, con la promulgación de la Reforma Agraria, el 2 de agosto de 1953, la tierra, privilegio de unos pocos terratenientes, pasó a propiedad de sus legítimos dueños, de aquellos que por cientos de años la fecundaron con su trabajo ,estableciéndose un nuevo orden jurídico, un cambio en las estructuras de poder y haciendo del aforismo "La tierra es de quien la trabaja" una realidad tangible a través de la cual fue posible vislumbrar motivos de mejoramiento social y económico para beneficio de toda la nacionalidad boliviana, sin distinciones de ninguna naturaleza

Documento A.4.4.2
Natusch Busch

A casi 25 años de la Reforma Agraria en Bolivia, pese a los grandes esfuerzos humanos y la utilización de enormes recursos económicos, llegamos a la conclusión de que aún no hemos conseguido, por diferentes factores que seguramente serán motivo de análisis de este Seminario, la culminación de este proceso. Por ello, el Gobierno al cual me honro en representar, ha consagrado al campesino sus mejores energías y ve en la Reforma Agraria el mecanismo más importante para lograr la superación de las condiciones de vida del campesinado y para conseguir un desarrollo socio-económico y consubstanciado con las aspiraciones no solo de su pueblo, sinó que busca que sus beneficios y alcances lleguen a todos los pueblos de América.

Estamos concientes que la Reforma Agraria, como proceso dinámico, requiere de un constante trabajo de planificación que sirva para actualizar tanto su contenido social, como los aspectos técnicos y jurídicos. En este sentido, estamos interesados en buscar el camino más corto, aquel que nos permita agilizar al máximo su desenvolvimiento y por ello que ciframos mucha esperanza en que este Seminario nos ofrezca soluciones, ideas, sugerencias que nos permitan mejorar este proceso, del cual no están ausentes los otros países.

Tenemos necesidad de confrontar y darle solución adecuada a varios problemas, como los que me permito delinear someramente:

1. Estamos concientes y hacemos todo lo posible por desarrollar una mejor política de alto sentido social que nos permita lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros campesinos y tratar que sus resultados sean el fruto del trabajo mancomunado entre pueblo y Gobierno - deseamos extrañar el paternalismo tan perjudicial y crear conciencia de que el mejoramiento de los niveles de vida tiene que ser logrado por el propio esfuerzo de quienes son parte y actores de ese proceso.

2. El incremento del poder adquisitivo de nuestros campesinos es una premisa básica para lograr el mejoramiento de las referidas condiciones de vida. Un campesino con mejores ingresos, tiene opción, por si mismo, a buscar aquellos motivos de mejoramiento nutricional, de vestido, vivienda, salud, recreación y otros que le permitan, además de incursionar e integrarse en la vida económica del país, convertirse en un elemento útil a la sociedad y desempeñarse en élla con verdadera dignidad social y ser parte importante del desarrollo de su nación.

3. Debemos redoblar esfuerzos para conseguir la utilización de nueva y moderna tecnología para el uso de la tierra, es necesario de una vez por todas superar a un plano de eficiencia técnica. Para ello requerimos organizar a los agricultores con un sentido empresarial que nos permita salir del círculo vicioso de la producción agropecuaria de subsistencia y adentrarnos, no obstante su complicación, en el campo de la agricultura moderna, menos sacrificada desde el punto de vista humana, pero de grandes beneficios y rentabilidad económica.

4. Aspiramos a rodear a la Reforma Agraria de toda la infraestructura que necesita para desarrollarse y cumplir sus objetivos. En este sentido, buscamos organizar la adecuada infraestructura caminera, educacional, de salubridad, comercialización y otras que necesariamente debemos hacer si queremos que la Reforma Agraria produzca cosechas que se traduzcan en la felicidad y bienestar de nuestro pueblo.

5. Desde un punto de vista económico, atendiendo a la desigual distribución de la tierra y los defectos de la estructura agraria, entre los que hay que anotar el tremendo problema minifundista, es necesario coordinar la ejecución de la Reforma Agraria con las fundamentales realizaciones de la colonización de nuevas áreas y tender a la cooperativización

6. Es necesaria una mejor implementación de la legislación del trabajo en el área rural y vigilancia permanente y estrecha que asegure su cumplimiento.

7. Es también imprescindible conceder al campesino las mismas facilidades de vida que se tienen en los centros urbanos. Para ello debemos fortalecer nuestros servicios de asistencia técnica y social, de tal que como resultado de su acción se creen en el medio rural los motivos y estímulos que hagan posible la permanencia del campesino en su propio medio, con sus propias fuentes de trabajo y ocupación, rodeado además de todos los servicios, entre ellos el de seguridad social que tiene planeado para una próxima ejecución el Gobierno boliviano .

8. Impulsar la investigación y divulgación agrícolas para averiguar y difundir las mejoras que deben introducirse en la tecnología; otorgar una mayor y mejor asistencia financiera; realizar una política de comunicaciones que permita un fácil acceso a los mercados de consumo, efectuar obras públicas encaminadas al mejoramiento de las tierras ya cultivadas, como riegos y drenajes, que establezcan condiciones apropiadas para la aplicación de una técnica superada que nos permita establecer las posibilidades de que el Estado reacondicione la tenencia de las tierras ya mejoradas por esas obras públicas.

En fin, son tan diversos y tan grandes los problemas que abarca la compleja aplicación de la Reforma Agraria que requieren la participación de un gran contingente de esfuerzos humanos y económicos para conseguir la solución adecuada. Para ello estamos convencidos de que la Reforma Agraria siendo la conquista social más trascendental, es también una de las medidas gubernamentales irreversibles; con errores y mejor sin ellos, este proceso tiene que continuar por obra de su creciente superación y perfeccionamiento

Documento A.4.4.4
Natusch Busch

Después de esta rápida visión de la Reforma Agraria en Bolivia, debemos reconocer la necesidad de implantar nuevas, profundas y transcendentales reformas a nuestra ley de Reforma Agraria. Hay necesidad de eliminar los factores negativos del minifundio mediante la cooperativización de las tierras, el reagrupamiento de predios a través de medidas jurídicas, sociales y económicas; la dotación de unidades de explotación agrícola a los campesinos y de esta manera mediante una política coherente, realista, práctica por un mejor desarrollo agrícola se evite una dispersión de esfuerzos y medios que nos permita poner en ejecución planes integrales agrarios.

Estos y otros problemas preocupan al Gobierno de Bolivia en su interés por conseguir un reordenamiento de la Reforma Agraria. Las conclusiones y los valiosos aportes de ustedes prestigiosos profesionales y estudiosos de este gigantesco movimiento social de carácter hemisférico, nos serán de mucho provecho para lograr que nuestra Reforma dé las cosechas y frutos apetecidos por tantos años. Nosotros por nuestra parte, estamos dispuestos a contribuir con nuestra experiencia al perfeccionamiento de iguales procesos en los países hermanos a quienes ustedes representan.

Al presentar a los distinguidos representantes de los países amigos acreditados ante este Seminario, la más cordial bienvenida en nombre del Supremo Gobierno, formulo los más sinceros votos porque de las deliberaciones de este evento surja un horizonte grandioso de paz, bienestar y grandeza para nuestros pueblos.

Reiterando mis deseos de éxito y votos por que este evento cumpla a satisfacción sus objetivos, a nombre del Gobierno Boliviano declaro solemnemente inauguradas las labores de este Seminario

La Paz, marzo de 1978.

Documento A.4.5
Arteaga

PALABRAS DE CLAUSURA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
TCNL. DIM. CASTO ARTEAGA BALDERRAMA

Señoras y Señores:

Culminamos hoy las deliberaciones de este seminario sobre Reforma Agraria de los países del Pacto Andino, y estoy absolutamente seguro al afirmar que hemos cumplido una labor tesonera capaz de colmar la expectativa que despertó en nuestros pueblos la realización de este evento que, al margen de haber contribuído a la adopción de importantes conclusiones, tendentes a resolver los problemas que vienen aparejados inevitablemente a los procesos agrarios fue también motivo para robustecer aún más las relaciones en nuestros países en circunstancias en que el mundo vive una era de profunda zozobra y tensión, como resultado, precisamente, de una desigual convivencia económica y social que las naciones de América tratan de superar.

Y algo que deseo poner de relieve, es la buena voluntad y el espíritu de trabajo con que fueron cumplidas las tareas de esta reunión de los países del Pacto Andino que, desde luego, servirán de sólido fundamento para lograr que nuestros procesos agrarios alcancen todas los metas propuestas y delineadas por las leyes agrarias de nuestra área.

Permítanme, señores delegados, expresarles mi profunda admiración por la forma ponderada y sensata con que fueron desarrollados los diversos y complejos temas tratados. He observado, además el notable conocimiento y dominio que demostraron a través de sus exposiciones, lo que habla elocuentemente del interés e inquietud de Uds., por encontrar soluciones adecuadas a nuestros problemas. H nos departido cordialmente, y hasta me atrevo a creer que mutuamente nos hicimos copartícipes de todas nuestras inquietudes y aspiraciones en la búsqueda del bienestar para nuestras mayorías nacionales.

Me cumple en esta oportunidad, distinguidos señores representantes, formular mis más sinceros deseos porque las conclusiones a que hemos arribado alcancen a materializarse, en el menor tiempo posible, para que puedan surtir los efectos deseados, pues lo contrario significaría postergar las justas aspiraciones de nuestros hermanos campesinos que son mayoría.

Una profunda y sincera emoción motiva en mi, la cercanía de nuestro mutuo alejamiento corporal, más espiritualmente.

Documento A.4.5.2
Arteaga

Los lazos que nos unen se han fortalecido grandemente. Nuestras naciones, sus habitantes, nuestros campesinos y nosotros, estamos conscientes del rol histórico que este seminario significa para nuestras comunes aspiraciones y estoy seguro que al adios que hoy pronuhciaremos conmovidos nos tendrá nuevamente abrazados en la lucha emancipadora por conquistar un excelso y alto sitial en la cima del desarrollo rural latinoamericano.

Al tiempo de dar clausurado este importante seminario, deseo expresar a Uds., en nombre del Gobierno de las Fuerzas Armadas de la Nación y en forma particular, del Señor Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Cnl. DAEM. Alberto Natusch Busch y el mio propio, nuestra profunda gratitud por su decidida cooperación y en igual forma a todas las instituciones y personas que hicieron posible la realización de este singular evento.

Gracias.

B. ACUERDOS

Documento B.1

ACUERDO No. 1

El Seminario sobre Reforma Agraria para los Países del Acuerdo de Cartagena:

CONSIDERANDO:

1º Que se han escuchado los informes de las diferentes delegaciones concurrentes al Seminario, sobre el estado en que se encuentra la aplicación de la reforma agraria en cada país;

2º Que se ha podido apreciar que, en diversa proporción se han ejecutado acciones de reforma agraria, de acuerdo a las peculiaridades económicas, sociales y políticas de cada país y que, se aprecia también que el problema de la concentración de la propiedad territorial no ha sido afrontado en algunos casos con la debida profundidad y energía;

3º Que se ha establecido igualmente, que en los países de la Subregión se halla sin resolverse el problema de la extrema fragmentación de la propiedad territorial y que tampoco se han apreciado esfuerzos coherentes para la solución del problema del minifundio;

4º Que las comunidades campesinas confrontan serios problemas de interés para la reforma agraria, tales como, insuficiente dotación de tierras, falta de precisión en la delimitación de sus propiedades territoriales, desigualdad en el acceso a los recursos por parte de sus miembros y otros similares.

RECOMIENDA:

1º Que los Gobiernos de los países del Pacto Andino, profundicen las acciones relacionadas con la abolición o, por lo menos, la limitación del latifundio.

2º Que adopten medidas tendientes a superar el problema del minifundio, y, finalmente, que se ahoquen a la atención y resolución de los problemas de las comunidades campesinas, dentro de los principios que informa el proceso de reforma agraria, de conformidad con el marco teórico de referencia sobre la misma, aprobado por la VI Reunión de Ministros de Agricultura, celebrada en Lima en 1970.

Documento 8.2

ACUERDO Nº 2

El Seminario sobre Reforma Agraria para los Países del Acuerdo de Cartagena:

CONSIDERANDO:

Que de las exposiciones de los delegados de los países del Pacto de Cartagena aparece que, en los hechos, el concepto de participación campesina se limita, en algunos casos, al establecimiento de cierta representatividad formal, lo cual no es compatible con los verdaderos intereses de los campesinos:

DECLARA:

Recomendar a los países miembros del Pacto de Cartagena que redifinan las relaciones oficiales y extraoficiales con los campesinos, en base a un concepto de participación que comprenda los campos económico, social y política, sin excluir el ámbito administrativo. Para ello es indispensable que el Estado garantice la organización económica de los campesinos y su representación gremial y funcional, mediante Federaciones Regionales y Nacionales que estructuren una real organización de base.

Documento B.3

ACUERDO Nº 3

Los participantes del Seminario sobre Reforma Agraria para los Países del Acuerdo de Cartagena:

CONSIDERANDO:

Que de las experiencias expuestas por los diversos representantes aparece que, en algunas circunstancias, los llamados programas de desarrollo rural integral y los de colonización, se plantean como sustitutos de la reforma agraria;

DECLARAN:

1º Las concepciones del desarrollo rural integral son las mismas que las de reforma agraria, sólo que se hace visible que algunos estrategas han preferido evitar el componente conflictivo de la reforma agraria, lo que ha sido aprovechado por ciertos intereses para plantear el desarrollo rural integrado como un sustituto de la reforma agraria.

2º En algunos casos, la concepción de la colonización como un proceso aislado y sustitutivo de la reforma agraria, ha desvirtuado el sentido integral de ésta y su concepción como medida ordenadora de toda la estructura agraria del país, incluídas las tierras de fuera de la frontera agrícola.

Documento B.4

ACUERDO Nº 4

Los participantes del Seminario sobre Reforma Agraria para los Países del Acuerdo de Cartagena,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la reunión ha sido el de la integración y la reforma agraria;

DECLARAN:

1º El rápido e incontrolado aumento de la población, sus bajos ingresos, el desempleo, la falta de educación, salud y oportunidades de progreso de las grandes masas campesinas éxige, de urgencia, una adecuada producción de alimentos, pero, al mismo tiempo, la generación de excedentes de productos agropecuarios para la exportación. Tradicionalmente se le atribuye al sector agropecuario la doble función de producir los alimentos que requiere la gran población consumidora y la de generar divisas para el desarrollo del país, con los excedentes. De esta actividad se espera que genere empleos, mayores ingresos y una mejor distribución, hasta lograr que la numerosa población campesina sea "sujeto" de producción y compra, para el logro del ideal armónico del desarrollo de los diversos sectores que conforman el proceso nacional.

2º Aparentemente, los países del Pacto de Cartagena tienen en el aprovechamiento racional y tecnico de sus recursos naturales renovables y en la interrelación de producción de materias primas e industrialización con tecnología moderna y mercadeo ágil, una alternativa de acción conjunta respecto a la política regional a implementarles para lo cuál debería existir en cada país y dentro del marco institucional del conjunto del Grupo, un diagnóstico preciso de su propia referencia en cuanto a producción, necesidades de consumo interno y pronósticos de exportación.

3º Para realizar tal actitud debería existir un lenguaje común y una identidad de criterios básicos sobre temas específicos de la integración, tales como investigación, planes de producción, crédito, mercadeo, progresos tecnológicos, exportaciones tradicionales y nuevas, generación de empleos, distribución de ingreso, sistema de precios e información de los mismos, adopción de innovaciones, etc. etc.

4º Nadie niega que éstos aspectos son indispensables de resolverse en conjunto y de obtener una alternativa política unificada, pero habría que añadir que si no se encara el problema de

la comercialización, resultaría también insuficiente. Las ideas a enfocarse a este respecto variarán desde la cosecha, la selección, el embalaje, la industrilización, el control de calidad, el almacenamiento, la distribución y el transporte, tanto para el aspecto interno cuanto para las posibilidades de intercambio entre los países del Grupo hacia el exterior.

5º Podría decirse, pues, que son dos los aspectos a tocar para la integración agrícola del Pacto de Cartegena. La producción suficiente, con alta tecnología y productividad y el mercadeo eficiente y eficaz, con una infraestructura ágil interna y externa.

6º Esto, sin embargo, no es alcanzable si es que antes no se han resuelto los problemas de tenencia de la tierra. La tenencia de la tierra, según se sabe, no implica solamente un patrón de propiedad territorial, sino que integra una red de relaciones económicas, políticas y sociales que determinan el destino económico de las explotaciones, en muchas ocasiones de forma independiente de los intereses nacionales y aún contradictoria de los planes gubernamentales de desarrollo. La tenencia de la tierra es la expresión nacional de los mecanismos de sujeción interna a los intereses de ciertos grupos. Y, al mismo tiempo, es la expresión externa de la dependencia de los mercados internacionales a los que se refiere tradicionalmente la producción primaria exportadora. La generación del empleo y la distribución del ingreso no son objetivos de la agricultura tradicional, porque esta se halla directamente vinculada a la concentración del excedente y a la maximización del rédito, antes que con el concepto de la distribución social del ingreso.

7º Por las razones indicadas, es indispensable que el Pacto de Cartagena estudie la problemática expuesta y plantee, además, puntos comunes para hacer operativos los supuestos necesarios para conducir homogéneamente un proceso de reforma agraria. Se pueden unificar los criterios de adquisición de tierras, tanto desde el punto de vista de los mecanismos técnicos y jurídicos que las originan, cuanto desde el punto de vista de la evaluación y pago de las tierras adquiridas. Se pueden establecer criterios comunes respecto a las características de los adjudicatarios de la tierra; pero, sobre todo, se debe establecer, dado el estado en que se encuentran los procesos de reforma agraria de los países del Pacto Andino, mecanismo de adjudicación de tierras y de organizaciones asociativas de los campesinos que incluyan finalidades de producción.

Documento d. 5

ACUERDO Nº 5

Los participantes del Seminario sobre Reforma Agraria para los países del Pacto Andino,

CONSIDERANDO:

Que la relación laboral en el sector agropecuario, por su naturaleza específica y el menor desarrollo de éste, debe ser regulada de manera especial y justa, a fin de garantizar el éxito de las explotaciones, sin detrimento de los derechos de los trabajadores;

ACUERDAN:

1º Recomendar a los gobiernos de los países del Area Andina que consideren la conveniencia de expedir en cada uno de ellos un Código Laboral Agrario que, contemplando las particularidades de cada país, haga posible una relación mas justa entre empleadores y trabajadores.

2º Proponer como lineamiento general de los Códigos a que se refiere el numeral anterior, una adecuada organización de los trabajadores, y su participación en la gestión empresarial y en las utilidades de la explotación.

ACUERDO Nº 6

Los participantes del Seminario sobre Reforma Agraria para los países del Pacto de Cartagena:

CONSIDERANDO :

1º Que los procesos de reforma agraria y organización campesina requieren de un número creciente de personal capacitado, tanto por la magnitud, cuanto por el sinnúmero de problemas de orden práctico que los procesos conllevan;

2º Que las experiencias vividas por cada país, ricas en variedad, de acuerdo con la naturaleza y condiciones geográficas, políticas y sociales de los mismos, podrían ser adaptables en común beneficio, caso de existir un mecanismo de divulgación de las mismas, previa una adecuada sistematización;

3º Que las necesidades de intercambio e investigación en materia de Reforma Agraria entre los países del Pacto Andino imponen la formulación y ejecución de un proyecto de Investigación y Capacitación en Reforma Agraria, Organización Campesina y Desarrollo Rural;

4º Que el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, ha ofrecido a los países asistentes al Seminario su colaboración directa para la implementación de un Programa de Capacitación e Investigación Subregional;

5º Que el Centro Nacional de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Perú (CENCIRA), ha ofrecido también su colaboración, en su condición de entidad de capacitación que actualmente se halla institucionalizada y en pleno funcionamiento;

6º Que en la Cuarta Reunión del Consejo Directivo del Proyecto Multinacional de Desarrollo Comunal Andino (Ibarra, Ecuador, Septiembre 25-29,1972), la delegación de Bolivia, presentó una propuesta de recomendación para crear en este país un Centro Regional de Investigación para la Reforma Agraria (CRIRA), con sede en este país. El Consejo aprobó dicha propuesta e hizo suya la recomendación, encomendando a Bolivia la preparación del respectivo Proyecto.

Cumpliendo con dicho encargo, el Ministerio de Asuntos Campesinos - por conducto del Servicio Nacional de Reforma Agraria - y la Secretaría Nacional de Economía y Planificación iniciaron la preparación del Proyecto. Al mismo tiempo, obtuvieron de la Dirección General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, (San José, Costa Rica) los servicios del Director del Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria (IICA-CIRA), que tiene asiento en Bogotá, Colombia, como asesor en la formulación final del Proyecto. Además cooperaron expertos del PNUD, OIT y FAO.

ACUERDAN:

1º Solicitar al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas la elaboración del Programa de Capacitación e Investigación, a que se refieren los considerandos, contemplando los aspectos de organización, financiamiento, tanto interno cuanto externo y su ejecución.

2º Recomendar a los gobiernos de los respectivos países, una contribución mínima de US$ 1.500 por país, a fin de contar con un fondo de operaciones suficiente para que el IICA realice las gestiones encomendadas.

3º Agradecer y aceptar a la Presidencia Ejecutiva del CENCIRA, la colaboración ofrecida para que dicho Centro opere como punto de conjunción de los objetivos del Proyecto.

4º Declarar que los objetivos principales de la Capacitación y de la investigación que se realice por intermedio del Programa, deberán ceñirse a los fundamentos teóricos contenidos en la declaración final de la presente reunión, no obstante lo cuál considerán conveniente remarcar que las funciones de investigación y capacitación deberán estar directamente vinculadas con la promoción humana, social y económica del campesino, para lo cuál se declarará que una de sus principales funciones será de la provocar una capacitación que se traduzca en organización de Federaciones Nacionales y luego de una Confederación Regional de los Campesinos.

5º Pedir a los Ministros de Agricultura de los cinco países del Pacto de Cartagena que soliciten de los Organos de dicho Acuerdo el apoyo necesario para hacer, a breve plazo, del Programa de Capacitación propuesto, un instrumento efecto de la Reforma Agraria y de la Organización Campesina.

6º Recomendar al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), que para la elaboración del Proyecto definitivo de la creación del Centro Regional de Investigación y Capacitación para la Reforma Agraria, utilice como antecedente de gran valor el Proyecto presentado por Bolivia en 1973, en atención a que es el único Proyecto preparado en la Subregión Andina en relación con el Acuerdo No. 6 del presente Seminario. Además, dar amplia difusión al Proyecto mencionado como un Anexo del Informe del Seminario.

Documento 8.7

ACUERDO No. 7

Los participantes del Seminario sobre Reforma Agraria para los Países del Pacto de Cartagena:

CONSIDERANDO

1º Que las conferencias presentadas durante la Reunión han contribuído a clarificar los temas de la organización campesina, el desarrollo rural y la integración regional:

ACUERDAN

1º Agradecer a los conferencistas:

Ing. Lucio Arce
Ing. José Corvera V.
Ing. Luis Paz S.
Ing. Hernán Zeballos
Dr. Ernesto Liboreiro
Dr. Leopoldo Sandoval

y felicitarlos por la forma en que expusieron sus temas.

3º Transcribir el presente acuerdo a los señores conferencistas antes mencionados.

Documento 8.8

ACUERDO No. 8

El Seminario sobre Reforma Agraria para los países del Pacto de Cartagena:

CONSIDERANDO:

Que si bien en muchos países de la Región, los programas de desarrollo rural tienen alta prioridad dentro de la política de inversión y de incentivos a los campesinos, dichos incentivos no son aún comparables a los que se otorgan a otros sectores, como el industrial;

ACUERDA

Recomendar a los Gobiernos de los países miembros del Pacto Andino que se otorguen mejores y más amplios incentivos que los que existen en la actualidad a los beneficiarios de los programas de Reforma Agraria y Colonización como una forma de estimular el Desarrollo Rural , de conseguir una mayor capitalización en el campo y de evitar los problemas sociales que se crean con la migración rural-urbana.

Documento 8. 9

ACUERDO No. 9

El Seminario sobre Reforma Agraria para los países del Pacto de Cartagena:

CONSIDERANDO:

1º Que el Gobierno de la República de Bolivia, demostrando una vez más la hospitalidad que caracteriza al pueblo boliviano, ha cumplido de manera muy eficiente con su responsabilidad de país sede del Seminario y ha brindado a los delegados una fraternal atención;

2º Que las autoridades del Consejo Nacional de Reforma Agraria de Bolivia han desarrollado una encomiable labor en la organización y desarrollo de este evento, permitiendo el éxito del mismo;

ACUERDA:

1º Agradecer en forma muy especial al Señor Presidente de la República por su interés en este Seminario y al Señor Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quien concurrió personalmente a inaugurarlo, por todas las facilidades brindadas y el conjunto de atenciones dispensadas a los participantes;

2º Manifestar su profundo agradecimiento al Gobierno y al pueblo boliviano, a los delegados del Consejo Nacional de Reforma Agraria y, en especial, a su Presidente, Tcnl. DIM. Casto Arteaga Balderrama, por la hospitalidad recibida, por la eficiente organización del Seminario y por las múltiples atenciones brindadas a los participantes.

C. DOCUMENTOS DE TRABAJO

Documento C. 1

LA REFORMA AGRARIA EN COLOMBIA

Dra. Nohra Pérez
Subgerente, Asentamientos
Campesinos
INCORA
Bogotá, Colombia

I. República de Colombia - Generalidades

Colombia tiene una extensión de 1.138.914 Kms2.; el número aproximado de habitantes es de 25 millones y su capital es BOGOTA, localizada geográficamente en el centro del país.

Geografía - Relieve.

El territorio colombiano puede dividirse en dos grandes regiones: la Andina al Occidente y la vasta región de las tierras bajas del Oriente, la cual ocupa casi dos terceras partes de la superficie del país. Los Andes colombianos lo constituyen tres cordilleras paralelas, que se reunen al Sur en el nudo de PASTO, Estas son: La Cordillera Occidental, la Central y la Oriental.

Hacia el Oriente se extienden las tierras bajas (entre 100 y 500 metros) región casi despoblada, surcada por los afluentes del Orinoco y del Amazonas y cubierta de praderas (llanos) en el Norte y de selvas vírgenes ilimitadas en el Sur (Amazonía Colombiana).

Clima.

Aunque se halla totalmente en la Zona Inter-tropical, el país disfruta de una gran variedad climática por razón de su topografía: se distinguen las tierras cálidas de menos de 1.000 metros sobre el nivel del mar (temperatura media 24º a 32º); las tierras templadas entre 1.000 y 2.000 metros (de 17º a 24º) y las tierras frías de más de 2.000 metros (con temperatura inferior a 17º).

Hidrografía.

La configuración del relieve colombiano determina cuatro (4) grandes vertientes: la del Pacífico, la del Atlántico, la del Orinoco y la del Amazonas. El río más importante de COLOMBIA es el MAGDALENA que atraviesa de Sur a Norte casi todo el País y constituye la principal vía de penetración hacía el interior.

Suelos.

Los estudios de suelos realizados en el país cubren 52.163.214 Has. que corresponden al 46.36% del total del país; el área restante está comprendida en su mayor parte por las llanuras orientales y la región amazónica.

De acuerdo a esos estudios y siguiendo las normas internacionales del Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos, los suelos clasificados se reparten en las siguientes clases agrológicas:

CLASE	HECTAREAS	%
I	172.465	0.33
II	978.673	1.85
III	5.418.271	10.26
IV	4.388.125	8.33
V	1.605.126	3.04
VI	13.654.432	25.8
VII	18.202.447	4.67
VIII	7.743.675	14.67

Población.

La población de COLOMBIA se halla agrupada en un 62%, en varios núcleos urbanos de la Zona Andina y el 38% en áreas rurales* Se anota que este porcentaje ha variado sustancialmente en relación al censo de población de 1938 donde la distribución era 29% de población urbana y 71% de población rural.

Economía.

Es básicamente agrícola. Gracias al escalonamiento climático, el país permite toda clase de cultivos: arroz, plátano, algodón y caña de azúcar, en las tierras cálidas; en las tierras templadas se cultiva el café, base de la economía colombiana (segundo productor mundial); las tierras frías producen cebada, trigo, patatas. La ganadería es muy importante sobre todo en el Norte y Noreste del país. El subsuelo es rico en oro, plata y platino; también hay minas de esmeraldas y de sal. El país posee carbón, petróleo, gas natural, uranio y cuenta con un gran potencial hidroeléctrico.

* Según censo de 1973.

Documento C.1. 3
Pérez

Aportes de los Sectores al Desarrollo de la Economía Colombiana

Industria.

Como consecuencia del importante crecimiento registrado en los últimos decenios, la industria manufacturera constituye una parte cada vez más importante de la economía del país. La industria que comprende las fábricas o sector fabril y la artesanía representó el 22% en 1974 del producto interno bruto, repartido en 18% del sector fabril y 4% del artesanal.

Sector Agropecuario.

Las actividades agropecuarias constituyen la base de la economía colombiana. Ellas producen el 27% del producto bruto interno, el 75% de las divisas por exportaciones y el 94% del suministro de alimentos del país. Cerca de la mitad de la población económicamente activa, está dedicada a labores agrícolas y ganadera. Y una gran parte de la industria nacional (textiles, construcción, cuero, madera, papel, etc.) se basa en la elaboración y transformación de productos del sector.

El área agrícola del país corresponde a menos del 5% del total del país como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Uso actual de la tierra en Colombia

Selva	53.982.400	47.4
Colonización	10.500.000	9.2
Vías, ciudades, poblados	2.000.000	1.8
Lagos, rios, lagunas, etc.	3.655.000	3.2
No útiles	2.548.000	2.3
Agricultura		
Cultivos permanentes	1.482.838	1.3
Cultivos anuales	1.828.865	1.6
En descanso	2.193.297	1.9
Pastos	32.720.000	28.7
Sin uso aparente	2.981.000	2.6
TOTAL	113.891.400	100.0

En razón de su topografía, hay en COLOMBIA 17.3 millones de hectáreas mecanizables. Sin embargo el área económica y técnicamente cultivable es mucho menor, si se excluyen las zonas sin vías de comunicación adecuadas, las inundables y selváticas, las áridas, rocosas y pedregosas. En definitiva, se calcula que solo unos 4.3 millones de hectáreas son aprovechables para cultivos mecanizados.

Participación de la Agricultura en el Producto Nacional

Actualmente la agricultura propiamente dicha contribuye al PIB con un 20.2 y la ganadería con un 8%. La silvicultura y la pesca representan a lo sumo el 1%. Los procentajes de la agricultura y la ganadería han disminuído a lo largo de los años por los avances proporcionalmente mucho más rápidos de otros sectores, especialmente la industria. Sin embargo al mismo tiempo se ha incrementado la diversificación de productos y superando la posición de monocultivo que tenía el café.

Además, ha crecido el valor real de la producción agrícola y pecuaria a un ritmo un poco más rápido que el de la población.

Entre 1954 y 1973 la producción agrícola creció a una tasa adumulativa promedia de 3.5% anual (la de población en ese lapso fue de 3.0% anual) en forma más bien sostenida y uniforme.

Si se establece una relación del producto bruto industrial y el producto bruto agropecuario, es posible observar que la participación del primero en el segundo asciende del 38% en 1950 al 75.8% en 1972, aumento relativo porque aumento el valor generado por la industria fabril y disminuye en importancia el valor generado en la agricultura y ganadería, es decir, el producto manufacturado se expende con mucha mayor rapidez que el producto agrícola.

Crédito.

El crédito agrícola es relativamente importante en COLOMBIA y ha estado creciendo más de prisa que el de otros sectores de la economía. En 1968 el crédito agrícola representaba el 35% del total de la cartera del sistema bancario.

La creciente participación de la agricultura en la absorción del crédito se debe a la prioridad concedida al sector por el gobierno en las asignaciones generales de crédito.

En 1973 por mandato legal se consolida aún más el sistema de crédito agropecuario, al poner a disposición de los mediano y grandes productores, agrícolas y pecuarios, mayores recursos con modalidades de financiamiento a largo plazo acompañado de asistencia técnica obligatoria para los usuarios de los créditos.

Mecanización.

Los índices de mecanización en COLOMBIA aún son bajos. Del área trabajada anualmente solo hay 1.200.000 Has. mecanizadas, es decir,

el 27% del área aprovechable y solo un 3.6% de las explotaciones agrícolas están mecanizadas.

Insumos Químicos

De los insumos químicos utilizados en la agricultura se observa un incremento notable de utilización a partir de 1960. Así, el consumo aparente de fertilizantes se triplica entre 1960 y 1971, lo cual equivale a una tasa de crecimiento promedio de 9.8% anual.

De las 351 mil toneladas empleadas en la agricultura en 1969 el 84.5% era producido internamente, cuando en 1960 este porcentaje alcanzaba a 76.8%.

De la investigación sobre utilización de insecticidas se deduce que entre 1967 y 1969 la producción se eleva de 16.2 millones de toneladas a 20.6.

La superficie sembrada con semilla mejorada alcanzaba en 1971 proporciones del 100% en algodón y sorgo; del 60% en ajonjolí, cebada y soya mientras que para los cultivos mixtos era menor; en maíz el 23.5% del área total, en el trigo 25.9% y en papa el 0.3%.

Tenencia de la Tierra.

Uno de los factores que han intervenido en mayor proporción en el retraso del desarrollo agropecuario del país ha sido la inequitativa distribución de la tierra.

En 1960 se encontraba una situación de tenencia en la cual el 62.5% de las explotaciones eran menores de 5 hectáreas y apenas ocupaban el 4.4% del total de la superficie explotada, en cambio el 6.8% eran mayores de 100 hectáreas y ocupaban el 66.1% de la superficie explotada.

Según el último censo agropecuario nacioal* la tenencia de la tierra aprovechable en el país tiene la siguiente distribución:

Tamaño - Número y Area de las explotaciones

TAMAÑO	NUMERO			%
Menos de 5	700.225	59.5	1.145.945	3.7
De 5 a menos de 10	159.659	13.6	1.088.338	3.5
De 10 a menos de 50	217.873	18.5	4.653.156	15.0
De 50 a menos de 100	47.763	4.1	3.197.665	10.3
De 100 a menos de 500	42.897	3.6	8.253.032	26.7
De 500 a menos de 1.000	4.927	0.4	3.229.461	10.4
De 1.000 y más	3.467	0.3	9.425.593	30.4
	1.176.811	100.0	30.993.190	100.0

* Realizado en 1970.

Como puede apreciarse en el cuadro anterior el 73% de los propietarios tan solo poseen el 7.2% del área explotada en tanto que el 8.4% de los propietarios tienen el 77.8% del área.

Reformas de Tenencia de la Tierra

Superficie y relación porcentual, según las formas de tenencia de la tierra.

FORMAS DE TENENCIA

PROPIEDAD	23.121.855	74.6
ARRENDAMIENTO	825.435	2.7
COLONATO	2.933.182	9.4
APARCERIAS	804.545	2.6
OTRAS FORMAS	1.395.469	4.5
BAJO MAS DE UNA FORMA	1.912.704	6.2
TOTAL	30.993.190	100.0

La Fuerza de Trabajo Rural
y la Distribución del Ingreso

La transformación de la fuerza de trabajo en el campo ha sido aún más radical que el cambio observado a nivel de la producción. Las nuevas y más extensas áreas bajo cultivos comerciales requieren de verdaderos ejércitos de trabajadores, reclutados no solo en las veredas y parcelas circundantes a las explotaciones capitalistas sino también, entre los desocupados y subempleados de ciudades grandes y pequeñas; por otra parte, el campesino ubicado en las tierras menos fértiles del país, crece demográficamente y fragmenta el espacio de su propiedad, desarraigando parte importante de sus efectivos más jóvenes, que abandonan sus parcelas tornándose en obreros trashumantes agrícolas y obreros ocasionales de la construcción.

Entre 1951 y 1964 la población activa del campo creció en 400.000 personas, lo cual representa una tasa de crecimiento del 1% y refleja los grandes flujos migratorios que abandonaron el campo entre esos años. Durante este mismo período el número de personas totalmente dependientes de un salario para su subsistencia aumentó en más de 170.000, llegando a un millón de personas, que equivale al 41% de la población rural económicamente activa en 1964.

Esta población económicamente activa de 2.4 millones de personas representa solamente el 30.1% de la población rural, de la cual quedan excluidas prácticamente las mujeres, así el desempleo llega

una tasa del 25%, la cual significaría que si existiera una participación más activa de la fuerza de trabajo femenina, revelaría que más de una tercera parte de la población rural en capacidad de trabajar está efectivamente cesante.

II. Instituto Colombiano de la Reforma Agraria-INCORA

Es el organismo ejecutor de la Ley de Reforma Agraria creado por la Ley 135 de Diciembre 13 de 1961.

El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria está dirigido y administrado por una Junta Directiva, un Gerente General y los restantes funcionarios que determinen los estatutos. La Junta Directiva, como máxima autoridad y encargada de formular la política general del Instituto, establece la estructura y organización administrativa, aprueba y reglamenta los planes que presenta la Gerencia, referente a la ejecución de la Reforma Agraria en el país.

La Junta Directiva está integrada por el Ministro de Agricultura, quien la preside y sendos representantes de los Institutos vinculados al Sector Agropecuario: Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, IDEMA, IGAC, IICA, un representante de las organizaciones de Acción Social Católica, del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, de las Cooperativas Agrícolas, dos representantes de los trabajadores rurales y 4 miembros del Congreso Nacional.

El Gerente General, es el representante legal del Instituto en los actos, contratos y documentos que conlleva tal representación y ejecuta la política formulada por la Junta Directiva.

Orgánicamente (anexo Nº 1) el Instituto está estructurado así:

Dos Oficinas Asesoras: La Subgerencia de Planeación y la Secretaría General.

Tres Subgerencias : De acuerdo a sus funciones específicas. asi: Jurídica, Asentamientos Campesinos y Subgerencia Administrativa.

Areas de trabajo.

El INCORA desarrolla sus programas en 20 frentes de trabajo denominados Gerencias Regionales que están encargadas de adelantar dentro de su jurisdicción los diferentes programas de Reforma Agraria y que para su funcionamiento tienen una organización similar a las de las Oficinas Centrales. Es de anotar, sin embargo, que estos frentes de trabajo enfocan su organización y actividad, de acuerdo a su actividad principal sea de parcelación o colonización. (anexo # 2).

El INCORA tiene en la actualidad 3.277 funcionarios repartidos así: Programas Jurídicos 1.000; Asentamientos Campesinos 1.330 y Administrativa 947. El 81% de estos funcionarios se encuentran vinculados a las Gerencias Regionales, es decir son funcionarios de campo, en tanto que el 19% desempeña funciones de asesoría a nivel central.

Objetivos de la Ley de Reforma Agraria y Funcionamiento

A. Objetivos

La Reforma Agraria Colombiana está encaminada hacía el logro de objetivos sociales económicos y políticos así: sociales: buscando elevar el nivel de vida de la población campesina mediante la dotación de tierrras y suministro de asistencia técnica; económicos; evitando el fraccionamiento antieconómico de la propiedad rústica, fomentando la adecuada explotación de las tierras para aumentar el volúmen de la producción y productividad de las tierras, así como también buscando la conservación, defensa y mejoramiento de los recursos naturales; políticos: buscando la participación del campesino mediante la promoción, apoyo y coordinación de las organizaciones que busquen su mejoramiento económico, social y cultural.

B. Funcionamiento.

1. Adquisición de tierras.

La Ley faculta al INCORA para "adquirir tierras o mejoras de propiedad privada lo mismo que las que tengan carácter de bienes patrimoniales de las entidades de derecho público". "Si los propietarios de las tierras o mejoras que se considere necesario adquirir no las vendiere o permutare libremente, el Instituto podrá expropiarlas sujetándose a lo que dispone esta Ley".

"La dotación de tierras por parte del Instituto se hará utilizando en primer término las tierras baldías (del Estado) que sean de fácil acceso a los campesinos de la región respectiva y que reúnan, además, todas las condiciones necesarias para establecer en ellas colonizaciones".

"Si apareciere necesario adquirir para las dotaciones de tierras de propiedad privada, se procederá de acuerdo con el siguiente orden de relación:

a. Tierras incultas no cobijadas por las reglas sobre extinción del dominio.

b. Tierras inadecuadamente explotadas.

c. Los predios que en su extensión total o parte importante de la misma se exploten por medio de arrendatarios o de aparceros, cuando en este último caso el propietario no ejerza la dirección de la explotación no tenga a su cargo, conforme al contrato de aparcería parte de los gastos u operaciones de aquella.

d. "Tierras adecuadamente explotadas..... cuyos propietarios estén dispuestos a enajenarlos voluntariamente en las condiciones previstas por esta Ley".

Podrán expropiarse tierras adecuadamente explotadas para:

a. "Ensanche de zonas de minifundio con propiedades colindantes o próximas....."

b. Para facilitar a los pequeños arrendatarios o aparceros la adquisición o ensanche de las parcelas en que han venido trabajando o su establecimiento sobre otras tierras de la misma región.

c. Para la reestructuración de resguardos indígenas y, en general para dotar de tierras a las comunidades civiles indígenas.

d. Para adelantar otros programas en regiones donde exista considerable número de campesinos sin tierra y en circunstancias económicas precarias y, dichos programas se adelanten en la misma región y en beneficio de estos campesinos.

e. Instalación de servicios públicos en las zonas rurales, la construcción de vías de acceso, la fundación de núcleos o aldeas rurales y para la construcción de obras dentro de programas de distritos de riego.

El derecho de exclusión solo lo podrán ejercer los propietarios de tierras adecuadamente explotadas. El derecho de exclusión se refiere a un área que el propietario del predio puede reservarse en relación directa con la clase de tierras: Clase I, 30 hectáreas; Clase II o III, 40 hectáreas; Clase IV, 50 hectáreas; Clase V o VI, 80 hectáreas; Clase VII o VIII; 160 hectáreas.

En el ingreso de tierras figura un alto porcentaje de tierras cedidas al Instituto por sus antiguos propietarios. La razón de estas cesiones en la mayoría de los casos se debe a economía procesal puesto que se adelantaba sobre ellos y era procedente la declaratoria de extinción del dominio.

2. Pago de tierras adquiridas.

El pago de las tierras que adquiere el Instituto está determinado por la Ley en la siguiente forma:

Las tierras incultas se pagan en bonos agrarios que tienen un plazo de 25 años para la amortización con un interés anual del 2% pagadero por trimestres vencidos.

Las tierras inadecuadamente explotadas se pagan en dinero efectivo, como primer contado un 20% de su valor, sin exceder de $ 100.000 y el saldo se cancela a 15 años con un interés del 4% anual, en contados anuales sucesivos.

Las tierras adecuadamente explotadas se pagan en dinero efectivo, una parte de contado y el saldo en plazos de 5 años, en cinco contados anuales. El pago del contado inicial se gradúa en forma proporcional al valor del predio en consonancia con una escala que se inicia en el 40% del valor para los primeros $ 500.000 y se reduce en un 5% por cada $500.000 siguientes.

3. Dotación de Tierras.

La dotación de tierras la realiza el Instituto en dos formas principales: Individual y Comunitaria.

La explotación comunitaria ha surgido como resultado de experiencias en el campo y de la misma necesidad de agilizar los programas de dotación de tierras, la prestación de servicios y de buscar mayores beneficios aprovechando las ventajas de economía de escalas.

Las experiencias iniciales de las explotaciones comunitarias llevaron a modificaciones en la Ley de Reforma Agraria que en un principio solo contemplaba la adjudicación en unidades agrícolas familiares.

La Ley define la Unidad Familiar como aquella extensión que por sus condiciones físicas y posible naturaleza de la producción, sea suficiente para que, explotada en condiciones de razonable eficiencia, pueda suministrar a una familia de

tipo normal ingresos adecuados para su sostenimiento, el pago de las deudas adquiridas en la compra o acondicionamiento de la tierra y el progresivo mejoramiento en su nivel de vida.

La empresa comunitaria está definida como la forma asociativa de producción agropecuaria por la cual los campesinos de escasos recursos estipulan aportar su trabajo, industria, servicios y otros bienes en común con la finalidad primordial de explotar uno o más predios rústicos, industrializar y comercializar sus productos o bien de cumplir una de estas dos finalidades a más de la primera enumerada, para repartirse entre sí las ganancias o pérdidas que resultaren, en forma proporcional o sus aportes.

En la actualidad la forma principal de adjudicación de la tierra es la comunitaria, se desarrollan las adjudicaciones individuales cuando las condiciones de los predios a adjudicar o de los campesinos a beneficiar no faciliten la dotación comunitaria.

4. Pago de las tierras adjudicadas

Por disposición legal el Instituto solo puede cobrar las tierras por un monto igual al de su adquisición, incrementado en $10.oo por hectárea como costos generales y de mensura.

Los beneficiarios tienen un plazo de 15 años para el pago de la tierra y de los intereses que son del 4% anual, salvo los dos primeros años en los cuales solo pagan el 2%. El sistema de pago es el de amortización acumulativa, pero el monto del principal no comenzará a cobrarse sino a partir del tercer año.

5. Titulación de baldíos.

La Ley 200 de 1936 consagra la presunción de que son tierras baldías aquellas sobre las cuales no se ejerce posesión material por medio de explotaciones económicas con hechos positivos como plantaciones, sementeras o con industrias ganaderas o similares.

Igualmente que para desvirtuar esta presunción es necesario acreditar la propiedad por medio de los títulos originales expedidos por el Estado, siempre y cuando no hubiese perdido su eficacia legal, o en su defecto, los títulos inscritos otorgados antes de la vigencia de la Ley mencionada, en los cuales conste la tradición de dominio por un término de 20 años.

El Estado, con ánimo de incrementar la explotación de los predios rurales, de garantizar el derecho consagrado en el Artículo 17 de la Constitución Nacional de que el trabajo es una obligación social y que el Estado debe garantizarlo, y en procura de cumplir con la garantía de la "propiedad privada" que consagra el Artículo 30 de la misma Constitución, adelanta labores de titulación de las tierras baldías en favor de quien ejerza la posesión por medio de explotación económica de ellas. Esta labor le ha sido encomendada al Instituto de Reforma Agraria como administrador de las tierras de propiedad de la Nación.

6. Asesoría Jurídica a campesinos de escasos recursos

Una labor complementaria en el proceso de Reforma Agraria, es la prestación de servicios jurídicos a campesinos de escasos recursos especialmente en procesos como los lanzamientos, posesorios, reivindicatorios, de sucesión y de pertenencia, en la mayoría de los casos en colaboración con los procuradores agrarios. Con estas asesorías se ha contribuido al saneamiento de la propiedad rural y a evitar o solucionar conflictos de orden social.

7. Constitución de Reservas.

La Ley de Reforma Agraria señala al INCORA facultades para constituir reservas territoriales con destino a servicios públicos, colonizaciones especiales o en favor de comunidades indígenas, así como también sustraer áreas de reservas ya constituidas.

8. Clarificación de la propiedad.

Con el objeto de identificar las tierras que pertenecen al Estado, buscar el saneamiento de la titulación privada y cooperar en la formación de catastros fiscales, el Instituto adelanta programas de clarificación de la propiedad.

9. Extinción del derecho de dominio privado.

Como lo dispone el Artículo 30 de la Constitución Nacional, la propiedad privada es una función social que implica obligaciones. En desarrollo de este principio la Ley 200 de 1936 creó en favor de la Nación la Extinción del Derecho de Dominio privado sobre los predios los cuales se dejará de ejercer posesión durante 10 años.

Este lapso fue modificado por la Ley 4a. de 1973 y según ella, para que se declare la extinción de dominio, es necesario que el predio sea de propiedad privada y que sobre él, no se ejerza una posesión económica por un lapso de 3 años.

Principales modificaciones a la Ley de Reforma Agraria

La Ley 135 de 1961 ha sufrido dos modificaciones, la introducida en la Ley Primera de 1968 encaminada a convertir en propietarios a los pequeños arrendatarios, aparceros y similares y la Ley 4a. de 1973 en donde se cambia fundamentalmente el criterio de calificación de tierras.

Las anteriores leyes trabajaban con un criterio objetivo de calificación y esta ley introduce criterios económicos y sociales para la calificación.

Mediante esta ley se introduce también el criterio de Empresas Comunitarias y se le da vida legal y en los procedimientos de extinción del derecho de dominio privado, el plazo para demostrar explotación económica se rebajó de 10 a 3 años.

Estas son las modificaciones más importantes introducidas a la legislación agraria.

10. Principales realizaciones en los aspectos jurídicos.

a. Adquisición de tierras. (Agosto 1977)

	Nº. Predios	Hectáreas
1. Compra	3.477	426.329
2. Expropiación	147	46.121
3. Cesión	201	376.169
	3.825	848.619

b. Extinción del derecho de dominio privado.

400 Resoluciones por un total de 3.804.580 hectáreas. Diciembre

c. Dotación de tierras. (Junio 1977)

	Nº	Hectáreas
1. Títulos definitivos	13.757	287.909
2. Contratos de Asignación	10.293	159.958
3. Beneficiarios en legalización	6.690	194.621
	30.740	642.488

d. Adjudicación de Baldíos. (Junio 1977)

	Nº.	Hectáreas
Titulación definitiva	161.270	4.458,933

e. Clarificación de la Propiedad. (Septiembre 1977)

Declarados Baldíos		Declarados de propiedad privada	
Nº.	Hectáreas	Nº.	Hectáreas
121	348.342	71	304.390

f. Reservas constituídas. (1962-Septiembre 1977)

TIPO DE RESERVA	# RESOL	FAM.	HABITANTES	
INDIGENAS	41	4.732	22.888	2.092.105
COLONIZACION	78	-	-	4.122.844
FORESTALES	10	-	-	61.083 1/
PARQUES NATURALES	7	-	-	266.134 1/
SERVICIO PUBLICO	54	-	-	175.776
	190			6.717.942

11. Promoción, Organización y Asesoría a Empresas Comunitarias.

Por considerarlas un medio eficiente para lograr la consolidación del proceso de reforma agraria y con esta el mejoramiento socioeconómico de la población campesina, el INCORA ha venido promocionando la constitución de formas asociativas de producción. Desde el año de 1970, es la modalidad preferencial de asentamiento y la acción se encamina a: promover el sistema entre los futuros beneficiarios, la organización misma y posteriormente la asesoría en aspectos técnicos, administrativos y sociales.

En la actualidad las explotaciones comunitarias totalizan:

TOTAL			EMPRESAS COMUNIT.			GRUPOS COMUNT. 2/		
Nº.	FAM.	HAS.	Nº.	FAM.	HAS.	Nº.	FAM.	HAS.
1.300	12.618	285.021	931	10.618	250.104	369	2.000	34.91

1/ Hasta 1968 en que por Reforma Administrativa del Gobierno Nacional quedaron a cargo de otro organismo oficial el INDERENA, Instituto Nacional de los Recursos Naturales y del ambiente.

2/ Grupo Comunitario:

Aquellos con un número de socios inferiores a los determinados por el estatuto jurídico de las empresas comunitarias (5 socios)

12. Crédito

La dotación de tierras a los campesinos no constituye por si sola el único medio para transformar su nivel de vida, es preciso suministrar el complemento indispensable de capital de inversión y de trabajo necesario para la explotación adecuada de sus fincas. Este factor es vital para buscar el desarrollo y bienestar social y económico de los campesinos de escasos recursos que no tienen acceso a las fuentes crediticias tradicionales.

Es función de cumplir con otro de los objetivos de la Ley de Reforma Agraria el Instituto presta los servicios de asistencia económica a sus beneficiarios con la modalidad de crédito supervisado que combina los servicios de planificación, asistencia técnica y supervisión con la implementación económica necesaria para las explotaciones.

Estos servicios de crédito supervisado tienen diferentes fuentes de financiamiento como son: la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), Development Loan Fund (DLP).

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el BID.

Existen otros convenios a nivel nacional con el Fondo Financiero Agropecuario, que canalizan los fondos que debe destinar la banca privada para el sector agropecuario, la Caja de Crédito Agrario y el Banco Ganadero.

Modalidades de Rembólso de los Créditos.

a. Crédito Supervisado.

El Crédito Supervisado del INCORA es un sistema de financiación integral al campesino, mediante el cual se combina la planeación de la explotación, la asistencia técnica social y administrativa y la supervisión, con el suministro de crédito.

Se otorga en modalidades de corto, mediano y largo plazo, según la destinación del crédito sea para cultivos permanentes o transitorios, maquinaria, ganadería de

cria o de levante y adecuación predial. Los intereses son del 13% para corto plazo y 12% para mediano y largo plazo.

b. Fondo Financiero Agrario.

Es un crédito de producción a corto plazo para cultivos comerciales, se paga un interés del 15% y se otorga a través de la Caja Agraria con garantía del INCORA.

c. Crédito de Fondo Rotatorio.

Exclusivamente para empresas ganaderas, es un crédito mixto del INCORA y el BANCO GANADERO, los plazos son diferentes según se trate de empresas ganaderas de cría o leche y ceba: 10 años para cría y leche, y 1 año para ceba; el interés que se paga es del 15%.

CREDITOS OTORGADOS. (1964-Septiembre 1977)

	VALOR PRESTAMOS ($000)	%
SUPERVISADO	2.132.827	43
DLF.	153.557	3
FFA.	680.936	14
ASOCIATIVO	216.147	4
GANADERO-FONDO ROTATORIO	457.668	9
INCORA-BIRF	232.148	5
PLANIFICADO	1.004.949	20
OTROS	79.041	2
	4.957.273	100

13. Asistencia Técnica.

Un total de 647 profesionales y técnicos de nivel medio del INCORA, prestan a los campesinos asistencia técnica integral, que abarca desde la visita al predio para convenir con ellos su planificación agroeconómica, las orientaciones necesarias para obtener la financiación del plan y asesoría en mercadeo de las cosechas y el ganado, además de la capacitación en aspectos administrativos y sociales y de organización de los productores.

14. Capacitación Campesina.

Al cambio de las condiciones materiales de vida de la población campesina, debe corresponder un cambio en las

condiciones culturales y de conciencia, por eso los programas de capacitación se consideran un apoyo y complemento de los demás que adelanta el Instituto.

También ha colaborado el Instituto en programas de organización campesina, apoyo a Juntas de Acción Comunal y programas de alfabetización.

Dentro de los programas de capacitación, hasta Junio de 1977 el Instituto ha desarrollado los siguientes programas:

TIPO DE CAPACITACION

SOCIAL	9.906	136.947
BASICA	5.019	67.702
MEJORAMIENTO DEL HOGAR	5.489	75.793
EMPRESARIAL	3.938	48.925
TECNICA	6.242	96.642

15. Cooperativas de Reforma Agraria

Dada la necesidad de tener organizaciones propias de los campesinos para la prestación de servicios tales como el suministro de insumos, servicios de provisión, agrícola, mercadeo, etc., el Instituto promueve y patrocina la formación de cooperativas agropecuarias en cada uno de los Proyectos que adelanta. Hasta Junio del año anterior, las realizaciones son:

COOPERATIVAS A JUNIO 1977

Nº COOPERATIVAS	20
Nº AGENCIAS	53
Nº SOCIOS	13.548
CAPITAL SOCIOS ($000)	15.936.3
CAPITAL INCORA ($000)	2.807.7

16. Apoyo a la Agroindustria.

Con miras a solucionar problemas de mercadeo, abrir nuevos frentes de trabajo en campo y complementar el desarrollo del sector rural, el Instituto está en la etapa inicial de estudio y apoyo de planes agroindustriales entre sus beneficiarios.

17. Programas de Fomento.

Otra actividad desarrollada por el Instituto en busca de sus objetivos son los programas de fomento de acti

dades agropecuarias entre los cuales vale destacar: el fomento a la ganadería.

De acuerdo con los delineamientos del programa ganadero nacional, el Instituto ha promovido el desarrollo de la ganadería de cría especialmente. A diciembre de 1976 los beneficiarios de Reforma Agraria disponían de 416.411 cabezas.

18. Colonizaciones.

Por mandato legal el INCORA es el administrador de las tierras de la nación. El apoyo a la colonización pretende la integración racional y ordenada de los baldíos a la economía nacional, entendiéndose que la colonización constituye un complemento de la Reforma Agraria y no un sustituto de la misma.

El Instituto tiene 3 frentes de colonización donde se adelantan programas de desarrollo integrado que comprenden los servicios de titulación, crédito, asistencia técnica, capacitación, construcción de vías e infraestructura de salud y de educación necesarias para mejorar el nivel de vida de los colonos. El Instituto también presta su apoyo a otros núcleos importantes de colonización espontánea, que por regla general se encuentran alejados de los centros de consumo y cuyas condiciones de acceso son difíciles. Las realizaciones en este campo se aprecian en el Anexo Nº 3.

19. Construcción de obras de Infraestructura

Como complemento de los planes de redistribución de tierras y de asistencia integral al campesino en su parcela, se adelantan otros programas que inciden en el desarrollo de las áreas rurales y por consiguiente en el bienestar de su población.

En algunos casos directamente y en otros en coordinación con entidades especializadas, el Instituto ha realizado la construcción de vías, viviendas, escuelas, puestos de salud, hospitales y acueductos.

Las realizaciones a Junio de 1977, son:

	Nº	Inversión ($000)
ESCUELAS	222	14.639
PUESTOS DE SALUD	18	23.946
VIVIENDAS	2.300	35.258
PUENTES	23	10.000
ACUEDUCTOS	5	64
	2.568	83.907
VIAS	2.607 Kms.	

20. Distritos de adecuación de tierras.

Hasta finales de 1976, en que por mandato legal se delegaron estas funciones en un nuevo organismo estatal, el INCORA adelantó la construcción y mantenimiento de 19 distritos de adecuación de riego y avenamiento, los cuales fueron construídos por el Instituto y los restantes se recibieron de otras entidades para su operación y conservación.

DISTRITOS DE ADECUACION. (Diciembre 1976)

AREA BRUTA	420.023
AREA BENEFICIADA CON RIEGO	118.000
AREA BENEFICIADA CON DRENAJE	155.530

INVERSION TOTAL ($000) 1.736.622

OBRAS DE ADECUACION Y CONSERVACION DE DISTRITOS.

	CONSTRUIDOS POR INCORA	RECIBIDOS DE OTRAS ENTIDADES
CANALES DE RIEGO	1.258	932
CANALES DE DRENAJE	1.493	474
VIAS	1.133	838
DIQUES	279	-
TUBERIAS	136	17
GAVIONES 4.330 M3		

III. LAS EMPRESAS COMUNITARIAS EN COLOMBIA

Hasta finales de la década del 70, el INCORA cumplió sus propósitos de distribución de tierras a los campesinos adjudicándoles parcelas en forma individual.

Las experiencias en los primeros 8 años de Reforma Agraria, así como algunos ensayos en explotaciones asociativas desarrollados en uno de sus Proyectos, determinaron que el Instituto enfocara su acción a la constitución de nuevas formas de tenencia y explotación, buscando aprovechar con las experiencias obtenidas, no solo el cumplimiento de sus objetivos, sino acelerar el proceso de desarrollo de los campesinos al cambiar su tradicional sistema de vida.

Entre las experiencias obtenidas en el período inicial se tiene:

1. La adquisición de tierras y su redistribución, dentro de los lineamientos legales era un proceso lento y difícil.

2. Se estaba afectando la continuidad de la explotación de los predios al fraccionar la unidad económica de los mismos.

3. Los costos para asistencia técnica y administrativa eran cada vez más crecientes y se hace más difícil la prestación de estos servicios.

4. La oferta de productos era muy reducida, no logrando el campesino influir en el mercado.

5. Se fueron evidenciando las capacidades del campesino para concretar sus propias iniciativas, asimilar la transferencia de tecnología y buscar su propia gestión.

Como nueva concepción se pensó en que en una acción de Reforma Agraria se deben utilizar instrumentos que permitan la consolidación del proceso, eviten su reversión y garanticen la permanencia del campesino en la tierra entregada, encontrándolo la Empresa Comunitaria como el mayor instrumento para superar estos problemas y porque su característica empresarial que facilita la aplicación de tecnología y captación de servicios la coloca en condiciones favorables para competir económicamente

Al poderse conformar grupos con capacidad decisoria y participantes en su desarrollo, es posible darle una proyección económica a la organización social.

La solidaridad que genera la Empresa Comunitaria y su organización en organismos de 2º grado, permite a los campesinos defender sus derechos y el mismo proceso que los hizo propietarios.

Estas iniciativas y conceptos fueron apoyados por el IICA-CIRA entidad, que con fundamento en las experiencias de otros países, colaboró eficazmente en su promoción y organización teniendo como objetivos:

1. Lograr una mejor participación campesina en el proceso de cambio.

2. Acelerar los procedimientos de adjudicación de tierras.

3. Beneficiar un mayor número de familias.

4. Facilitar la aparición de estados más racionales de explotación que aproximarán a los campesinos a los objetivos mismos de la Ley.

5. Aprovechar las ventajas de las economías a escala,

Es conveniente anotar que este sistema se fue implantando en el país sin modificar la Legislación Agraria en lo referente a adjudicación de tierras. El movimiento comunitario cobró fuerza paulatinamente hasta lograr su incorporación legal en la Ley 40 de 1973 y posteriormente en Octubre del mismo año, se promulgó el estatuto jurídico de las Empresas Comunitarias mediante el Decreto 2073/73.

Caracterización de los Miembros de las Empresas Comunitarias

Las relaciones de trabajo en la cual se desenvolvían los campesinos anteriormente, determinan de manera especial su respuesta a las formas asociativas de producción. De acuerdo a esto, los integrantes de las actuales empresas comunitarias eran, dentro de la estructura agraria tradicional:

1. Pequeños propietarios minifundistas.

2. Arrendatarios y aparceros.

3. Mayordomos, capataces y obreros permanentes.

4. Jornaleros agrícolas vinculados a la región.

5. Jornaleros agrícolas trashumantes.

6. Comunidades indígenas,

Las costumbres y hábitos adquiridos por el campesino en su sistema de trabajo anterior, lo llevan a asumir actitudes que pueden favorecer o no la consolidación de una empresa comunitaria. La mayor aceptación se ha logrado con el grupo de jornaleros vinculados a la región, mientras que los que integran los tres primeros grupos, encuentran dificultades para adaptarse a un trabajo asociativo.

Sectorización de las Formas Asociativas

Las condiciones geográficas del medio donde se ubican las empresas comunitarias y la posibilidad de usar en mayor o menor grado los medios de producción, dan ciertas características a las empresas, según las cuales la permanencia de la forma asociativa está muy relacionada con las condiciones físicas del predio y su potencialidad productiva.

Atendiendo a esta clasificación, se presentan 5 sectores:

1. Sector plano de agricultura moderna.

2. Sector quebrado con explotaciones de buena potencialidad productiva con instalaciones de procesamiento o beneficio.

3. Sector quebrado de explotaciones tradicionales.

4. Sector de llanuras con ganadería extensivas o semintensivas.

5. Comunidades indígenas.

La experiencia ha demostrado que las posibilidades de integración en formas de trabajo asociativas, están dadas básicamente por el tipo de explotaciones que se puedan establecer, en la medida que sean lo suficientemente intensivas, concentradas, rentables y copen la mano de obra disponible, de tal forma que sean evidentemente superiores a las explotaciones individuales.

Tipología de las Empresas Comunitarias

Los factores explicados anteriormente, han dado origen a diferentes tipos de organización, que se han venido presentando en la medida que los campesinos van buscando una organización para la producción, de acuerdo con sus capacidades y el medio en que viven.

De acuerdo a la organización interna, se dan varios tipos de formas asociativas:

1. Totalmente Comunitarias

Ubicadas en zonas de alta productividad en su mayoría por jornaleros agrícolas vinculados a la región. Sus utilidades son repartidas por partes iguales o de acuerdo a los aportes de trabajo.

2. Tierra y trabajo individual, proceso de producción colectivo, utilidades proporcionales de la producción

Ubicadas en zonas de alta productividad integradas por grupos campesinos heterogéneos.

3. Tierra, proceso de producción y trabajo individual; beneficio y mercadeo colectivo; utilidades proporcionales a la producción

Se presenta en zonas quebradas de buena potencialidad, grupos heterogéneos con tradición de arrendatarios, aparceros y mayordomos. Se dedican principalmente a explotaciones de café y caña de panela.

4. Tierra y utilidades colectivas, proceso de producción mixto

Se presenta en los sectores de llanuras con ganaderías extensivas de baja productividad; grupo de campesinos con relativa homogeneidad.

5. Explotación principal individual, explotación secundaria colectiva

Se da este tipo de organización en zonas quebradas de baja potencialidad. Los campesinos que las conforman han sido jornaleros estables o trashumantes, con bastante influencia de arrendatarios y aparceros. Las tierras solo permiten adelatar ganaderías extensivas de baja rentabilidad, que los obliga a dedicarse la mayor parte del tiempo a explotaciones agrícolas de subsistencia, en forma individual.

6. Grupos comunitarios de servicios

Caracterizados por tierra, trabajo y producción individual, asociados únicamente para lograr algún servicio: maquinaria, crédito, asistencia técnica.

En la gran mayoría de las empresas se encuentra una parcela individual llamada "pancoger" cuyo fin es generar unos ingresos rápidos al campesino, ocupar la mano de obra familiar y producir alimentos de subsistencia.

En términos generales, el tipo de organización que se está dando a las empresas comunitarias se aleja en mayor o menor grado del modelo establecido por la ley.

Los puntos críticos están principalmente en los aportes de trabajo, distribución de utilidades, toma de decisiones, contabilidad y reservas. Es de esperarse que al lograr un mayor desarrollo socio económico se acerquen al modelo establecido.

Número de Empresas Comunitarias en Colombia

Como se anotó anteriormente, existen en el país 1.300 empresas comunitarias de las cuales 931 se asimilan a lo dispuesto en la ley 369, son grupos comunitarios que en el momento no cuentan con el número mínimo de socios (5) que contempla el Decreto sobre empresas comunitarias.

Estas formas asociativas agrupan a 12.618 familias, sobre 285.021 hectáreas.

Un poco mas de la mitad se dedican a explotaciones ganaderas, un 22% son exclusivamente agrícolas y el 26.5 desarrollan actividades mixtas.

En cuanto a su ubicación el 48.5 se encuentra en llanuras con ganadería extensiva, un 33.9 ocupa zonas planas o quebradas de buena potencialidad y el 15.5 de las empresas se encuentran en zonas quebradas de explotaciones tradicionales. Las comunidades indígenas solo representan el 21% del total.

Logros de las Empresas Comunitarias

Los resultados positivos de las empresas comunitarias durante los años que llevan de funcionamiento, podrían agruparse en tres aspectos diferentes:

1. Técnico-Económico

a. Se ha mantenido la unidad de explotación de los predios, lo cual conlleva un mejor aprovechamiento de los recursos existentes en los mismos, tales como: agua, obras de infraestructura, obras de adecuación, beneficiaderos, etc., además de que se logra un uso más racional de la tierra, al evitarse el fraccionamiento en pequeñas parcelas.

b. Se ha logrado hacer una mejor combinación de los factores de producción y ha sido posible elevar el nivel tecnológico, lo cual ha permitido a los campesinos de varias empresas comunitarias obtener promedios de producción iguales o superiores a los previstos por el Ministerio de Agricultura como promedio de producción nacional.

Esto puede verificarse con los datos obtenidos en el INCORA en el año de 1974 para los cultivos que se indican a vías de ejemplo:

Cultivo	Promedio Emp. (Ton./Has.)	Proyec. Minagricult. (Ton./Has.)
Arroz	5.3	5.3
Algodón	1.7	1.6
Maíz	1.5	1.2
Cacao	0.8	0.4
Tomate	19.5	15.8

Fuente: INCORA informe sobre empresas comunitarias Marzo 1976.

Como se ve los promedios para algodón, maíz, cacao y tomate superan los promedios nacionales, acercándose mas a los niveles considerados como eficientes en la producción por hectáreas.

Igualmente, en ganadería los resultados son también bastante satisfactorios.

	Promedio Empresa	Próyec. Minagricult.
Natalidad	61%	52%
Mortalidad	3%	4%

Fuente: INCORA, informe sobre empresas comunitarias marzo de 1976.

c. Se ha incrementado la introducción de tecnología, en especial lo que hace relación al uso de maquinaria agrícola y al uso permanente de ciertos insumos: la construcción de instalaciones; algunas obras de adecuación de tierras, que no son accesibles al campesino cuando trabaja en forma individual por los altos costos que ellas implican, se han venido adelantando en alto grado en la empresa comunitaria.

2. Sociales

a. En buena medida se ha roto el aislamiento tradicional en que se encontraba el campesino, pues al ser socio de la empresa comunitaria hace parte de los organismos que la conforman, tales como Asamblea General, Juntas de Trabajo, etc., lo cual le implica una relación permanente con los demás miembros y va aumentando su nivel de participación en la vida de la comunidad.

b. Lleva al campesino a tomar parte activa en la toma de decisiones respecto al desarrollo económico de la empresa, puesto que debe intervenir en la planificación de las labores a realizar y en la destinación de créditos y resultados de la producción.

c. Como fruto de la experiencia de la asociación y como búsqueda a la solución del problema del mercadeo de los productos se ha establecido algunas cooperativas de consumo y mercadeo.

d. Muchas empresas comunitarias han promovido obras en beneficio no solo de sus socios sino de toda la comunidad, o de otras empresas comunitarias.

e. La participación en la empresa comunitaria ha promovido muchos campesinos a mejorar su nivel de capacitación incentivándolos para poder llegar a ser autogestores de sus propias empresas.

3. Instituciones

a. Los servicios de crédito y asistencia técnica se han podido dar en forma más ágil y oportuna, permitiendo coordinar con otras agencias del Estado, la prestación de dichos servicios.

b. Se facilita la capacitación del campesino.

c. Se ha agilizado y simplificado el procedimiento de adjudicación de tierras.

d. Se ha permitido utilizar más racionalmente los recursos, financieros y humanos del INCORA.

Federaciones de Empresas Comunitarias

Ultimamente se ha presentado en algunas empresas comunitarias la tendencia a la conformación de organismos de segundo grado, con el fin de buscar una defensa de sus derechos adquiridos y requerir con mayor intensidad los servicios estatales. El surgimiento de este tipo de asociaciones indica que los sectores más avanzados del campesino empiezan a comprender la verdadera importancia de la empresa comunitaria. Esto seguramente contribuíra a que las empresas adquieran vida propia y se asegure su consolidación.

Este hecho es importante porque la integración rompe el aislamiento y permite que las empresas tengan un verdadero impacto transformador.

Desde el punto de vista institucional, estas federaciones facilitan el desarrollo de políticas en materia de promoción, organización y consolideción de las empresas, buscando los cambios sociales que se requieren en el sector rural.

Dificultades en la Constitucion de las Empresas Comunitarias

Uno de los mayores obstáculos en la constitución y consolidación de las empresas es la tradición individualista del campesino, el bajo nivel de capacitación, la inveterada tradición de sumisión y la actitud paternalista no poco frecuente entre los funcionarios frente a los asuntos de los campesinos a pesar de todo, se considera que este trabajo es un proceso donde los resultados se irán viendo en la medida que los campesinos entiendan el proceso en que se encuentran y en la medida en que aumente su participación en la toma de decisiones.

ANEXO No. 1

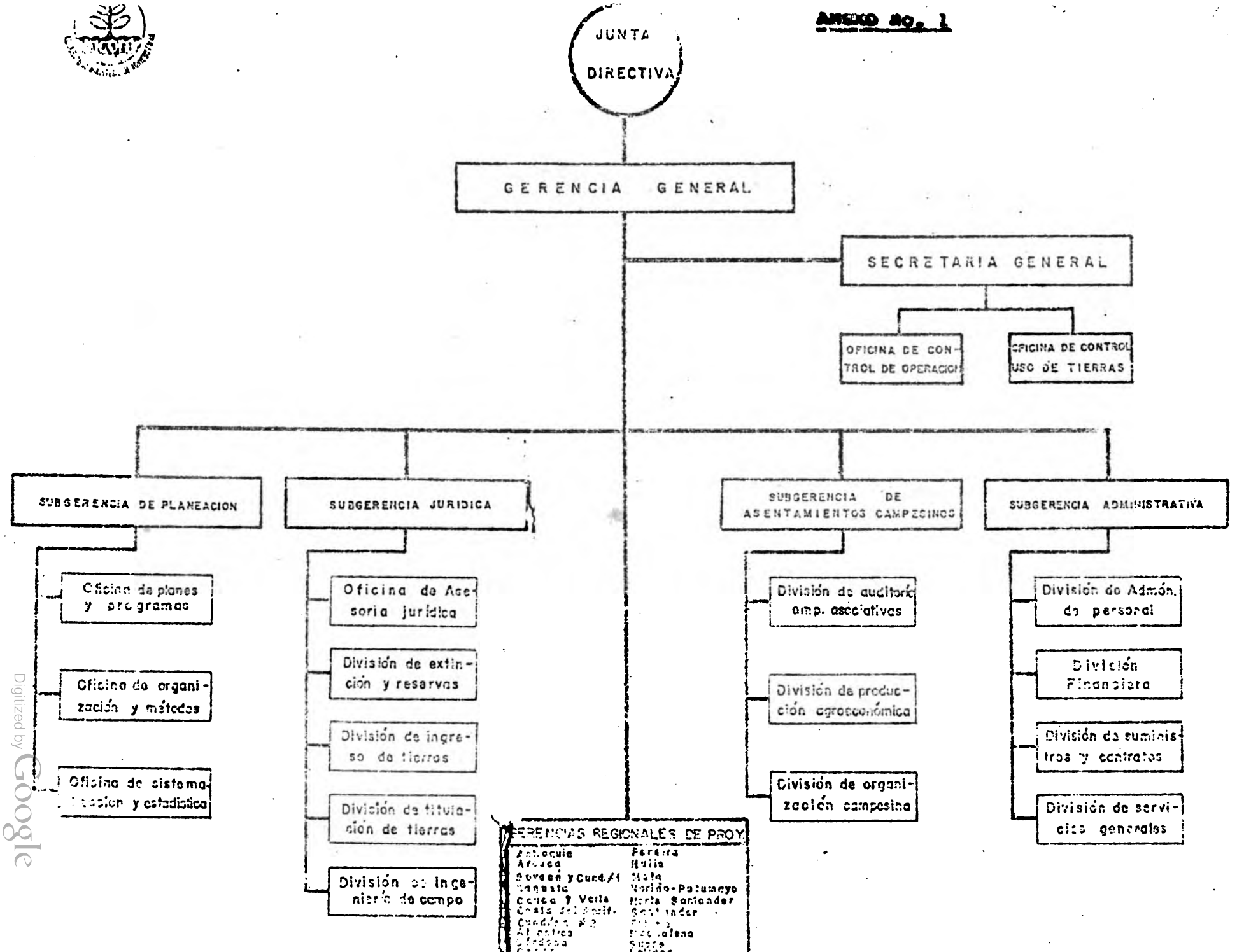

ANEXO No. 2

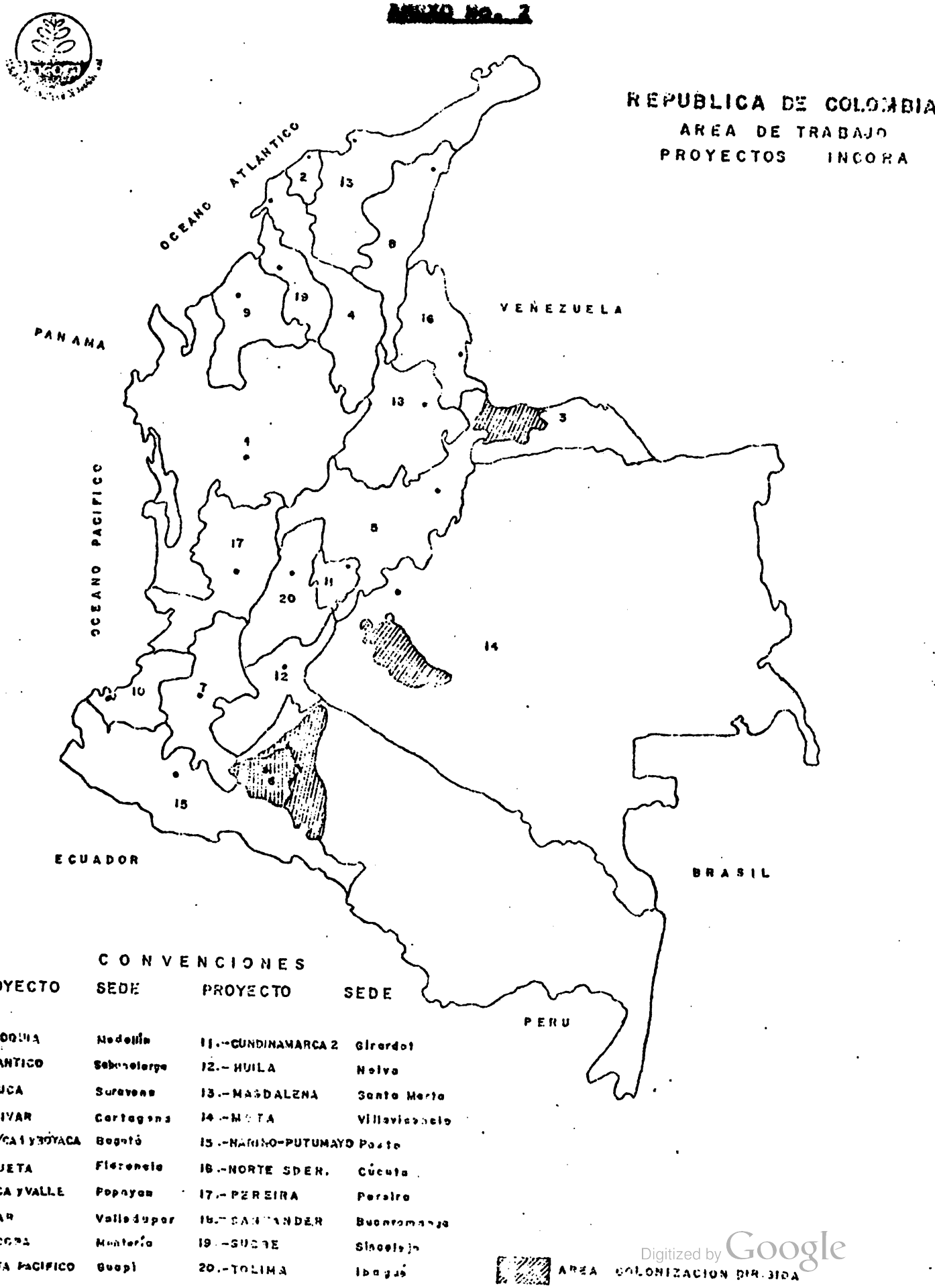

ANEXO 3

PRINCIPALES OBRAS E INVERSIONES EN LOS PROYECTOS 1/
DE COLONIZACION 1963-JUNIO 1977 (Millones de Pesos)

PROYECTOS	CREDITO		VIAS		SALUD		CONSTRUCCIONES ESCOLARES		TITULACIONES		TOTAL INVERSION
	FAM.	VALOR	FMS.	VALOR	#	VALOR	#	VALOR	TITULOS	HECTAREAS	
TOTAL	15.005	627.6	1.183	571.4	9	11.2	70	29.4	48.083	1.783.370	1.239.6
AQUETA 2/	7.403	357.4	378	354.6	5	3.9	64	22.6	16.290	833.013	738.5
RAUCA 2/	2.266	105.7	185	125.5	1	4.2 a/	2	3.6 b/	4.207	140.211	239.0
RIARI 2/+	2.431	70.2	548	73.3	1	3.1 a/	1	3.1 b/	5.366	202.656	149.7
OSTA PACIFICA	1.375	45.8	-	-	2++	-	3	0.1	8.739	117.300	45.9
HOCO +	868	25.0	71	18.0	-	-	-	-	2.794	70.270	43.0
UAJIRA+	-	-	-	-	-	-	-	-	3.170	160.360	-
ASANARE+	-	5.7	-	-	-	-	-	-	3.167	140.715	5.7
UTUMAYO+	641	17.8	-	-	-	-	-	-	4.350	118.845	17.8

. Cifras a Diciembre 1975
+ Puestos Móviles.
/ Corresponde a hospitales
/ Corresponde a Concentraciones o Granjas.

/ Las cifras ya están contempladas en los datos mencionados en el texto de este informe.
/ Proyectos con programas de desarrollo integral.

Documento C.2

EL PROCESO DE REFORMA AGRARIA EN EL ECUADOR

Dr. Mentor Poveda
Asesor
Ministerio de Agricultura y Ganadería Quito, Ecuador.

La reforma agraria se inicia en el Ecuador en el año 1.964, 23 de julio, fecha en que se promulga la Ley de Reforma Agraria y Colonización, inspirada en el propósito directo de corregir la defectuosa estructura de tenencia de la tierra, mejorar la distribución del ingreso y promover el desarrollo de la población campesina en base de su acceso al uso, tenencia y propiedad de los bienes de producción agropecuaria, con miras a la necesaria participación del campesinado en los procesos socio-políticos del país.

El programa de Reforma Agraria nació formando parte del Plan de Desarrollo Económico-Social 1.963-1.972 y se le atribuyó un carácter estratégico, en consideración a la clara conciencia que existía respecto de la importancia y trascendencia del mismo como base y fundamento del proceso industrial. Su condición de prerequisito del desarrollo nacional hizo que se pensase en que el problema debía ser atacado de la manera más amplia posible y a fin de que las 250.000 familias del campo identificadas por el Plan como la población carente de tierras, pudiera acceder a ellas en un lapso de diez años, gracias a los proyectos de Reasentamiento, Legalización de la Tenencia precaria, y en parte, tambien, mediante la ampliación de la frontera agrícola.

Los objetivos de la Reforma Agraria Ecuatoriana pueden dividirse en objetivos Generales y objetivos específicos que, resumidamente, son:

1. <u>Objetivos Generales</u>

   a. Transformar la estructura económico-social del agro ecuatoriano mediante la activa y directa participación de todos los sectores poblacionales del país;

   b. Aprovechar adecuadamente los recursos naturales del país;

   c. Distribuir de manera racional y justa la tierra;

   d. Eficiente utilización de los recursos naturales, financieros y técnicos, así como del trabajo disponible.

   e. Mejorar la condición de vida del campesino y asegurar su integración a la vida nacional.

2. <u>Objetivos Específicos</u>:

   a. Proscripción de los sistemas precarios de tenencia y uso de la tierra;

b. Eliminación gradual del absentismo;

c. Expropiación o reversión de la tierra cuya tenencia no cumpla una función social;

d. Dotación de obras y servicios de apoyo que permitan el desarrollo de las áreas intervenidas.

En cuanto a la estrategia que ha de ponerse en práctica con miras a cumplir los objetivos propuestos, todos sabemos de los múltiples y graves problemas que confrontan los esfuerzos que se emprenden para lograr la transformación de la estructura agraria del país, razón por la cual no es raro que el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) una vez organizado, se haya visto impedido de definir con precisión su Programa de Reforma Agraria, que imponía antes que nada, de un amplio plan de expropiaciones, que permitiera acortar las distancias existentes entre el sector pequeño de terratenientes que concentraba en su poder el 45% de las tierras del país y la enorme masa campesina desposeída o en condiciones de espantoso minifundio, agravado casi siempre por su carácter de tenencia precaria. Para ello era indispensable que la institución llamada a conducir la reforma agraria, estuviera no sólo bien organizada, sino tambien sólidamente sustentada en bases de orden legal, del cual emanaran atribuciones suficientes, que contaran, además, con procedimientos breves, precisos y claros, que permitieran el cumplimiento del requisito esencial que estaba impuesto por la realidad de la injusta estructura de tenencia de la tierra en el país y facilitaran el cambio o, por lo menos, la reducción de la injusta distribución territorial.

Visto, sin duda, que el camino para una realización como la que a simple vista estaba reclamando la realidad del país no se lograba abrir, sea por la limitación de recursos financieros, sea porque los instrumentos legales estaban muy lejos de la energía, brevedad y eficacia que se requería, el proceso ecuatoriano optó un giro que le ha permitido anotar en su haber importantes realizaciones numéricas y originar, inclusive, algunos logros socio-económicos en favor de los beneficiarios de la reforma agraria, pero que no dicen gran cosa respecto del objetivo esencial que toda reforma agraria debe perseguir. Me refiero a la liquidación de las modalidades precarias de tenencia de la tierra en el país, vicio del cual estaba plagada la estructura de tenencia en el Ecuador, dando lugar a la subsistencia de modalidades serviles de trabajo con la consiguiente explotación del hombre.

En este campo es significativo el avance del Programa de Reforma Agraria, dado que la modalidad denominada "huasipungo", consistente en la adscripción del campesino y su familia a los grandes latifundios, en los que vivía dependiente, entregando de por vida su fuerza de trabajo en beneficio del "amo", a cambio del usufructo de una miserable parcela que le permitía subsistir, prácticamente ha desaparecido. Esta forma de trabajo precario, en toda su dolorosa realidad y con los negros caracte

res de explotación y miseria, fue inmortalizada y difundida al mundo entero por nuestro gran novelista Jorge Icaza, en su obra titulada precisamente "Huasipungo" y que ha sido tan difundida, como que cuenta con 11 ediciones en idioma español y se halla traducida a 17 idiomas, ha sido llevada al teatro y exhibida como ejemplo del extremo a donde nos condujo el sistema de explotación impuesto por el conquistador español.

Esta modalidad, digo, ha desaparecido en el Ecuador, gracias a la reforma agraria. Fue liquidada, convertidos los campesinos en propietarios de sus pequeñas parcelas, relevados de toda obligación laboral y liberados de la vinculación servil que les convertía en verdaderos siervos de la gleva.

En esta misma dirección se ha trabajado, liquidando esa otra modalidad precaria denominada Arrimazgo y que, siendo parecida al huasipungo, no tenía caracteres demasiado serviles como él, pero entrañaba un evidente sistema de trabajo que conducía a grave explotación de los trabajadores e interesaba a toda una provincia del sur ecuatoriano.

Como las anteriores, en el Ecuador han sido innúmeras las formas precarias de tenencia, surgidas del acaparamiento de la tierra, cuya concentración mantenía a la masa de trabajadores al margen de la propiedad y frente a la necesidad de aceptar como única alternativa la obligación de cultivar la tierra ajena, pagando por su uso trabajo, productos o dinero, en beneficio de propietarios ausentistas, extraños al cumplimiento de la función económico-social que la tierra debe cumplir más que ninguna otra propiedad, por su naturaleza productiva de beneficio común para los hombres.

Paulatinamente han ido poniéndose fin a esas formas de trabajo precario en la agricultura, llámense ya no solamente huasipungos o arrimazgos, sino tambien finquerías, sembradurías, arrendatarios, aparcerías etc.

Dentro de este capítulo es preciso dedicar una consideración especial a la que se llamaba sembraduría del arroz, forma tradicional según la cual el campesino arrocero ha sido el soporte fundamental de la producción de esta gramínea, que constituye elemento esencial de nuestro abastecimiento interno. Pese a ello, por paradógico e injusto que parezca, el campesino se ha mantenido como pensionista de la tierra ajena, pagando en producto el derecho al uso del suelo en que trabaja y produce el arroz, diez o doce quintales de arroz por cuadra constituía la participación que el productor debía entregar en cada cosecha al dueño de la tierra, hasta que advino el Decreto 1001, famoso ya en nuestro país y que, desde 1971, ha permitido importantes realizaciones, gracias al sistema verdaderamente ágil de afectación contemplado en el Decreto y ha dado lugar a que algunos miles de trabajadores se vean convertidos en dueños de casi un centenar de miles de hectáreas de tierras arroceras, cuya producción y productividad ha mejorado muy sensiblemente.

Documento C.2.4
Poveda.

La estrategia primordial que se puso en práctica desde que la reforma agraria se orientó hacia la liquidación de las formas precarias de tenencia consitió en prohibir por una parte el desalojo de los campesinos y, por otra, relevarles de toda obligación como la de pagar en trabajo, productos o dinero al propietario.

Si las medidas expuestas aparecen visiblemente beneficiosas para los precaristas, desde que, dueños o no de lo tierro, se rompió el vínculo de dependencia en el momento en que se eliminó el tributo que pensaba en la miserable economía de los campesinos, siendo el resto cuestión de tiempo que le permitiría acceder a la propiedad, se debe mirar la otra cara de la medalla y examinar el porqué no ha reportado esta medida todo el éxito que debió esperarse, traducido en el pleno desarrollo económico y social que se viene buscando. La respuesta surge de la misma observación objetiva del problema, porque si los precaristas eran muchos y la tierra poca, su continuidad en el minifundio, a más de no significar cambio alguno en la estructura de tenencia, apenas produce un mejoramiento económico de la misma magnitud de los tributos suprimidos.

El enunciado legal y los esfuerzos institucionales tendientes a organizar a los beneficiarios, ya no solamente en cooperativas sino en otras modalidades asociativas que tuvieran como meta la explotación empresarial de la tierra, han dado en el país resultados muy limitados, lo que no quita que se deba persistir en el esfuerzo, aprovechando nuestras propias experiencias y las que, con mayor fortuna que nosotros, han logrado nuestros hermanos del área andina, ya que participamos plenamente y, lo que es más, se viene generalizando una clara conciencia que permite entender que la empresa en que los campesinos sean dueños de los factores de la producción, administradores y autores de las decisiones, sin dejar de encorvarse a la tierra para hacerla producir, es quizá la única manera de lograr una nueva sociedad en la que se evite la reproducción de las desigualdades e injusticias y hagan de nuestros pueblos el refugio de paz, previa la desaparición de la miseria.

Sin embargo, lo dicho no es el todo de la problemática agraria ecuatoriana, cuyo proceso acaba de ser sometido a una Evaluación objetiva y seria, que ha dejado establecido, en primer lugar un conjunto de realizaciones alcanzadas por el IERAC de relativa importancia y una variación sin trascendencia en la estructura agraria del país, permitiendo concluir que la reforma agraria es más necesaria que nunca, en proceso que necesita redefinirse y orientarse con miras a lograr capitalización de las empresas campesinas, cuya producción y productividad han de ser de tal magnitud que aseguren la obtención de excedentes, que, por otro lado, deberían ser defendidos en beneficio de los propios campesinos, para que no sigan diluyéndose entre intermediarios, chulqueros y negociantes, porque así nunca se ha de arribar a la reproducción del capital en las unidades de producción campesina y, por ende, al desarrollo que buscamos de la población marginada.

Documento C.2.5
Poveda.

Unas pocas cifras podrían ofrecer aquí el panorama de nuestras realizaciones en materia de reforma agraria, hasta diciembre de 1976 y que si las tomaramos hasta la fecha observáramos avances substanciales.

AREA TOTAL INTERVENIDA		CAUSAS RESUELTAS		CAUSAS TRAMITE		CAUSAS SIN LUGAR	
HECTAREAS	FAMILIAS	HECTAREAS	FAMILIAS	HAS.	FAMILIAS	HAS.	FAMLIAS
1'113.460	85.450	850.125	63.772	239.048	20.379	24.287	1.299
				28.1%	31.9%	2.8%	2.0%

ADJUDICACIONES

HAS.	FAMILIAS
352.524	45.942
41.4%	72.0%

AFECTACIONES		LIQUID. FORMAS PRECARIAS		DECRETO 70	NEGOCIACION DIREC.		HCAS. ASIST. SOC. INST. NO AGRICOLA	
HAS.	BENEF.	HAS.	BENEF.	HAS.	HAS.	BENEF.	HAS.	BENEF.
143.875	8.344	314.166	36.498	7.443	97.875	5.804	286.766	13.112

TOTAL

HAS.	BENEF.
850.125	63.757

Si insistimos un poco en las formas de organización campesina y su relación con el proceso de cambio de la estructura agraria, obligadamente tendremos que referirnos a varias de las disposiciones contenidas en nuestra Ley de Reforma Agraria, cuyos enunciados aparecen claros e inclusive imperativos, dado que se establece que el "Estado propenderá a la formación de empresas, cooperativas, asociaciones y otras organizaciones agropecuarias, a fin de utilizar eficientemente los factores de la producción".

Sin embargo, esta imprecisión de conceptos, al tiempo en que parecería que da lugar a una amplia apertura hacia la organización de los beneficiarios de la reforma agraria, en una gama de modalidades que guarde armonía con las aspiraciones y sentimientos campesinos, deja sin marcar la orientación, sin definir el criterio, sin precisar el objetivo ni estrechar el vínculo que debe unir a las organizaciones campesinas con el proceso mismo de la reforma agraria. Tratando de lograr mucho, en la realidad no logra nada; porque a la disposición citada parecería que le da igual que los campesinos se organicen en cooperativas, en empresas o en asociaciones, sin precisar al fin como se ha de sistematizar la acción ni como esa gran varieded de organizaciones ha de confluir hacia el fin de eficiencia, igualdad, desarrollo y mejoramiento, que constituyen o deben constituir, las metas de su acción.

Documento C.2.6
Poveda.

Una modalidad nueva que, no obstante su nombre poco atractivo, ha comenzado a rendir sus primeros frutos, es lo que nuestra ley llama la Organización Campesina Provisional de Reforma Agraria y que tiene en su haber los siguientes factores positivos:

1. La rapidez y agilidad con que se constituye, ya que si el grupo campesino se halla en posesión de una tierra que el IERAC la obtuvo por reversión o expropiación, y deciden libremente constituir la empresa, (este tipo de organización es de tipo empresarial) y el IERAC califica a sus integrantes, basta la celebración del Acta Constitutiva, en la que consta la elección de una directiva integrada de cinco miembros y luego la aprobación ministerial y el registro en la dependencia respectiva para que la organización pase a gozar de personalidad jurídica;

2. La inmediata disposición de la tierra en base de un contrato que le otorga el IERAC;

3. El plazo que le da oportunidad de emprender en un proceso de capacitación con miras a la futura adjudicación de la tierra, siempre que justifiquen su decisión de laborar en forma empresarial, liberándose de los vicios y superando las debilidades que tradicionalmente han venido perjudicando a las organizaciones campesinas.

Esta modalidad, transformada sobre la marcha en empresa definitiva y, por ende, adjudicatoria de la tierra, sin necesidad de optar ninguna de las otras formas tradicionales de organización, podría resolver algunos de los principales problemas en esta materia. El IERAC y el Ministerio de Agricultura están trabajando en esa dirección.

Al referirnos, en la misma forma breve que lo venimos haciendo, a las relaciones entre la reforma agraria y el desarrollo rural, queremos consignar nuestra complacencia por la preocupación que el IICA ha puesto en esta materia, que debería ser situada en su legítimo plano, impidiendo las desviaciones a que constantemente se ve amenazado este importante problema, y aunque existen diversos pronunciamientos de ámbito latino-americano que aclaran y precisan los conceptos, nunca estará demás que los expertos del Area Andina insistan en esta vez que el desarrollo rural no puede partir de otra base que no sea la justa participación de la mayoría campesina en los recursos naturales productivos, porque parecería que en ciertas oportunidades se le ofrece al hombre del campo todo menos la tierra.

En el sentido que dejamos expuesto, la reforma agraria del Ecuador está realizando serios esfuerzos para lograr que no se le quite en ningún momento su carácter esencial, céntrico y primordial del desarrollo rural, contribuyendo así en un proceso de elaboración de conceptos que habrían de llevarnos a establecer, en secuencia más o menos ordenada y prioritaria: la distribución de la tierra en unidades de explotación asociativa, que de hecho conlleva un proceso de organización, capacitación y concientización, ya no solamente de los grupos campesinos como

tales, sino también de la sociedad en general, que debe contribuir y participar activamente, en plenitud de conciencia de que tal participación corrobora a la solución de un problema que dice relación con el futuro y el bienestar de toda la comunidad nacional.

De esta manera, el Organismo Superior del ámbito Administrativo Nacional, esto es el Consejo de Coordinación Agraria, ha expresado ya su decisión en el sentido de hacer que en las áreas en que se ejecuten los Proyectos de Reforma Agraria y, por ende, se produzca la redistribución de la tierra, confluyan simultánea o paralelamente la construcción de infraestructura, el crédito, la asistencia social y técnica, que mire con atención todo lo relacionado con una buena administración rural y propenda a la integralidad de un proceso del cual se logre capacitación mejoramiento económico y social, al mismo tiempo en que nazca una nueva estructura agraria, basada en las empresas de producción campesina, cuya rentabilidad asegure el bienestar de los grandes sectores marginados y constituya el basamento de una marcha sostenida por la senda del progreso, que de ninguna manera ha de ser aislada de los demás sectores de la producción, entre los cuales la actividad agropecuaria tiene un papel preponderante que desempeñar en nuestros pueblos, comenzando por la etapa de agroindustrialización.

Sabemos que el desarrollo rural es inseparable de la reforma agraria y estamos empeñados en acoplar íntimamente sus acciones, aunque para ello también hay que vencer incomprensiones y obstáculos, especialmente cada vez que se trata de impedir que con el nombre de desarrollo rural se soslayen las verdaderas aspiraciones y necesidades de los campesinos.

Documento C.3

EL PROCESO DE LA REFORMA AGRARIA PERUANA

Ing. José Corbera V.
Director General de Reforma Agraria
y Asentamiento Rural
Ministerio de Agricultura y Alimentación
Lima, Perú.

P R E S E N T A C I O N

El presente documento es un breve informe sobre el Proceso de Reforma Agraria que vive el Perú y ha sido elaborado para ser presentado en el Seminario sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, organizado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la O.E.A., para los países miembros del Acuerdo de Cartagena.

Tanto para atender el requerimiento del Organismo organizador, cuanto por considerar conveniente mostrar los antecedentes de la actual Reforma Agraria Peruana, se reseña en forma cronológica las características de varias dispositivos legales vinculados a la Reforma, desde la creación en el año 1956 de una Comisión para la Reforma Agraria y la Vivienda, hasta la primera Ley de Reforma Agraria Nº 15037 que tuvo aplicación de 1964 a 1969.

Aunque no se ha podido presentar como para la Reforma Agraria, experiencias en Programas Nacionales de Desarrollo Rural, se incluyen anotaciones sobre experiencias parciales de proyectos en actual ejecución. Se considera que los profundos cambios estructurales que ha introducido la Reforma Agraria, constituyen ya parte esencial y la base de un Desarrollo Integral del medio rural que debe implementarse.

I. BASE AGRARIA Y ESTRUCTURA DE TENENCIA DE TIERRAS

A. Base agraria del País

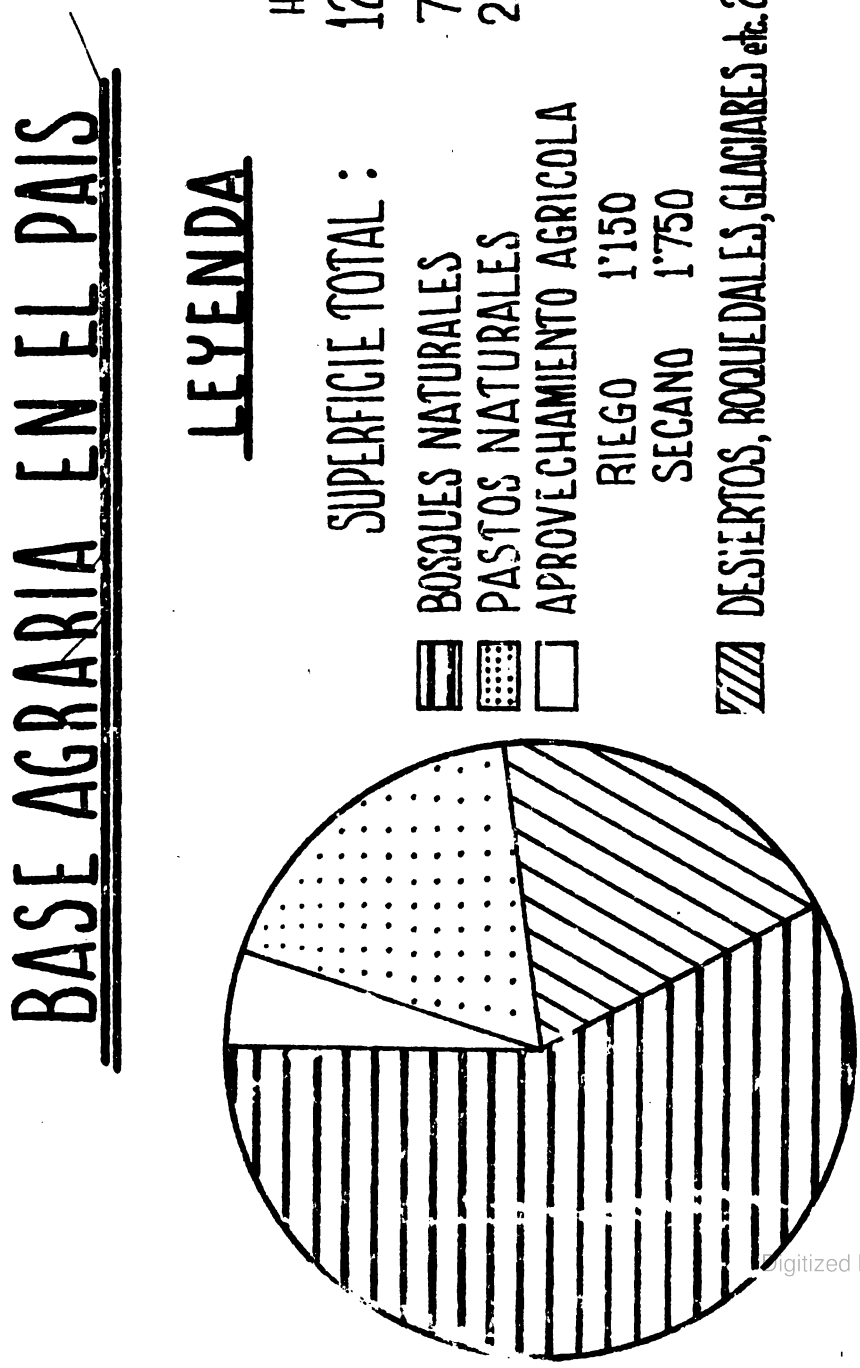

B. Estructura de Tenencia de Tierras a 1961

La distribución de la propiedad territorial presenta una gran desigualdad; las 3,792 unidades mayores de 500 Has. no obstante representa el 0.4% de las fincas abarcan el 75.9% del área censada.

Las unidades de uso individual menores de 5 Has. (tanto las independientes como las que están en poder de los comuneros) suman 708,257 que representan el 83.2% de las fincas y el 5.5% del área total censada. Las unidades menores de 1 Ha. suman 290,900 representando tan solo el 0.6% del área censada.

En cuanto a las unidades de uso individual independientes, las unidades menores de 5 Has. representan el 83.3% del número total de unidades en este grupo y solo el 6.1% del área total censada; mientras que un total de 965 unidades mayores de 2.500 Has. (el 0.1% del total de predios, acaparan 59.3% del área de uso individual independiente y 52.4% de toda la superficie.

Lo referente a las unidades agropecuarias de uso colectivo las comunidades mayores de 2,500 Has, comprenden más de las 4/5 partes de toda el Área en uso colectivo; el área comunal puede llegar a ser el 12.2% de la superficie total en comunidades con más de 2,500 Has.

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA
ANTES DE INICIARSE EL PROCESO DE REFORMA AGRARIA

	NO PROPIEDADES	%	AREA (Has)	%
HASTA 5 Has.	708,257	83.2	1'054,720	5.5
5-100 "	131,827	15.5	1'859,443	9.9
100-500 "	8,081	0.9	1'624,643	8.7
MAS de 500"	3,792	0.4	14'065,694	75.9

Documento C.3.4
Corbera

II. EL PROCESO DE REFORMA AGRARIA ANTES DE 1969

A. Decreto Ley Nº 14444

Promulgado en marzo de 1963, aparece como una respuesta de emergencia frente a la beligerancia campesina en algunas zonas del país pero particularmente en el departamento del Cuzco (los Valles de la Convención y Lares).

Las características centrales de este dispositivo son las siguientes:
Si bien aparece como una respuesta a una situación dada, constituye el primer paso efectivo para la realización de la Reforma Agraria en el país, de allí su carácter de "Plan Piloto" en tanto que estaba dirigido solamente a los Valles de la Convención y Lares. Se tiende a resolver los problemas de tenencia de la tierra y efectuar colonizaciones. La idea era impulsar el surgimiento de pequeños propietarios de hasta 20 Has. de tierras de cultivo o 300 Has. de pastos naturales, para lo cual se buscaba adquirir las tierras de los latifundistas mediante la reversión al Estado, compra-venta voluntaria y/o expropiación.

El valor de las tierras a expropiarse es determinado de acuerdo a la productividad de las tierras. En caso de que el propietario no se aviniese a dicha tasación, se establecía la intervención de peritos para dirimir. Los beneficiarios debían pagar en cuotas anuales durante un plazo no mayor a los 20 años.

De manera general podemos afirmar que esta Ley fue más avanzada que las anteriores leyes y proyectos sobre la materia, pero en gran medida no fue sino la respuesta a una situación de hecho.

B. La Ley de Reforma Agraria Nº 15037

Dada la convulsión política en diversas zonas del campo peruano y la experiencia en la aplicación del Decreto Ley Nº 14444 durante la campaña electoral de 1963 uno de los puntos centrales de debate fue la inclusión programática de la Ley de Reforma Agraria.

Entre las características básicas de esta Ley podemos señalar las siguientes:
Su elaboración fue el resultado de un proceso de conciliaciones políticas y, por ende, de contradicciones irresueltas en la práctica. Esto se vio en la mediatización y/o neutralización del proceso. En la práctica, los intereses de los propietarios finalmente prevalecieron.

Documento C.3.5
Corbera.

Contemplaba la afectación de las tierras por zonas, las que eran declaradas afectas luego de un largo y engorroso proceso de levantamiento de planos, tasaciones, etc.

Las tierras que se podrían considerar afectables era la siguiente:
Las tierras del Estado y aquellas que pudieran revertir a su dominio (siempre que no estuvieran explotadas por algún organismo estatal).
Las parcelaciones privadas debidamente autorizadas.
Las provenientes de donaciones en favor de la Reforma Agraria.
Las tierras habitadas, para fines agrícolas por el Estado con Fondos Públicos.

Las tierras que se encontraban en manos de la Iglesia, siempre que no estuvieran utilizadas para la atención de los servicios de enseñanza, atención social, investigación o mantenimiento de las Instituciones religiosas.

Las tierras "no explotadas", esta generalidad podría llevar de acuerdo al manejo política, a considerar tierras "explotadas" a un fundo de 2000 Has. con 5 cabezas de ganado.

En consecuencia según esta categorización de tierras afectables, eran muy pocas las tierras susceptibles de ser afectadas por el proceso de Reforma Agraria 15037.

Las haciendas azucareras, la misma que los latifundios ganaderas de la Sierra quedaban excluidas del proceso de Reforma Agraria y con ello el mantenimiento de las pases de poder de la oligarquia agraria se mantenían intangibles.

El sistema de valorización favorecía de manera evidente a los grandes latifundistas; además, el costo del proceso era la suficientemente elevada como para frenar su realización efectiva.

En términos generales todo el proceso estaba planteado como una gran empresa de compra-venta de tierras y no como un conjunto de acciones destinadas a transformar la estructura agraria.

El procedimiento en sí era tan largo y oneroso que se constituía en una verdadera traba y obstáculo operativo.

Todo este conjunto de características y problemas expresadas en la dilación resultante de la pugna de intereses en el gobierno, llevó a que en el prolongada lapso de cinco (5) años, habiéndose proyectado un volúmen total de 9'732.096 Has. de tierras a ser afectadas, al 24 de junio de 1969 se llegó a expropiar sólo el 8.6% . a adjudicar el 4.7%. Es decir, de seguir al mismo ritmo, se habría necesitado aproximadamente unos 100 años para culminar las adjudicaciones.

En este mismo periodo el número total de cabezas de ganado afectadas fue de 177,712.

Finalmente, el número total de "familias beneficiadas" por este proceso, a lo largo de los cinco (5) años fue de 13,553, que constituía el 1.2% del total de familias sin tierra o con parcelas reducidas.

III. EL PROCESO DE REFORMA AGRARIA A PARTIR DE 1969.

A. Objetivos y Estrategia de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural

La Reforma Agraria constituye una de las transformaciones estructurales de mayor alcance y trascendencia entre las emprendidas por el Gobierno Peruano. Si se tiene en cuenta la situación que presentaba el agro-peruano hasta 1968 y las características básicamente rurales de nuestro país, donde las actividades agropecuarias constituyen todavía principal fuente de empleo, no es exagerado afirmar que la ejecución de una Reforma Agraria es pre-requisito para el desarrollo nacional.

Esto se ve reflejado en los programas específicos de Gobierno que fueron propuestos para su ejecución tales como el Plan Inca y posteriormente el Plan Tupac Amaru.

Nos ocuparemos a continuación de estos planes en el orden de su aparición cronológica.

1. Plan Inca

Al asumir el Gobierno el 3 de octubre de 1968 la Fuerza Armada formuló un Plan de Gobierno en el que se consideró como objetivo fundamental promover a superiores niveles de vida, compatibles con la dignidad de la persona humana, a los sectores menos favorecidos de la población realizando la transformación de las estructuras económicas, sociales y culturales del país.

En el acápite referido a la Reforma Agraria el Plan tiene como objetivo la transformación de la estructura agraria para alcanzar lo antes posible un régimen justo y eficaz basado en el principio de que "la tierra es de quien la trabaja".

Con el propósito de conseguir este objetivo, el Plan señala las siguientes acciones a realizar:

a. Ejecutar una Reforma Agraria que compatibilice el sentido social con los altos niveles de rendimiento y cuyas características fundamentales sean:

- Aplicar la Reforma Agraria en todo el territorio nacional, sin privilegios ni excepciones.

- Establecer para la propiedad un límite inafectable, condicionado al cumplimiento de su función social.
- Conceder derecho preferencial en la adjudicación de tierras a los feudatarios o los pequeños arrendatarios.
- Utilizar el sistema de expropiación, pagando parte al contado y el resto en bonos y orientando el Capital proveniente de dichos bonos hacia la industria. Fomentar y estimular la constitución de organizaciones de propiedad social para la explotación de la tierra.

b. Expropiar inmediatamente los Complejos Agro-Industriales de la Costa, adjudicándolos a sus trabajadores organizados en Cooperativas.

c. Crear los organismos administrativos y judiciales necesarios.

Estos principios y acciones fueron recogidos en la Ley de Reforma Agraria.

Ley de Reforma Agraria - Decreto Ley Nº 17716

En concordancia con lo previsto por el Plan Inca, el 24 de junio de 1969 se dictó el Decreto Ley Nº 17716, la Ley de Reforma Agraria, cuyos objetivos son:

a. Sustituir los régimenes de latifundio y minifundio por un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra, para contribuir al desarrollo social y económico de la nación.

b. Creación de un ordenamiento agrario que garantice la justicia social en el campo y aumente la producción y la productividad del Sector Agropecuario.

c. Elevar y asegurar los ingresos de los campesinos para que la tierra constituya, para el hombre que la trabaja, base de su estabilidad económica, fundamento de su bienestar y garantía de su dignidad y libertad.

Asimismo, como integrante de la política nacional de desarrollo, la Ley de Reforma Agraria propugna la organización de una Escuela Rural efectiva, la asistencia técnica generalizada, la ayuda crediticia, las investigaciones agropecuarias, la conservación y renovación de los recursos naturales, la implementación de una política de urbanización, el desarrollo industrial, la expansión del sistema nacional de salud y la creación de mecanismos estatales de comercialización.

En armonía con las finalidades señaladas la legislación de la Reforma Agraria debe:

a. Regular el derecho de propiedad de la tierra para que se use en armonía con el interés social y señalar las limitaciones a que está sujeta la propiedad rural.

b. Difundir y consolidar la pequeña y mediana propiedad explotada directamente por sus dueños;

c. Garantizar la integridad del derecho comunal de propiedad de las comunidades campesinas sobre sus tierras, y adjudicarles las extensiones que requieran para cubrir las necesidades de su población;

d. Fomentar la organización cooperativa y normar los sistemas comunitarios de explotación de la tierra;

e. Asegurar la adecuada conservación, uso y recuperación de los recursos naturales.

f. Regular los contratos agrarios y eliminar las formas indirectas de explotación a fin de que la tierra sea de quien la trabaja;

g. Normar el régimen de trabajo rural y de seguridad social, teniendo en cuenta las peculiaridades propias de las labores agrícolas y abolir toda relación que, de hecho o de derecho, vincule la concesión del uso de la tierra a la prestación de servicios personales.

h. Promover el desarrollo agrícola y ganadero con la finalidad de aumentar la producción, la productividad y asegurar su comercialización y lograr una justa distribución de la renta en el Sector Agropecuario;

i. Regular el crédito rural para ponerlo al alcance del hombre de campo; y

j. Establecer el seguro agropecuario para cubrir los riesgos de sequía, heladas y otras calamidades.

2. <u>Plan Tupac Amaru</u>

Aprobado en enero de 1977 cuando la mayor parte de la transferencia de las tierras se había realizado, plantea como objetivo, el desarrollo integral del medio rural afianzando los cambios estructurales introducidos por la Reforma Agraria, reduciendo significativamente la sub-ocupación; incrementando la productividad agropecuaria; diversificando las actividades económicas y procurando la racional utilización de los recursos naturales renovables.

Para ello se proponen las siguientes acciones:

a. Concluir la fase de transferencia a los campesinos beneficiarios de la Reforma Agraria.

b. Consolidar las nuevas formas empresariales, particularmente las empresas asociativas, edimensionándolas y modificando su modalidad cuando se requiera e implementando los sistemas de asesoramiento y fiscalización y los mecanismos que fueran necesarios para el cumplimiento de las metas de producción.

c. Adecuar las funciones del Sector Público de manera que se posibilite la conducción apropiada del proceso de Reforma Agraria y una política integral que involucre acciones de desarrollo socio-económico y tecnológico. Al mismo tiempo, establecer los mecanismos que garanticen la acción multisectorial que por su naturaleza es inherente al procéso de Reforma Agraria.

d. Continuar las acciones destinadas a superar los problemas que plantea el minifundio.

e. Dictar la Ley de Comunidades Campesinas a fin de que éstas se adecúen a los principios de la Reforma Agraria, eliminando toda forma de dominación en el interior de ellas.

f. Ampliar significativamente el área agrícola mediante:

- Una política integral de irrigaciones que considere grandes obras de riego y pequeños y medianos proyectos de corto período de maduración, dando prioridad a esos últimos, asi como el empleo intensivo de mano de obra en los procesos de construcción.
- El impulso a la recuperación de tierras mediante drenaje y otras obras de conservación de suelos y aguas.
- El impulso de la utilización de la moderna tecnología en la agricultura con el fin de intensificar el aprovechamiento de la tierra.
- El incremento de las áreas bajo aprovechamiento agrícola y pecuario en las regiones de Ceja de Selva y Selva mediante la ejecución de Proyectos integrales que consideren concurrentemente el aprovechamiento forestal, pesquero y de fauna silvestre.

g. Articular a nivel micro-regional la nueva estructura agraria en el ámbito de Proyectos Integrales de Desarrollo que contemplen actividades agrícolas y no agrícolas y la utilización de servicios comunes.

h. Articular sistemas de comercialización de productos agropecuarios que garanticen condiciones adecuadas en las etapas de acopio, almacenamiento, transporte y distribución, a fin de incentivar la producción y regular el abastecimiento particularmente de alimentos.

i. Adoptar una política de precios de los productos agropecuarios que armonice los intereses de los productores y de los consumidores y que contribuya a evitar la transferencia de recursos financieros del campo a la ciudad.

j. Establecer un régimen laboral específico acorde con las relaciones de producción existentes en las empresas asociativas.

k. Adecuar el régimen tributario de tal modo que conjuque el interés del fisco con el de las empresas campesinas.

l. Intensificar las acciones de capacitación de la población campesina dentro del marco de la Reforma Educativa.

ll. Dictar la Ley General de Crédito Agrícola y establecer un sistema que permita dinamizar la asignación de recursos financieros para las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y de capacitación, con la concurrencia de la banca estatal de fomento, de la banca privada y de las cajas rurales de ahorro y crédito.

m. Establecer los mecanismos que posibiliten el adecuado abastecimiento de insumos, equipos, maquinarias y repuestos agrícolas, en términos racionales de calidad y precios.

n. Aplicar en el agro una política de utilización intensiva de mano de obra en la explotación de la tierra y en el mejoramiento y ampliación de la infraestructura.

ñ. Implementar la aplicación de la Ley de Comunidades Nativas de Promoción Agropecuaria de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, así como de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, dentro de una política que considere integralmente la problemática de la región amazónica.

o. Reordenar las jurisdicciones de los juzgados de tierras de acuerdo con la realidad geográfica e implementarlos adecuadamente a fin de asegurar la aplicación de la legislación agraria, la agilización de los procedimientos y el bajo costo de los trámites.

Documento C.3.11
Corbera.

8. Legislación

1. El Decreto Ley Nº 17716 Sus características y alcances.

La actual Ley de Reforma Agraria, sancionada por el Decreto Ley Nº 17716, el 24 de junio de 1969, constituyó el instrumento legal inicial para llevar a cabo el proceso de Reforma Agraria.

En la Ley, desaparece la dualidad del concepto de posesión y propiedad. La posesión es una categoría jurídica superior al derecho de la propiedad cuando ésta última no está orientada a la producción y al trabajo directo; el poseedor que trabaja y explota la tierra ejerciendo permanentemente la actividad agrícola es a su vez propietario. Se transfiere la propiedad al conductor directo en su conjunto con los elementos adicionales destinados a su fin económico.

El principio básico de que el derecho de la propiedad de la tierra se basa en el trabajo directo de la misma, tiene su correspondencia en la Ley al abolir ésta las formas indirectas y antisociales de tenencia de la tierra, pues desaparecen las explotaciones de tipo feudalizante tales como el yanaconaje, el colonato, la aparcería, y otras formas similares de cesión del uso de la tierra, vinculada a la prestación de servicios personales.

Se liquida la estructura latifundista al señalar los límites máximos de la propiedad rural para las diferentes regiones; la tierra deja de ser objeto de simple acumulación o instrumento de jerarquía social o mercancía.

Se difunde y consolida la pequeña y mediana propiedad rural siempre que se encuentren explotadas en forma directa y personal; la nota característica de la explotación directa y personal excluye cualquier posibilidad del ejercicio de profesión u oficio ajeno a la agricultura en forma permanente.

Se accede a la gran propiedad sólo en base a formas asociativas reconocidas por la legislación, proporcionando ocupación a la fuerza de trabajo del sector agrario en empresas de plena participación y se accede a la propiedad individual bajo ciertos límites al crearse como unidad de medida la unidad agrícola y/o ganadera familiar determinada por cada zona o área geográfica.

De justificarse, por el desarrollo normal de los centros poblados, el cambio de uso de la tierra, se crean beneficios indemnizatorios adicionales para los feudatarios y trabajadores agrícolas que resulten desplazados.

Documento C.3.12
Corbera

La Ley destina a fines de Reforma Agraria no solamente las propiedades privadas sino tambien las del Estado y las de personas jurídicas de derecho público interno, estableciendo las condiciones y limitaciones bajo las cuales pueden continuar explotando las propiedades asignadas a su dominio. Paralelamente a la pequeña y mediana propiedad rural privada reformada y a la propiedad asociativa (Cooperativas Agrarias de Producción, Sociedades Agrícolas de Interés Social, Comunidades Campesinas y Nativas y Empresas de Propiedad Social), se crea la propiedad rural cogestionada, señalando que las únicas personas jurídicas de derecho privado que pueden ser propietarias de propiedades rústicas, son las Sociedades de Personas, en las cuales los trabajadores estables tienen la calidad de socios netos con una participación en los beneficios no menos del 50% de las utilidades netas, teniendo representación en los organos sociales en un número igual al de los socios voluntarios (los que aportan capital). Y además, los trabajadores agrícolas en la propiedad privada reformada, al margen de estar sometidos a la legislación laboral con todos sus beneficios sociales tienen una participación en la utilidad neta de la empresa agrícola en una escala que no puede ser inferior al 20%.

Las Sociedades Anónimas y en Comandita no pueden ser dueños de predios rústicos, concediéndoles la Ley un plazo de seis (6) meses para su conversión en Sociedades de Personas o para que transfieran los predios de su propiedad; esta forma de tenencia impedía la identificación de las personas naturales y de los consorcios extranjeros que, monopolizando las fuentes de trabajo en otras actividades, eran al mismo tiempo propietarios de considerables extensiones de tierras; la tierra rústica deja de ser un bien objeto de especulación y lucro.

En los casos de las empresas en las que existen condiciones contrarias a la legislación laboral, asi declaradas por la Autoridad de Trabajo, los plazos normales de afectación caducan; facilitándose igualmente la afectación de los predios pertenecientes a propietarios que se encuentren en estado de quiebra.

Los terrenos abandonados y los destinados a cultivos alimenticios en las zonas de expansión urbana que no cumplan sus fines son sancionados con la extinción del derecho de la propiedad, revirtiendo al dominio público, sin pago alguno, igual procedimiento se sigue con los terrenos eriazos y con aquellos cuya capacidad de uso mayor es forestal, no existiendo derechos adquiridos sobre ellos.

La Ley en general protege a los campesinos al establecer el derecho a la defensa gratuita con el nombramiento de los defensores de oficio, así como con la exoneración del pago de los derechos judiciales. El derecho a la defensa es ejercicio ante cualquier

tribunal de justicia y autoridades del país, estando obligados los jueces con relación a la comisión de delitos por actos ejercidos sobre predios rústicos (usurpación) a solicitar informe a la autoridad competente a fin de que indique si los presuntos responsables son campesinos que se encuentran amparados respecto a las tierras materia de denuncia.

Se asegura el cumplimiento y el control de las acciones de Reforma Agraria en todas sus etapas con una serie de disposiciones legales de caracter cohercitivo que van desde sanciones consistentes en multas hasta la imposición de penas privativas de la libertad por actos que atenten contra la producción y cuya finalidad se oriente a frustrar la aplicación de las disposiciones sobre Reforma Agraria.

2. Legislación Complementaria Posterior. Su génesis, importancia y proyecciones. El Texto Unico Concordado del Decreto Ley Nº 17716. Legislación Vigente.

Promulgada la Ley de Reforma Agraria, su aplicación hizo resaltar los vacios existentes en su articulado, por lo que fue necesario que se expidieran dormas complementarias que subsanaran en unos casos, o corrigieran en otros, las imperfecciones del texto original. Asi en el lapso de un año se promulgaron dieciocho Decretos Leyes modificatorios y ampliatorios.

Tal generosidad legislativa se justifico por cuanto, puesto en vigencia el texto original de la Ley de Reforma Agraria, y aplicada ésta de inmediato en toda su amplitud, se notó que algunos mecanismos contemplados por élla, no se adecuaban a la realidad, lo cual hizo necesario su perfeccionamiento progresivo,

Existiendo una profusa legislación que tornaba dificil el manejo de la Ley, en agosto de 1970, poco despuós del año de haberse promulgado se aprobó el Texto Unico Concordado del Decreto Ley Nº 17716, en el que se consolidaron todos los Decretos Leyes ampliatorios y modificatoros del texto original de la Ley de Reforma Agraria, promulgados hasta esa fecha.

No obstante ello, en los siete años de vigencia del citado Texto Unico Concordado se han promulgado Decretos Leyes posteriores, que en base a la experiencia adquirida, han venido perfeccionando y complementando las normas originarias.

Así se han dado normas que garantizan la consolidación de la pequeña y mediana propiedad (Decretos Leyes Nº 20136, 21166 y 21333); que excluyen de afectación a las explotaciones pecuarias, lecheras, establos centros de engorde, de granjas, de animales menores, aves y criaderos de toros de lidia (Decretos Leyes 20069 y 21166); que otorgan la gratuidad de la adjudicación de hasta 5 hectáreas de cultivo bajo riego a favor de los beneficia

rios de la Reforma Agraria que habían venido trabajando la tierra bajo formas antisociales de explotación (Decreto Ley Nº 19977); que agilizan los trámites expropiatorios (Decreto Supremo N? 0159-74-AG); que garantizan el derecho de defensa de los propietarios afectados mediante el Recurso de Amparo (Decreto Ley Nº 20554); que obligan a cultivar las tierras rústicas adyacentes a las ciudades destinadas a la expansión de las mismas en tanto no se inicie la ejecución de los trabajos de habilitación (Decreto Ley Nº 19462); que declaran la intangibilidad de las tierras agrícolas para fines de expansión urbana (Decreto Ley 21419); que reducen con carácter definitivo los límites inafectables (Decreto Ley Nº 21333); y que modifican los criterios de valorización de las tierras afectadas (Decreto Ley Nº 21334), etc.

3. Otras Disposiciones Legales relacionadas con el Proceso de Reforma Agraria.

   a. Ley General de Aguas (Decreto Ley Nº 17752), por la que las aguas sin ninguna excepción pasan a ser propiedad del Estado, y su dominio es inalienable e imprescriptible no reconociéndose derechos adquiridos; además, se establecen prioridades para su uso, se dan pautas para su preservación y conservación determinando las obligaciones y derechos de los usuarios.

   b. Estatuto de Comunidades Campesinas (Decreto Supremo Nº 37-70-A dispone la reestructuración de las comunidades campesinas, regulando su régimen económico, forma de gobierno, servicios comunes, asi como su organización y funcionamiento.

   c. Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de las Regiones de Selva y Ceja de Selva (Decreto Ley Nº 20653). Contiene disposiciones que garantizan los derechos de las Comunidades Nativas sobre los territorios que poseen, normas sobre los derechos de propiedad, uso y trabajo de la tierra, en concordancia con los principios de la Reforma Agraria y disposiciones de carácter promocional.

   d. Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Decreto Ley Nº 21147). Establece que los recursos forestales y la fauna silvestre son del dominio público y no hay derechos adquiridos sobre ellos. Norma la utilización nacional de los citados recursos.

C. Ejecución de la Reforma Agraria

Al inicio de la Reforma Agraria y habiéndose declarado prioritaria la expropiación de las grandes haciendas azucareras de la Costa y las ganaderas de la Sierra de propiedad de compañías nacionales y extranjeras, se procedió a la afectación inmediata de las primeras para su adjudicación a los trabajadores de las mismas, bajo el modelo cooperativo.

Posteriormente se realizaron las acciones de Reforma Agraria, en ámbitos geográficos definidos con doble propósito:

1. Acelerar la Reforma Agraria mediante una concentración de acciones.

2. Hacerla más racional en el sentido de facilitar la organización de nuevas empresas campesinas y las acciones de planificación agropecuaria.

   Para la ejecución del programa de Reforma Agraria se estableció un orden de prioridades para ir declarando como Zona de Reforma Agraria las diferentes Zonas Agrarias del país o áreas muy significativas de las mismas. Los criterios que han servido para determinar el orden de prioridades han sido principalmente el grado de presión demográfica, la existencia de un volúmen apreciable de tierras transferibles, la presencia de tensiones y conflictos sociales y la concentración de fundos de mayor importancia económica con los cuales se posibiliten efectos más significativos en el logro de los objetivos de la Reforma. En la actualidad todo el país, exceptuando la región de la selva, que esta sujeta a una legislación especial, ha sido declarada Zona de Reforma Agraria.

Una vez declarada Zona de Reforma Agraria una determinada región del país, se procedió a la división de la misma en sectores con cierta homogeneidad interna en cuanto a su ecologia, infraestructura física y problemática de la Reforma Agraria, estableciendo un orden de prioridades, y la determinación de los ambitos de Proyectos Integrales de Asentamiento Rural (PIAR), entendiéndose por PIAR un conjunto de acciones destinadas al asentamiento organizado de los beneficiarios de la Reforma Agraria con criterio de unidad socio-económico. El objetivo sustancial de estos proyectos es el establecimiento de un sistema integrado de empresas que tiene como eje una organización de segundo grado denominada "central", cuyas funciones principales son las siguientes: Planificar el desarrollo de las empresas que integran el sistema, compatibilizando las propuestas de estas unidades de base en lo que se relaciona con los planes de explotación; comercializar la producción de las unidades de base, así como adquirir para éstas los insumos requeridos para la producción; establecer y operar plantas de beneficio y de transformación agro-industrial; centralizar y actuar como mecanismo compensador para las inversiones de las unidades de base.

Producida la definición del ámbito de los Proyectos Integrales de Asentamiento Rural se procede a la elaboración de un plan de afectaciones, para el procesamiento de la totalidad de las tierras susceptibles de afectación o inafectación, en estricta aplicación de la Ley.

Con esta finalidad, es necesario realizar previamente un análisis detallado de la condición jurídica en que se encuentran las tierras incluidas en el ámbito del PIAR, lo que permitirá conocer las tierras susceptibles de afectación. A partir de esta información, se efectúa la programación de las afectaciones y expropiaciones de forma tal que, en un determinado plazo, las tierras susceptibles de ser lo hayan quedado expropiadas y en antitud de ser adjudicadas.

En relación con este último punto, tenemos la etapa más delicada de la planificación del proceso mismo de la Reforma Agraria, cual es la determinación de la modalidad de adjudicación, que puede presentar diversas posibilidades. Es opción fundamental del Gobierno Peruano, la adjudicación en formas empresariales asociativas, las que a su vez se integran en unidades de grado superior o unidades de segundo grado con la finalidad de lograr un eficiente empleo de los recursos y la plena participación campesina en unidades de dimensión adecuada.

Ahora bien, las diversas formas de adjudicación pueden co-existir dentro del mismo PIAR pero, en todo caso, las adjudicaciones que se hagan dentro de un Proyecto Integral deben responder a un Proyecto único y coherente aunque las modalidades específicas sean distintas.

Finalmente, es necesario señalar que el ámbito de estas formas empresariales de adjudicación no tiene porque coincidir con la delimitación predial pre-existente; no está obligado a respetar la estructura predial anterior. Por el contrario, se pretende precisamente crear - siempre que sea posible- empresas nuevas que estén al márgen de los defectos de la anterior estructura de propiedad.

Es más, en tanto que el procedimiento de afectación se hace predio por predio, el de adjudicación se efectúa en forma global sin considerar las unidades prediales pre-existentes.

D. Financiamiento de la Reforma Agraria

Promulgada la Ley de Reforma Agraria, el Gobierno peruano adoptó las medidas necesarias para dotar a la Reforma Agraria del financiamiento adecuado que permitiera el cumplimiento de su finalidad, proveyéndose en los Presupuestos Generales de cada año las partidas necesarias para atender el pago de la Deuda Agraria, los gastos de implementación de recursos humanos y materiales asi como la ayuda crediticia a los beneficiarios a través del Banco de Fomento Agropecuario, hoy Banco Agrario del Perú.

1. Recursos del Tesoro Público

En cada Presupuesto General de la República se ha dotado a la Reforma Agraria de las partidas necesarias para afrontar las indemnizaciones por la expropiación de los predios y demás bienes agrarios, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

PAGO PARA LAS EXPROPIACIONES DE LA REFORMA AGRARIA

DEL 04-04-69 AL 16-02-78

	EFECTIVO				BONOS		
	PRESUPUESTADO	AUMENTOS DISMINUC.	PRESUPUESTO FINAL	EJECUTADO	"A"	"B"	"C"
1969	137'000	80'367	217'367	217'068	-	41'864	110'813
1970	448'886	13'197	462'083	461'680	2,243'074	2,310'164	110'813
71-72	679'000	- -	679'000	678'526	406'040	1,569'499	411'051
73-74	600'000	318'500	918'500	909'721	150'571	1,316'334	230'743
75-76	501'000	600'000	1.101'000	1.075'634	72'786	1,034'864	641'186
1977	350'000	129'961	220'039	218'334	7'068	147'341	207'019
1978	20'000	- -	20'000	10'000 *	3'579 **	6'536 **	1'616 **
	2,735'886	882'103	3,617'989	3,570'963	2,743'546	6,426'602	1,771'179

* Ejecutado al 16-02-78
** Bonos contabilizados al 16-02-78

Documento C.3.18
Corbera.

2. Pago de la Deuda Agraria

Con los recursos asegurados por el Tesoro Público, se atiende la indemnización que reciben los propietarios por la tierra expropiada en aplicación de la Legislación sobre Reforma Agraria. El pago se efectúa parte en efectivo y parte en Bonos de la Deuda Agraria, en efectivo se paga íntegramente el valor del ganado y las mejoras útiles y necesarias para la explotación técnica del predio que hayan sido introducidas con posterioridad a la fecha del auto-avalúo que sirvió de base para la valorización del predio. También se pagan en efectivo las plantaciones y los bienes muebles, en su totalidad, si el predio se dedicaba a cultivos alimenticios o ganadería y hasta un límite de 1'000.000.00 de Soles en otros casos.

El ex-propietario recibe una indemnización en efectivo hasta S/- 100,00.00 por las tierras que le hayan sido expropiadas, en el caso de que las haya trabajado directa y eficientemente y el saldo si lo hubiere en Bonos de la Clase "A". En caso de predios arrendados o trabajados directamente sin cumplir los requisitos de eficiencia señalados en la Ley percibirán S/. 50,000.00 en efectivo y el saldo en Bonos de la Clase "B". En caso de predios enfeudados el pago se hace S/. 25,000.00 en efectivo y el saldo en Bonos de la Clase "C".

El Poder Ejecutivo a solicitud del Ministerio de Agricultura, emite Bonos de la Deuda Agraria; con valores nominales de S/. 1,000.00; S/. 5,000.00; S/.10,000.00; S/. 50,000.00; S/. 100,000.00 S/. 500,000.00 y S/. 1'000,000.00.

Existen tres clases de Bonos

Clase "A". Devengan un interés del 6% anual y se amortizan en 20 años; se entregan a los ex-propietarios que hubiesen otorgado a los trabajadores la participación de utilidades y beneficios que prescribe la Ley.

Clase "B": Devengan un interés del 5% anual y se amortizan en 25 (Veinticinco) años; se entregan a los ex-propietarios de predios que hubiesen estado conducidos por arrendatarios y a los que, conduciéndolos directamente, no hayan cumplido con los requisitos establecidos para recibir Bonos de la Clase "A".

Clase "C": Devengan un interés del 4% anual y se amortizan en 30 (treinta) años; se entregan a los ex-propietarios de predios que hubiesen estado conducidos por feudatarios.

Los bonos son nominativos e instransferibles y su redención es anual.

El Banco de Fomento Agropecuario hoy Banco Agrario del Perú, es el fideicomisario de los Bonos de la Deuda Agraria, con las atribuciones siguientes:

- Recibir del Tesoro Público los fondos necesarios para efectuar el servicio de amortización e intereses de los Bonos.
- Actuar como Agente del pago de las amortizaciones e intereses de los Bonos según corresponda.
- Actuar como Agente de cobranzas de pagos provenientes de los Contratos de Compra-Venta celebrados entre la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural y los Adjudicatarios de la Reforma Agraria.

El pago de las amortizaciones y pago de los intereses de los Bonos de Reforma Agraria se hace en efectivo hasta por un valor equivalente a 150 sueldos mínimos vitales, fijados oficialmente para la provincia de Lima (a Feb. 78= S/.4,140.00/mes) y la diferencia en acciones de empresas al valor del mercado o en acciones del Tipo "D" de COFIDE (Corporación Financiera de Desarrollo) las que a su vez podrán ser utilizadas por sus tenedores para el pago del impuesto a la renta.

Cabe tambien la posibilidad de convertir íntegramente los Bonos en acciones de nuevas empresas industriales o mineras siempre que el tenedor aporte en efectivo el 50% del valor de la inversión y que las empresas hayan sido debidamente calificadas por los Ministerios de Industria y Turismo o Energía y Minas. En este caso las acciones son instransferibles por 10 años.

3. <u>Recursos del Banco Agrario destinados a Crédito a las Empresas Campesinas</u>.

En armonía con los fines de la Ley de Reforma Agraria a fin de elevar el nivel tecnológico de los adjudicatarios de Reforma Agraria así como de la propiedad privada reformada se han dado normas que implementan la capacidad crediticia del Banco Agrario del Perú, modificando su organización y los mecanismos crediticios.

La Ley de Reforma Agraria dá prioridad a los beneficiarios de la Reforma Agraria en la prestación de asistencia técnica y crediticia que otorga el Estado a través del Ministerio de Agricultura, Banco Agrario y otros organismos estatales y para-estatales quienes estarán obligados a prestar su colaboración en los campos que sean de su competencia.

Para fines del otorgamiento de créditos se consigna el siguiente orden de prioridades:

- Cooperativas formadas por beneficiarios de Reforma Agraria.
- Comunidades Campesinas
- Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS)
- Grupos Campesinos
- Pequeños y medianos adjudicatarios
- Pequeños y medianos propietarios

4. <u>El Pago del valor de adjudicación por los beneficiarios de la Reforma Agraria</u>

Constituye el capital pagado del Banco Agrario del Perú, según la Ley de creación. Se efectúa en 20 anualidades iguales contadas a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato de adjudicación pudiendo la adjudicataria cancelar en menor plazo.

A juicio de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, debido a causas económicas que lo justifiquen, puede otorgarse años muertos prorrogándose el inicio de la fecha de pago, hasta por 5 años.
Tratándose de adjudicaciones de medianas propiedades a favor de personas naturales que las han venido explotando en calidad de arrendatarios el valor de los bienes adjudicados se paga en armadas anuales que en ningún caso pueden ser inferiores al monto de la merced conductiva que hubieran estado abonando.

Las amortizaciones por el valor de la adjudicación son canceladas por los beneficiarios de la Reforma Agraria al Banco Agrario del Perú y destinadas por éste al crédito para el fomento agropecuario.

FASES DEL PROCEDIMIENTO DE AFECTACION

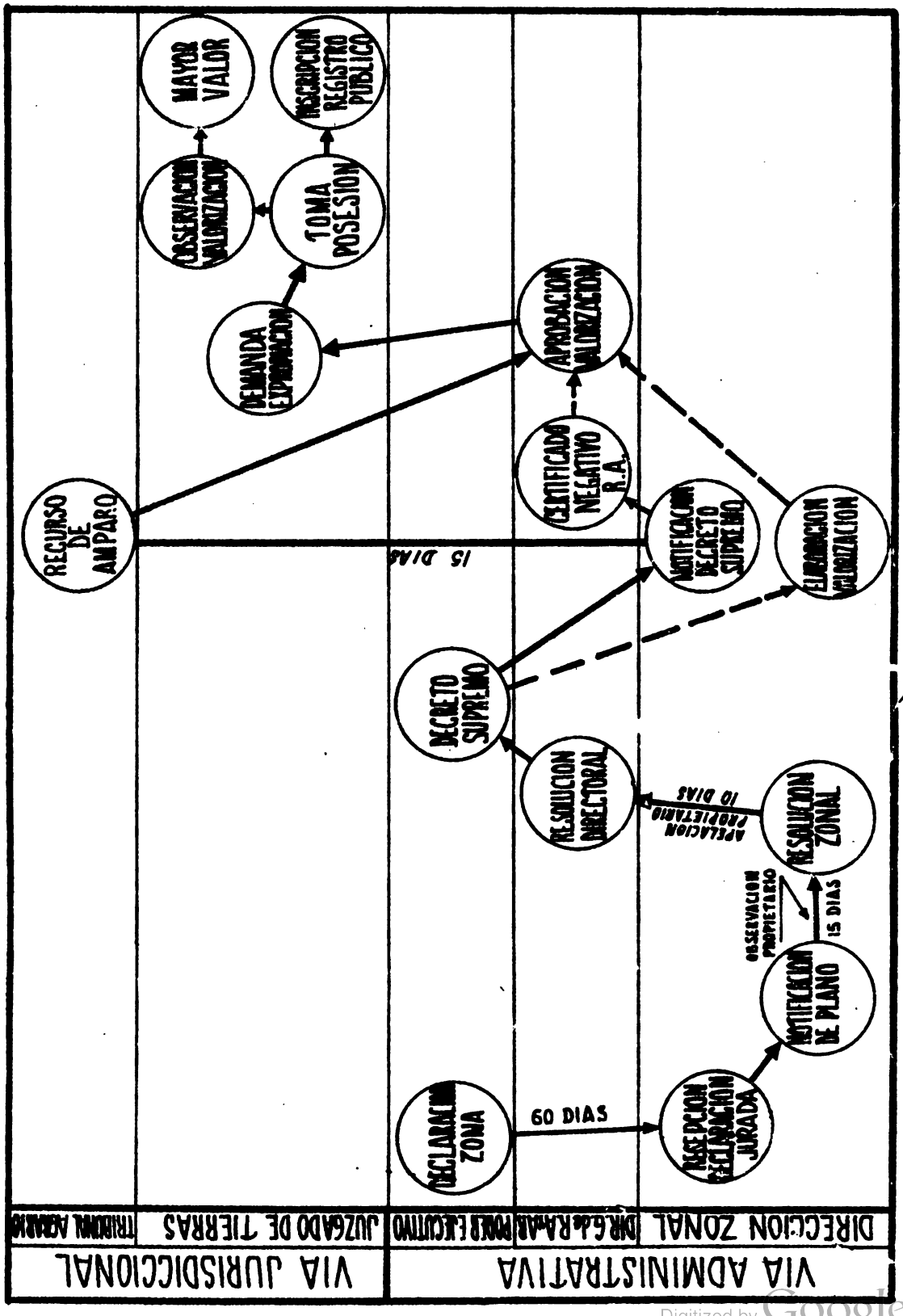

Como consecuencia de la aplicación de la Ley de Reforma Agraria se creó un ordenamiento agrario que reemplazó a los regímenes de latifundio y minifundio; el resultado de este ordenamiento hasta la fecha se aprecia en las siguientes cifras. Se ha adjudicado a los trabajadores del agro 8'249,654 Has, en las regiones de Costa, Sierra, Ceja de Selva y Selva, organizando preferentemente, formas empresariales asociativas y beneficiando a 346,042 familias, con un total de 1'730,210 personas (hasta el 31.12.77) cifras en las que se consideran las áreas transferidas a FONAPS y las áreas cedidas en uso a entidades estatales y para-estatales. La constitución preferente de las empresas de carácter asociativo se fundamenta en que bajo este sistema se logra un racional aprovechamiento de los recursos naturales, humanos, financieros y estatales de asistencia técnica, para lograr mayor producción y productividad. En estas empresas la mayor participación de los trabajadores, en la dirección, administración y control de la gestión empresarial favorece la capacitación de sus integrantes, contribuyendo así al desarrollo económico y social del país.

E. La Nueva Estructura Agraria en el Perú

La nueva estructura agraria del Perú está constituida por las empresas asociativas e individuales beneficiarias de la Reforma Agraria, por la pequeña y mediana propiedad reformada, por la propiedad minifundiaria y los campesinos sin tierras.

- Los beneficiarios de la Reforma Agraria

Modalidades de Empresas Adjudicatarias	Nº	AREA Has.	%	Familias Beneficiarias Nº	%
CAP.	569	2'283,312	27.6	106,454	30.8
SAIS	60	2'794,791	33.9	60,885	17.6
Comunidades Campesinas	361	809,542	10.0	98,462	28.5
Grupos Campesinos	731	1'484,776	18.0	41,265	11.9
Individuales		546,395	6.6	37,601	10.8
EPs.	9	211,732	2.5	1,375	0.4
ESTADO		119,106	1.4		
TOTALES	1,730	8'249,654	100	346,042	100

+ Cedidas en uso a Universidades, Colegios, Empresas Públicas y otras Instituciones Estatales y Para-Estatales.

Documento C.3.23
Corbera.

1. Empresas Asociativas Adjudicatarias

Cooperativas Agrarias de Producción

Constituyen unidades indivisibles de explotación en común, en las cuales la tierra, ganado, instalaciones, cultivos, equinos y plantas de beneficio son de propiedad común, sin individualizar los derechos de sus socios. Los tipos de cultivos y crianzas de las Cooperativas Agrarias de Producción varian según la región donde se encuentren y en términos generales se puede afirmar, que son las mismas que utilizaban las haciendas que les sirvieron de base.

Las Cooperativas Agrarias de Producción de la región de la Costa son los que poseen las mejores tierras y usan tecnologia avanzada, producen cultivos de exportación como caña de azúcar y algodón; también cultivos alimenticios como arroz, menestras, frutales, papa, hortalizas, maíz, etc. Las Cooperativas Agrarias de Producción de la Sierra poseen las mejores tierras de la región y su principal actividad generalmente es la agricultura con cultivos de pan-llevar, siendo los principales cultivos, papa, maíz, trigo, cebada. La tecnología que usan es de nivel medio.

Las Cooperativas tienen como socios a los campesinos que estuvieron trabajando en la hacienda pre-existente, los cuales en algunos casos conducen pequeñas parcelas en forma individual que son consideradas como dotación de vivienda. El reparto del excedente se hace en forma directamente proporcional al tiempo trabajado por los socios.

Las decisiones inherentes a la marcha de la Cooperativa, son tomadas por los socios, a través de sus órganos de Gobierno, contémplanse los siguientes niveles de decisión: Asamblea General de Socios, como autoridad supremo de la misma, Consejo de Administración; como órgano responsable de la gestión administrativa y financiera de la Cooperativa, Consejo de Vigilancia, como órgano responsable de la supervisión de todas las actividades de la Cooperativa y Comités Especializados, que se organizan de acuerdo a las necesidades de las Cooperativas y tienen como objetivo planificar y proponer la pólitica a seguir en determinada unidad o línea de producción.

En el país existen 569 cooperativas agrarias de producción con 106,454 familias socias, a las cuales les han sido adjudicadas 2'283,312 Has. De este total 501 cooperativas con 2'191,667 Has. y 102,957 familias han sido constituidas en tierras expropiadas, 38 cooperativas con 17,684 Has. y 2,473 familias en base a tierras incorporadas a la agricultura, mediante obras de irrigación, y 30 cooperativas con una superficie de 73,961 Has. y con 1,024 familias se han constituido en áreas de Selva y Ceja de Selva.

Documento C.3.24
Corbera.

Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS)

Las SAIS son organizaciones campesinas con personería jurídica de derecho privado y responsabilidad limitada, originadas por el proceso de Reforma Agraria Peruana. Se han organizado especialmente en la región de la Sierra en base a las ex-haciendas ganaderas, teniendo como socios a personas jurídicas como comunidades campesinas y cooperativas de servicios, las mismas que deberán ser calificadas por la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural.

Esta modalidad de adjudicación tiene su razón de ser en la especial configuración que toma el problema agrario en la Sierra. Por eso constituye una forma empresarial "sui generis" de la Reforma Agraria Peruana cuyo principal objetivo es menguar el desarrollo desigual de sus integrantes a través de la redistribución de excedentes.

El patrimonio de la SAIS es de carácter social e indivisible. La participación de sus socios es plena en la gestión, control y asesoramiento, las decisiones se toman a través de sus mecanismos institucionales de administración.

Los excedentes obtenidos en cada espacio económico son distribuidos entre los socios en relación inversa a la capacidad potencial de cada uno de ellos; los medios de producción son la base sobre los que se proyecta su desarrollo integral y el capital social se forma además, por el fondo SAIS que es de carácter irrepartible y está constituido por una cantidad anual deducida de los remanentes brutos que se destina al pago de amortizaciones por el valor de la tierra y demás bienes adjudicados. De acuerdo a Ley estas empresas se rigen por los principios básicos de la sociedad de personas y del sistema cooperativo.

En el país existen 60 SAIS reconocidas oficialmente a las cuales se les ha adjudicado 2'794,791 Has. de tierras, beneficiándose a 60,885 familias.

Comunidades Campesinas

Las Comunidades Campesinas tienen su orígen, como institución en la Colonia con las "reducciones" del Virrey Toledo en 1570, pero algunas de las características del sistema de parentesco, de los sistemas de tenencia y uso de la tierra, de las relaciones de trabajo, etc. se originan en tiempos pre-hispánicos.

En la actualidad las comunidades conforman todavía el sector más tradicional del país. Persiste en alguna medida, la orga

nización social y económica basada en el parentesco y la reciprocidad, los sistemas de producción y tenencia basados en la verticalidad ecológica, la autosuficiencia, el auto-consumo, el uso comunal y semi-comunal de la tierra en el caso de los pastos y tierras de secano, no así en las tierras bajo riego; el trabajo comunal para ciertos fines y la vida ceremonial y festiva; los mecanismos de redistribución de la riqueza y su conversión en prestigio y status. Sin embargo, la reciente inserción en la economía nacional sobre todo a través de la venta de fuerza de trabajo así como la escasez de tierras agudizada en los últimas décadas han agravado los procesos de destrucción de las instituciones tradicionales, minifundización de la tierra y pauperización en la población comunera. Las Comunidades Campesinas detentan la propiedad de aproximadamente 11 millones de hectáreas en su mayor parte de pastos naturales. Las conforman más de medio millón de familias que representanel 46.6% de la población rural y se ubican mayoritariamente en la región de la Sierra. El Estatuto Especial de Comunidades Campesinas define a la comunidad como una agrupación de familias que poseen y se identifican con un determinado territorio, ligadas por rasgos sociales y culturales comunes, por el trabajo comunal, la ayuda mutua y y por las actividades vinculadas al agro básicamente.

Las comunidades a partir de 1920 se reconocen oficialmente declarándose las tierras de propiedad comunal como inalienables, imprescriptibles e inenajenables.

El sistema de explotación de la tierra agrícola en las comunidades es familiar, la explotación comunitaria se da en los pastos naturales con los poseedores de ganado.

Es importante señalar que además de los comuneros que efectúan labores agropecuarias, existen los comuneros dedicados a otras actividades como son artesanía, transporte, minería, etc., los cuales realizan sus actividades indistintamente dentro y fuera de la Comunidad a esto se agrega que los comuneros agrícolas migran estacionalmente a lugares donde se les ofrece trabajo remunerado en forma eventual.

De acuerdo al Estatuto de Comunidades Campesinas la organización de la comunidad campesina es similar a la de las Cooperativas, aún cuando sus principales funciones estan encaminadas a implementar servicios de tipo comunal y a efectuar gestiones ante los diversos organismos estatales y privados.

Existen 2,712 Comunidades Campesinas reconocidas, con aproximadamente 498,000 familias y tienen en propiedad una superficie de 11'000,000 Has. Además a 361 de ellas (98,462 fami-

lias), se les ha adjudicado 809,542 Has. de tierras que fueron previamente afectadas a fin de cubrir el déficit de tierras que tenían. Asimismo, 171 Comunidades Campesinas se han beneficiado de la adjudicación de tierras en su calidad de socios de las Sociedades Agrícolas de Interés Social.

Independientemente de la organización de las Comunidades Campesinas y en base a la propiedad comunal se pueden constituir las Cooperativas Comunales de Producción, que se organizan como unidades de explotación en común de las tierras, bosques, canteras, ganado, instalaciones, cultivos, plantas de beneficio y otros bienes. También pueden organizarse Cooperativas Comunales de Servicios para otorgar servicios a los socios que la requieran.

En base a las acciones de cambio de la tenencia de la tierra se han constituido especialmente en Piura y Costa Norte del país y en la Sierra Central, Cooperativas Comunales de Producción, que manejan en forma empresarial tierras y otros bienes agrarios que han sido adjudicados a las Comunidades Campesinas. Es posible esta situación debido a que la Comunidad Campesina cede en uso a las Cooperativas Comunales los bienes adjudicados que han venido siendo trabajados en forma empresarial por campesinos que sirvieron al antiguo patrón (obreros) los que han sido asimilados como comuneros.

Los beneficios que se obtienen a través del trabajo de la Cooperativa Comunal son distribuidos equitativamente entre los socios de la Cooperativa y la Comunidad Campesina.

La organización de la Cooperativa Comunal de Producción es igual a la de las Cooperativas Agrarias de Producción.

Empresas de Propiedad Social

Las empresas de propiedad social tienen personería jurídica de derecho social y están integradas exclusivamente por trabajadores, se organizan bajo el principio de solidaridad con el objeto de realizar actividades económicas que beneficien a sus integrantes.

Las características de las Empresas de Propiedad Social son la participación plena de sus integrantes en la dirección gestión y beneficios de la empresa; los bienes de la empresa pertenecen al conjunto de los trabajadores que laboran en las empresas del Sector; acumulación social de sus excedentes dando origen a un Sector Propiedad Social y capacitación permanente del trabajador en todos los niveles.

Los órganos de gobierno de la Empresa de Propiedad Social son los siguientes;

Documento C.3.27
Corbera

La Asamblea General, El Comité Directiva, la Gerencia, El Comité de Honor, el Comite de Capacitación, Los Comites Especializados y el Comité Electoral.

En el ámbito rural, estan en formación 9 empresas de propiedad Social, que utilizan 211.732 Has. transferidas al fondo de propiedad social. De esta superficie 203,252 Has. estan situadas en tierras que han sido expropiadas y 8,480 Has. en tierras ubicadas en la Silva y Ceja de Selva, Grupos Campesinos.

Grupos Campesinos

Es una modalidad de adjudicación de tipo asociativo que tiene personería jurídica y es de carácter transitorio hacia formas asociativas de adjudicación contemplados por Ley (Cooperativas, SAIS y Comunidades Campesinas).

Los Grupos Campesinos conformadas, éstan ubicadas prioritariamente en la región de la Sierra y ocupan tierras de baja calidad o que no han sido desarrolladas por sus ex-propietarias, generalmente son tierras que en mayor porcentaje constituyen pastos naturales y tierras de secano, explotadas familiarmente y donde no es posible individualizar la conducción de los terrenos, debido a la rotación del uso de los mismos, a la dispersión que presentan las parcelas de una misma familia y al minifundio existente. Es importante añadir que además de las tierras descritas, existen tierras de mejor calidad pero en áreas pequeñas eran conducidas por los ex-propietarios y que son las únicas que vienen siendo explotadas en forma asociativa por los Grupos Campesinos, constituyendo la base empresarial de los mismos.

De acuerdo a la expresada, la Ley le otorga personería jurídica a los Grupos Campesinos; se establece que la constitución, organización y funcionamiento de los mismos en lo posible, debe adecuarse a las normas que regulan el sistema cooperativo y en consecuencia, los Grupos Campesinos tienen similar organización que las Cooperativas Agrarias de Producción.

En todo el país se han adjudicado 1'484,775 Has. a 731 Grupos Campesinos, con 41,265 familias campesinas, de las cuales 673 Grupos con 40,187 familias y 1'465,514 Has, están ubicadas en áreas expropiadas; 31 Grupos con 351 familias y 2,192 Has. en áreas irrigadas y 27 Grupos con 727 familias y 17,070 Has. se ubican en áreas de Selva y Ceja de Selva.

2. Adjudicatarios Individuales

La Ley de Reforma Agraria reconoce derecho preferente a la adjudicación de las tierras que hayan venido trabajando a:

a. Los Yanaconas, aparceros, arrendires, allegados, colonos, mejoreros, precarios, huachilleros y otros feudatarios de predios agrícolas así como los pequeños arrendatarios y sub-arrendatarios, en superficies que no excedan el triple de la Unidad y Agrícola Familiar determinada para la Zona que en ningún caso puede ser superior a 15 Hás. de cultivo bajo riego.

b. Los arrendatarios u otros agricultores no propietarios (condóminos, anticresistas, usuarios, usufructuarios, etc.) en extensiones que superan al triple de la Unidad Agrícola Familiar y que no superen del límite inafectable (de 15 a 50 Hás. en la Costa y a 30 en la Sierra) de tierras de cultivo bajo riego y/o sus equivalentes de tierras de cultivo de secano y/o de tierras cubiertas de pastos naturales.

Los citados conductores para tener derecho a la adjudicación de las tierras, que han estado conduciendo en forma indirecta, deben ser previamente calificadas como beneficiarios de la Reforma Agraria para lo cual deben acreditar cumplir los requisitos establecidos por Ley, siendo comunes: el ser peruano, mayor de edad (18 años), Jefe de Familia, ser campesino agricultor, vivir en el predio o lugar cercano al mismo y no ser propietario de tierras rústicas, y específicos para los adjudicatarios de mediana propiedad que han venido explotando desde fecha anterior a la declaración de Zona de Reforma Agraria del lugar donde se encuentre ubicado el predio, cumplir con la legislación laboral y tributaria vigente y haber trabajado el predio en condiciones de eficiencia.

Al 31 de Diciembre de 1977 (desde 1964) se han adjudicado un total de 546,396 Has. a 37,601 adjudicatarios individuales.

Es de señalar que en las áreas adjudicadas existen áreas inferiores a la Unidad Agrícola Familiar mínima (3 Has. de cultivo bajo riego), pues no ha sido posible completar superficies en Unidades Agrícolas Familiares por tratarse de unidades económicas independientes, manteniéndose este minifundio hasta que se realicen acciones de concentración parcelaria y reordenamiento rural.

c. La Pequeña y Mediana Propiedad Rural Reformada

Teniendo en cuenta que una de las finalidades de la Reforma Agraria es la difusión y consolidación de la pequeña y mediana propiedad directamente trabajada por sus dueños, la legislación sobre Reforma Agraria reconoce como inafectable en la costa 50 Has. de tierras de cultivo bajo riego y en la sierra 30 Has. de tierras de cultivo bajo riego o una extensión de tierras de pastos naturales suficiente para mantener 3,000 uni

dades ovino cuyos dueños hayan acreditado cumplir los requisitos de conducción directa señalados que son: ser titular del derecho de dominio, vivir en el predio o lugar cercano al mismo y tener la dirección y responsabilidad económica de la empresa agrícola, se han inafectado en aplicación de la Ley de Reforma Agraria 1,773 fundos con 114,608 Has. al 31 de Diciembre de 1977.

En aplicación del Decreto Ley Nº 20136 se ha declarado la inafectación masiva de pequeñas propiedades ubicadas en la región de la Costa cuya superficie es inferior a 15 Has. de cultivo bajo riego, con un volúmen de 59,433 fundos que representan una extensión total de 449,768 Has. La finalidad de esta medida fué la de sanear la pequeña propiedad rural estableciéndose procedimientos sumarios para la inscripción de los Registros Públicos de los predios declarados inafectos, con el mínimo de formalidades.

Posteriormente el Decreto Ley Nº 21333 ha declarado inafectables, sin que se requiera procedimiento administrativo para declararlo, todos los predios rústicos directamente conducidos cuyas extensiones sean menores de 15 Has. de cultivo bajo riego en la región de la Costa y 5 Has. de tierras de la misma calidad y sus equivalentes en la Sierra y Ceja de Selva. Esta disposición involucra aproximadamente a 476,573 predios con 469,485 Has.

d. Centrales de Cooperativas

Con el propósito de consolidar la nueva estructura agraria, resultante del proceso de Reforma Agraria, se han constituido a la fecha 43 centrales de Empresas Campesinas, las mismas que se encuentran distribuídas en las 13 Zonas Agrarias.

Las Centrales de Empresas Campesinas generalmente se han constituido a nivel de Proyectos Integrales de Asentamiento Rural (PIAR) agrupando a empresas asociativas adjudicatarias y a otras, conformadas por los campesinos cuya propiedad es de tipo individual (Cooperativas Agrarias de Servicio, Cooperativas de Integración Parcelaria). Estas Centrales están conformadas por un total de 522 empresas, de las cuales 329 son Cooperativas Agrarias de Producción (CAP), 40 Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS), 17 Comunidades Campesinas, 17 Cooperativas Comunales, 87 Cooperativas Agrarias de Servicios, 20 Grupos Campesinos; 8 Empresas de Propiedad Social y 4 Cooperativas de Integración Parcelaria; sólo el 38.5% de las Empresas Campesinas constituidas a nivel nacional, con fines de adjudicación de tierras, son socios de las Centrales cuya finalidad es lograr los mecanismos de seguridad social, de compensación

económica, de participación y alcanzar el desarrollo socio-económico de los Proyectos Integrales de Asentamiento Rural.

La Central de Cooperativas Agrarias de Producción Azucarera del Perú (CECOAAP), agrupa a las Empresas Campesinas cuya actividad principal es la producción e industrialización de la caña de azucar; su creación obedece a la necesidad de contar con un organismo que proporcione a las empresas los servicios básicos, dado el grado de desarrollo económico alcanzado, la alta técnificación utilizada tanto a nivel de cultivos como de industrialización de los mismos. El número de empresas socias alcanza a 12; constituyendo en su conjunto una de las Centrales más grandes de América Latina, por el número de socios, capital que posee y producción que alcanza.

IV. ALGUNAS EXPERIENCIAS SOBRE DESARROLLO RURAL

A. Aspectos Generales

Es a partir de la dación de la Ley de Reforma Agraria, Junio de 1969, que existen elementos para una conceptualización de nuestro desarrollo rural. Es decir el desarrollo rural se concibe ligado fundamentalmente al proceso de cambio de la propiedad y tenencia de la tierra. Durante los últimos años la acción del Estado ha estado dirigida principalmente a concluir tal proceso, lo que no ha sido obstáculo para que se desarrollen diferentes concepciones generadas por diversas instituciones dirigidas a aportar la solución de los graves problemas que afectan al medio rural. En Octubre de 1977, el Gobierno introduce en el Plan Tupac Amaru la necesidad de darle una orientación integral a los programas de desarrollo rural, asociado directamente al objetivo de consolidar el proceso de Reforma Agraria.

Lo anterior explica la imposibilidad de presentar experiencias de ejecución de programas nacionales de desarrollo rural, teniendo en cuenta además, entre otras limitaciones, la ausencia de una estadística sistematizada sobre el ámbito rural. Así sólo es posible mencionar experiencias parciales como los casos del Programa de Desarrollo de Cajamarca (PRODESCA), el Plan de Desarrollo Santa Lacramarca y Nepeña, el Proyecto de Empresas Multicomunales en Puno y el Proyecto GEAR.

B. Programas de Desarrollo de Cajamarca-PRODESCA

Como ya se señaló en el país no se ha concretado una política general de desarrollo rural, siendo una de las experiencias más desarrolladas el Programa de Desarrollo de Cajamarca (PRODESCA).

1. Objetivos

El Programa de Desarrollo de Cajamarca (PRODESCA) se planteó como un programa de Desarrollo Rural Integral de una micro región mediante un modelo que pretende la participación del sector público y privado a través de acciones que con poca inversión, permiten la satisfacción de las necesidades de la población y arraigar al poblador mediante la elevación de su nivel de ingreso, la ocupación plena, el uso racional de los recursos y la ampliación de la cobertura de los servicios sociales y económicos en base a los Centros Rurales de Servicios Múltiples.

2. Contenido

El ámbito seleccionado para el Programa se localiza en el departamento de Cajamarca, en el Norte del Perú, concentrando sus acciones en la micro-región constituida por las localidades de Cajamarca, San Marcos y Cajabamba que

abarcan una extensión de 478,000 Hás con 210.000 habitantes y una población económicamente activa de 58,000 habitantes.

La micro-región se caracteriza por una estructura económica primaria fundamentalmente agropecuaria, de bajo nivel tecnológico, escasa inversión, fuga de excedentes económicos, irracional aprovechamiento de los recursos naturales y condiciones de vida mínimos existiendo desocupación y subempleo, bajo nivel de ingresos, alto índice de analfabetismo, alta mortalidad y deficiente cobertura de servicios.

3. Entidad Coordinadora

Dado el carácter multisectorial del Programa, la coordinación la realiza el Instituto Nacional de Planificación por medio de la Oficina Zonal de Cajamarca. Esta coordinación es provisional pues esta prevista la creación de un Organismo Regional de Desarrollo. Las entidades que participan son las siguientes: Misión de la Cooperación Belga, Ministerio de Agricultura y Alimentación, Ministerio de Educación, Ministerio de Pesquería, Ministerio de Salud, Ministerio de Industria y Turismo, Comercio e Integración, Sistema Nacional de Información (SINADI), Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN), Universidad Nacional Técnica de Cajamarca, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMH) y Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social (SINAMOS).

4. Financiamiento.

La participación en el financiamiento es la siguiente (*):

Gobierno de Bélgica	213 millones
Gobierno del Perú	175 "
TOTAL	388 "

(*) Bienio 1975-1976, a soles de 1974

5. Organización

Se ha dividido el Programa en tres Proyectos Integrales de Asentamiento Rural (PIAR) a desarrollarse en ámbitos territoriales en que ha sido dividida la zona, cada una de las cuales constituye Unidades de Planificación de Base (UPB) donde debe realizarse trabajos de micro-planificación con participación de la población. A nivel de cada PIAR se establecerá un equipo polivalente de técnicos que tendrán la responsabilidad del desarrollo de sus ámbitos territoriales.

A nivel central de la Zona de Acción Conjunta (ZAC) en la ciudad de Cajamarca se establecerá una serie de servicios especializados, con la finalidad de apoyar las acciones de los PIAR.

No obstante de considerar la diversificación de la producción como medida estratégica, dada la vocación de la zona es posible ir gestanto a nivel de central de la ZAC, la generación de algunos "Proyectos Económicos Integrados", en actividades como la minería, la forestación con fines industriales, el turismo, producción de carnes y productos lácteos. Existe además un sistema de apoyo al programa, que consiste en establecimiento de Centrales Rurales de Servicios Múltiples que operan a diversos niveles geográficos en función de la población a servir. Los principales servicios: Salud, instalación de postas médicas o sanitarias, Educación Núcleos Escolares Comunales (NEC), Capacitación y otros. Servicios económicos: Servicio a la producción, crédito agropecuario, forestal, artesanal y pequeña industria, a partir de las agencias e inspecciones de diferentes entidades crediticias, abastecimiento de insumos (semilla y fertilizantes).

6. Familias Beneficiarias.

De los PIAR comprendidos en el Programa, el total de familias beneficiarias es de 41,880, distribuidas a nivel de PIAR de la siguiente manera:

PIAR Cajamarca: Comprende los distritos de Cajamarca, Jesús (parte norte), Baños del Inca, Encañada y San Pablo (parte nor-Este) de la provincia de Cajamarca, con una superficie de 164,600 Hás. y con una población rural de 77,000 habitantes de un total de 120.000 habitantes. Es el PIAR de mayor población urbana por involucrar a la ciudad de Cajamarca, dentro de su ámbito territorial.

Distribución de la Población:

Situación	No.	No. de familias
Comunidades Campesinas	7	1,330
Pequeña Propiedad (predios)	14,637	14,637
Parcelas Adjudicadas (L.15037)	61	61
Predios Afectados o en Proceso de Afectación (D.L. Nº 17716)	112	3,242
Total PIAR		19,270

PIAR San Marcos: Comprende los distritos de Matara Namora, San Marcos el Ichocan, de la provincia de Cajamarca, con una superficie de 152,300 Hás. y una población rural de 48,000 habitantes, de un total de 52,000 habitantes.

Distribución de la Población:

Situación	Nº	Nº de Familias
Comunidades Campesinas	1	511
Pequeña Propiedad (predios)	8,287	8,287
Parcelas adjudicadas (L.15037)	23	23
Predios Adjudicados (D.L. 17716)	3	656
Predios afectados o en proceso de afectación (D.L. 17716)	60	743
Total PIAR		10,220

PIAR Cajabamba: Comprende los distritos de Cajabamba, Condebamba, Sitacocha, Cachachi, Ichocan (parte sur) con una superficie de 161,280 hectáreas y una población rural de 53,000 habitantes de un total de 57,500 habitantes.

Distribución de la Población:

Situación	Nº de Familias
Comunidades Campesinas	540
Pequeños Propietarios	9,230
Feudatarios y trabajadores agrícolas	2,536
Adjudicatarios (Ley 15037)	25
Adjudicatarios (D.L. 17716)	59
Total PIAR	12,390

7. Participación de la Población

La población participa en las diferentes acciones del programa a través de:

a. Aporte de la fuerza de trabajo para la construcción de la infraestructura física.

b. Participación en la comercialización de sus productos y en la adquisición de los insumos y productos manufacturados de consumo local.

c. Administración, operación y mantenimiento de los botiquines populares.

d. Participación en las tareas de planificación de base con los técnicos competentes.

e. Asistencia a las reuniones de capacitación y círculos de estudio.

C. Planes integrales de desarrollo

Los Planes Integrales de Desarrollo (PID) responden a la concepción delineada por la Ley de Reforma Agraria y teniendo como objetivo consolidar la nueva estructura agraria a mediano plazo, se refieren al desarrollo de las áreas rurales y a las acciones e inversiones que se realizan principalmente en el Sector Agrario. Incluyen además a todos los sectores que proporcionen los servicios necesarios y la ejecución de estas acciones están a cargo de los sectores público y privado, además del sector comunitario.

La primera experiencia para la formulación de un PID, se dió en los Valles de Santa, Lacramarca y Nepeña, situados en la costa del departamento de Ancash. El 13 de Septiembre de 1971 se firma un convenio entre CRYRZA - Comisión de Reconstrucción y Rehabilitación de la Zona Afectada por el Sismo del 31.05.70, DESCO: Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo; Catholic Relief Service; Caritas del Perú a fin de unificar esfuerzos para la formulación y aplicación del Plan Integral de Desarrollo de los mencionados Valles; el Plan es publicado por CRYRZA en Mayo de 1972, habiéndose implantado parcialmente.

En Agosto de 1976, se dió el Decreto Ley Nº 21586, que constituye un equipo multisectorial de trabajo, responsable del desarrollo e implementación del Proyecto de Generación de Empleo en el ámbito rural (Proyecto GEAR) bajo la dirección y supervisión del Ministerio de Industria y Turismo, con la finalidad de reducir los niveles de desocupación y subempleo realizando acciones concretas en el ámbito rural del país a fin de diversificar su actividad económica y de generar oportunidades de empleo a corto y mediano plazo, comprometiendo en estas acciones a todos los sectores capacidad de absorción de mano de obra.

Documento C. 4
Arteaga

LA REFORMA AGRARIA BOLIVIANA

Tcnl. DIM. Casto Arteaga B.
Presidente
Consejo Nacional de Reforma Agraria

Al iniciar la presente exposición, deseo solicitar su generosa comprensión por presentarles en esta oportunidad una apretada síntésis del proceso de la Reforma Agraria en Bolivia, no obstante ser un tema difícil de resumir sin afectar su contenido por su trascendental importancia histórica, para Bolivia y América Latina.

1. Orígenes y causas de la Reforma Agraria boliviana.-

Al efecto, es necesario dirigir una ligera mirada retrospectiva a lo que aconteció en esta parte de nuestro hemisferio, cuando en la época del Incario no existía la propiedad individual, pues la tierra era distribuída anualmente, con la finalidad exclusiva de cultivarla y distribuir sus productos entre las familias que componían los AYLLUS o pueblos. La distribución estaba a cargo de la autoridad investida con el título de MALLCU (Jefe del Ayllu) quién la hacia equitativamente y en plena observancia del principio sagrado vigente: AMA SUA, AMA KELLA, AMA LLULLA (no sea ladrón, flojo o mentiroso), puesto que cada uno de los componentes del AYLLU recibían beneficios sociales y económicos igualitarios.

Posteriormente, durante la época colonial al acendrado régimen político-socio-económico quedó vigente hasta ser extinguido por la metrópoli Ibérica, que determinó que las tierras del imperio nativo fueran usurpadas y distribuídas entre los conquistadores más allegados a la Corona de España, a título de repartimiento o encomienda.

Lo sucedido, lamentable para nuestros antepasados y de amarga narración para nosotros, trajo consigo primero privar al campesinado del usufructo de su propia tierra; y, segundo, la pérdida de su libertad individual, ya que pasó a ser el siervo de los conquistadores o colonizadores españoles.

Sin hacer consideraciones de las epopeyas o hazañas emancipadoras nos referiremos a otra etapa.

Iniciada la época republicana, la condición del campesino indio siguió siendo la de siervo, al servicio de un régimen feudal y de un sistema servidumbral de trabajo, dividido y sub-dividido a niveles aprobiosos de pongueaje y una serie de otros vajámenes, instituídos a semejanza de lo que ocurrió en la época pre-republicana.

A lo anterior se añade que en el año 1842, el gobierno dictó un Decreto disponiendo que todas las tierras comunarias pasen a ser propiedad del Estado, bajo el dominio absoluto del mismo.

En el año 1888, el gobierno de entonces, halló el pretexto de considerar ociosas a las tierras comunitarias y dictó otra resolución que dispuso la venta de ellas en subasta pública. Esta determinación tuvo lugar en un tiempo tan breve, que los campesinos, en su mayor parte no llegaron a tener conocimiento de la arbitraria medida; pues se encontraban casi recluidos en lugares alejados y naturalmente sin conocimiento de aquellas medidas. De esta manera, lamentablemente los campesinos perdieron la oportunidad de reclamar su derecho propietario aún a título oneroso.

Los colonos eran alquilados por los patrones a otras personas que requerían de su trabajo y cuando se vendía una hacienda, estaban comprendidos en la transacción todos los campesinos residentes en el predio de manera que una propiedad valía más, cuanto mayor era el número de colonos.

En compensación a todo el trabajo que prestaba el campesino, el patrón le asignaba una pequeña parcela, casi siempre insuficiente para su sustento y el de su familia y en el cual, sólo podía trabajar dos o tres días semanalmente, pues los días restantes estaban destinados a las labores agrícolas y de servidumbre para el propietario de las tierras. En consecuencia, no podía dedicarse a actividades remunerativas y luego, nunca disponía de dinero para adquirir ningún bien de consumo. Tejía sus vestidos y cobijas, su propia alfareria le proveía utencilios rústicos, su choza y sus enseres lo hacia personalmente con los materiales del lugar, lejos de la corriente del consumidor limitándose a una existencia en estado primitivo.

Los clasificados como blancos o mestizos, se hacían dueños de las tierras mediante el fraude, la intimidación o el favor político. Los comunarios eran desplazados hacia las zonas más áridas e inhóspitas, o se veían obligados a permanecer en las tierras del que fuér dueño, en condición de colonos arrendatarios.

De esta manera las tierras fueron concentrándose en pocas manos. El censo agropecuario de 1950 ha demostrado que el 70% de la propiedad agrícola, se encontraba en poder del 4,5 % de habitantes, los llamados terratenientes.

Las condiciones imperantes no permitían el desarrollo y tecnificación de la agricultura, viéndose obligado el gobierno a destinar más del 35% de sus recursos en moneda extranjera, para importar productos alimenticios que bien podían producirse en el país bajo otras condiciones.

Los propietarios, casi siempre ausentistas, se hacían presentes en sus haciendas solamente en épocas de siembras y cosechas; con raras excepciones. No se preocupaban por adquirir maquinaria agrícola, porque les resultaba más económico utilizar el trabajo gratuito de sus colonos y a fin de conseguir el mayor número de brazos posibles, aceptaban a todos los campesinos que solicitaban un pedazo de tierra, especialmente a los hijos de sus colonos que llegaban a la mayoría de edad creando así uno de los sistemas que dierón origen al minifundio que se confronta en la actualidad.

La situación se fué tornando angustiosa para el campesinado boliviano, provocando frecuentes sublevaciones que siempre eran sangrientamente sofocadas y que daban origen a nuevos acaparamientos y despojo de tierras en favor de los señores feudales.

Para reparar la enorme injusticia social en que vivía el campesino, fué necesaria una verdadera revolución que rompiera los moldes tradicionales, que destruyera el poder de los grandes terratenientes, que junto al poder de la minería constituían un Super-Estado Minero - Feudal que regía los destinos de Bolivia.

2. Ley de Reforma Agraria . -

El 2 de agosto de 1953 en los campos de Ucureña fue promulgado el D.L. Nº 03464, que como un imperativo nacional y un acto de justicia social, destinado a liberar al campesino de su condición de siervo e incorporarlo a la vida ciudadana de la Nación, instituyó la Reforma Agraria en Bolivia, con el fundamento de que " LA TIERRA ES PARA QUIEN LA TRABAJA ", efectuando una distribución racional de la tierra y conviertiendo al campesino en dueño definitivo de las parcelas en que vivió y trabajó.

Esta Ley, declara abolido el latifundio inproductivo, que lo afecta en su integridad mediante el pago de indemnización equivalente al quíntuplo de su valor catastral, en bonos a 20 años plazo; reconoce la inafectabilidad de la pequeña propiedad en toda su extensión; y en el caso de la mediana propiedad se la afecta en parte con excepciones fundamentales, declarando dueños a los asentados en pequeñas parcelas mientras sean dotados en otras superficies con áreas racionales. (dos años de asentamiento antes de la dictación de la Ley de Reforma Agraria como requisito previo).

Los objetivos que se plantea la Ley de Reforma Agraria son:

a. Abolir la servidumbre campesina, poner término al régimen feudal de la tierra y proporcionar tierra labrantía a los campesinos que no la poseen.

b. Elevar la productividad de la tierra y aumentar la producción mediante el desarrollo de una industria agropecuaria tecnificada y moderna.

c. Ampliar el mercado interno y permitir la industrialización del país.

Por los objetivos antes señolados, se comprende que la Ley perseguíaante todo, modificar la organización feudal imperante.

A este propósito, determina las características y condiciones requeridas para cada una de las clases o tipos de propiedad en la siguiente forma:

La pequeña propiedad. -

Es la porción de tierra trabajada personalmente por el campesino y su familia, de manera que su producción le permita satisfacer racionalmente sus necesidades. El trabajo personal no exluye el concurso de colaboradores eventuales para determinadas faenas.

La mediana propiedad. -

Es la porción de tierra que teniendo una extensión mayor que la calificada como pequeña y que sin tener las características de empresa agrícola capitalista, se explota con el concurso de trabajadores asalariados o empleando medios técnico-mecánicos, de tal manera que el volumen principal de su producción se destina al mercado.

La empresa agrícola, ganadera o mixta. -

Es la que se caracteriza por la inversión de capital en gran escala, el régimen de trabajo asalariado y el empleo de medios técnicos modernos, se hace excepción de estos últimos requisitos en regiones de topografía accidentada, (se refiere al empleo de maquinaria, imposible de utilizar en determinadas regiones, como los yungas, por la fuerte gradiente que presentan).

Además, la Ley reconoce el " solar campesino ", que tiene una función de residencia rural, siendo insuficiente para las necesidades de subsistencia de una familia. Finalmente, está la " propiedad agraria cooperativa" que es concedida a los agricultores asociados para este fin con el objeto de obtener tierras y explotarlas, con la obligación de establecerse en ellas.

Esta misma clase de propiedad también puede estar constituída por pequeños y medianos propietarios que aportan sus tierras para la organización del capital social de la cooperativa; las tierras de los campesinos beneficiados con la adjudicación de antiguos latifundios

que se organizan en cooperativas, y, finalmente, por las tierras pertenecientes a las sociedades cooperativas agrícolas o por cualquier otro título no comprendido entre los indicados anteriormente.

Las extensiones de los diferentes tipos de propiedad, están determinadas en los Artículos 15 al 19 de la Ley de Reforma Agraria, así en el Art. 15, se define: "La extensión máxima de la propiedad pequeña, de acuerdo a la zona geográfica en que se encuentra es:

Zona de Altiplano y Puna. -

Sub-zona ribereña del Lago Titicaca	10	Has.
Sub-zona Norte con influencia del lago Titicaca.	10	"
Sub-zona Central con influencia del lago Poopó	15	"
Sub-zona Sur	35	"

Zona de Valles ..

	Riego	Secano	Vitícola
Sub-zona de valles abiertos	6 Has.	12 Has.	3 Has.
Sub-zona de valles cerrados	4 Has.	8 Has.	3 Has.
Sub-zona de cabeceras de Valle	. .	20 Has.	. .

Zona Sub-Tropical

Sub-zona Yungas	10	Has.,
Sub-zona Santa Cruz	50	"
Sub-zona Chaco	80	"

El Artículo 16, dice: " La extensión de la propiedad mediana, de acuerdo a la zona geográfica en que se encuentra es:

Zona del Altiplano

Sub-zona Norte con influencia del lago	80	Has.
Sub-zona Norte sin influencia del lago	150	Has.
Sub-zona Central	250	Has.
Sub-zona Sur y semidesértica	350	Has.

Zona de Valles

	Riego y primera humedad	Secano	Vitícola
Valles abiertos, adyacentes a la ciudad de Cochabamba, influenciados por el sistema de riegos de la Angostura y las tierras de primera humedad de los valles de Arani, Punata, Sacaba, Caraza y los de las provincias Jorgán y Esteban Arce	50 Has.	100 Has.	24 Has.
Otros Valles abiertos	60 Has.	150 Has.	24 Has.

Valles cerrados:

a. En tierras de valle . . . . . 40 Has.

b. En serranías . . . . . 40 Has.

Haciendo un total de . . . . . 80 Has.
cabeceras de valle . . . . . .200 Has.

Zona Sub-Tropical

Sub-zona Yungas . . . . . 150 Has.
Sub-zona Santa Cruz . . . . . 500 Has.
Sub-zona Chaco . . . . . 600 Has.

Zona Tropical Agrícola

Beni, Pando y Provincia Iturralde del departamento de La Paz. . . . . .500 Has.

El Art. 17 dice: "La extensión máxima de la empresa agrícola será de:

Zona influenciada por el lago. . . . 400 Has.
Zona andina, altiplano y puna . . . 800 Has.
Valles abiertos que no sean adyacentes a la ciudad de Cochabamba ni se hallen influenciados por el sistema de riego de la Angostura. . . . . .500 Has.
Valles cerrados: 80 Has. en tierras cultivables de valle, además 150 Has. en serranía.
Zonas tropical y sub-tropical de la región oriental. . . . . .2.000 Has.

Su concesión o reconocimiento se condicionará a los siguientes requisitos.

a. Que existan tierras disponibles y que no perjudiquen el asentamiento de nuevos agricultores.

b. Que se compruebe, previamente, el capital invertido o por invertirse en su explotación.

El Artículo 18 dice; "El Servicio Nal. de Reforma Agraria determinará las zonas, sub-zonas y áreas donde puedan instalarse estas empresas.

El Artículo 19 dice: "La extensión de la propiedad agraria cooperativa depende del número de los asociados. Será ilimitada si se halla integrada por mimifundistas y pequeños productores, exclusivamente.

En cooperativas mixtas que asocien a minifundistas, propietarios pequeños y medianos, el área total de la tierra que aporten estos últimos, no debe sobreposar del 25% de la superficie total de la propiedad agraria de la cooperativa.

El Artículo 20, dice: "Las cooperativas de propietarios medianos,no podrán exceder en su extensión el doble de la señalada para la gran empresa agrícola, en las diferentes zonas.

El Estado Boliviano no reconoce el "latifundio" que es la propiedad rural de gran extensión, variable según su situación geográfica, que permanece inexplotada o es explotada deficientemente por el sistema extensivo, con instrumentos y métodos anticuados que dan lugar al desperdicio de la fuerza humana o por la percepción de renta fundiaria mediante el arrendamiento; caracterizada además, en cuanto al uso de las tierra en la zona interandina, por la concesión de parcelas, pegujales, sayañas, aparceros y otras modalidades equivalentes, de tal manera que su rentabilidad a causa del desequilibrio entre los factores de producción depende fundamentalmente de la plus-valía que rinden los campesinos en su condición de siervos y de la cual se apropia el terrateniente en forma renta-trabajo, determinando una opresión feudal, que se traduce en atraso agrícola, en bajo nivel de vida y de cultura de la población campesina.

Una disposición legal que se estima oportuno relievar en esta ocasión, es el Decreto Ley Nº 10067 de fecha 7 de enero de 1972 (o sea durante el actual gobierno de las FF.AA.).

Esta disposición, exime a los campesinos dotados en los latifundios efectados, del pago como indemnización el equivalente al quíntuplo de su valor catastral en bonos de 20 años plazo. Con este Decreto, el Estado se subroga esta obligación , quedando en consecuencia canceladas las hipotecas legales que pesaban sobre las parcelas dotadas.

Proyectos de actualización a la Ley Fundamental de Reforma Agraria Nº 03464

En el periódo 1971-1977, por primera vez, se ha tenido la iniciativa y el gran deseo de proyectar disposiciones que reajusten la

Ley de Reforma Agraria, vigente. Estas disposiciones son:

a. Decreto Ley para el pago del impuesto único;

b. Proyecto de disposiciones que reglamenten el uso y aprovechamiento de aguas;

c. Proyecto de Ley para la reglamentación en las nuevas dotaciones de tierras fiscales;

d. Proyecto de Ley para dar soluciones al minifundio existente.

e. Proyecto de Ley para el pago por hectáreas a dotarse;

f. Proyecto de Ley para la organización de una comisión que estudie las enmiendas a la Ley de Reforma Agraria;

g. Proyecto de decreto que delimite el área urbana con el área rural a efectos de la titulación y jurisdicción de las disposiciones municipales y agrarias.

3. Consecuencias del Proceso de Reforma Agraria

El año 1952, con la dictación de la Ley de Reforma Agraria y Nacionalización de las Minas, se concretó la liquidación del Super Estado Minero Feudal, que oprimía a la clase laboral del país.

De esta manera, liberado el campesino del sometimiento en que se encontraba, e incorporado a la vida nacional, fue necesario darle el instrumento político para el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos de " elegir" y ser " elegido ", con la institución del VOTO UNIVERSAL, que dio oportunidad, por primera vez en la historia boliviana tanto al campesino como al obrero, a ser representante en el Poder Legislativo y a ser Ministro de Estado en el Poder Ejecutivo.

Otra consecuencia de la Reforma Agraria fue la urgente preocupación de educar al indio, razón por la que también se dictó la Ley de Reforma Educacional proyectada principalmente a incrementar la capacitación indigenal eliminando el analfabetismo.

Estas conquistas sociales fundamentales en un proceso revolucionario, generaron grandes cambios de orden social, político y económico, que fueron la simiente que germinó en los países andinos dentro del marco de la revolución agraria.

3. Irreversibilidad de la Reforma Agraria Boliviana

En relación a la experiencia que se tiene en América Latina en materia de Reforma Agraria, Bolivia es uno de los países con bastante experiencia pues han transcurrido más de 24 años desde que se dictó y aplicó la Ley de Reforma Agraria. Actualmente se están cumpliendo una serie de acciones tendientes a la profundización y aceleración del proceso de Reforma Agraria, principalmente en los campos de asistencia técnica, crediticia, provisión de insumos, establecimiento de infraestructura etc.

La Reforma Agraria Boliviana a diferencia de los otros países, ha sido masiva, drástica e irreversible.

5. Superficies procesadas por Reforma Agraria desde el año 1955 al 1977

GESTION	SUPERFICIES PROCESADAS(HAS.)	TITULOS EJECUTORIALES
1.955	51.811	3.400
1.956	47.184	4.463
1.957	226.396	11.400
1.958	151.998	9.193
1.959	270.502	18.380
1.960	752.771	38.897
1.961	967.821	45.511
1.962	1.080.742	40.227
1.963	1.163.591	47.461
1.964	515.443	18.317
1.965	388.283	15.600
1.966	828.757	16.892
1.967	639.285	16.497
1.968	259.305	87.883
1.969	1.383.231	57.640
1.970	1.825.624	81.954
1.971	1.985.044	83.510
1.972	1.926.398	91.361
1.973	1.781.676	69.370
1.974	2.150.455	50.062
1.975	1.297.494	32.343
1.976	794.275	31.656
1.977	815.978	13.719
TOTALES	21.304.064	885.736

Títulos Ejecutoriales

La población rural de Bolivia de acuerdo al último censo es de 3.746,860 campesinos; si consideramos un promedio de 5 personas por familia, para los efectos de titulación, tendríamos:

$$\frac{3.746.860}{5} = 749.372 \text{ familias}$$

En consecuencia, son 7493.372 los Jefes de Familia campesina a quienes la Reforma Agraria debe entregar su Título Ejecutorial en forma individual (no colectiva).

Con referencia a este dato aproximado, podemos hacer el siguiente cuadro:

- La Reforma Agraria en sus 25 años de trabajo, ha procesado:	565.913	Títulos Ejecutoriales.
- Le queda por procesar:	183.359	Títulos Ejecutoriales.
Total de títulos que debe generar	749.272	

Superficie Asignada

- La superficie destinada a Reforma Agraria para su titulación, es la siguiente	28.405.418	Has.
- Superficies procesadas en 25 años	21.304.064	"
	7.101.354	"

Promedio de la Superficie distribuída per cápite

Superficie territorial distribuída en 25 años 21.304.064
Familias campesinas beneficiadas . . . . 565.913 = 37.65 Has.

Promedio de la Superficie que falta distribuir per cápite

Superficie territorial que falta distribuir 7.101.354
Familias campesinas beneficiadas: . . . . 183.359 = 38.72 Has.

De acuerdo a los guarismos detallados, se tiene que a la Reforma Agraria en Bolivia, le falta para su conclusión, procesar 7.101.354 Has., que deben beneficiar a 183.359 familias campesinas. Encarando este trabajo dentro del Plan Quinquenal de Desarrollo que el Supremo Gobierno se ha impuesto (1976 a 1980); es propósito concluir con el proceso de afectación y dotación conforme se detalla.

en 1978 procesaremos	450.000	Has.	para	11.621.	Fam.	campesinas
en 1979 procesaremos	500.000	"	para	12.913	"	campesinas
en 1980 procesaremos	550.000	"	para	14.204	"	campesinas
	1.500.000			38.738	"	campesinas

Por último, quedarán sin procesar 5.601.354 Has., que serán distribuídas entre 144.621 familias campesinas que aún no tienen su título ejecutorial respectivo.

SUPERFICIE DESTINADA A REFORMA AGRARIA

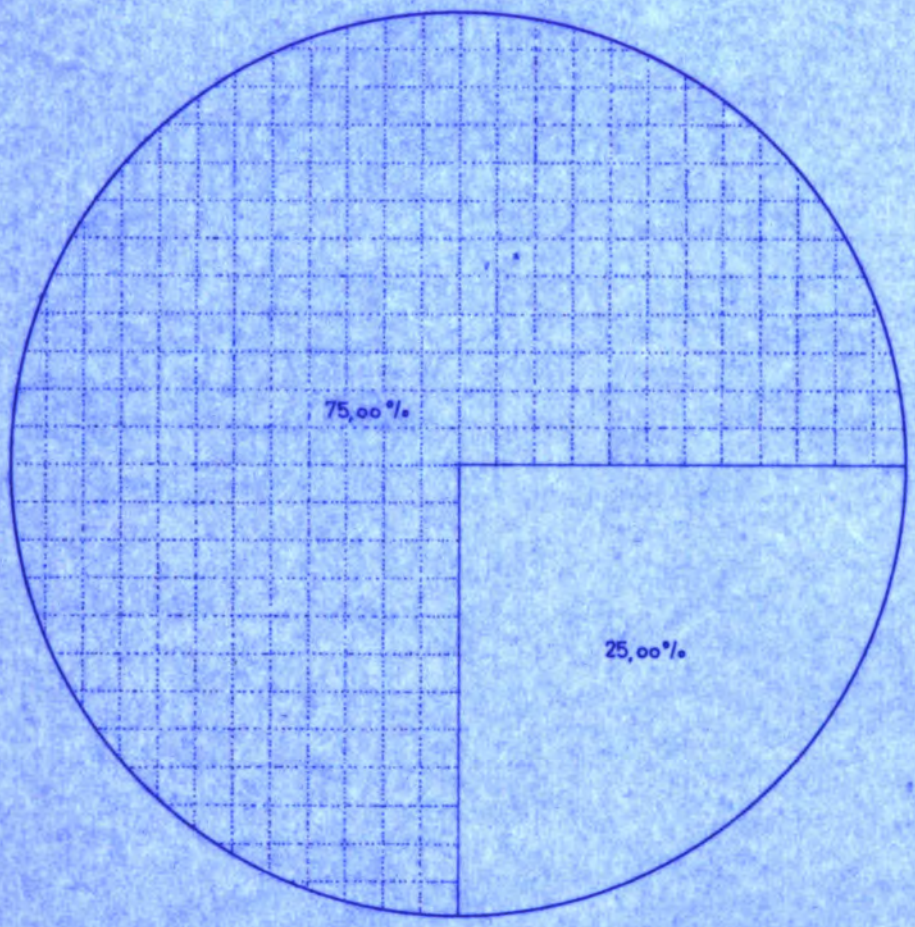

SUPERFICIE PROCESADA	21.304,064 Has.	75,00 %
SUPERFICIE POR PROCESAR	7.101,354 "	25,00 %
SUP. TOTAL	28.405,418 Has.	100,00 %

Dib. José Hernani S.

SUPERFICIE TERRITORIAL DISTRIBUIDA

109.835,200 Has.

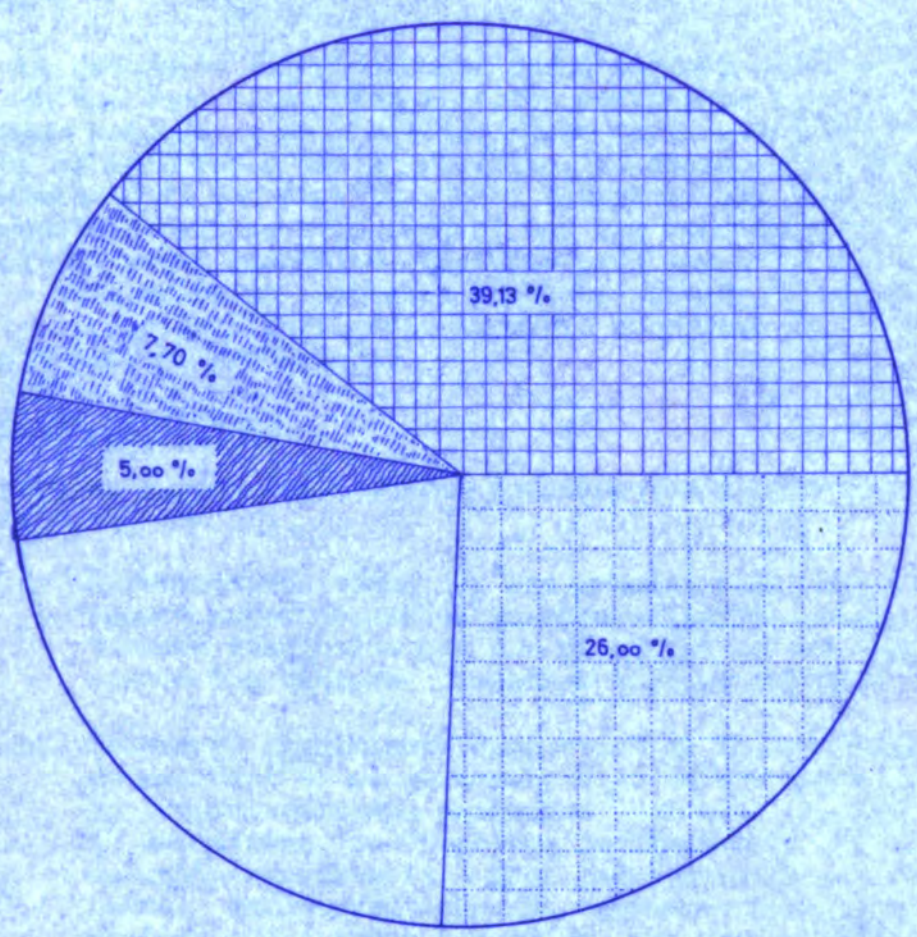

CONSEJO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA	28.405,418	Has.	26,00 %
CENTRO FORESTAL DE DESARROLLO	43.000,000	"	39,13 %
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION	8.530,539	"	7,70 %
C O F A D E N A	5.513,560	"	5,00 %
MONTAÑAS, LAGOS, SALARES, BAÑADOS.	24.385,683	"	22,17 %
SUP. TOTAL	109.835,200	Has.	100,00 %

Dib. José Hernani S.

6. El minifundio

Uno de los problemas que aún no ha sido resuelto por la Reforma Agraria, es el minifundio, que definido en términos sencillos, "es la unidad propietaria insuficiente como medio de subsistencia para una familia".

La extensión del minifundio puede variar, Uno propiedad de 4 Has., en una zona vitivinícola, será suficiente para la subsistencia económica holgada de una familia. Esta misma extensión (4 Has.) en la zona altiplánica y aún en el valle, no abastecería para costear el mantenimiento de una familia. Otro ejemplo: una propiedad en la zona yungueña y cercana a la capital con una extensión de 5 Has., representaría un medio económico aceptable para una familia; empero, esta misma extensión si se encuentra bastante alejada de un dentro urbano importante, ya no significaría un medio económico por el aumento de costos debido al transporte.

Origen del Minifundio

Varios fueron los factores concurrentes al nacimiento del minifundio:

a. Anteriormente vimos que los propietarios con el fin de conseguir mayor número de colonos asignaban a éstos pedazos de tierras labrantías que con el correr de los años se tornaron en los núcleos dispersos típicos del minifundio.

b. Debido al crecimiento vegetativo de la población campesina, en especial en el perímetro fijo de una comunidad, la parcela tradicionalmente explotada por cada familia, con el avance del tiempo, se fracciona continuamente por causales de la sucesión hereditaria. Cada padre animado por actos sentimentales , características del campesino boliviano, reparte su parcela entre todos sus hijos, que generalmente son numerosos.

c. El fenómeno del minifundio, se agravó con la propia ley de Reforma Agraria al disponer esta que los campesinos de JURE ED FACTUM (de hecho y de derecho) entraban en propiedad definitiva de las parcelas que usufructuaban en forma precaria.

7. Sugerencia al problema de minifundio

El minifundio puede ser resuelto por lo menos parcialmente mediante una combinación armoniosa de medidas de tipo jurídico y técnico.

Desde el punto de vista jurídico, se requieren modificaciones de la ley vigente en cuanto a la mutación del derecho propietario por venta y también por sucesión hereditaria, se deberá:

a. Prohibir las transferencias en fracciones que se califiquen de minifundio (venta fraccionaria).

b. Legalizar la sucesión hereditaria en "pro-indiviso";

c. Realizar el reagrupamiento de predios mediante una asociación para su explotación bajo sistema comunitario;

d. Canje de tierras, por el Estado ofreciendo al campesino una propiedad suficientemente rentable para una familia en zonas de colonización.

Desde el punto de vista técnico recurrir al auxilio de la ciencia en el manejo de suelos, mejoramiento de sencillos empleos de maquinaria, apoyo financiero y comercialización a precios justos y equitativos.

8. Organización del Consejo Nacional de Reforma Agraria

El C.N.R.A. es un organismo descentralizado que se encuentra bajo la tuición del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Para el logro de sus objetivos cuenta con una estructura orgánica que se muestra en el organigrama adjunto y donde se observa:

a. Nivel Central

i. Unidad de decisión

Presidente del C.N.R.A.
Vocalías

ii. Unidad de Asesoramiento

Oficina de Planificación
Oficina Jurídica
Oficina de Análisis Administrativo
Oficina de Control Interno
Oficina de Personal

iii. Unidad de Apoyo Administrativo

Departamento Administrativo
Secretaría General
Relaciones Públicas,

iv. Unidad Operativa

Departamento de Titulación Agraria
Departamento de Registro del Proceso Agrario

b. Nivel Desconcentrado

Oficinas Departamentales en cada una de las capitales de Depto.
57 Juzgados Agrarios provinciales
A nivel Central se tiene 276 funcionarios
a nivel desconcentrado 126 funcionarios
Llegando a un total de 402 funcionarios.

9. Hacia una Reforma Agraria integral

Para materializar la ambicioso aspiración de la Reforma Agraria que culmine en el logro de la Reforma Agraria Integral, como objetivo de la Revolución Agraria Boliviana, el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, especialmente en lo que corresponde a la responsabilidad del actual Gobierno de las FF.AA. se encuentra en la ejecución de una serie de proyectos, que, dentro de un plan bien concebido concreta realizaciones positivas en el desarrollo agropecuario nacional. Las inversiones tanto en la creación de infraestructura, como en el fomento técnico y económico, han alcanzado cifras considerables, hecho que está dando frutos y redundará en beneficio del gran objetivo.

La recuperación de las inversiones es tangible prueba de ello, hoy en día la nación se autoabastece de productos alimenticios, con la única excepción de trigo y algo de productos lácteos; es más, el sector agropecuario actualmente genera divisas por sus exportaciones de : arroz, azúcar, carnes, frutas, algodón, café, castaña, goma, cacao, ajo etc.

La sóla concesión gratuita de tierras, tal la labor de Reforma Agraria no conduce a las metas ideales del proceso agrario total. Es necesario que una implementación global a cargo de otras entidades ya sean estados, estatales, para-estatales, privadas u otras.

Este aspecto no está descuidado, existiendo numerosas entidades y empresas, así como proyectos que reflejan un panorama sinceramente alentador en la problemática agropecuaria.

10. Formas de Organización Campesina y su Relación con la Reforma Agraria

Levantamientos Orgánizedos

Del estudio de la Reforma Agraria realizado por CIDA-Wisconsin y un trabajo presentado por el Dr. Luís Antezana, basado también en el primer documento de referencia, se extracta lo siguiente:

Como consecuencia de que el General Mariano Melgarejo legalizó la usurpación y robo de tierras a la comunidad en el año 1964, se sudedieron muchos levantamientos y sublevaciones indígenas en todo el territorio de Bolivia. Varios levantamientos aislados derivarón, según Antezana, en levantamientos de carácter nacional. Uno de ellos fue en 1947 y que constituyó la derivación del movimiento de resistencia pasiva ó sea la huelga de brazos caídos, El levantamiento de 1947 fue sofocado cruentamente, pero no evitó a los indígenos a continuar con sus esfuerzos de organizarse para el logro de sus objetivos.

Los sindicatos

Este tipo de organizaciones, aparecen en 1936, habiendo desempeñado un papel fundamental en la realización de la Reforma Agraria en Bolivia.

La aparición de los sindicatos, se produce un año despúes que concluyó la guerra don el Paraguay, y es organizado por colonos, excombatientes de guerra, sus objetivos eran administrar la hacienda por su cuenta, liquidar las prestaciones personales del sistema feudal de trabajo de la tierra, es decir combatir a los hacendados directamente y tomar la tierra en su poder.

Posteriormente, el General David Toro dictó una Ley autorizando a los campesinos de haciendas religiosas y municipales para que las tomen bajo su administración directa.

La corriente sindicalista en una época se limitó a las haciendas religiosas y minicipales y cuando se trató de ampliar a las haciendas privadas fue dorrocado el Presidente Toro y los terratenientes procediron a la organización de los pocos sindicatos existentes.

Huelga de brasos caídos

Este fue otro tipo de medida que nació en los valles y altiplano. Esto consistía en que los campesinos suspedían súbitamente el trabajo en las haciendas, el trabajo gratuíto de colonato y dejaban de sembrar, cosechar etc., las tierras de los patrones y abolián las prestaciones gratúitas. Su existencia se prolongó hasta 1952.

Participación del campesino en la Revolución de 1952

Hacia 1950, se organizaron la Federación Sindical Agraria de Bolivia y la Central Campesina de Bolivia como parte de un movimiento clandestino informal, y fueron reprimidos por los hacendados. Luego la Federación Sindical Agraria Boliviana se vinculó al M.N.R. (Partido Político) para realizar actividad política abierta; y si bien los campesinos bolivianos no participaron directamente en las acciones urbanas del mes de abril de 1952 prepararon durante varios años las condiciones para un acontecimiento como el de 1952. Por medio de levantamientos en el área rural obligó al Gobierno a que envíe sus fuerzas más importantes al campo, debilitando de esa manera la fuerza del Estado en los centros urbanos y facilitando el triunfo de la Revolución de 1952.

Organización Cooperativa

Grupos Pre-Cooperativos

Para profundizar y dinamizar el proceso productivo, de comercialización y otros servicios, dentro el marco de la Ley de Reforma Agraria, se ha procedido a la formación de cooperativas y grupos pre-cooperativos, con métodos variados, pero en últimos años se han mejorado notablemente los métodos de organización y el manejo de cooperativas del sector agropecuario.

Relaciones entre Reforma Agraria y Desarrollo Rural

En el entendido de que la Reforma Agraria comprende la implantación de cambios en una gama de condiciones que afectan al sector agrícola. Esos cambios pueden incluir la reforma de la tenencia de la tierra, modificación de la política en general, a fin de favorecer al sector agrícola, al incremento de las asignaciones a dicho sector para ampliar las actividades de investigación, extensión y adiestramiento, así como las instalaciones de almacenamiento, suministros de insumos, créditos, construccion de la infraestructura necesaria para facilitar el desarrollo agrícola.

El Desarrollo Rural comprende todos los aspectos del sector rural (agrícolas y no agrícolas) y busca el bienestar de la población rural. Debido a las repercusiónes que tiene en materia de justicia social, la Reforma Agraria es un factor esencial para lograr un desarrollo rural satisfactorio e irreversible. Tal el caso boliviano

12. Estratégias de implementación de la Reforma Agraria

La estratégia a seguir abarca principalmente las siguientes acciones:

a. Profundizar la Reforma Agraria, adecuando la Ley en actual vigencia aprobada en 1953 a las necesidades y perspectivas del Desarrollo del Sector Agropecuario;

b. Poner en ejecución una serie de medidas tendientes a la solución del problema creado por la institucionalización del minifundio;

c. Fortalecer y adecuar todo el sector público agropecuario, a fin de implementar el proceso de la Reforma Agraria con acciones coordinadas y dinámicas, principalmente en los campos de la investigación aplicada dentro de un marco económico, de la extensión agropecuari, crédito, establecimiento de in infraestructura económica y social, de acuerdo a la realidad y los requerimientos del desarrollo del sector agropecuario. Esta última acción se cumple y se cumplirá en el futuro a través del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios y sus organismos descentralizados correspondientes.

De la lectura de este suscinto informe, los distinguidos representantes de los países del Pacto Andino, reunidos en este Seminario, se han podido formar un exacto criterio de las muchas y difíciles fases que tuvo que vencer el proceso agrario boliviano hasta alcanzar el grado de adelanto a que ha llegado hasta el momento presente.

Es importante ubrayar que aún nos queda un largo camino que recorrer, dada la enorme complejidad de los problemas que surgen como resultado de un proceso de tanta magnitud como el que confronta mi país.

Por ello, señores delegados, considero que este Seminario, aportará con importantísimas iniciativas tendientes a lograr el mayor perfeccionamiento posible en la realización de los procesos agrarios que mantienen viva la expectativa de nuestros pueblos, puesto que en ellos está basada la esperanza de nuestras mayorías para alcanzar sus aspiraciones de superación.

Agradezco a ustedes por la atención que han prestado a la lectura de este informe y es mi mayor deseo que obtengamos los más grandes éxitos en el desarrollo de este interesante evento.

CONSEJO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

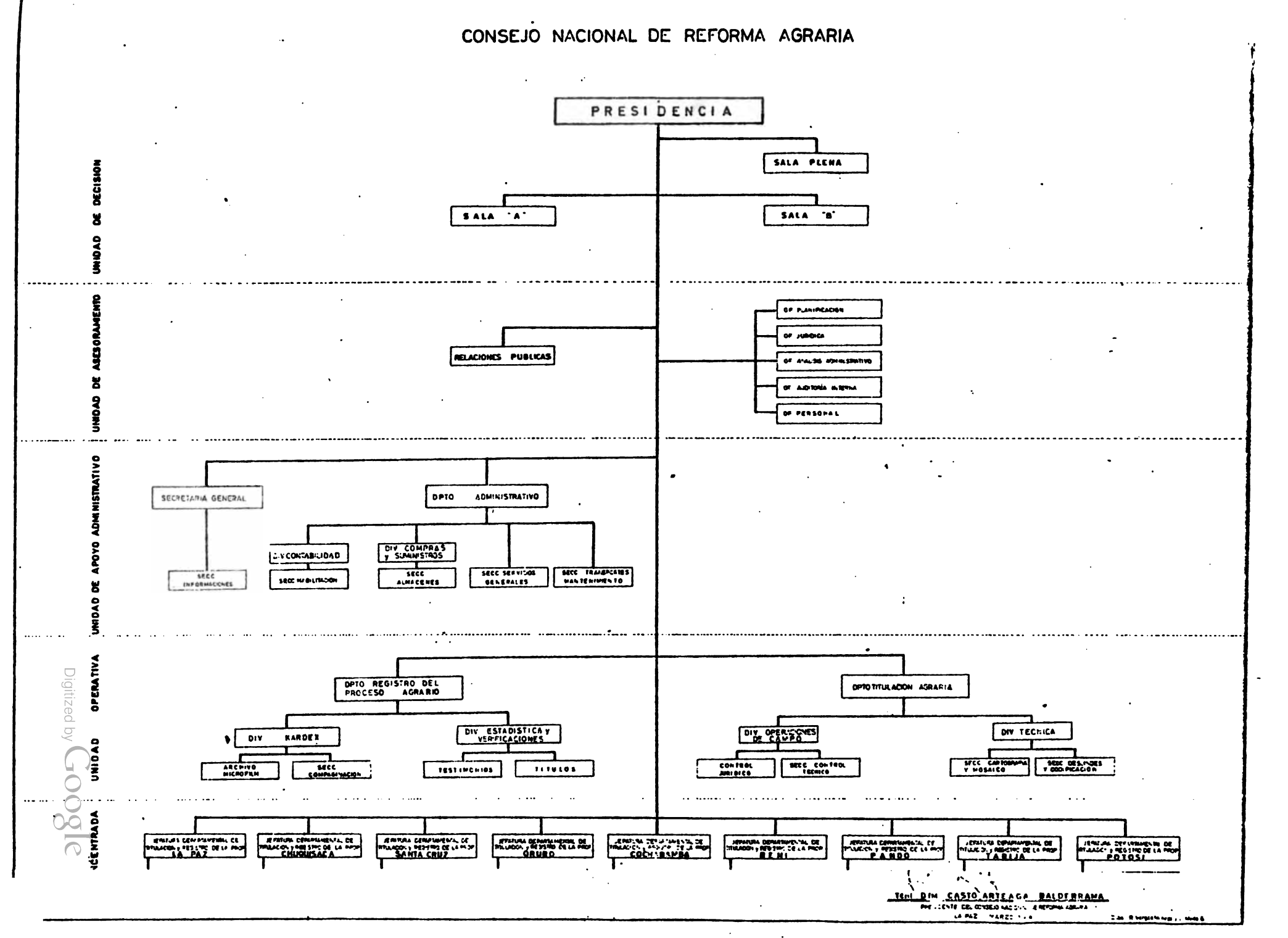

Documento G.5

RESUMEN DE LA CONFERENCIA SOBRE UN MECANISMO DE CAPACITACION A NIVEL REGIONAL: PRACA

Dr. Leopoldo Sandoval
Especialista en Reforma Agraria
Oficina del IICA en Guatemala

Antecedentes

El Programa de Adiestramiento y Estudios sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Istmo Centroamericano (PRACA), tuvo su origen en la Primera Reunión de Ejecutivos de Reforma Agraria del Istmo Centroamericano, realizada en San Salvador, El Salvador, del 7 al 11 de noviembre de 1966. Esta reunión fue auspiciada por la Dirección Regional para la Zona Norte del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y el Proyecto 206 del Programa de Cooperación Técnica de la OEA.

En esta Primera Reunión se acordó crear el Centro de Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Istmo Centroamericano (CEDRA), cuyo convenio de operaciones debería firmarse posteriormente. Consultas realizadas el año siguiente entre personeros del IICA y los Ejecutivos de Reforma Agraria de los países del Istmo, determinaron la conveniencia de establecer un PROGRAMA en vez de crear un CENTRO.

Fue así como, durante la Segunda Reunión de Ejecutivos de Reforma Agraria del Istmo Centroamericano, realizada en San José, Costa Rica, del 13 al 17 de noviembre de 1967, se firmó el Primer Convenio de Operaciones del PRACA, con una duración de dos años

En la Cuarta Reunión de Ejecutivos de Reforma Agraria del Istmo Centroamericano, realizada en Guatemala, del 4 al 5 de noviembre de 1969, se renovó el Convenio de Operaciones por un período adicional de dos años. En vista de la eficacia demostrada por el Programa, se firmó un Tercer Convenio en Panamá, en noviembre de 1971, para un período de cinco años que venció en diciembre de 1976 y un Cuarto Convenio, para otro período de cinco años, que vence el 31 de diciembre de 1981, fue firmado en Tegucigalpa, Honduras, durante la Décima Reunión de Ejecutivos de Reforma Agraria realizada en aquella ciudad del 26 al 30 de abril de 1976.

El Programa de Adiestramiento y Estudios sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Istmo Centro Americano (PRACA)

En un programa cooperativo regional del que forman parte los organismos de reforma agraria y colonización del Istmo Centroamericano.

Sus objetivos son:

a. Dar adiestramiento a distintos niveles, a personal actual y futuro de los organismos nacionales y otras entidades colaboradoras, en el planeamiento, la administración, la ejecución y la evaluación de sus actividades.

b. Cooperar con los organismos nacionales en el adiestramiento de dirigentes campesinos y beneficiarios actuales y potenciales de los programas de reforma agraria.

c. Realizar en cooperación con los organismos nacionales y a solicitud de los mismos en forma individual o colectiva, estudios a nivel nacional y regional para la preparación, ejecución y evaluación de proyectos de reforma agraria y desarrollo rural.

d. Promover las acciones de divulgación en cuanto al significado de la reforma agraria por todos los medios posibles, de manera que los funcionarios nacionales y los sectores que lógicamente deben estar más interesados en su realización, se compenetren de la necesidad de llevarla a cabo.

e. Servir de medio de coordinación y programación para canalizar la asistencia técnica que presten en la actualidad o prestaren en el futuro dentro del PRACA, los diferentes organismos y agencias internacionales que acepten formar parte de El Programa como organismos asesores o financiadores; o que colaboren en otra forma con el mismo.

Organización del PRACA

La organización del PRACA comprende:

Junta Directiva

Dirección Ejecutiva

Entidad Cooperadora (el IICA)

Organismos Asesores y Financiadores

Junta Directiva

La Junta Directiva está formada por los funcionarios ejecutivos de más alto rango de los organismos nacionales de reforma agraria y colonización, dos por cada uno de ellos, que actúan en carácter de Propietario y Suplente.

Atribuciones:

a. conocer y aprobar los proyectos de programa-presupuesto

b. fijar los aportes económicos anuales que hará cada uno de los organismos nacionales, los que en ningún caso pueden ser inferiores a los del año anterior;

c. conocer los estudios que la Dirección Ejecutiva someta a su consideración;

d. conocer y aprobar los informes sobre las actividades de El Programa;

e. conocer y aprobar el nombramiento del Director Ejecutivo, propuesto por la Entidad Cooperadora;

f. conocer y resolver las iniciativas presentadas por sus miembros o por la Dirección Ejecutiva.

Reuniones

Originariamente, una vez al año y extraordinariamente cuando sea convocada por la Entidad Cooperadora o a solicitud de dos o más de los organismos nacionales miembros de El Programa.

Dirección Ejecutiva

A cargo de la Entidad Cooperadora

Funciones:

a. Elaborar los proyectos de programa-presupuesto

b. Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva.

c. Administrar los fondos de El Programa.

d. Nombrar, dirigir, al personal técnico administrativo asignado a El Programa.

e. Coordinar las actividades relacionadas con EL PRACA, de los organismos asesores o financiadores y los expertos que se asignen para trabajar con El Programa.

f. Tomar todas aquellas iniciativas que a su juicio sean convenientes para la buena marcha y mejoramiento de El Programa.

Entidad Cooperadora

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), a través de su Dirección Regional para la Zona Norte.

Documento C.5.4
Sandoval

Organismos Asesores o Financiadores

Aquellas entidades internacionales que acepten cooperar con El Programa, tanto técnica como financieramente.

Sede de la Dirección de EL PRACA

En la sede de la Entidad Cooperadora o en el lugar que ésta decida de mutuo acuerdo con la Junta Directiva.

Sede Actual

Dirección Regional del IICA para la Zona Norte, Apartado 1815, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Recursos del PRACA

Los recursos con que cuenta el Programa se componen de:

a. Las aportaciones en pesos centroamericanos a su equivalente en moneda nacional que hagan los organismos nacionales miembros de El Programa, según lo establezca anualmente la Junta Directiva.

b. Las aportaciones especiales en pesos centroamericanos o su equivalente en moneda nacional que hagan los organismos nacionales.

c. Las facilidades físicas, de personal profesional y auxiliar, que aporten los organismos nacionales e instituciones colaboradoras de los países en donde se lleven a cabo las actividades de El Progama.

d. Las aportaciones de fondos o personal y facilidades administrativas que asigne la Entidad Cooperadora de acuerdo a su presupuesto anual.

e. Las aportaciones de fondos o personal que hagan los organismos asesores o financiadores.

f. Las aportaciones de fondos, personal prefesional, facilidades físicas, o cualesquiera otros recursos no contemplados anteriormente y que puedan conseguirse para el fortalecimiento de El Programa.

Organismos Nacionales Miembros del PRACA

Instituto Nacional de Transformación Agraria de Guatemala

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

Documento C.5.5
Sandoval

Instituto Nacional Agrario de Honduras

Instituto Agrario de Nicaragua

Instituto de Tierras y Colonización de Costa Rica

Dirección Nacional de Reforma Agraria del MIDA de Panamá

Documento C. 6

CONFERENCIA SOBRE ORGANIZACION ECONOMICA DE LOS CAMPESINOS: IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA

Dr. Ernesto S. Liboreiro
Especialista en Empresas
Comunitarias
IICA - CIRA
Bogotá, Colombia

1. Importancia cuantitativa del campesinado

Desde el siglo pasado algunos autores consideraron que el campesinado desaparecería frente a la concurrencia de las grandes unidades de producción. Se pensaba que el desarrollo del capitalismo, con su tecnología principalmente diseñada para grandes unidades de producción y con su tendencia a la concentración en la posesión de los medios de la producción y en los mismos volúmenes de producción, desalojaría a los campesinos por la vía de su conversión en meros proveedores de su fuerza de trabajo. Ante esta situación, los campesinos terminarían por emigrar a las áreas urbanas contratándose como asalariados o permanecerían en las áreas rurales como asalariados de grandes explotaciones.

Sin embargo, el proceso de "industrialización" de la agricultura no ha tenido lugar en la medida en que se había pensado. La falta de "industrialización" del agro se ha debido al avance relativamente lento del capitalismo en el agro. No se niegan los adelantos sumamente grandes que han tenido lugar en diversos subsectores de la producción agrosilvapastoril en numerosos países, e incluso en numerosas regiones, pero lo que sí es difícil de negar es que el ritmo de avance del desarrollo capitalista no ha tenido un dinamismo suficiente como para aumentar los niveles de productividad física por hectárea, por hombre ocupado y per cápita, los niveles de nutrición, empleo y de vida, en general de la población rural. Adentrarnos en este análisis nos llevaría a concluir que las relaciones intersectoriales en las economías capitalistas de los países latinoamericanos han llevado a una prematura expansión de sectores de producción de bienes y servicios que a la par que no favorecen a las mayorías de la población y van en detrimento de la expansión del agro. Diversos elementos llevan a esta situación, en que el agro se comporta, a los ojos de los intereses privados, como un sector de importancia relativamente secundaria, en economías capitalistas, aún cuando no cumpla papeles primordiales. Existen evidencias empíricas para diversos países subdesarrollados de Asia, Africa y Latinoamérica en lo referente a los niveles de formación de capital que revelan la importancia secundaria asignada al sector que en este momento nos preocupa. Pero la escasez de inversiones no comprende solamente al sector privado, sino al público también, y ya que nuestro foco de interés actual está dado por los países del Pacto Andino, conviene decir que para los países miembros del mismo se verifica la

situación indicada. En general los sectores industriales y de servicios reciben mayor atención que el sector agrario. Empero con esta afirmación no debe juzgarse que debería disminuirse, por ejemplo, la formación de capital en el sector industrial. Lo inadecuado es la expansión de ramas de la economía industrial que no satisfacen más que los poderes de compra de grupos sociales con elevado poder de compra aunque minoritarios, dentro de la población total.

Para no extendernos más, vale la pena decir que aproximadamente el 70% de las explotaciones en América Latina pueden comprenderse como pequeñas explotaciones, el 80% de la producción de alimentos en Asia es llevada a cabo en pequeñas explotaciones y en Africa la mayoría de la producción de alimentos procede de las pequeñas explotaciones.

Consistente con la explicación anterior, Bettelheim ha dicho que cuando tiene lugar un rápido desarrollo de las fuerzas productivas, el modo de producción capitalista tiende a destruir los modos de producción pre-capitalistas. Claude Servolín, tomando estas apreciaciones interpreta que también podría decirse lo opuesto, aunque complementario, es decir que si no tiene lugar un rápido desarrollo de las fuerzas productivas, el modo de producción capitalista no destruíra necesariamente modos de producción pre-capitalistas, como la producción pequeña mercantil, sino que tenderá a transformarlos, adecuarlos, conforme a sus necesidades. Esto explicaría a su juicio, y el de otros expertos en el tema de la economía campesina, el hecho de que los campesinos se cuenten por millones no solamente en Asia, Africa, etc., sino en los mismos países del Pacto Andino.

Nos encontramos frente a un hecho que no puede ignorarse, por lo tanto: la presencia y permanencia del campesinado. Y más aún, si uno toma los datos de los últimos censos para países del Pacto Andino, encuentra que para algunos de ellos, Ecuador y Bolivia, los números absolutos de campesinos han tendido a aumentar. Para otros como Colombia y Venezuela se han verificado pequeños reducciones en términos absolutos. Para el caso del Perú, aún después de la Reforma Agraria podría decirse que los pequeños productores pueden contarse por cientos de miles.

Lo dicho hasta este momento asume mayor importancia si se considera que los números de asalariados se cuentan también por millones y que sus números absolutos van en aumento. Esta es una constatación no solo para los países del Pacto Andino, sino también a nivel mundial (véase el trabajo del Banco Mundial sobre Desarrollo Rural - Documento de Política Sectorial).

Documento C.5.3
Liboreiro

EVOLUCION DE LAS EXPLOTACIONES CAMPESINAS EN PAISES DEL PACTO ANDINO

Países	1950				1960				1970			
	Nº explot. con menos de	%que repres. s/total explot.	Cant.Has. ocupan (miles)	% de tierras ocupad.	No.explot. con menos de	%que repres. s/total explot.	Cant. Has. que ocupan	% de tierras ocupadas	No.explot. con menos de	% que repres. s/total explot.	Cant. Has. q. ocupan	%tierra ocupada
Bolivia Censo 1950	10 Has. 59.989	67,44	133,0	0,41								
Colombia Censos 1960 y 1971					3F765.080 -5H756.605 -10H925.750	64,1 62,6 76,5	1.331,0 1.238,9 2.403,7	5,5 4,5 8,8	859.884	73,1	2.234,3	7,2
Ecuador 1954 y 1968	3F287.936 5H251.660	83,7 75,1	703,7 432,2	11,8 7,2					470.347	74,3	708,6	10,2
Perú 1961 y Jun.1975					5F719.915 -5H708.217	84.6 83,2	2.727,6 1054.720	14,6 5,5	M240.000 FF120.000 UAF200.000			
Venezuela 1950 y 1961	5H125.990 10H168.704	53,7 71.6	267 544	1,1 3.4	155.617 195.685	49,3 67,6	358 753	1,3 2,8	121.581 170.844	42,9 60,3	272 587	1,0 2.2

Fuentes

Para Ecuador: Charles S. Blankestein y Clarence Zuvekas, Jr. Agrarian Reform in Ecuador: An Evaluation of Past Efforts and the Development of a New Approach. Economic Development and Cultural Change. Vol.22.No.1,Oct.73, p.75

Para Perú: IICA-CENCIRA-FAO. Cambios contemporáneos en la estructura agraria peruana. IICA. Serie Informes de Conferencias, Cursos y Reuniones No. 109, p.17. 1976.
Alfonso Chirinos Almanza. La Reforma Agraria Peruana. In: Nueva sociedad No. 21. Nov.-Dic.1975,pp.52-5

Para Venezuela: IAN. Pensamiento agrario. Año II, No. 6. abril-mayo-junio 1977, pp. 36, 37 y 38. Cuadros 6,7 y 8 elaborados con datos de los censos de 1950, 1961 y 1971.

Nota:

H= Hectáreas
M= Minifundio
F= Fundos familiares
F= Significa Subfamiliar (estrato correspondiente a la clasificación del CIDA)
AF= Significa real. en Unidad Agrícola Familiar.

2. Diferentes visiones del campesinado

El campesinado puede considerarse como fuente de conflictos o como instrumento acelerador de los procesos de desarrollo.

El análisis de la realidad en los países latinoamericanos incluidos los del Pacto Andino, revela que la inserción del campesinado en las economías latinoamericanas presenta ciertos elementos funcionales y disfuncionales simultáneamente. Por una parte, el hecho ya mencionado de contribuir en algunos países, como Colombia a proveer una porción importante de los alimentos que consume la totalidad de la población lo convierte en elemento no solamente importante, sino que lo integra al conjunto de la sociedad. Algo semejante sucede cuando el campesinado aporta parte de su fuerza de trabajo para poder subvenir a las necesidades propias y de su familia. Por otra parte su crecimiento cuantitativo, conjuntamente con el de los asalariados, deriva en presiones de población sobre tierra, emigración a las áreas urbanas, que tienden a ensanchar sus cinturones de miseria, con consecuencia tales como delincuencia, mayores necesidades de inversiones en servicios públicos, presiones políticas, etc. Otras disfunciones que tienen lugar son la carencia de poder adquisitivo suficientemente elevado como para actuar como demandante de productos y bienes originales principalmente en las economías urbanas y el escándalo social que representa para muchos gobiernos la imagen que externamente presentan de países con elevados porcentajes de población que militan en la pobreza e inclusive en la miseria.

Sin embargo el campesinado puede verse desde otro ángulo, como un elemento positivo en los procesos de desarrollo rural y generales de un país.

3. Las estrategias en boga enfatizan la busqueda de mayor funcionalidad para el campesinado

Lamentablemente, la mayoría de las estrategias que se vienen impulsando en la América Latina enfatizan el primer tipo de enfoque, aquel de buscar la institucionalización del conflicto, el de canalizar los aspectos negativos que presenta el campesinado para el funcionamiento de las economías capitalistas subdesarrolladas.

Diversas estrategias como la modernización tecnológica adaptada a los campesinos, la colonización, las reformas agrarias marginales y últimamente el desarrollo rural integrado buscan: (a) convertir al campesinado en mayor proveedor de alimentos y materias primas para el mercado interno a bajos precios; (b) aumentar su nivel de ingresos y de vida para acelerlo en las zonas rurales: (c) aumentar sus posibilidades de empleo, con la misma finalidad de evitar su emigración a las áreas urbanas; y (d) convertirlo en comprador de algunos bienes y servicios procedentes usualmente de las áreas urbanas, comenzando por los insumos.

No se niega al decir lo anterior, la concomitancia de estas motivaciones con otras de tipo humanitario, por parte de algunos funcionarios, políticos, técnicos, etc. Como sucede con frecuencia, es extremadamente difícil determinar las motivaciones fundamentales y las secundarias de una estrategia y de las políticas que las componen, pero a juzgar por la magnitud de los recursos comprometidos en estas estrategias, las reformas en la organización jurídico-pilítica, etc., las estrategias han consistido no en modificaciones fundamentales sino en parches que eviten rupturas mayores.

Estas estrategias a veces conceden algunas tierras, muchas veces aisladas o de baja calidad, otras veces créditos, acceso a tecnología, alguna infraestructura física, etc., pero lo que no hacen es impulsar transformaciones de fondo en el potencial productivo del agro ni permitir que los trabajadores directos sean los que controlen tal potencial.

4. <u>El campesinado como instrumento para aceleración de los procesos de desarrollo rural</u>

Aunque la mayoría de las estrategias, lo consideren desde el primer punto de vista, el campesinado es susceptible de ser concebido y más aún debería ser considerado, como un potencial para las transformaciones que exigen las áreas rurales de nuestros países.

Partimos para hacer esta afirmación de la concepción según la cual el desarrollo es un proceso en el cual operan transformaciones en el potencial productivo de un país, región o sector y en el cual sus trabajadores lo controlan.

Es evidente que esta concepción difiere radicalmente de las que se vienen aplicando en la mayoría de los países latinoamericanos, ya que para estas, el desarrollo rural no puede dejar de asumir características capitalistas, separación entre los que poseen los medios de producción, por una parte y los que poseen fundamentalmente su fuerza de trabajo. De esta dicotomía se deriva, lógicamente, la desigual apropiación de los beneficios del progreso que tiene lugar y por esto es que podemos hablar en muchos de nuestros países de un desarrollo desigual y combinado, es decir un desarrollo que no tiene lugar en todos los sectores, ni en todas las regiones, ni que siquiera beneficia por igual a todos los grupos sociales.

La concepción normativista del desarrollo que hemos expuesto, implica políticas de diversa naturaleza pero fundamentalmente dos conjuntos de ellas, desde el punto de vista del desarrollo rural. La primera es que se modifiquen las relaciones que actualmente guarda el sector agrario con otros sectores de la economía. Las relaciones deben alterarse de tal manera que la inversión en el campo tenga lugar en proporciones mayores que las ocurridas durante las últimas décadas. Significa mejorar las posibilidades de expansión de la producción en las economías rurales.

El desarrollo rural, visto desde este punto de vista, no es un proceso impulsado por políticas dirigidas exclusivamente al sector rural sino que implica una Reorganización Integral de las Economías Latinoamericanas. Un segundo grupo de políticas requerido para esta estrategia es que la apropiación de los excedentes generados por el sector agrario sean apropiados por las mayorías de la población y no por las minorías que actualmente controlan los recursos y se apropian la proporción mayoritaria de sus beneficios.

Visto desde este ángulo, es posible concebir al campesinado como una fuerza potencial de gran envergadura para impulsar estas transformaciones, Pero el campesinado, al igual que los asalariados no pueden participar como impulsores de estas transformaciones en la medida en que no están organizados. Tarde o temprano, antes o después de procesos de cambio que asuman estas características, se requiere la organización de estos grupos sociales.

En una visita realizada por varios funcionarios de reforma agraria a Honduras, hace unos meses uno de ellos se quejaba de la discriminación en los resultados que tenía lugar cuando los campesi se organizaban versus cuando se mantenían como entes individuales. ¿ Es justo, decía que solamente los campesinos organizados pueden llegar a tener acceso a estas mejores condiciones de ingresos, niveles de vida, control de decisiones y participación que estamos observando en esta experiencia?. Para mí la respuesta parecería casi obvia. Y esto nos lleva al punto siguiente.

5. Organización economica de los campesinos

Un primer punto de partida que puede potencializar la organización de los campesinos es su organización económica. Por esta entendemos su agrupamiento para propositos diversos con la finalidad de satisfacer fundamentalmente, aunque no exclusivamente, propósitos de tipo económico.

Un autor, Raúl Puigbó, se preguntaba hace algunos meses en un trabajo suyo: ¿ A qué se debe que las formas asociativas de producción se están adoptando en diferentes países, en países de economías predominantemente capitalistas al igual que en aquellos donde predominan economías socialistas, en países subdesarrollados, al igual que en países desarrollados?. El mismo se respondía que, a su juicio, ello se debía a las bondades que las formas asociativas de producción tienen en los procesos de planificación económica y social.

Este es un aspecto de gran importancia que comprende muchos otros. En primer lugar, puede decirse que la organización económica de los campesinos puede contribuir a acelerar el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas en el agro, entendiendo por estas a la cantidad y calidad de los recursos tales como tierras y aguas, cantidad y capacitación de la mano de obra, tecnologías que se emplean, etc. Esto puede lograrse a través de diversos aspectos tales como:

a. Una mayor eficiencia en el abastecimiento de los servicios tales como asistencia técnica, crédito, salud, aguas potables, etc. Algunos de estos servicios contribuyen a aumentar el potencial productivo en el agro y otros a mejorar el nivel de vida de los campesinos, pero en ambos casos su abastecimiento a través de formas asociativas permite no solo lograrlos, sino que a veces alcanzarlos a costos más bajos. Análisis realizados en diversos países por varios organismos, llegan a la conclusión de que las economías de escala que se logran en el abastecimiento de los servicios es notable. No es lo mismo proveer de asistencia técnica a 1.000 minifundistas con un tamaño promedio de 1 Ha., cada uno que hacerlo con una empresa única formada por los mismos 1.000 y con las mismas 1.000 Has. Lo más probable es que estos 1.000 no tuviesen asistencia técnica debido a los altos costos de prestación. En cambio es factible que mediante la agrupación los organismos encargados de ellas cuenten con mayores posibilidades para establecer contactos. Existen organismos públicos, hoy en día, que a través de programas de desarrollo rural asignan a sus técnicos la labor de cooperar técnicamente con un número de 15 familias por año, cuyo tamaño varía entre 1 y 5 Has., lo cual significa una dedicación a tiempo completo del técnico, como máximo de 75 Has., por año. En otro caso, un técnico de nivel universitario auxiliado por 8 a 10 técnicos del nivel medio, logran asistir a unidades individuales con tamaño máximo de 20 Has. y con un máximo total de 2.000 Has., al año. No hace falta enfatizar lo costoso e ineficiente de ambos enfoques individuales.

Estudios realizados indican que las economías de escala en el abastecimiento de servicios son mucho más importantes que los que se logran en la producción misma.

b. Existe otro área en la cual las economías de escala son relativamente importantes, la de la distribución de insumos y la de acopio y distribución en la venta de los productos.

c. En el área de la producción, el agrupamiento de pequeños productores, si bien no ofrece las mismas posibilidades de reducción de costos al aumentar el tamaño de las unidades de producción, se manifiesta fundamentalmente en los casos en que pueden tener lugar operaciones de mecanización, riego y combate de plagas.

d. Otra área en la cual se manifiestan ventajas por parte de las formas asociativas, se refieran estas a la producción o a los servicios, es la de la capacitación. Las organizaciones de campesinos, al nuclearlos y al identificar problemas comunes permiten llevar a cabo procesos de capacitación con mayor masividad, rapidez y menor costo.

Esta capacitación puede llevarse a cabo en diversos temas tales como los de la organización administrativa, aspectos técnicos referidos a la producción, capacitación social, básica y desarrollo del hogar y de la comunidad. Un estudio realizado por el CINEP sobre las Empresas comunitarias en Colombia concluye que uno de los frutos más positivos de estas ha estado dado por la capacitación y toma de conciencia que ellas han permitido a sus miembros.

Por otra parte, las necesidades de capacitación han constituído una de las preocupaciones de mayor importancia para los funcionarios nacionales e internacionales que trabajan con organizaciones de campesinos, habiéndose llegado a investigar y experimentar diversas metodologías y técnicas que pueden, en momentos propicios, llegar a ser aplicadas con apreciables niveles de éxito,

e. El hecho de que los campesinos puedan agruparse los coloca en mejores condiciones para llevar a cabo procesos de capitalización en las unidades de las cuales forman parte. A veces esto tiene lugar porque solamente es posible alcanzar a comprar un bien cuando son muchos los que contribuyen mediante pequeños aportes y cada uno por sí mismo no lograría tener acceso al mismo. Otras veces puede ocurrir que solamente son otorgados medios de producción, tierras y crédito, por ejemplo, cuando existe alguna agrupación de esfuerzos que puede tender a ofrecer mayor estabilidad y seguridad. Un estudio realizado en el Paraguay, que comparó cantidades de tierras desmontadas y trabajadas por colonizadores del Eje Este llegó a la conclusión que campesinos que trabajaban individualmente habían logrado desmontar y trabajar en promedio entre 3 y 4 Has., mientras que una agrupación de campesinos había logrado desmontar y trabajar entre 7 y 8 Has., por campesino. La diferencia estaba dada por la capitalización que les había sido posible a través de la agrupación.

f. La agrupación de campesinos favorece operaciones de conservación de los recursos naturales que trabajan. Técnicas como la rotación de cultivos, rotación de potreros para pastoreo, barbecho, tierras en descanso, forestación, diversificación de cultivos, etc., son facilitados enormemente cuando las superficies que se trabajan son relativamente más amplias.

g. Operaciones de procesamiento de alimentos y materias primas, por parte de campesinos son facilitadas cuando los campesinos se nuclean con esta finalidad o alguna otra de las previamente descriptas.

h. Acciones tendientes a evitar la transferencia de excedentes que suelen tener lugar entre campesinos y compradores de productos, se fortalecen mediante los agrupamientos de productores. Como dice un viejo refrán "la unión hace la fuerza", lo cual en nuestra temática significa que los campesinos pueden alcanzar mayor poder de negociación frente a la concentración que opera por el lado de las compras de productos. Aunque esto no es suficiente, ya que se conocen casos, por ejemplo en Costa Rica, en los cuales la cooperativización no ha redundado en precios mayores para los miembros de ellas, es una condición muy importante para alcanzar mejores condiciones de venta. En aquel caso, la falta de capacitación, llevó a que los campesinos, a pesar de tener mayor capacidad de negociación no la ejercieran, guiándose por las pautas tradicionales en que anteriormente habían vendido sus productos. Sin embargo, capacitación y unidad de esfuerzos pueden llevar a resultados beneficiosos.

Pero este tipo de beneficios puede lograrse también en la esfera de la compra de insumos, muy frecuentemente dominada por operaciones concentradas de los distribuidores a niveles de zona principalmente y en la de servicios de crédito.

Pero la organización de los campesinos en derredor de objetivos económicos puede ofrecer logros no solamente en materia económica. Ella puede constituir un peldaño importante para procesos de organización más amplios que deriven en cambios en el control de los medios de producción en favor de campesinos y asalariados.

Es bien sabido que el control de los recursos asume diversas facetas, entre las cuales el poder político no es precisamente la de menor importancia. La lucha por el control de los medios de producción solamente puede lograrse a través de la organización. Incluso es muy clara la experiencia en numerosos casos de que los éxitos alcanzados por las organizaciones de campesinos y asalariados rurales ha sido posible en circunstancias en las cuales han existido contactos, cooperación, participación, etc., de movimientos o figuras de origen urbano.

Sin embargo, es necesario advertir que en formaciones económicas capitalistas, son muchos los obstáculos que se presentan para que las organizaciones económicas de los campesinos puedan desempeñarse eficazmente como instrumentos aceleradores de los procesos de desarrollo. Los intereses que alimentan y de los cuales se nutre la organización capitalista de la producción, retacea recursos para estas formas organizativas, si ve en ellas elementos competitivos o que puedan restarle recursos. Las obstaculiza además con legislaciones tortuosas que dificultan paso a paso la constitución y consolidación de las mismas. E inclusó a nivel de la superestructura

ideológica, el comportamiento de sectores privados y a veces públicos es tal que se discrimina contra estas formas organizativas en el suministro de la asistencia técnica, el crédito, la calidad de los insumos, los precios pagados por los productos, etc. Se conocen casos incluso en los cuales sectores terratenientes efectúan desembolsos de dinero a miembros de formas asociativas de producción para que estos actuén como factores disolventes dentro de las mismas.

Por lo anteriormente dicho, las posibilidades que ofrecen las formas asociativas y principalmente las de producción se ven considerablemente incrementadas cuando ellos forman parte de estrategias de desarrollo globales que implican cambios en las relaciones de producción que favorecen el control de los medios de producción por parte de los campesinos y asalariados rurales.

Hábida buena cuenta de algunas de las potencialidades de las organizaciones económicas y de las limitaciones que suelen encontrar en contextos que les son hostiles, se torna necesario, determinar la medida en que ellas pueden ser un medio conveniente para la organización de los campesinos, bajo las condiciones imperantes.

Las experiencias ocurridas en diversos países latinoamericanos muestran una evidencia mixta con respecto a los resultados de las formas asociativas de producción. Son numerosos los ejemplos positivos, aunque también los de formas que han terminado desmembrándose porque han alcanzado algunos de sus objetivos o porque no han satisfecho las aspiraciones de sus miembros. Haciendo un resumen de las experiencias en Perú, Chile, Mexico, Honduras, Colombia, Panamá, República Dominicana, Venezuela, Costa Rica, Bolivia, Ecuador, etc., puede decirse que ellas han tenido resultados relativamente satisfactorios en lo referente a un mejoramiento en los niveles de ingresos de los productores; a una mejor distribución de los ingresos al interior de las empresas; mayores niveles de satisfacción de algunas necesidades básicas como nutrición, educación y vivienda; mayores niveles de capacitación para los socios; incorporación de mayores porcentajes de tierras a la producción; incorporación de nuevas técnicas de producción; reemplazo de cultivos que requieren mayor intensidad de mano de obra por otros que la empleaban en menores cantidades; mayor participación de los campesinos en las decisiones; y en algunos casos organización de los campesinos a niveles de segundo grado con la asunción de operaciones de transformación de los productos agropecuarios.

Al afirmar esto no se está queriendo dar una visión triunfalista de la organización de los campesinos. Ellas han contribuído para mejorar las condiciones de vida de sus miembros pero no puede decirse que hayan ejercido una influencia decisiva sobre el desarrollo de una región o de un país. Y no podría ser de otra manera al

concebirse frecuentemente como elementos relativamente aislados, con pocos recursos, sin formar parte de estrategias globales de cambio y con pocos años de vida.

Sin embargo, los éxitos parciales obtenidos hasta el momento hacen pensar en la necesidad de seguir impulsando las formas asociativas y en la medida que sea conveniente las que abarquen los procesos de producción, distribución y circulación de la riqueza, tratando de constituirlas dentro de paquetes de políticas que reunan condiciones mínimas.

En trabajos realizados anteriormente este conferenciante ha identificado cuatro áreas cruciales de problemas para las formas asociativas de producción. Ellas son la legislación, la planificación, la capacitación y las relaciones con los movimientos de campesinos y asalariados de base. Cualquier lector agudo podrá observar que estos problemas se originan en la falta de decisión política para impulsar procesos profundos de transformación y en la falta de adecuada capacitación y experiencia en esta temática, tanto por parte de campesinos como de funcionarios.

El elemento de primer orden, sin lugar a dudas es el de carácter político. Poco puede hacerse con buenos niveles de capacitación de los funcionarios, adecuada legislación, disponibilidad de recursos, conocimientos y sistemas de planificación adecuados, etc. si no se desean ejecutar procesos de cambios profundos. En sentido contrario, una fuerte decisión política en este sentido, es capaz de generar, a través del tiempo, el instrumental, las políticas y los recursos necesarios para tener éxito en aquello que se juzga fundamental.

No obstante lo anterior, una legislación que contemple un mínimo de posibilidades para la constitución y consolidación de las organizaciones campesinas puede facilitar su creación y evolución. Sería demasiado extenso para esta conferencia tratar con cierta profundidad los diversos vericuetos de lo que sería una legislación que ofreciese un "mínimo de posibilidades". Otro tanto puede decirse con respecto a la planificación, pero en principio vale la pena enfatizar la conveniencia de que los procesos de adquisición y dotación de tierras se efectuen en base a áreas, zonas o regiones, con características homogéneas, en lugar de efectuarse de manera dispersa, predio por predio. La planificación debe, por otra parte contemplar las características histórico-regionales en las cuales se piensan promover las modalidades asociativas. Frecuentemente uno encuentra modelos preconcebidos que no se relacionan adecuadamente ni con la historia ni con las realidades actuales del área objeto del proyecto o programa. La planificación debe considerar asimismo diferentes etapas: una previa a la constitución de las unidades, otra que comienza con la creación y una última que comprende el período en el cual se comienzan o afianzar las acciones

autogestionarias en el campo de la producción, los servicios, la comercialización, etc. El abastecimiento de los servicios de crédito, asistencia técnica, servicios contables, capacitación, etc., debe tomar en cuenta estas etapas. El tamaño de las unidades, la relación que ellas guardan con unidades de grado superior y la relación con los servicios gubernamentales es otro aspecto de la planificación, ya que en la integración de la producción y los servicios es una necesidad y que los tamaños de las unidades deben ser suficientemente grandes como para aprovechar las economías de escala potenciales en los diferentes aspectos.

Las necesidades de capacitación, aunque pueden ubicarse dentro del rubro de planificación, merecen ser consideradas aparte por su importancia. No se trata como a veces suele creerse de que el campesino está incapacitado para llevar a cabo la producción, en términos generales. Diversas investigaciones han llegado a la conclusión de que los campesinos hacen las mejores decisiones, las que son más adecuadas, en consideración a los recursos que controlan. Un estudio reciente de la AID sobre proyectos para pequeños productores llega incluso a decir que la falta de capacitación no es un obstáculo para el éxito económico de proyectos de desarrollo. La óptica cambia empero, a nuestro juicio cuando se modifica el contexto dentro del cual opera el campesino. Cuando opera como tal, su comportamiento es semejante al de un artesano, pero cuando funciona dentro de una empresa de mayor magnitud no solamente cambian los recursos que tiene a su alcance sino también la tecnología, la selección de técnicos, los cultivos que le conviene impulsar, sus relaciones con el mercado, la división interna del trabajo y la especialización de funciones, etc. Es en este sentido en el cual el campesino no está capacitado. Sin embargo, la capacitación no solo deberá referirse a aspectos técnico-empresariales sino también a aspectos legales y de carácter social, que le permitan comprender la realidad en la cual está inmerso y las alternativas que se le presentan.

Finalmente, son numerosos los casos en los cuales los miembros de una organización económica formada por campesinos y/o asalariados rurales van resueltos una buena parte de sus problemas inmediatos, tendiendo a olvidarse de la importancia que pueden haber tenido movimientos campesinos y de asalariados que defendieron sus derechos. En otros casos el olvido comprende a sus pares que no se benefician de situaciones semejantes a la suya. En estos casos las organizaciones campesinas pueden, aunque constituyan un estímulo para la formación de otras tender a crear divisiones a nivel del campesinado y restar capacidad de acción para transformaciones de mayor profundidad.

Por esto es de enorme importancia, prever vinculaciones de las organizaciones de base con las organizaciones económicas que revistan estabilidad, tendiendo a apoyarse mutuamente para procesos que impliquen transformaciones que vayan más allá del simple beneficio para unos pocos miles o decenas de miles de campesinos.

Documento C.7.

CONFERENCIA SOBRE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO: ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS

Ing. Luis Paz Silva+
Director General
Oficina Sectorial de Planificación Agraria
Ministerio de Agricultura y Alimentación
Lima, Perú

Introducción

Este artículo es un documento de trabajo sobre Desarrollo Rural. Se presenta con el propósito de recibir críticas y comentarios, verbales o por escrito, de aquellos que directa o indirectamente, hablan, escriben o participan en actividades relacionadas con el Desarrollo Rural.

Lo expresado en los Capítulos III, IV y V, es parcialmente el resultado de algunos trabajos realizados en la Oficina Sectorial de Planificación Agraria (OSPA) y de numerosas discusiones y valiosos aportes de compañeros de trabajo y de inquietudes. Ni éllos, ni yo, estamos satisfechos con lo que aquí se escribe. Creemos que hay que trabajar en el mismo medio rural, vivir los problemas, y los logros y fracasos de cada día, y adoptar medidas correctivas año tras año, para comprender y contribuir efectivamente al desarrollo del medio rural.

También, creemos que las acciones, por su carácter multisectorial, y por el enorme peso que tienen las actitudes y motivaciones de la población rural para acelerar el desarrollo, no pueden ni deben administrarse fuera de su territorio.

Finalmente, la sola observación de las proyecciones de población total, urbana y rural del Perú para el año 2.000 (Cuadro No. 1 y Anexo), nos confirma la urgencia de actuar para hacer atractiva la vida en el medio rural, no sólo en beneficio de los que se queden en dicho medio, sino para disminuir la crisis que aceleradamente se cierne sobre los principales centros urbanos del Perú, y especialmente sobre Lima.

+ Esta conferencia fue expuesta por el Ing. José Corbera V., Director General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural del Ministerio de Agricultura y Alimentación, en ausencia del Ing. Luis Paz Silva.

1. Los Asentamientos de Población en el Perú y América Latina

El proceso de urbanización en América Latina está íntimamente ligado a los cambios en las relaciones de dependencia externa. El perfil urbano de esta región se ha configurado en función y subordinación de las necesidades económicas, políticas y administrativas del centro metropolitano vigente en determinado período. En el caso peruano, la configuración urbana sufrió variaciones durante los períodos de hegemonía hispánica, inglesa y norteamericana.

Durante el período de la dependencia colonial hispánica (1532-1821), el Gobierno Español, propició la explotación de los recursos mineros, dando origen a los principales centros urbanos en los lugares de producción minera. En este perípdo se desarrollaron estos centros urbanos en México, Guatemala, Perú, Bolivia y especialmente en las zonas andinas que contaban con estos recursos. En el Perú durante este período, con la excepción de Lima, las principales ciudades se ubicaron el área andina, como Huamanga y Huancavelica.

Posteriormente, durante el período en que el centro hegemónico se desplaza a Inglaterra (1821-1914), se inicia en el área andina una etapa de estancamiento del capitalismo comercial-minero, y se consolida una economía agraria de características feudales en la región de la Costa. En este período es el auge de las exportaciones de Guano de las Islas; y de salitre.

Esta modificación de las relaciones de dependencia externa ocasionó el estancamiento de los centros urbanos de la Sierra, propiciando el desarrollo relativo de la región de la Costa.

A partir de la I Guerra Mundial (1914-1950) se hizo efectivo el rol hegemónico norteamericano bajo un nuevo sistema de expansión capitalista, principalmente a través de las inversiones directas, y en enclaves económicos agro industriales como Paramonga, Casagrande, etc. y en explotaciones mineras y petroleras como Cerro de Pasco, La Oroya, Talara, Lobitos, etc.

Despues de la II Guerra Mundial (1950-1968) se opera un cambio en la orientación de la expansión capitalista. Las inversiones directas norteamericanas se centran en los sectores claves de las economías dependientes, tales como en las industrias manufactureras (industrias básicas y bienes de capital) y en el sector minería, fundamentalmente.

Por lo expuesto, es posible indicar que el proceso de urbanización latinoamericano y concretamente del Perú, constituye un proceso dependiente. La ubicación de los centros poblados y su desarrollo ha dependido del centro hegemónico de cada período, y la infraestructura de comunicaciones (carreteras, ferrocarriles, puertos) ha desarrollado y se ha adecuado a la exportación de materias primas requeridas en cada período por España, Inglaterra y Estados Unidos.

Esta dependencia en la producción, comercio, infraestructura vial y ferroviaria y en la ubicación de los centros poblados ha afectado la organización económica de los países latinoamericanos, alterando su estructura y tendencias demográficas, las relaciones campo-ciudad y los roles y funciones de los centros urbanos. Esta dependencia ha sido también el origen del acelerado proceso de urbanización, caracterizado por las intensas migraciones del medio rural al urbano y por la acelerada formación y crecimiento de asentamientos urbanos espontáneos ubicados principalmente en la periferia de las principales ciudades. Estos son los asentamientos que en diferentes países reciben los siguientes nombres: Pueblos Jóvenes (Perú), Canteriles (Uruguay), Villa Miseria (Argentina), Fabelas (Brasil), Callampas (Chile), etc.

En el caso del Perú, esta acelerada migración está causando un rápido cambio en las proporciones de población urbana y rural (Cuadro No. 1) y las proyecciones del aumento de la población en algunas ciudades, especialmente en Lima, nos permite preveer que no sólo el abastecimiento de alimentos se tornará difícil y costoso, sino que los servicios básicos de la población sufrirán un constante y peligroso deterioro, empeorándose las condiciones de vida de estos centros urbanos, que ya a la fecha son notablemente deficitarios e ineficientes.

2. La Reforma Agraria y el Desarrollo Rural

Antes de la llegada de los españoles la economía indígena era básicamente agraria, y se caracterizaba por el trabajo colectivo y rotativo. La organización social existente permitía un elevado grado de desarrollo en la agricultura y en las actividades textiles, e incluso en la medicina. Prueba de esto lo constituyen los restos arqueológicos, de cuya existencia se puede deducir la excelente planificación del uso de los recursos y del abastecimiento de alimentos, expresado en refinadas obras de riego, y en la construcción y ubicación de los almacenes de alimentos.

Con la llegada de los españoles, en 1532 se inicia una rápida destrucción de la organización y sistema de trabajo nativo. La agricultura queda relegada a una posición de subordinada a la minería, y la población pasa a una situación de esclavitud dedicada a trabajar en minas para satisfacer las ansias de atesoramiento de los españoles.

En este período, la Corona instituye las Encomiendas, asignando tierras a los españoles como premio por su lealtad y eficiencia. Así, se establece el derecho del "propietario" de beneficiarse del trabajo y de los tributos indígenas por una o más generaciones.

Cuadro No. 1

POBLACION TOTAL, URBANA Y RURAL DEL PERU DEL AÑO 1972 AL AÑO 2.000

AÑOS	TOTAL		NACIONAL					
			URBANA			RURAL		
	Población	Tasa	Población	Tasa	%	Población	Tasa	%
1972	13'538,208	3.25	8'058,495	5.03	60	5'479,713	0.47	40
1977	15'893,543		10'285,057		65	5'608,486		35
1990	25'447,368		19'485,440		77	5'961,928		23
2000	37'916,758		31'669,885		84	6'246,873		16

Desde el año 1821, con la Independencia, se consolida dicha situación de privilegio en perjuicio y explotación de la población indígena. Posteriormente, en forma gradual, por despojo o adquisición de tierras se van constituyendo las grandes propiedades agrícolas y simultáneamente, como consecuencia del desplazamiento de los despojados, se constituyen parceleros que al dejar su "herencia", ésta debe dividirse entre los hijos. Sucesivos matrimonios y herencias dan origen a parcelas de menor tamaño y al fraccionamiento de la propiedad. Se constituye así el complejo latifundio-minifundio como característica básica de la propiedad en el agro.

Los propietarios de los latifundios trabajan la tierra directamente, o a través de mayordomos. Además, arriendan parcelas con el compromiso de la prestación gratuita de servicios personales.

Por la extensión de la propiedad y por el poder ejercido, el propietario del latifundio es prácticamente un señor feudal. Su poder se expande de la agricultura al poder político y controla el comercio y los servicios de su región.

El poder de los propietarios de la tierra llegó a ser tal, que los Gobiernos tenían que negociar su apoyo, y prácticamente, éllos decidian los puestos de Senadores y Diputados del área bajo su dominio. Igualmente, las autoridades locales y los principales cargos públicos dependian de su decisión, y por lo tanto, al ser nombrados se convertian en fieles cumplidores de sus órdenes y deseos, en perjuicio del resto de la población. De este modo, las inversiones públicas también dependían de sus intereses personales o de sus favorecidos, sin considerar el beneficio o perjuicio ocasionado al resto de la población.

En el Siglo XIX, con el auge del Guano y del salitre, y ante la demanda internacional del azúcar y el algodón, inversionistas nacionales y extranjeros se orientan a la agricultura costeña, principalmente en el Norte del país.

Durante este período hasta el año 1968 se fortalece el grupo agro exportador, logrando vencer y salir airoso de crisis como las del año 1930 en que el APRA logra organizar a los trabajadores de las haciendas del Norte.

La fuerza del poder de este grupo agro exportador se materializa a través de la Sociedad Nacional Agraria, llegando a influir en la política monetaria y de precios del Gobierno. Aquí, es importante señalar que esta influencia en el Gobierno ya está relacionada a intereses extranjeros, puesto que la mayor parte de las empresas azucareras gradualmente estaba pasando a manos extranjeras.

La población rural, compuesta fundamentalmente por campesinos, y trabajadores agrícolas y mineros, ha prestado y ha llegado a rea

CUADRO No. 2

PROPIEDAD DEL CAPITAL ACCIONARIO EN LOS COMPLEJOS AGROINDUSTRIALES AZUCARERIS (en porcentaje)

AÑO 1968

Complejos / Países+	Tumán	Cayalti	Pomalca	Pucalá	Casa Grande	Laredo	Cartavio	Paramonga	Nepeña
PERU	39.19	100.00	100.00	69.36	26.49	50.33	0.01	0.15	3.79
EE.UU.	8.24				4.12	49.67	99.99	99.85	14.97
HOLANDA					54.78				
SUIZA	13.94				8.92				
PANAMA	12.71			22.57					
ALEMANIA					5.69				81.10
ESPAÑA									
NASSAU	24.02			8.07					
MEXICO									
PORTUGAL	1.49								0.09
OTROS	0.41								0.05
TOTAL NAC.	39.19	100.00	100.00	69.36	26.49	50.33	0.01	0.15	3.79
TOTAL EXT.	60.81			30.64	73.51	49.67	99.99	99.85	96.21

+Según la nacionalidad de las empresas propietarias.

lizar diversas manifestaciones que generalmente han sido reprimidas por la fuerza. Sin embargo, los levantamientos de los años 50, tanto en la Costa como en la Sierra, y las huelgas e invasiones de tierra en la década del 60, obligan a todos los partidos políticos a considerar la necesidad de la Reforma Agraria. La Ley de Reforma Agraria No. 15037 del Gobierno de Belaunde, por la presión de algunos partidos políticos en el Congreso, exceptúa a los Complejos Agro Industriales Azucareros, y prácticamente impide la expropiación de las llamadas empresas eficientes, donde además de estar ubicadas las mejores tierras, se encuentra concentrado el poder político contrario a las Reformas.

El Decreto Ley 17716, del 24 de Junio de 1969, deroga la Ley 15037 y sirve de base para la inmediata expropiación de las haciendas azucareras, y deja de considerar como un impedimiento para aplicar la Reforma Agraria el hecho de que un predio sea conducido "eficientemente". Esta Ley con una visión más amplia de desarrollo y justicia, considera a la Reforma Agraria como esencial para la promoción de las poblaciones rurales del país, y que por tanto, la Reforma Agraria es la principal medida del Gobierno para sentar las bases del Desarrollo Integral del Medio Rural.

3. Producción Agrícola y Desarrollo Rural en el Valle de Huaura

El Valle de Huaura está ubicado en la Costa del Perú, 130 kilómetros al norte de Lima (Cuadro No. 3) y constituye uno de los 52 valles de la Costa del Perú; forma parte de la Cuenca del Río Huaura (Cuadro No. 4).

El principal centro urbano es la ciudad de Huacho con una población aproximada de 60.000 habitantes. Otros centros de menor importancia son Vegueta y Carquín, pueblos pesqueros de menos de 5.000 habitantes; Sayán, a 700 metros sobre el nivel del mar, a 40 kilómetros de Huacho. (En el pasado Sayán fue el principal centro poblado del valle, pero actualmente está en decadencia); en la Sierra, Oyán, centro minero de 3.000 habitantes situado a 4.000 metros sobre el nivel del mar.

Huacho, además de ser el centro urbano más importante del valle, es un puerto por el que se exporta harina de pescado y minerales, y se importa fertilizantes.

Todo el valle constituye lo que en el Sector Agrario del Perú se denomina un PIAR. Durante el proceso de Reforma Agraria, y teniendo como origen el Artículo 81º de la Ley de Reforma Agraria No. 17716 se ha llamado Proyecto Integral de Asentamiento Rural (PIAR) al "conjunto de acciones coherentes conducentes al establecimiento organizado de empresas agrarias y unidades individuales en un área delimitada con criterio de unidad socio-económico" (considerando

la heterogeneidad del territorio peruano). "El tamaño del área debe ser tal, que permita la planificación integrada de los diversos sectores económicos, orientada simultáneamente a la producción y a la satisfacción de las necesidades locales, y de acuerdo a los lineamientos de la política nacional". Actualmente, con fines de Reforma Agraria existen 84 PIAR aprobados y 17 por aprobarse. Con el transcurso del tiempo, se ha generalizado la utilización del término PIAR para referirse al área geográfica que, inicialmente con este nombre, sirvió para delimitar dicha área geográfica con fines de Reforma Agraria. En algunos casos al dividir una Zona de Reforma Agraria en varios PIAR se ha dividido una cuenca en dos partes; la cuenca baja y la cuenca media y alta (Cuadro No. 4). Esta división ha mantenido la desigualdad existente entre los pobladores de las dos partes. La cuenca baja cuenta generalmente con los centros urbanos principales, la mayor concentración a la totalidad de las industrias y los servicios, y la totalidad de la tierra agrícola cultivable. Los pobladores de la parte alta, aunque potencialmente tienen recursos mineros, arqueológicos, turísticos, etc. dependen fundamentalmente del pastoreo y de la madera para subsistir. Esta situación los obliga a sobre explotar estos recursos afectando perjudicialmente a la capa protectora que permite la acumulación del agua de lluvias. con los consecuentes efectos negativos sobre la parte baja de la cuenca. Es necesario crear conciencia en la población de la parte baja de que su aprovisionamiento de agua depende fundamentalmente del trato que los pobladores de la parte alta le den a sus recursos. Para resolver esta situación se requiere una acción de conjunto entre las poblaciones de las dos partes. Los de la parte alta deben adoptar medidas para la mejor conservación de los recursos, para lo que requieren asegurar un nivel de ingreso que debería ser pagado por los de la parte baja, y recibir la asistencia técnica y financiera requerida para conservar debidamente los recursos.

La superficie cultivable del Valle de Huaura es aproximadamente de 24,100 hectáreas, de las cuales 18.000 están bajo la conducción de Empresas Cooperativas, y el resto corresponde a la pequeña y mediana agricultura individual. Exceptuando algunas empresas de mediana agricultura de alta tecnología, generalmente la productividad de las Empresas Cooperativas es mayor que los del resto del valle. Esto se debe en parte a la mejor calidad de la tierra de las Empresas Asociativas.

En el Cuadro No. 5 se puede apreciar el área dedicada a cada cultivo importante en el Valle, y la proporción del área y de la producción de las empresas asociativas en comparación con el total del Valle.

Cuadro N°3

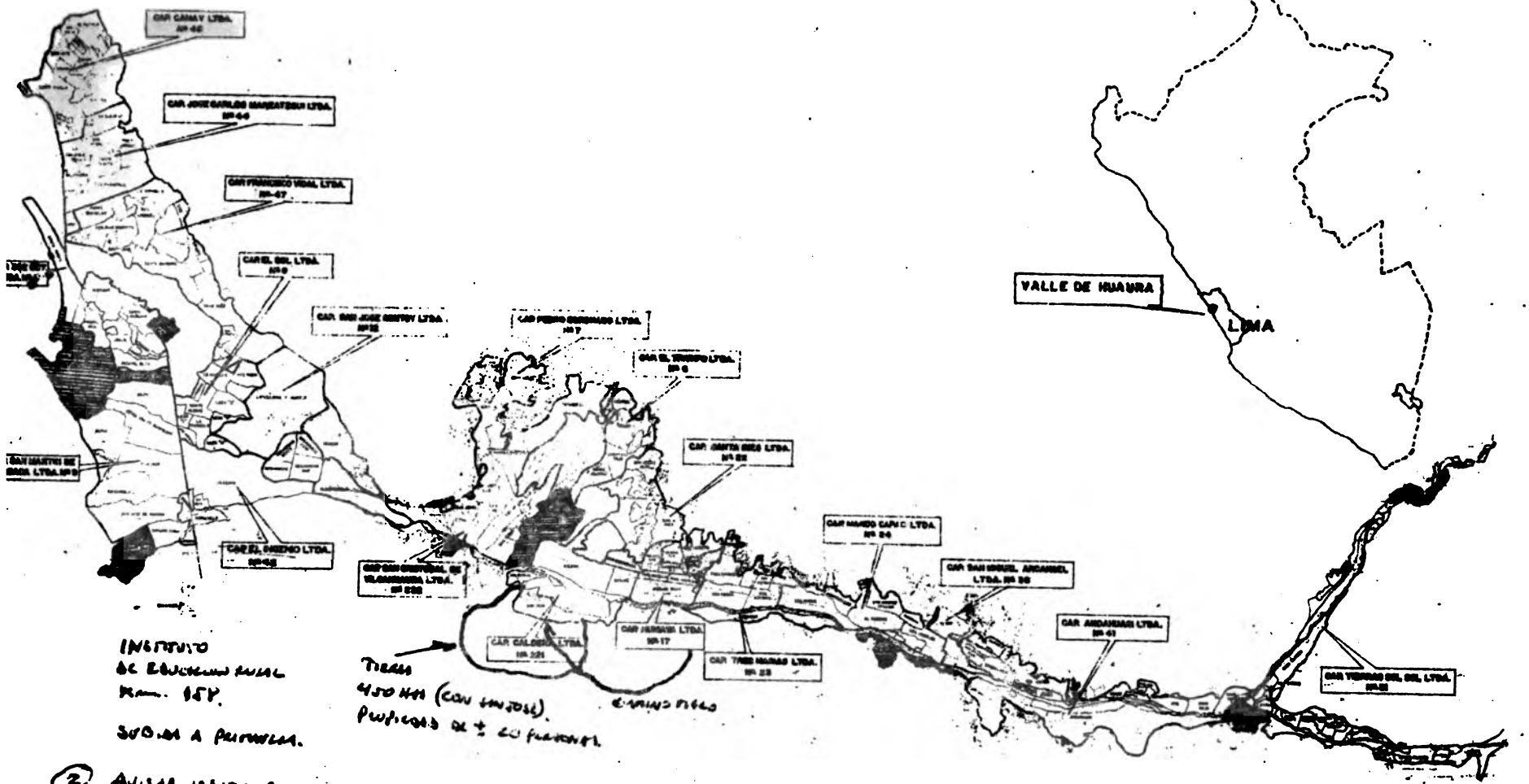

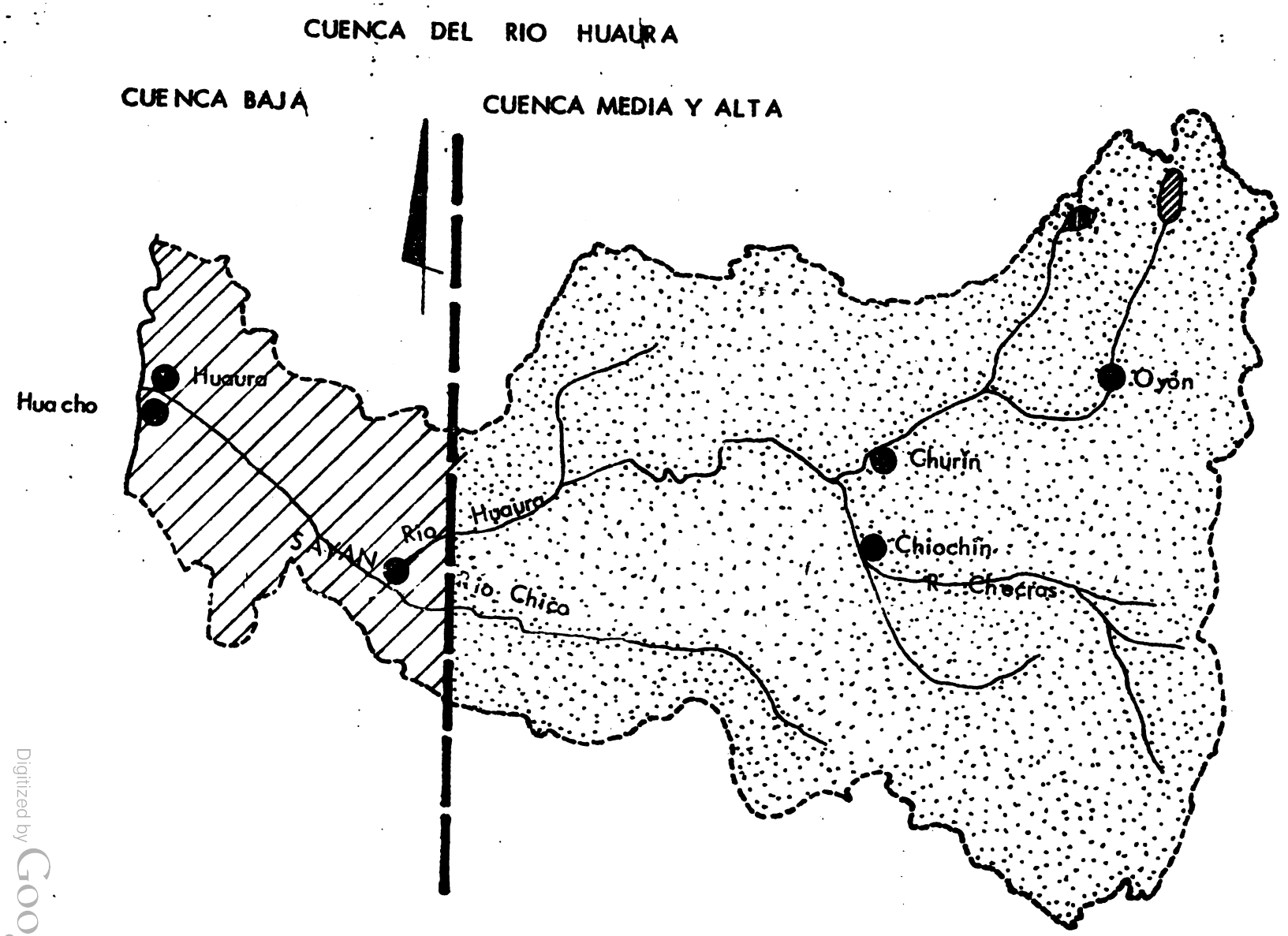

Cuadro Nº 4

CENTRALES DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE PRODUCCION Y SU UBICACION EN LOS PIAR

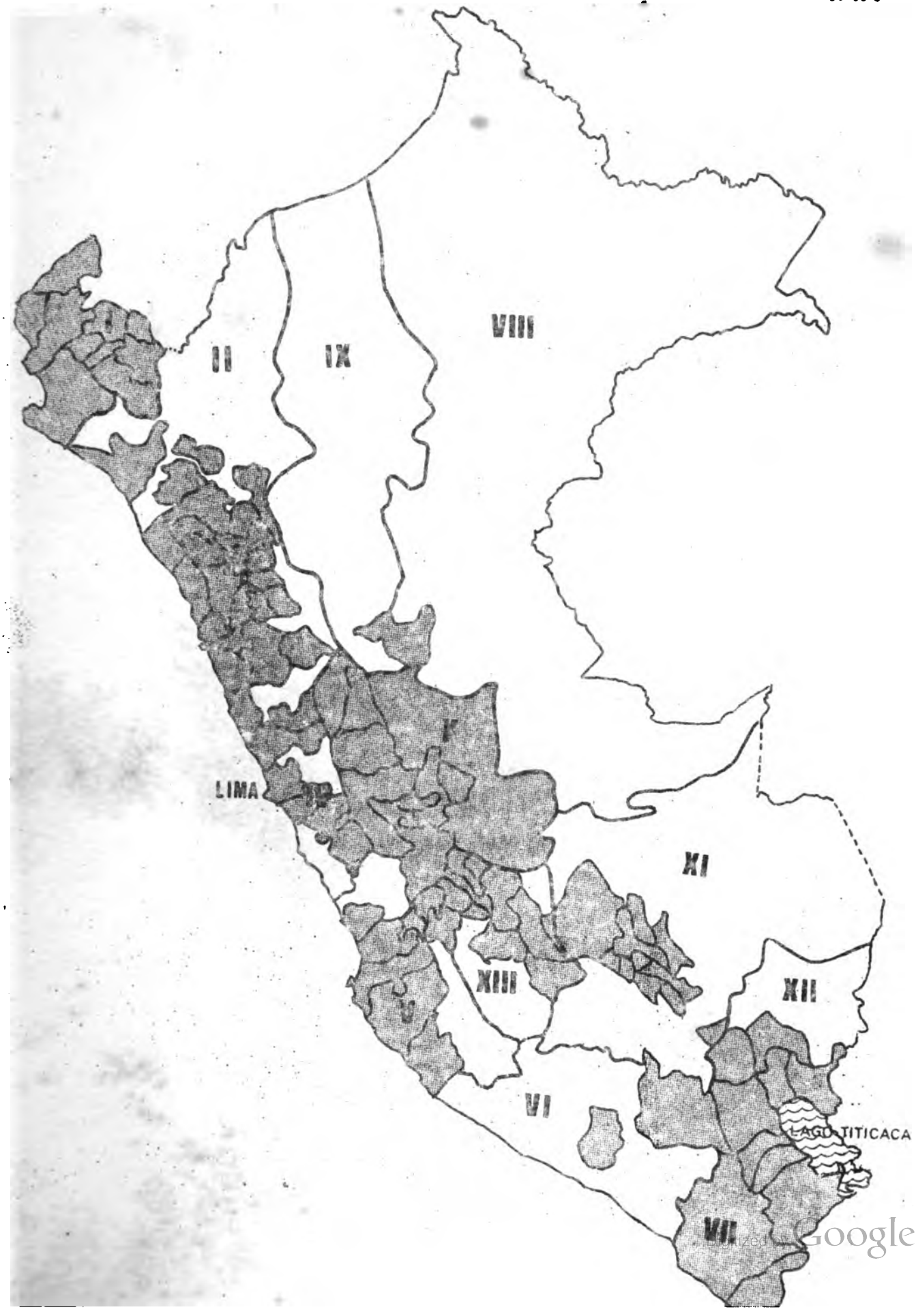

CUADRO No. 5

PRODUCCION AGRICOLA TOTAL Y EN LAS EMPRESAS CAMPESINAS
VALLE DE HUAURA (AÑO 1975)

CULTIVOS	Superficie (Has)		Rendimiento (Kgs./Ha.)		Producción (T.M.)		% de producción en empresas
	Total	En Empresas	Valle	En Empresas	Valle	En Empresas	
Maíz	6,000	6,000	3,800	4,090	25,840	24,540	95
Algodón	2,800	2,500	1,700	1,800	4,760	4,500	94
Frijol	2,600	1,800	850	1,061	2,210	1,910	86
Caña de Azúcar	2,300	1,700	140,000	151,700	322,000	257,890	80
Hortalizas	2,200	1,100	-	-	-	-	-
Papa	2,150	1,200	16,000	19,500	34,400	23,400	68
Frutales	1,500	1,000	-	-	-	-	-
Vid	800	600	4,000	4,500	3,200	2,700	84
Otros.	3,000	2,100	-	-	-	-	-
	24,100	18,000					

CUADRO No. 6

PIAR : HUALLAP

ORDENAMIENTO DE CAP'S SEGUN RENDIMIENTOS

No.	EMPRESA NOMBRE	MAIZ Rendimiento Kg/Ha	MAIZ No. de Orden	FRIJOL Rendimiento Kg/Ha	FRIJOL No. de Orden	PAPA Rendimiento Kg/Ha	PAPA No. de Orden	ALGODON Rendimiento Kg/Ha	ALGODON No. de Orden
1	CAP. 3 de Octubre Ltda. No. 1								
2	CAP. El Triunfo Ltda. No. 6	993	12	626	7	8,167	6		
3	CAP. Pedro Coronado Ltda. No. 7	3,939	7						
4	CAP. El Sol Ltda. No. 8								
5	CAP. José S. Martín -Chacaca Ltda.N.9	5,000	3	1,000	4	20,120	2	40	3
6	CAP. San José Rontoy Ltda. No. 12	4,000	6	900	5	18,000	3	30	4
7	CAP. Desagravio Ltda. No. 14	3,390	8			12,338	4	44	2
8	CAP. Humaya Ltda. No. 17	5,018	2	1,722	1			57	1
9	CAP. Santa Inés Ltda. No. 22	2,680	9					14	7
10	CAP. Tres María	4,500	4	1,001	3				
11	CAP. Manco Capac Ltda. No. 24								
12	CAP. Acaray Ltda. No.25	4,000	5	1,118	2				
13	CAP. Tierra del Sol Ltda. No. 31	1,907	10	132	9	5,908	7	23	5
14	CAP. San Miguel Arcangel Ltda.No.38								
15	CAP. Andahuasi Ltda. No. 41	5,195	1	797	6	8,627	5		
16	CAP. El Ingenio Ltda. No. 42								
17	CAP. J. C. Mariátegui Ltda. No.44(+)	279	13	106	10				
18	CAP. Canay Ltda. No. 46								
19	CAP. Francisco Vidal Ltda. No. 47								
20	CAP. Cañera Ltda. No. 22								
21	CAP. 8. C.Vilcu Huaura Ltda.No. 222	1,606	11	536	8	22,478	1	17	6

(+) Datos de 1975

CUADRO No. 7

INDICES DE UTILIZACION DE LA SUPERFICIE ADJUDICADA
COOPERATIVAS AGRARIAS DEL PIAR HUAURA (AÑO 1974)

	EMPRESAS	Superficie Adjudicada (SAd) Has.	Superficie Bajo Riego (SBR) Has.	Superficie Cultivada (SC) bajo riego Has.	Indices de Aprovechamiento del Suelo SBR/SAd	SC/SAd	SC/SBR
1	CAP. 3 de Octubre Ltda. No.1	540	284	271	0.53	0.50	0.95
2	CAP. El Triunfo Ltda. No. 6	560	495	327	0.88	0.58	0.66
3	CAP. Pedro Coronado Ltda. No. 7	779	705	648	0.90	0.83	0.92
4	CAP. El Sol Ltda. No. 8	680	664	418	0.98	0.61	0.63
5	CAP. José de San Martín Ltda. No. 9	941	938	747	0.99	0.79	0.79
6	CAP. S. José Rontoy Ltda. No. 12	517	507	452	0.97	0.87	0.89
7	CAP. Desagrevir Ltda. No. 14	688	638	606	0.93	0.88	0.95
8	CAP. Humaya Ltda. No. 17	520	501	418	0.96	0.80	0.83
9	CAP. Santa Inés Ltda. No. 22	642	502	471	0.78	0.73	0.93
10	CAP. Tres Marías Ltda. No. 23	680	522	384	0.77	0.56	0.74
11	CAP. Manco Cápac Ltda. No. 24	681	646	469	0.95	0.69	0.73
12	CAP. Acaray Ltda. No. 25	482	469	395	0.97	0.82	0.84
13	CAP. Tierra del Sol Ltda. No. 31	677	597	414	0.88	0.61	0.69
14	CAP. San Miguel Arcangel Ltda. No. 38	294	251	247	0.85	0.84	0.98
15	CAP. Andahuasi Ltda. No. 41	1,445	935	920	0.64	0.63	0.98
16	CAP. Innenin Ltda. No. 42	765	673	646	0.88	0.84	0.88
17	CAP. José Carlos Mariátegui Ltda. No. 44	399	371	354	0.93	0.89	0.95
18	CAP. Camay Ltda. No. 46	625	551	549	0.88	0.88	0.98
19	CAP. Francisco Vidal Ltda. No. 47	608	540	529	0.88	0.87	0.97
20	CAP. Caldera Ltda. No. 221	649	586	515	0.90	0.79	0.88
21	CAP. San Cristóbal de Vilcahuaura Ltda. No.222	993	910	637	0.92	0.64	0.70

En el Cuadro No. 6 se muestra los Rendimientos de las 21 Cooperativas Agrarias de Producción por hectárea de algunos de los principales cultivos. Se puede apreciar que existen notables diferencias en los rendimientos, posiblemente en algunos casos debido a la diferente calidad de los suelos o a la mayor o menor disponibilidad de agua, pero en general, se muestra el potencial del valle para aumentar la producción total si es que se seleccionan mejor los cultivos de cada Cooperativa, y si se adopta las prácticas de cultivo de la Cooperativa que obtiene los mejores rendimientos en cada caso. El establecimiento de un mecanismo de cooperación entre empresas del mismo valle contribuiría a mejorar la producción.

El Cuadro No. 7 muestra los índices de utilización de la tierra adjudicada a cada Cooperativa. De este Cuadro se puede deducir que con mejores prácticas de riego y selección de cultivos se podría utilizar toda el área actualmente bajo riego, y que es posible expandir el área bajo riego por lo menor en algunas Cooperativas.

Los Cuadros 8 y 9 muestran el número y tipo de personal de los Ministerios de Agricultura y Alimentación que actúan en el área (Año 1975). Debido al énfasis dado a la Reforma Agraria la mayor parte del personal ha estado dedicado a actividades relacionadas con la Reforma Agraria y el apoyo a las Cooperativas. No obstante la importancia del cultivo del maíz en el Valle, ningún funcionario de los Ministerios estaba en capacidad de dar asistencia técnica a los productores del valle.

Con el fin de conocer concretamente el tiempo requerido para la obtención de créditos del Banco Agrario, la revisión de los préstamos otorgados por la Agencia de Huacho, permitió comprobar que el mínimo tiempo requerido fue de 3 meses en la campaña de 1975. Uno de los casos concretos fue el de la CAP Acaray, préstamo No. 2244, que presentó la solicitud el 20 de Enero de 1975, se aprobó el préstamo el 21 de Marzo, y se hizo la primera entrega el 21 de Abril del mismo año.

Las Cooperativas del Valle tuvieron dificultades en la adquisición oportuna y de la calidad requerida de fertilizantes; igualmente, el pago por la venta de sus cosechas, específicamente del algodón, tuvo demoras que llegaron al estremo de 7 meses.

Teóricamente, en el supuesto de que las Cooperativas Agrarias como consecuencia de cambios en su conducción externa, y por mejoras en los servicios que reciben de empresas estatales y privadas, como la asistencia técnica, el crédito, la distribución de fertilizantes, y el pago oportuno de sus cosechas, etc. en el Cuadro No. 10 se puede apreciar lo que significaría el aumento en la producción física y económica, si todas las Cooperativas llego

CUADRO Nº 8

RECURSOS DE PERSONAL
ZONA AGRARIA IV
SUB ZONA HUACHO (en relación con el PIAR HUAURA)

AREA	Nº de		
	Especialistas	Auxiliares Técnicos	Otros
A. en general para la Sub Zona Huacho (*)			
- Jefatura	1	1	1
- Asesoría Jurídica	1	-	1
- Administración	2	-	14
- Reforma Agraria y A.R.	8	4	5
- Apoyo a Emp. Camp. y Supervisión	9	6	6
- Produc. Agrícola no - Alimentaria	1	1	1
- Forestal y Fauna	1	1	1
B. Especificas para el PIAR Huaura			
- Administrac. Técnica del Distrito de Riego del Rio Huaura	2	4	3
- Sector Sayán	-	3	2
- Sub Sector Sta. Rosa	-	3	1
- Sector Humaya	-	2	8
- Sector Huaura	-	2	-
- Sub Sector San Felipe	-	2	4
- Sub Sector Campiña	-	1	-
	25	30	46

(*) Incluye Huacho y Barranca

CUADRO Nº 9

RECURSOS DE PERSONAL
ZONA DE ALIMENTACION IV
AGENCIA DE ALIMENTACION HUACHO
(EN RELACION CON EL PIAR HUAURA)

AEREA	Nº de		
	Especialistas	Auxiliares Técnicos	Otros
- Administración	-	1	-
- Informática y Estadística	1	1	-
- Producción	2	8	2
- Comercialización	4	2	-
	7	12	2

ran a tener los rendimientos que Cooperativas del mismo Valle están obteniendo en la actualidad. Obviamente, las diferencias en rendimientos se pueden deber a otros factores, pero el cálculo sirve para mostrar el potencial en el incremento de la producción sin variar el hectareaje de los cultivos.

A precios de 1975, el valor del incremento de la producción llegaría a 246 millones de soles.

Considerando el total de jornales disponibles en el Valle de Huaura con los requerimientos mensuales de la agricultura, se ha determinado el número de jornales no utilizados. Sin duda, parte de los jornales no utilizados en la agricultura se emplean en actividades artesanales, comerciales, u otras, pero se puede deducir que una parte apreciable de la población en condiciones de trabajar en el medio rural se encuentra en situación de sub empleo. (Cuadro No. 11).

Sin embargo, al analizar la situación de empleo empresa por empresa, se observa que algunas empresas tienen que contratar trabajadores en períodos de concentración de las actividades agrícolas, y en el resto del año tienen a cerca de 2/3 de su fuerza de trabajo sin ocupación. Cuadro No. 12.

La situación del empleo en el PIAR Huaura muestra la necesidad de establecer mecanismos que permitan llegar al pleno empleo, considerando que el principal recurso del Valle son sus mismos trabajadores. Se requiere un programación que considere la realización de obras y servicios tanto a nivel de todo el valle como de cada empresa, de modo que utilizando los jornales disponibles, y principalmente mediante la utilización de recursos locales, se contribuya a satisfacer las necesidades básicas de la población, y aumentar la capacidad productiva del Valle.

Considerando la aplicación de las técnicas utilizadas por las Cooperativas que tienen los mejores rendimientos por cultivo en el mismo Valle, es posibble generar una necesidad de trabajo productiva equivalente a 147,6000 jornales. (Cuadro No. 13).

Algunos de los insumos relacionados con la agricultura adquiridos por las empresas del Valle, podrían ser producidos localmente, a su importación podría ser más selectiva. El Cuadro No. 14 muestra la relación de los principales proveedores de insumos.

Por lo menos algunos de ellos podrían ser producidos localmente, si es que se organiza mejor la producción y las actividades del Valle. Así, por ejemplo, el control integral de plagas de los cultivos del Valle, significaría un menor consumo de insecticidas y una mayor utilización de jornales, lográndose un mejor resultado

Cuadro No. 10

INCREMENTO DE PRODUCCION AGRICOLA EN LAS EMPRESAS CAMPESINAS

VALLE DE HUAURA

(Suponiendo que todas producen el rendimiento de la mejor empresa)

CULTIVOS	Superficie (Has.)	Rendimiento Mayor		Producción Resultante. T.M.	Producción Actual T.M.	Incremento		Valor del Incremento (S/.millones)
		Kgs/Ha.	Empresa			T.M.	%	
Maíz Híbrido	6,000	6,850	Manco Cápac	41,100	24,540	16,560	67	145.7
Algodón	2,500	2,300	Desagravio	5,750	4,500	1,250	28	27.2
Frijol	1,800	1,600	San Miguel Arcangel	2,880	1,910	970	51	27.2
Caña de Azúcar	1,700	166,000	Ingenio	282,200	257,890	24,310	9	4.9
Papa	1,200	24,000	Vilcahuaura	28,800	23,400	5,400	23	32.4
Vid	600	6,000	El Triunfo	3,600	2,700	900	33	9.0
								246.4

CUADRO N° 1

BALANCE DE LAS DISPONIBILIDADES Y REQUERIMIENTOS DE JORNALES POR MES EN EL PIAR HUAURA: AÑO 1974

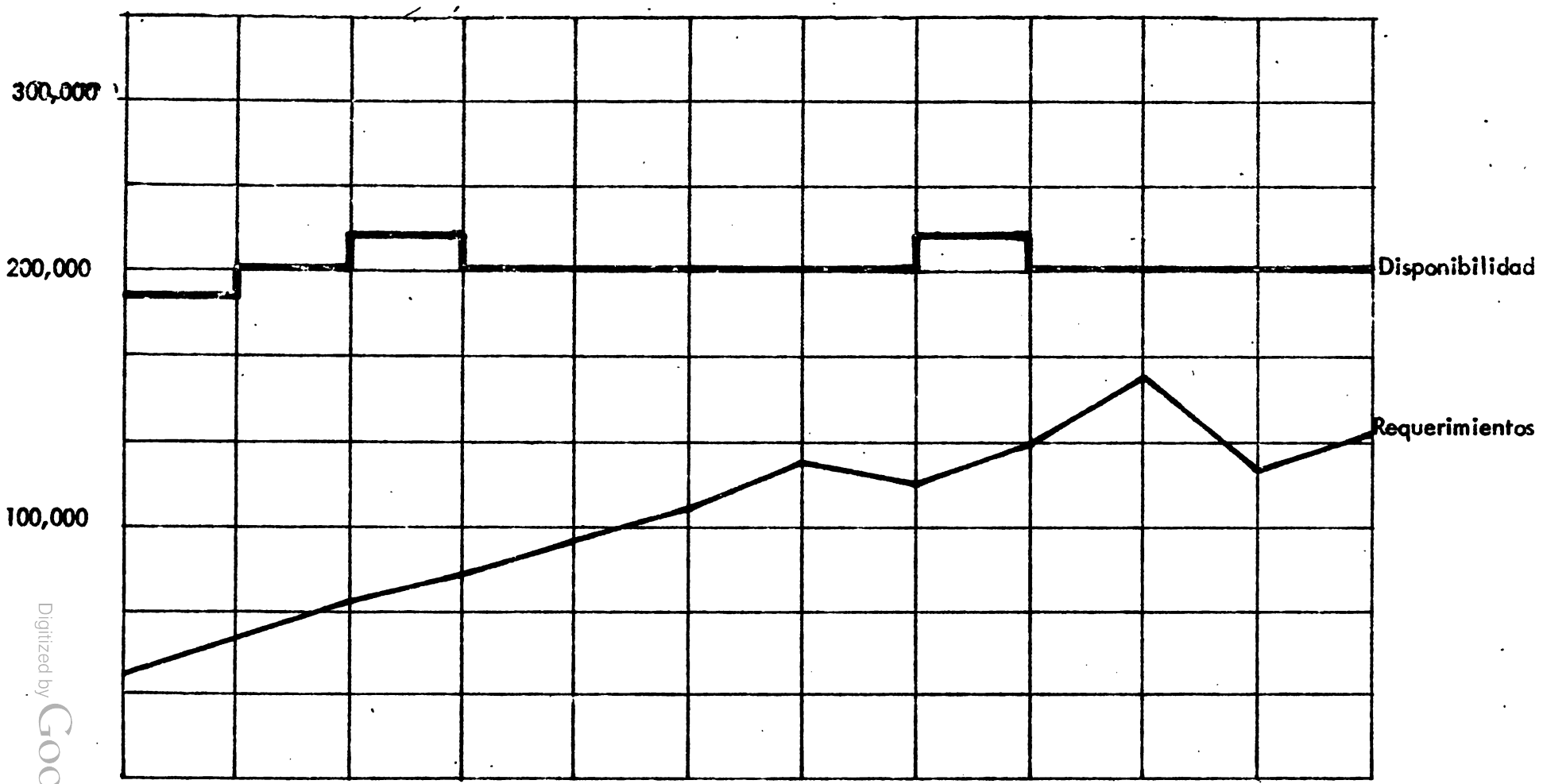

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
165,331	138,544	134,981	128,447	104,923	95,569	76,364	87,172	78,376	42,637	80,210	92,882

JORNALES NO UTILIZADOS EN AGRICULTURA

CUADRO N° 12

DISPONIBILIDADES Y REQUERIMIENTOS DE JORNALES MENSUALES DE LA C.A.P. CALDERA LTDA. N° 22

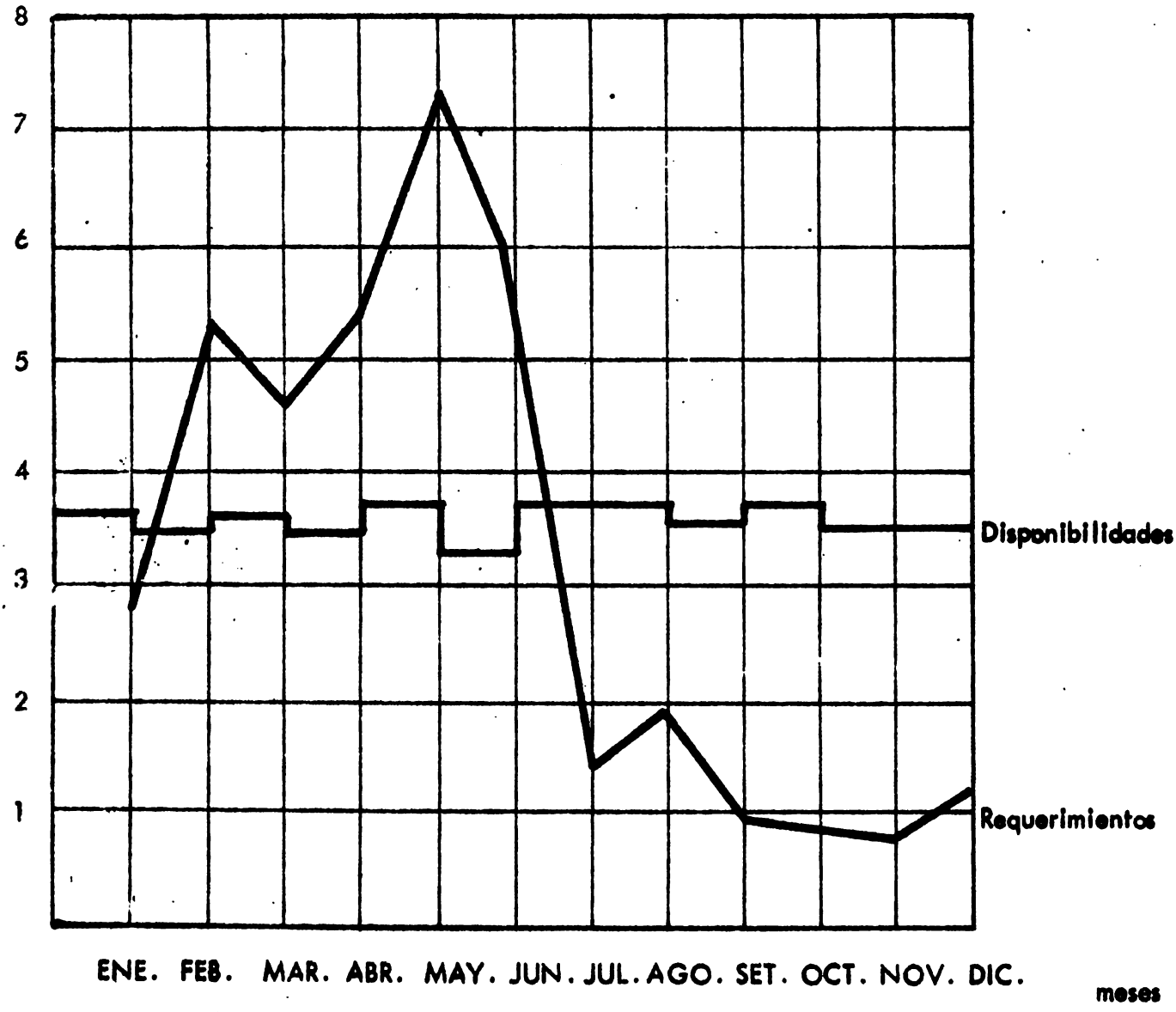

CUADRO Nº 13

CALCULO DE INCREMENTO DE JORNALES AL AÑO, POR MAYOR TECNIFICACION

VALLE DE MUJURA

Productos	INCREMENTO CALCULADO POR HA. EN:					Superficie (Has.)	Incremento Total (Jornales)
	Abonamiento	Cultivos y Deshierbos	Control Fitosanitario	Cosecha	Total		
Maíz	1	1	2	3	7	6,800	47.600
Algodón	1	-	1	4	6	2,800	16,800
Frijol	-	-	-	2	2	2,600	5,200
Caña de Azúcar	-	-	-	3	3	2,300	6,900
Hortalizas	1	2	2	4	9	2,200	19,800
Papa	1	1	3	3	8	2,150	17,200
Frutales	-	1	2	2	5	1,500	7,500
Vid	-	2	2	3	7	800	5,600
Otros	1	1	2	3	7	3,000	21,000
							147,600

Asumiendo una ocupación plena de 280 días/año, habría posibilidades de incrementar el empleo agrícola para 527 personas $\left(\frac{147,600}{280}\right)$

Cuadro Nº 14

Piar Huaura

Principales proveedores de insumos (1975)

INSUMO	PROVEEDORES
SEMILLAS	ASOCIACION DE AGRIC. DE SAYAN E. PARODI
FERTILIZANTES	FERTI PERU (ENCI) FERTISA
INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS	BAYER ASOC. AGRIC. DE SAYAN CIBA
ENVASES, PROD. QUIMICOS	SOC. PARAMONGA EIMASSA
COMBUSTIBLES	E. MEZA L. MOCHI
MATER.INSTALAC. DIVERSOS	E. FERREYROS CAP. PARANMONGA
MOTORES Y BOMBAS	DELCROSA SEIMEC
EQUIPO INDUSTRIAL	M. ERTEAGA E. FERREYROS
EQUIPO PARA TRANSPORTE	VOLVO CIPSA
REPUESTOS INDUSTRIALES	REPAR. INTERNACIONAL PERUVIAN TRAIDING
OTROS REPUESTOS	ESSA MATZUMURA

en la producción; algunos de los envases requeridos para las cosechas y el transporte de los productos podrían ser producidos localmente; y, algunos de los materiales de construcción podrían ser sustituídos por materiales locales.

Para que se adopten medidas que contribuyan a generar más empleo en el Valle, la transferencia de la propiedad de la tierra ha fijado la base para que se establezca una política de empleo en el medio rural. Sin embargo, se requiere una fórma de Gobierno local que tenga como uno de sus principales objetivos el pleno empleo en su jurisdicción, para lo que se requiere que esta autoridad tenga autonomía administrativa y económica.

Considerando sólo las industrias que tienen origen agropecuaria, el Cuadro No. 15 muestra algunas de las industrias ya establecidas o que podrían establecerse en el Valle teniendo en cuenta la producción agropecuaria actual.

Exceptuando un ingenio azucarero ubicado en Andahuasi, la mayoría de las industrias están localizadas en la zona urbana, principalmente en la ciudad de Huacho. Exceptuando a la industria de pescado, las otras industrias están basadas en la tranformación de los productos agropecuarios. Así, Vegueta tiene una industria de envasado de alimentos, y otra de fabricación de vino; Huaura tiene panadería, ingenio azucarero destilería, desmotadora; Sayán tiene ingenio azucarero y producción de vino; y, Huacho, donde se concentran la mayor parte de las actividades industriales tiene planta de procesamiento de productos de leche, enlatado de pescado, harina de pescado, envasado de alimentos, panaderías, aceite doméstico, destilería, vinos, refrescos, desmotadora, ropa, cajones de madera, carpintería, imprenta, artículos de jebe, fábrica de jabón, reparaciones de radio y televisión, etc.

Considerando los recursos y las características de la producción, es posible proponer las metas deseables en la producción, tal como se presentan en el Cuadro No. 16. Se consideran metas a corto y largo plazo en relación con el área cultivada, la productividad y la producción industrial.

Un aspecto importante de las características del agro en el PIAR Huaura es la forma en que se distribuye el excedente económico generado por las Cooperativas. En el Cuadro No. 17 se muestra la remuneración mensual percibida por los trabajadores socios y no socios, ya sean empleados administrativos, obreros o técnicos. Entre los socios de las Cooperativas los empleados que más ganan perciben el triple de los de menor ingreso. Diferencias similares se aprecian entre los obreros de las diferentes Cooperativas.

Cuadro No. 15

Piar Huaura

APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE CONSUMO NO DIRECTO

PRODUCTO BASICO	TRANSFORMACION PRIMARIA	TRANSFORMACION INDUSTRIAL
CAÑA+	CHANCACA+	AZUCAR+, DERIVADOS
ALGODON+	DESMOTE+	HILANDERIA, TEXTILERIA ACEITE
MAIZ+	ALIMENTOS BALANCEADOS	
FRIJOL+		CONSERVAS
PAPA+	HARINA	
CAMOTE+	HARINA	
TOMATE+	PASTA	CONCENTRADO
VID+	PASAS, VINOS+	
MANZANA+	SIDRA	
MARACUYA+		
PALTOS+		
GANADO VACUNO+	LECHE+, CARNE+ QUESO+	CURTIEMBRES+ TRABAJOS DE CUERO+
CAPRINO		EMBUTIDOS+

+ : EN EL PIAR

Cuadro No. 16

METAS DESEABLES EN LA PRODUCCION

		Corto Plazo	Mediano y Largo Plazo
A.	En el área cultivada	. Igual al área adjudicada bajo riego.	. Igual al área adjudicada bajo riego más eriaza cultivable.
B.	En la productividad	. Igual a la productividad media	. Igual a la productividad más alta.
C.	En la producción industrial	. Transformación primaria de productos.	. Transformación industrial

Cuadro No. 17
PIAR HUAURA
DATOS : 1974

REMUNERACION MENSUAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS COOPERATIVAS

EMPRESA		Beneficiarios	REMUNERACION MENSUAL					
			SOCIOS			NO SOCIOS		
No.	NOMBRE		EMP.	OBRE.	TECN.	EMP.	OBRE.	TECN.
1	CAP. 3 de Octubre Ltda. No. 3	96		2,1		5,2	1,9	4,0
2	CAP. El Triundo Ltda. No. 6	113	4,7	3,1			3,0	7,5
3	CAP. Pedro Coronado Ltda. No. 7	192	5,5	3,0			2,2	7,0
4	CAP. El Sol Ltda. No. 8	65	5,2	3,4				11,5
5	CAP. S. José de San Marcín Chacaca Ltda. No. 9	243						
6	CAP. S. José Rontoy Ltda. No. 12	192	6,5	3,7			1,0	
7	CAP. Desagravio Ltda. No. 14	174	8,8	3,9			3,4	10,9
8	CAP. Humaya Ltda. No. 17	139	9,0	3,3	12,2		5,5	
9	CAP. Sta. Inés Ltda. No. 22	117	5,2	2,2	12,7		2,0	5,0
10	CAP. Tres Marías Ltda. No. 23	156	5,8	2,6				
11	CAP. Manco Cápac Ltda. No. 24	240	4,2	2,6				
12	CAP. Acaray Ltda. No. 25	81	4,2	2,4		3,5		17,0
13	CAP. Tierras del Sol Ltda. No. 31	151	3,3	1,6		2,6	2,0	
14	CAP. San Miguel Arcangel Ltda. No. 38	46	4,3	2,4				6,2
15	CAP. Andahuasi Ltda. No. 41	448	9,4	9,5	19,7			
16	CAP. Ingenio Ltda. No. 42	210	3,6	7,0			2,0	28,8
17	CAP. José Carlos Mariátegui Ltda.No.44	78						
18	CAP. Camay Ltda. No. 46							
19	CAP. Francisco Vidal Ltda. No. 47							
20	CAP. Caldera Ltda. No.221							
21	CAP. San Cristobal de Villahuara No.222		5,1	3,2		3,1	2,1	11,2

En el año 1974 un cortador de caña de azúcar en la Costa percibía aproximadamente 56,000 soles al año, un campesino de subsistencia de la Sierra 18,000 soles y un obrero de la industria del acero en Chimbote 135,000 soles.

En el Cuadro No. 18 se observa el remanente neto de cada Cooperativa, y el monto de los impuestos pagados por algunas de éllos. (+)

En síntesis, las características generadas de la situación del valle se pueden resumir en: sub aprovechamiento de los recursos, desigualdad en los rendimientos, desigualdad en los ingresos, concentración de la industria en el principal centro urbano, etc.

Con el fin de comprender mejor la situación de los pobladores del Valle es conveniente, dentro de la disponibilidad de información, conocer cómo se satisfacen algunas de las necesidades básicas.

En el Cuadro No. 19 se muestra el consumo por cápita de alimentos del PIAR Huaura, y en el Cuadro No. 20 dicho consumo está referido a número de calorías y gramos de proteínas. Comparado con los requerimientos nutricionales percápita, el consumo expresado en calorías sólo alcanza al 91 % de los requerimientos, y en proteínas sólo alcanza al 77 %. En el Cuadro No. 21 se puede apreciar la mejor ingestión de nutrimientos de los pobladores de la ciudad comparado con la población rural que en caloría sólo alcanza al 86 % de los requerimientos, y en proteínas sólo llega al 66 %.

(+) Aunque no se dispone de información actualizada del Valle de Huaura, como referencia del flujo de capital de las Cooperativas al exterior se puede citar el caso de la región de Chiclayo, en el Norte del Perú, donde las Cooperativas Agroindustriales en el año 1970 generaron en conjunto un excedente de S/. 452'062,271 del cual el 42 % salió de la región.

Impuestos	160'683,997
Deuda Agraria	23'389,934
Intereses	6'689,567
Total	190'763,498

Cuadro No. 18

PIAR : HUAURA

DATOS : 1974

REMANENTES E IMPUESTOS

No.	EMPRESA	Remanente Neto S/.	Impuestos S/.
1	CAP. 3 de Octubre Ltda. No. 1	- 1'6	
2	CAP. El Triunfo Ltda. No. 6	- 1'7	
3	CAP. Pedro Coronado Ltda. No.7	- 1'9	
4	CAP. El Sol Ltda. No. 8	- 6'4	
5	CAP. S. José de San Martín Chacaca Ltda. No. 9	- 6'9	
6	CAP. San José Rontoy Ltda. No. 12	- 2'7	
7	CAP. Desagravio Ltda. No. 14	+ 3'6	
8	CAP. Humaya Ltda. No. 17	+ 3'1	
9	CAP. Santa Inés Ltda. No. 22	-	
10	CAP. Tres Marías Ltda. No. 23	- 9'0	
11	CAP. Manco Capac Ltda. No. 24	+ 9'7	
12	CAP. Acoray Ltda. No. 25	+ 1'4	
13	CAP. Tierras del Sol Ltda. No. 31	- 2'1	
14	CAP. San Miguel Arcangel Ltda.No.38	- 0'6	
15	CAP. Andahuasi Ltda. No. 41	+36'5	16'1
16	CAP. Ingenio Ltda. No. 42	+10'7	5'7
17	CAP. José Carlos Mariátegui Ltda. No. 44	- 1'9	
18	CAP. Camay Ltda. No. 46		
19	CAP. Francisco Vidal Ltda. No. 47		
20	CAP. Caldera Ltda. No. 221	-	
21	CAP. San Cristóbal de Vilcahuaura Ltda. No. 222		

Cuadro No. 19

CONSUMO DE ALIMENTOS PER CAPITA EN EL PIAR HUAURA (Año 1975)

	HUAURA	
	Kgs/Año	Grs/Día
Cereales y Derivados	102.0	279
Tubérculos y Raíces	51.1	139
Azúcares y Derivados	34.1	93
Menestras	13.1	36
Frutas y Derivados	20.9	57
Hortalizas	30.1	82
Carnes y Menudencias	19.7	54
Huevos	2.5	7
Pescado	16.3	44
Leche y Derivados	59.2	162
Aceites	7.9	22

Cuadro No. 20

CONSUMO HUMANOS PER CAPITA POR GRUPO DE PRODUCTOS Y SUS APORTES NUTRICIONALES PARA EL PIAR HUAURA (AÑO 1975).

PRODUCTOS	Requerimientos de Nutrientes			HUAURA	
	Nº Calorías día	Grs.Proteína/día	Per cáp. Grs/día	Calorías No.	Proteínas (Grs)
Cereales y derivados	2,770.0	110.0	279	986.5	22.6
Tubérculos y raíces			139	146.7	2.3
Azúcares y derivados			93	353.4	-
Menestras			36	120.7	7.4
Frutos y derivados			57	35.3	0.5
Hortalizas			82	39.1	2.0
Carnes y menudencias			54	119.9	10.0
Huevos			7	10.6	0.9
Leche y derivados			162	474.8	29.2
Pescado			44	56.3	9.2
Aceite			22	194.5	-
TOTAL	2,770.0	110.0	975	2537.8	84.1

Cuadro Nº 21

Documento C.7.32
Paz

REQUERIMIENTOS Y CONSUMO PER CAPITA DE NUTRIENTES DE LOS PRODUCTOS CONSUMIDOS EN EL PIAR HUAURA (Año 1975)

Nutrientes	Requerimiento	PIAR		CIUDAD		CENTRO POBLADO		AREA RURAL	
		Consumo	Porcentaje	Consumo	Porcentaje	Consumo	Porcentaje	Consumo	Porcentaje
Calorías	2,770.0	2,537.8	0.91	2,715.0	0.98	2,598.4	0.94	2,384.9	0.86
Proteínas	110.0	84.1	0.77	94.3	0.86	90.1	0.82	74.4	0.68

Los servicios de salud aparentemente cubren las necesidades del PIAR. Sin embargo, tal como se puede apreciar en el Cuadro Nº 22, el número de camas disponibles está concentrado en Huacho, y su utilización sólo alcanza al 22% en el Hospital Central y 70 % en el Hospital Zonal Nº 1. Recientemente se ha considerado el establecimiento del llamado Servicio Rural con un médico para el área de Huacho, uno para el área de Sayán, y otro para Huaura. Los tres médicos dependerían del Hospital Zonal Nº 1. Estos datos indican la necesidad de lograr una mejor distribución de los servicios de salud. También se requiere dar más énfasis a la llamada medicina comunitaria, con el fín de elevar los conocimientos de la población sobre medidas preventivas y primeros auxilios. Un adelanto en este sentido es el programa denominado Servicio Civil de Graduantes (SECIGRA), por el cual presionales recién egresados son asignados a trabajar por el período de un año preferentemente en comunidades rurales.

Los efectos de las deficiencias en nutrición y en los servicios de salud se pueden apreciar al revisar las estadísticas sobre mortalidad. En el Cuadro Nº 23 destaca el índice de mortalidad de niños de menos de 1 año de edad que alcanza a 6.9% en el ámbito del PIAR.

Igualmente, los servicios de educación aparentemente están bien distribuídos tal como se muestra en el Cuadro 24, pero existe una desventaja importante para los niños de la población rural, de menos de 8 ó 9 años de edad, para atender a la escuela debido a la distancia con relación a su vivienda. En este caso por lo menos dos alternativas deben ser estudiadas, o se construye centros de educación inicial de fácil acceso para los niños o se facilita medios de transporte. Cualquiera de las dos alternativas cuenta con la opinión favorable de las Cooperativas, algunas de las cuales ya han tomado medidas en forma independiente para solucionar este problema. El problema subsiste para los niños de otras empresas, y para los niños de los agricultores minifundistas y de las familias de los trabajadores sin tierra.

Con relación a la vivienda, aunque algunas Cooperativas han iniciado programas de construcción, en el valle predominan chozas de 2 o 3 piezas con un área total de 15 a 25m2. Generalmente, el pequeño tamaño de la vivienda obliga a usar un dormitorio común para toda la familia. Pocas Cooperativas cuentan con agua potable, y lo común es que la población se surta de agua, para beber y elaborar sus comidas, de los canales de irrigación. La ropa se lava en los canales, y permanentemente se tiene el riesgo de contaminación por el descuido en la utilización de productos químicos en la agricultura.

Al haberse concluído la transferencia de la propiedad de la tierra de propietarios ausentistas a los trabajadores, se ha eliminado una traba fundamental para el desarrollo integral del medio rural. El excedente económico generado por la utilización de los recursos del valle, ya no puede ser extraído del área para ser gastado o invertido en Lima, o en el extranjero, por los ex-propietarios de la tierra.

Cuadro Nº 22

PIAR HUAURA

Documento C.7.
Paz

SERVICIOS DE SALUD (ENERO 1976)

Sede	Establecimiento	Poblacion servida	Nº camas	Días/cama disponibles	Días/cama utilizadas	%
Huacho	Hospital Central	91,747	160	58,400	13,023	22
	Hospital Zonal Nº 1		168	61,320	42,663	70
	Clínica San Pedro		32			
Huaura	Posta Sanitaria	11,956				
Sayán	Centro de Salud	19,152				

GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA

Huacho	ELECTROPERU	CENTRAL TERMICA	5,227 KW

Cuadro Nº 22

Documento C.7.35
Paz

MORTALIDAD EN EL AMBITO DEL PIAR

AÑO1974

DISTRITO	Lactante (menos de 1 año)			Pre Escolar (Entre 1 y 5 años)			General		
	Población	Defunciones	%	Poblacion	Defunciones	%	Poblacion	Defunciones	%
HUACHO	1,417	138	9.7	7,976	48	0.6	40,489	544	1.3
HUALMAY	652	17	2.6	3,669	7	0.2	18,627	55	0.3
SANTA MARIA	454	16	3.5	2,557	0	0.0	12,979	59	0.5
VEGUETA	340	30	8.8	1,914	16	0.8	9,713	71	0.7
CARQUIN	143	6	4.2	808	3	0.4	4,102	16	0.4
HUAURA	385	24	6.2	2,171	8	0.4	11,019	56	0.5
SAYAN	360	27	7.5	2,028	15	0.7	10,294	65	0.6
TOTAL	3,751	258	6.9	21,123	97	0.5	107,223	866	0.8

Cuadro Nº 24

EDUCACION

Documento C.7.36
Paz

SERVICIOS DE EDUCACION NO PROFESIONAL

PIAR HUAURA

N.E.C.	EDUC. INICIAL	EDUC.BASICA REGULAR,PRIM. Y SECUNDARIA	EDUC. BASICA LABORAL Y CALIF. PROF. Y EXTR.	TOTAL
HUACHO	273	9,738	662	10,673
SANTA MARIA	50	7,798	285	8,133
SAYAN	130	4,020		4,150
HUALMAY	490	6,414	331	7,235
HUAURA	40	5,106	1,039	6,185
TOTAL PIAR	983	33,076	2,317	36,376

Cuadro Nº 25

METAS DESEABLES EN LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BASICAS VECINALES

NECESIDAD	METAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO	MEDIDAS DE REFERENCIA	RESULTADO
ALIMENTACION	CANASTA FAMILIAR MINIMA	REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES MINIMOS HABITOS LOCALES DE CONSUMO	METAS DE PRODUCCION PARA LA AUTOALIMENTACION DEL PIAR
SALUD	COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD INFANTIL	MORBILIDAD Y MORTALIDAD INFANTIL	ORGANIZACION DE LA PREVENCION
VIVIENDA	INFRAESTRUCTURA SANITARIA BASICA	INDICES MINIMOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DESAGUE	RED DE AGUA Y DESAGUE
EDUCACION	INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL Y BASICA REGULAR	INDICES ALUMNOS POBLACION ESCOLAR POTENCIAL	RED PARA EDUCACION INICIAL PROBABLE CONCENTRACION PARA EDUCACION BASICA REGULAR
OCUPACION	DISTRIBUCION PLENA DE TAREAS	REQUERIMIENTOS DE FUERZA DE TRABAJO PARA METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO	OCUPACION PLENA PARA METAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO OCUPACION COMPLEMENTARIA PARA METAS A LARGO PLAZO

Sin embargo, tal como se ha indicado anteriormente, los nuevos propietarios de la tierra tienen que emplear su creatividad y esfuerzo, no sólo para mantener sino para aumentar sus recursos y su productividad. Para esto es necesario evaluar y adoptar medidas correctivas en las Cooperativas, y en el resto del valle; establecer un mecanismo de organización de la población rural que conduzca al pleno empleo de sus recursos orientando su acción prioritariamente a la satisfacción de sus necesidades básicas; evaluar y adoptar medidas para evitar los efectos negativos originados por las deficiencias de las instituciones que sirven a la población rural; y, finalmente, evaluar permanentemente los efectos de la política del Gobierno en relación con el medio rural en cuanto a tributación, inversiones y precios de los insumos y servicios que adquieren comparado con los precios que reciben por los productos que venden.

La organización de la población y la política del Gobierno, deben conducir a la satisfacción de las necesidades básicas de la población considerando inicialmente como metas deseables las indicadas en el Cuadro Nº 25.

4. Propuesta de organización para el desarrollo Integral del Medio Rural

Difícilmente, desde un escritorio, se puede proponer lo que debe ser la organización de una población concreta para el logro de su propio desarrollo, y mucho menos, cuando se comprende que la organización humana no es estática, sino que es un proceso contínuo, que no sólo depende de la misma población, sino también de factores externos que son predominantes, tal como se ha mostrado en el Capítulo I.

En el Perú, en el área rural se han constituido Empresas Asociativas en sustitución de los latifundios (con modificaciones en su tamaño y número de trabajadores en muchos casos) y se mantiene un grupo significativo de agricultores individuales de Pequeña (1-20 hectáreas) y Mediana Agricultura (20-100 hectáreas), y un importante número de agricultores llamados de subsistencia, con extensiones inferiores a 1 hectárea, ubicados tanto dentro como fuera de las denominadas Comunidades Indígenas. La Reforma Agraria Peruana, directamente sólo ha beneficiado a 313,336 familias, y 791,664 familias, en el presente tienen limitadas posibilidades de mejorar su situación en el medio rural en el futuro si es que no se les aumenta las posibilidades de empleo, y si no se mejoran los servicios para hacer menos atractiva su migración a la ciudad. Por esta razón, la organización de la población rural debe incluír a todos estos grupos, aunque inicialmente el esfuerzo se haya concentrado en las Empresas Asociativas.

El ejemplo del PIAR HUAURA muestra las desigualdades que se presentan en el área, expresadas en la dotación de recursos, la distribución de los ingresos y de los servicios, y en la productividad. Si los diferentes grupos de trabajadores rurales deben participar en la organización de su comunidad, un objetivo importante en el mediano plazo es disminuir estas desigualdades.

Documento C.7.39
Paz

Sobre la base de la transferencia de la propiedad, concebimos el desarrollo rural como un proceso mediante el cual, los pobladores de un ámbito territorial determinado utilizan en forma organizada, los medios productivos localizados en el mismo, con el propósito primordial de satisfacer sus propias necesidades básicas. Este propósito es el central de nuestra concepción del desarrollo rural. El objetivo no es producir para la acumulación y el crecimiento inorgánico y de beneficio individual. El objetivo es producir para satisfacer las necesidades de la propia población productiva.

El manejo unificado de los recursos del área, requerirá un Gobierno de dominio local, rechazándose toda clase de privilegios en la designación de los cargos directivos. El ámbito territorial de este gobierno denominado microregión, en el Plan Túpac Amaru, y concebido en este Plan como " La unidad económica básica para el desarrollo", podría estar definida en función de características hidrográficas (una cuenca, por ejemplo) teniendo en cuenta factores sociales, económicos e históricos, y considerando la integración territorial compensatoria de recursos, la infraestructura existente, los asentamientos humanos y las posibilidades de comunicación. Cada Departamento podría dividirse en Microregiones teniendo como eje un centro poblado principal y las vías de acceso al mismo.

Con fines de planificación, cada Departamento deberá tener un Atlas Estadistico que básicamente tendría la siguiente información:

Mapa del Departamento con los límites de las Microregiones

Información sobre cada Microregión

Distribución de las unidades agropecuarias por tamaño
Distribución de las unidades agropecuarias por población

Mapa de Síntesis de acuerdo a indicadores principales apropiados a las características de las Microregiones.

Estadística basica por Distrito y Empresa de cada Microregión.

Equipamiento social por Distrito.

Infraestructura existente por Distrito.

Gradualmente, cada Microregión iría enriqueciendo y poniendo al día la información manteniendo la uniformidad requerida para la agregación a nivel Departamental y Nacional.

El carácter integral del desarrollo rural no se debe restringir a las actividades agropecuarias , puesto que lo que se pretende es el aprovechamiento racional de todos los recursos,tendiendo, en lo posible, a la autosuficiencia.

Bajo estas condiciones, la técnica adquiere nuevas posibilidades de realización, y la creatividad de los pobladores y los profesionales encuentra nuevas posibilidades de encontrar soluciones concretas a problemas concretos dentro del ámbito de la Microregión. El objetivo de lograr la plena ocupación de la población y de ampliar la base productiva, deberá estar acompañada de la búsqueda de las tecnologías apropiadas a la Microregión, y no necesariamente a la importación de tecnología foránea, exceptuando los casos en que sea absolutamente necesario.

Como se ha indicado anteriormente, la Reforma Agraria en su etapa de transferencia de propiedad de la tierra, en nuestra concepción de desarrollo rural, aparece como parte esencial del mismo. La transferencia de la propiedad de la tierra de unos pocos hacendados a cientos o miles de familias, permite un tratamiento integral del medio rural. Como es posible de demostrar, en función del proceso histórico, económico y social de cada realidad, los "más pobres" del medio rural, están relegados a tierras marginales, si es que las poseen, y la aplicación de una "revolución verde" dirigida a este grupo como proponen algunos organismos internacionales, podría conducir a la falacia de que tales pobres no son capaces de contribuir a su propio desarrollo.

Considerando a toda la población de la Microregión, en la que ha concluído el proceso de transferencia de la propiedad de la tierra, la organización de la población debe permitir actuar en las siguientes actividades:

a. Actividades productivas del sector agrario y de otros sectores que se basen y se complementen con el mismo, tendientes al pleno aprovechamiento de la producción agraria.

b. Actividades productivas no agropecuarias derivadas de la explotación de los recursos materiales del área.

c. Actividades de comercialización relativas al intercambio y distribución de la producción.

d. Actividades de servicio, destinadas a la satisfacción de las necesidades de educación, salud y vivienda.

e. Actividades de servicio complementarias a las señaladas en a, b, c y d.

Para la realización de estas actividades se requiere de una organización que considere un Gobierno local de la Microregión constituído por miembros elegidos por votación universal. Su Administración Central sería responsable de aprobar los planes de desarrollo de la Microregión; establecer las metas de satisfacción de necesidades y de producción de la Microregión; evaluar y controlar los avances en el cumplimiento de las metas; y representar a la Microregión en organizaciones con ámbitos geográficos mayores.

Tal como se indica en el Cuadro Nº 26, una Unidad de Planificación y Desarrollo, con las Unidades de Gestión de la Producción y de Gestión Vecinal, serían responsables de la programación y presupuestación de las obras y acciones prioritarias requeridas por la población para actuar en la producción y en la provisión de servicios. Bajo esta organización se daría igual importancia al control de las metas de producción que a las de satisfacción de necesidades de la población. El proceso de planificación en la Microregión además de las metas de producción, consideraría la fijación de metas de satisfacción de las necesidades vecinales en la forma de una canasta familiar garantizada, que incluiría preferentemente bienes y servicios producidos preferentemente en la Microregión, y bienes y servicios producidos en el exterior de la Microregión.

Como ejemplo de una Unidad de Servicio a la producción, en el Cuadro Nº 27 se muestra lo que sería el Funcionamiento de la Unidad de Comercialización.

La implementación y perfeccionamiento de esta propuesta de organización sólo puede hacerse en trato directo con la población. Transitoriamente, en el Perú, es posible, previa evaluación, considerar algunos de los tipos de Centrales, como la Central Rural de Servicios Múltiples de Cajamarca, o la central de Empresas Campesinas del Valle Chancay-La Leche. La primera, progresivamente ha estado desarrollando y considera en su programa los siguientes servicios y empresas:

a. Taller de capacitación, mantenimiento y operación de vehículos y maquinaria agrícola semi-pesada.

b. Instalaciones para clasificación, empaque y refrigeración de productos agropecuarios, plantas deshidratadoras de forrajes, mataderos de animales menores.

c. Plantas de procesamiento de productos para instalar en diferentes centros poblados del medio rural.

d. Escuelas hasta el nivel secundario, centros de capacitación de adultos, y sede de Núcleos Escolares Campesinos (NEC).

e. Agencia de Asistencia Técnica

f. Instalaciones de deporte y esparcimiento.

g. Servicios médicos rurales.

h. Mercado de alimentos y otros.

A nivel de las SAIS que integran el PIAR Cajamarca consideran los siguientes servicios y empresas:

a. Colegio Secundario y escuelas de nivel primario, educación juvenil y capacitación para adultos.

Cuadro N° 26

ESQUEMA DE ORGANIZACION RURAL A NIVEL DE UNA MICROREGION

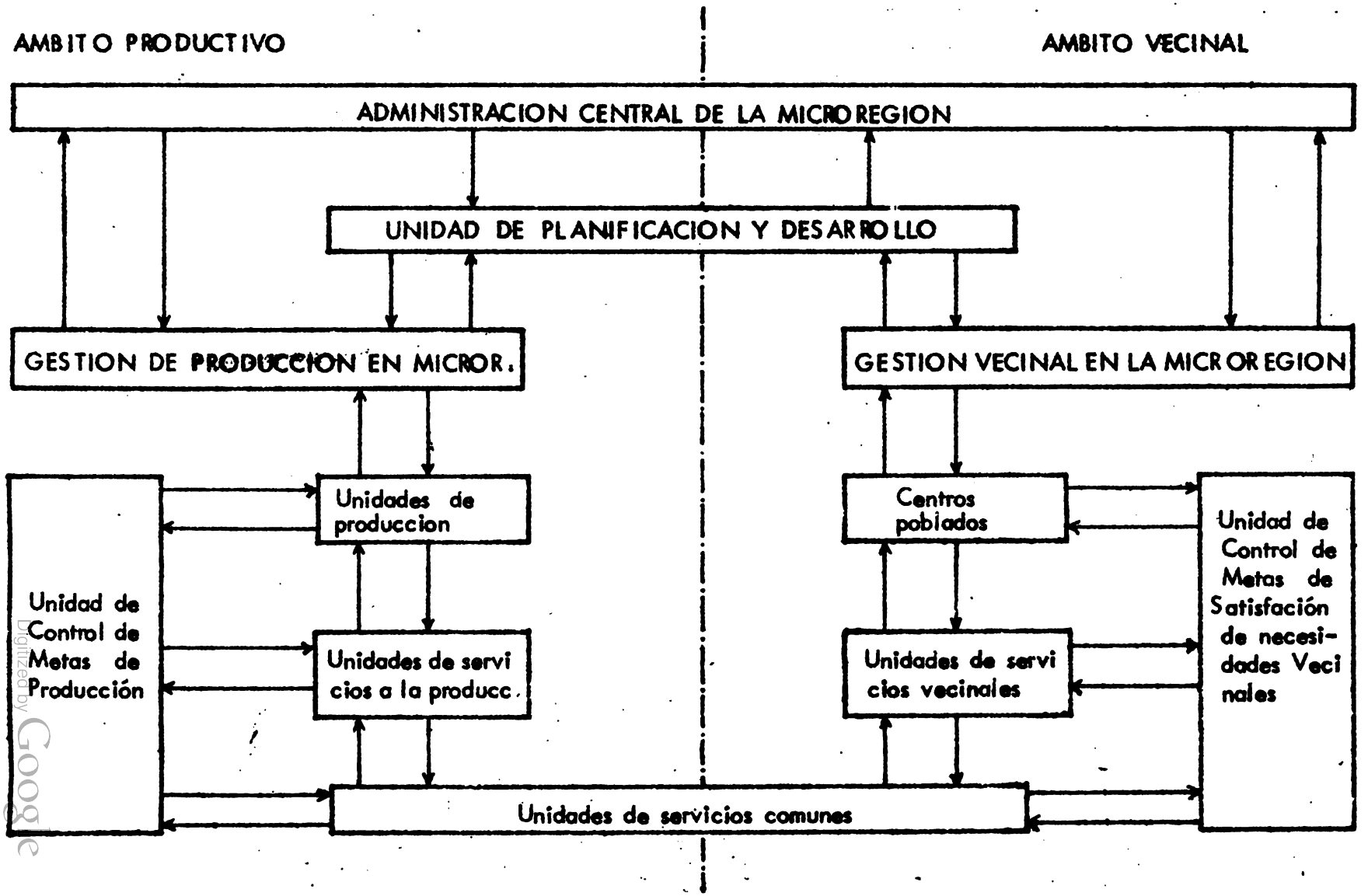

CUADRO N° 27

FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE COMERCIALIZACION

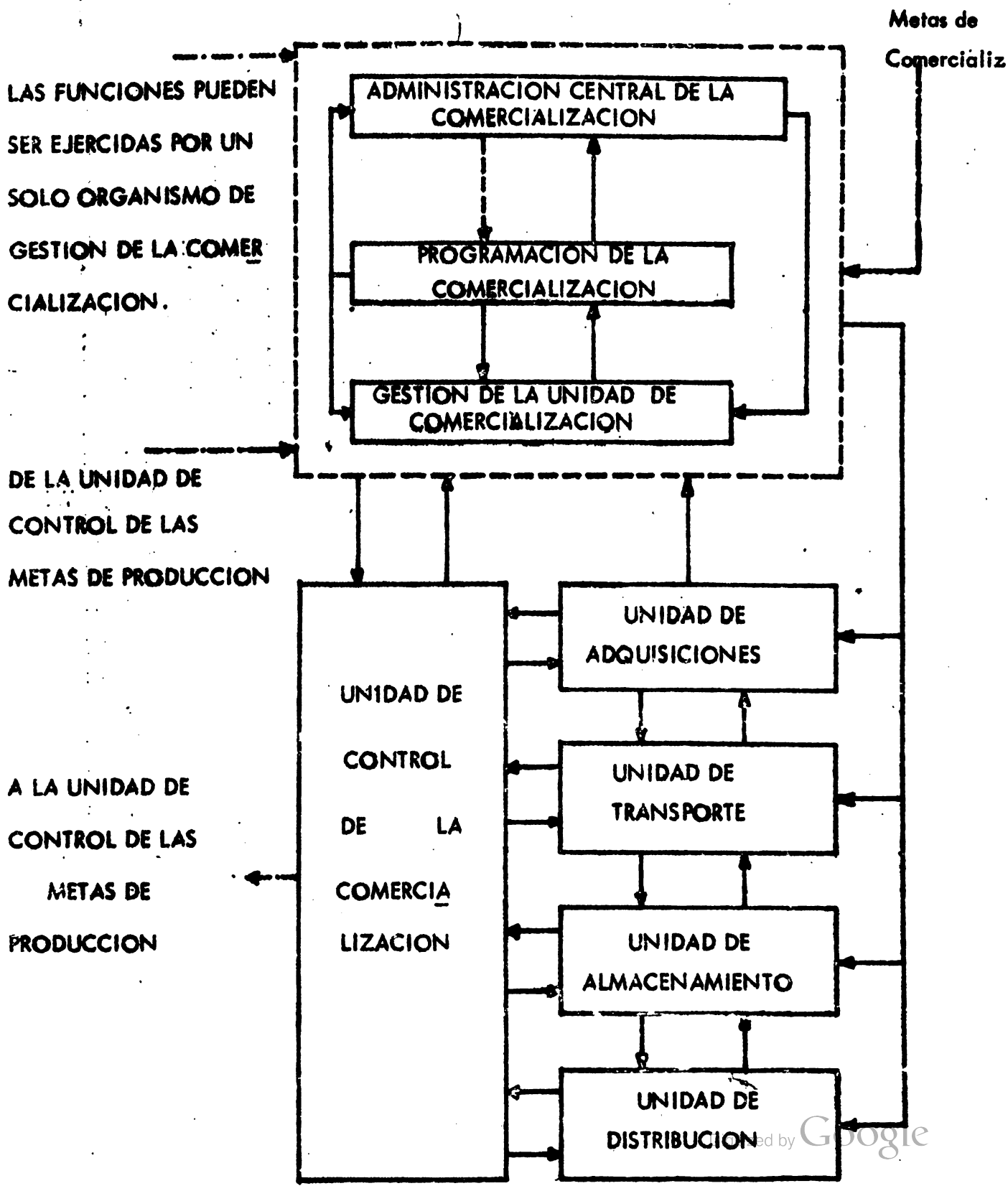

b. Posta médica, ambulancia, farmacia y laboratorio.

c. Centro juvenil, biblioteca, teatro, gimnasio, campos de fútbol y voleyball.

d. Centro comercial.

e. Servicios agrícolas: Mantenimiento y reparación de maquinaria y vehículos, almacenamiento, servicio contable, etc.

A nivel de centros poblados menores (caseríos, comunidades) han considerado los siguientes servicios básicos:

a. Guardería y jardín de Infantes.

b. Primeros auxilios, puericultura y enfermería; posta sanitaria y botiquín comunal.

c. Centro comunal, taller artesanal, sala de asambleas, sala de lectura y juegos.

d. Campos de deportes y juegos.

e. Proveduría local sobre la base de un "tambo" o tienda cooperativa.

f. Servicios personales: peluquería y otros.

g. Centro de Acopio de productos y estaciones de clasificación y empaque.

La Central de Empresas Campesinas del Valle Chancay-La Leche, considerando que cierto tipo de inversiones requiere la inversión y el esfuerzo de más de una Central, ha propuesto la creación de la Central Regional de Cooperativas Agrarias del Norte con la finalidad de instalar una gran planta de procesamiento de aceite a partir del polvillo del arroz, y otra para la producción de alimentos balanceados.

Esta Central de servicios a 26 Cooperativas; ha adquirido un molino de pilar arroz, y tiene almacenes para la venta de insumos y la comercialización de la producción de las Cooperativas, especialmente maíz y menestras; ha financiado un estudio para una Planta de pasteurización de leche y ha ampliado su servicios de maquinarias. Entre sus proyectos de interés social tiene un estudio sobre Salud Rural y otro sobre Vivienda Rural. También, considera la instalación de 10 Tambos Cooperativos y un Almacén Central, para la distribución de alimentos.

5. Requisitos para el establecimiento de una Política de desarrollo Integral del medio Rural

Los pobladores de una Microregión pueden organizarse para satisfacer sus necesidades utilizando racionalmente los recursos locales, pero algunas acciones fuera de su alcance deben ser adoptadas externamente para contribuir al éxito de sus esfuerzos. Para este fin se considera necesario lo siguiente:

1. Decisión del Gobierno de que todos los Sectores de la Administración Pública orienten sus acciones prioritariamente en el medio rural. Estas acciones deberán estar orientadas fundamentalmente al apoyo de las iniciativas y decisiones de los propios pobladores rurales. Para algunos Sectores se pueden citar algunos ejemplos de lo que se podría apoyar con el fin de acelerar el desarrollo de las actividades e incentivar a otras poblaciones a que limiten y superen a las primeras en adoptarlas.

   Alimentación:

   Programa de alimentación escolar adoptado por varias SAIS de la Sierra Central del Perú. Los niños llegan a las escuelas de las SAIS y son recibidos con un desayuno y al medio día, antes del regreso a sus hogares reciben un buen alimento. Las SAIS cubren los gastos.

   El apoyo podría constituir en asesorarlos en asegurar el balance nutritivo de los alimentos.

   Vestido:

   Algunas SAIS han adquirido máquinas de coser y telares, y pagan jornales a mujeres que se dedican a coser ropa principalmente para los niños en edad escolar.

   Se podría apoyar con capacitación en costura.

   Vivienda y Construcciones:

   Muchas empresas asociativas han iniciado programas de construcciones de viviendas, escuelas, postas médicas, etc. contribuyendo con su propio trabajo y con presupuesto de las empresas.

   En esta actividad se requiere mucha colaboración del Sector Vivienda, y de las Universidades, más si se tiene en cuenta que esta es una de las áreas en las que la acción del Estado ha sido insignificante o nula en el pasado en el medio rural.

Se requiere investigar sobre los mejores métodos de construcción de acuerdo a las características propias de cada región y a la disponibilidad de recursos de construcción locales. Se debe capacitar a los adultos en el empleo de herramientas de construcción. Conviene investigar sobre arcillas, maderas y otros materiales de construcción. Se debe asesorar en el diseño y construcción de hornos para tejas y ladrillos. Es necesario asesorar en diseño urbano y sobre la ubicación de los diferentes centros poblados de acuerdo a determinada jerarquía, etc.

Educación:

Es notable el interés de las Empresas Asociativas de Invertir en Escuelas y materiales de enseñanza. Se presentan casos, especialmente en las SAIS de Puno, en las que no sólo se dedica partidas del presupuesto de las empresas, sino que además cada familia se ha impuesto el pago de una suma mensual para gastos de enseñanza. Sería conveniente adoptar medidas que incentiven esta clase de gasto mediante exoneraciones tributarias.

Salud:

Hay Cooperativas que han establecido servicios de primeros auxilios, y de capacitación de su población en medicina comunitaria.

En esta actividad el apoyo principal podría consistir en el esfuerzo de la capacitación en medicina comunitaria, servicios médicos rurales dependientes del hospital central y asesoría en la construcción y operación de postas médicas.

Industria y Artesanía:

Son numerosas las actividades artesanales y de pequeña industria que se han establecido o ampliado en el medio rural, aunque aún resultan insignificantes ante las posibilidades del país.

El Ministerio de Industria y Turismo debería establecer premios de estímulo a las Comunidades, Empresas e individuos del medio rural que en algunas actividades artesanales hasta hacen conocer al Perú en el exterior. Un significativo ejemplo es la Comunidad de San Pedro de Cajas cuyo distrito de menos de 10,000 habitantes, en el pueblo cuya población es de 4,000 habitantes tiene 300 talleres domésticos, que son otros artesanos están organizados en el Comité Distrital de Artesanos, y producen más de 30 diferentes tipos de artículos de tejido, desde alfombras hasta tapices. Algunos de esta son verdaderas obras de arte y hasta son utilizadas para el decorado de edificios como la Iglesia de Tarma o el Hotel Sheraton de Lima. Como ejemplo del volumen de su producción, sólo en mantos multicolores fabrican 8,000 piezas semanales que comercializan principalmente en la Sierra Central y Sur del Perú.

También se podría apoyar la investigación sobre la utilización y procesamiento de diferentes productos nativos de cada región, tal como se está apoyando la producción agrícola e industrial de la quinua en el Sur del Perú o de la cochinilla en Ayacucho.

No está de más indicar que hay mucho que aprender y adoptar de la tecnología local de algunas Comunidades, o de mejorarla, como en el procesamiento del chuño, papa seca, charqui, etc.

Apoyo importante del Sector Industria sería también, investigar y asesorar en el diseño y construcción de herramientas que faciliten los trabajos agrícolas y artesanales o de construcción.

Turismo:

La riqueza arqueológica de los diferentes periodos y culturas del país, las bellezas naturales, y lo variado de la flora y la fauna del Perú, características distribuídas por todo el territorio nacional están no sólo subutilizadas sino en proceso de destrucción. No sólo desde el punto de vista económico es conveniente apoyar a las Comunidades y Empresas Asociativas en la conservación de estos recursos y en la organización de programas culturales y turísticos. El establecimiento de circuítos turísticos que incluya aspectos históricos del uso de la tierra y de las prácticas nativas de hilado, cerámica, tejido, etc. no sólo contribuiría a generar empleos en el medio rural, sino que harían más atractivo continuar residiendo en el medio rural.

Conservación de Recursos:

Los trabajos de forestación y cultivo de pastos en laderas en Comunidades de Cajamarca, es otra de las acciones que debiera ser apoyada y difundido en toda la región de la Sierra. En ocho años de trabajo se ha logrado forestar cientos de hectáreas de laderas que por acción del hombre fueron destruídos en la época de la Colonia. La plantación de árboles, y de especies nativas de pastos, utilizando como únicas herramientas el pico y la lampa, ha significado ganar tierras para la ganadería (vacunos y conejos), desarrollar bosques de alto valor económico, acumular agua de lluvias que antes además de perderse erosionaba las laderas, establecer puntos de agua potable que han servido de base para facilitar el intercambio social, y para iniciar actividades como el establecimiento de un centro de cerámica, cultivo de hortalizas y flores, cría de abejas, etc.

Obviamente, existen muchos otros ejemplos de iniciativas y acciones generadas por la prpia población, y la principal acción del Estado debe ser destacar, difundir y apoyar estas iniciativas. Lo fundamental es desarrollar la mentalidad de que el hombre y la comunidad en que vive puede satisfacer muchas de sus

necesidades básicas si es que la propiedad de los recursos no está monopolizada por unos pocos, y si en base a experiencias propias poco a poco mejora su organización y selecciona mejor a sus líderes.

De los ejemplares presentados se puede deducir que lo que se propone es una política que enfoca el desarrollo dirigida a los pobladores, subordinando el manejo y el resultado empresarial a las necesidades de estos.

Posiblemente, aunque sin considerarse indispensable, la implementación de esta política requiera de una Ley de Desarrollo Rural Integral, y de algún organismo de Desarrollo Rural.

a. Establecimiento de un mecanismo de Gobierno local (que considere algunas de las ideas básicas del Capítulo IV. de este documento), que facilite la coordinación de las instituciones públicas y no públicas en la microregión, y con el Gobierno Central, con el fin de lograr la máxima participación de la población en las diferentes etapas y actividades destinadas a incrementar la producción y la satisfacción de sus propias necesidades. Este mecanismo deberá gozar de autonomía económica y administrativa, de modo que teniendo la facultad de imponer impuestos locales éstos sean utilizados preferentemente en obras y servicios para la satisfacción de las necesidades básicas de la población, de acuerdo al orden de prioridades establecidas por ellas mismas. Existen numerosas experiencias de grupos de población que se han impuesto o quieren imponerse el pago de impuestos para la realización de obras o prestación de servicios que puedan ver que realmente se ejecutan donde ellos viven, pero se requiere dispositivos legales que faciliten esta acción.

b. Como complemento de lo expuesto anteriormente, y con el propósito de que las experiencias que contribuyen al desarrollo del medio rural puedan ser conocidas y difundidas se propone el establecimiento de Institutos de Desarrollo Integral del Medio Rural en cada una de las regiones representativas del país. Estos Institutos deberán planificar, y evaluar un conjunto integral de actividades de desarrollo en el medio rural en que están ubicadas, considerando las relaciones urbano-rurales, públicas y no públicas, y las relaciones de la Microregión con la Región.

Los problemas y limitaciones que se encuentren en la ejecución de las actividades, requerirán de un estudio detallado, con el fin de proponer alternativas de acción debidamente analizadas, que puedan posteriormente ser consideradas en otras Microregiones . La experiencia y resultados de lo

investigación deberán servir fundamentalmente para facilitar nuevos elementos de juicio a las autoridades locales para la formulación y ejecución de los planes y al Gobierno Central, para la revisión de la política de Desarrollo rural.

Los Institutos de Desarrollo integral del Medio Rural tendrán simultáneamente la función de capacitar, facilitar entrenamiento práctico, y demostrar las formas de actuar en el proceso de desarrollo rural. Esta función estará orientada a los funcionarios públicos de los diferentes sectores que actúan en cada Microregión en el medio rural; a los que trabajan en instituciones públicas y privadas relacionadas con el medio rural; y a los líderes de las organizaciones y empresas rurales; y a los estudiantes y trabajadores en general.

Los Institutos deberán estar capacitados en la conducción de investigaciones y estudios para solucionar problemas locales, y deberán recopilar y clasificar las experiencias positivas generadas por iniciativas de grupos de población de las diferentes regiones del país y del extranjero.

Parte de esta propuesta se basa en las experiencias y proyectos de organizaciones peruanas que parcialmente consideran acciones en el medio rural tales como el Instituto de Planeamiento de Lima, el Convenio de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Agricultura y la Universidad Nacional Agraria, los CENCICAP, el Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA) y los Institutos de Costa, Sierra y Selva de la Universidad Nacional Agraria.

La integración total o parcial de las experiencias, recursos y proyectos que han servido para esta propuesta de establecimiento de Institutos, debiera ser estudiada, con el fin de concentrar recursos hacia un objetivo común: el Desarrollo Integral del Medio Rural.

ANEXO

PROYECCIONES DE POBLACION TOTAL, URBANA Y RURAL DE ALGUNAS CIUDADES Y PROVINCIAS DEL PERU AL AÑO 2,000.

Crecimiento y Concentración de la Población en el Perú 1940-1990

	Datos Censales			Proyec.♦	Tasa crec. anual		Composición (%)			
	1940	1961	1972	1990	1961/40	1972/61	1940	1961	1972	1990
Lima-Callao	618	1'784	3'318	9'154	5.2	5.8	9	17	24	34
Otras 10 Cd.	332	801	1'551	4'580	4.3	6.2	5	8	11	17
Resto Urb.	1'386	2'369	3'439	6'278	2.6	3.4	21	23	24	24
Rural	4'337	5'366	5'774	6'546	1.0	0.7	65	52	41	25
TOTAL	6'673	10'320	14'082	26'558			100	100	100	100

♦Las proyecciones al año 1990 se han calculado en forma pasiva utilizando las tasas de crecimiento anual 1972/1961

♦♦ Las otras 10 ciudades son: Arequipa, Trujillo, Chiclayo, Chimbote, Piura-Castilla, Cuzco, Huancayo, Iquitos, Sullana-Bellavista, Ica.

PROVINCIA DE AREQUIPA

Años	TOTAL		URBANA			RURAL		
	Población	Tasa	Población	Tasa	%	Población	Tasa	%
1972	352,825	4.8	317,046	5.6	89	35,779	-3.1	11
1977	446,899	-	416,333	-	93	30,556	-	7
1990	865,718	-	845,420	-	97	20,298	-	3
2000	1'472,661	-	1'457,847	-	98	14,814	-	2

PROVINCIA DE CHICLAYO

Años	TOTAL		URBANA			RURAL		
	Poblacion	Tasa	Población	Tasa	%	Población	Tasa	%
1972	335,407	5.1	296,034	5.9	88.3	39,373	-2.3	11.7
1977	429,343	-	394,295	-	91.8	35,048	-	8.2
1990	856,647	-	830,747	-	97.0	25,900	-	3.0
2000	1'494,288	-	1'473,765	-	98,6	20,523	-	1.4

Documento C.8.

PALABRAS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES CAMPESINOS

Sr. Oscar Céspedes Sotomayor

Señores representantes de Reforma Agraria de los países miembros del Acuerdo de Cartagena

Agradezco a los personeros del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA en la zona Andina, y a los señores ejecutivos de las distintas Instituciones que han hecho posible la realización de este Seminario, por brindarme la honrosa oportunidad de dirigirme al distinguido auditorio, con unas breves palabras como expresión sentida del campesinado ante este magno evento.

Realmente es un motivo de satisfacción, el hecho de que en esta ocasión, se encuentre presente un dirigente del campesinado; ya que, tratar el tema de Reforma Agraria dentro de la Integración Regional, es desde luego asunto que interesa bastante a los trabajadores del agro.

Al referirse a Reforma Agraria en Bolivia, es necesario recordar que este hecho trascendental fue gestado por la insurgencia campesina, motivo por el que entraré en una corta reminiscencia histórica.

En la tradición histórica de América se encuentra un principio de orden y jerarquía que normó la vida social y económica e hizo posible la realización de una amplia labor civilizadora. Es el caso del Imperio de los Incas, cuyo desarrollo sorprendió al conquistador hispano.

El incario nos ofrece una organización jerárquica integral, donde la economía se diversifica con un rendimiento satisfactorio para toda la sociedad que en él se hallaba comprendida.

No fue un Estado en el que se hubiese dado la división de clases en forma de una lucha de explotación suicida. El objetivo de esta organización era dar a cada súbdito del Imperio la posibilidad de aportar sus mejores aptitudes y rendimientos y obtener recíprocamente, la mayor participación de los beneficios. Se trató de una sociedad eficientemente organizada; en ella alcanzaron un nivel elevado las diversas manifestaciones de la personalidad humana; con integración del todo social.

Surgió y se desarrolló como una Sociedad esencialmente Agraria sobre la base de Ayllus centralizados, bajo la conducción de un poder ecuánime constituido sobre las potencias del desarrollo pleno de la personalidad. Asi el poder Incásico logró para su pueblo, una vida tranquila y laboriosa en base de la propiedad colectiva de la tierra evitando la miseria y la indigencia.

Documento C.8.2
Céspedes.

Una sociedad de esta naturaleza pudo alcanzar una economía sin crisis y colmar al Estado de bienes, que luego pudieron en iquecer a la España Imperial.

La llegada de los conquistadores cambió la fisonomía social y económica del Incario. Se produjo el encuentro de dos civilizaciones, de dos tipos de cultura diferente, que necesariamente debian dar un nuevo giro al desenvolvimiento social.

La sociedad hispana con su sistema económico feudal e individualista se impuso en la Colonia, no por la fuerza de su organización social sinó por el desarrollo de su técnica. De esta manera se instauró el feudalismo hispano frente al colectivismo incaico.

La Insurgencia

De estas concepciones diferentes surgió una permanente resistencia indígena a la política hispana, que a través de la colonia produjo inevitablemente, heroicos levantamientos de Tomás Catari, Tupaj Amaru y Julián Apaza, prolongándose esta lucha hasta la época de la República contra el feudalismo criollo y haciéndose patente en todo momento el inconformismo del campesino contra los sistemas de organización impuestas sobre la clase campesina y que han impedido su desarrollo; de ahí que se sucedieron una serie de epopeyas y hazañas emancipatorias como las sublevaciones campesinas de Zárate Villca, los de Chayanta y Jesús de Machaca y tantos otros que fueron reprimidos sangrientamente.

Más adelante, el campesinado se encontraba en los bandos más opuestos de las luchas políticas y revolucionarias, no precisamente por inconciencia ciudadana cada nuevo caudillo o movimiento político, ha sido para él una nueva esperanza frustrada. La politiqueria en sus extremos ha mantenido con el campesino una actitud de permanente inconsecuencia y engaño.

El año 1936 en el gobierno del General Toro, se fundó el primer sindicato campesino en Huasacalle y más tarde en la localidad de Vacas (Cochabamba) en 1945 el gobierno del Coronel Villarroel, suprime la servidumbre personal del campesino y organiza el Primer Congreso Indígena en Bolivia. A partir del derrocamiento de Villarroel, el movimiento campesino toma otra forma de lucha reflejada en los levantamientos armados, ocupa las propiedades, expulsa a los latifundistas y exige una reforma agraria. Y así el campesino el 2 de agosto de 1953 en los campos de Ucureña consigue la dictación de la Ley de Reforma Agraria, para luego entrar en la etapa de la revolución agraria.

Luego de esta breve reseña histórica, cabe en esta ocasión señalar algunos aspectos relacionados con reforma agraria, que el campesinado en general desearía que fueran tomados en cuenta en las conclusiones de este seminario. Puntos principales que voy a manifestar a ...ación:

Documento C.8.3
Céspedes.

Desarrollo Integral

Constituyendo el campesino el mayor volúmen de la población en cada país andino, debe dársele la mayor atención en su encausamiento al desarrollo integral, como exigencia primordial para cada nación; porque mientras no se incorpore al campesino a la vida nacional de civilización dentro de un proceso integral, sereno y científico desarrollo; los países andinos no podrán pesar en el continente como Estados independientes y progresistas, tampoco podrán alcanzar una economía plenamente dinamizada que les permita proyectar su potencial como Estados Modernos. Las sociedades transforman su estructura en la medida y forma como aprovechan las energías humanas en relación con la tierra. "Los pueblos económicamente débiles, no pueden ser políticamente fuertes".

Dignificación Social

El trabajador campesino, para dar su máximo rendimiento, exige que el Estado le asegure los beneficios emanados del desarrollo del país, tales como: el derecho al trabajo justamente remunerado y la protección de las leyes sociales, apoyo a su sindicalización, un nivel de vida adecuado para su bien estar físico y moral, el derecho a la educación integral y a la seguridad social en todas sus prestaciones. Debe asegurársele, asimismo, mercados de consumo (previos estudios de mercadeo y comercialización), seguros para las cosechas, un trato igualitario que condene todo concepto y práctica de discriminación.

El beneficio de los servicios públicos debe ser establecido en proporción a la densidad demográfica de las regiones en que habita y a las necesidades de las poblaciones campesinas.

Tierra

La tierra es uno de los factores primarios para el trabajador campesino. Debe garantizarse un mínimo de derechos sobre ella; derechos que deben ser reconocidos como de orden público y, por tanto, irrenunciables, tierras sobre las que no deben pesar obligaciones que comprometan su posición en función social, es decir el derecho vital a la tierra y la libertad que emana de su aprovechamiento.

La tierra como instrumento de producción no puede ser objeto de mera mercancía a valor de lucro. La acción del Estado no sólo debe cuidar la función social de la tierra; principalmente debe proteger el campesino regulando su racional asentamiento en áreas de mayor y mejor rendimiento.

La facilitación de infraestructura material, también es factor decisivo para una explotación de la tierra.

Documento C.8.4.
Céspedes.

Capital

Ha de considerarse al capital como indispensable bien de la producción agropecuaria, debiendo a través de él alcanzar modernas formas de organización de empresas o cooperativas que eleven el nivel de vida del campesino, permitiéndole un mejor rendimiento en su trabajo.

El agro en nuestros países necesita que el Estado vuelque al campo en forma permanente la mayor parte de su capacidad económica, como condición previa a toda política de fortalecimiento industrial en los demás rubros.

Régimen Agrario

La tierra y su explotación constituyen bienes de órden público, cuyo desarrollo debe ser debidamente legislado y garantizado, de modo que su rendimiento sea eficiente y positivo.

Esto quiere decir que ha de existir un régimen jurídico del derecho depropiedad, un régimen económico y una organización técnica funcional de la producción, según las necesidades nacionales, de manera que no se produzcan crisis económicas ni conflictos sociales.

Las Instituciones reguladoras de la propiedad agropecuaria, deben responder a las exigencias reales del desarrollo económico y social del agro. Su funcionamiento debe ser sencillo y rápido, evitando los procedimientos dilatorios y ampulosos que ocasionan pérdida de tiempo y que no se acomodan a la mentalidad del campesino. Todo obstáculo al libre derecho de posesión de la tierra por el hombre del campo, debe ser considerado como un atentado a la convivencia social.

Crédito Agrario

La reforma agraria implica el aspecto económico-social, y no puede limitarse a la mera distribución de tierras, debe buscar el mayor rendimiento agrícola introduciendo técnicas modernas.

Esto no es realizable sin el concurso de capitales, y como el campesino generalmente no los tiene, se hace indispensable crear un sistema de créditos fiscales. Corresponde a los gobiernos el planteamiento de una política de crédito agrario de vastas proporciones; con la prioridad a ciertos tipos de explotación agrícola y ganadera, de acuerdo a las exigencias inmediatas de cada país y a la necesidad de previsión de artículos de consumo más urgentes. Debe estudiarse una legislación amplia de crédito que impulse la explotación de la propiedad familiar agrícola y la propiedad comunal. No ha de exigirse al campesino para estos créditos otra garantía que la posesión de la tierra y su trabajo y deberán concederse con facilidades de pago a largo plazo y bajos intereses.

Documento C.8.5
Céspedes.

En muchos casos, el campesino pequeño propietario, no tiene acceso al crédito agrario, el hecho de no facilitarle este crédito, refleja la falta de sensibilidad social y desconsideración al gran volumen de producción con que acotan en suma total los pequeños propietarios.

Los puntos que han sido manifestados, en ningún caso son planteamientos o pliegos petitorios; son mas bien aspectos latentes que todos tenemos conocimiento como requerimientos prioritarios del campesinado y que en esta ocasión los recordamos a manera de recomendación para que sean tomados en cuenta en los temas que se están tratando en este seminario de reforma agraria.

Probablemente, unos países mas que otros estarán adelantados en unos u otros aspectos, empero; los hermanos campesinos del pacto andino, tenemos en alguna medida problemas y necesidades parecidos.

Pasando a otro aspecto que respecta a la organización Sindical del campesino boliviano, debo indicar que éste es el instrumento de unidad y defensa de los derechos del trabajador agrario. Cada organización filial, coadyuva a los planes del Supremo Gobierno en el desarrollo activo de cada región en el país con el aporte del trabajo de cada uno de los campesinos.

A manera de información

Considero oporuno, relievar la preocupación del actual gobierno de las FF.AA. por la superación constante del campesino boliviano, que a través del Ministerio de Asuntos Campesinos, encausa un progreso tangible en el desarrollo agropecuario nacional, a propósito de lo manifestado, es justo mencionar que la suerte nos ha favorecido con la designación del Coronel Alberto Natusch Busch como Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, personalidad inteligente, dinámica y con mucha sensibilidad social, gracias a él hoy en día la Reforma Agraria en Bolivia se proyecta con toda la implementación que corresponde a una reforma agraria integral.

Para concluir mis palabras, reitero mis agradecimientos a la distinguida audiencia por la atención prestada y hago votos para que la realización de este Seminario llegue a conclusiones positivas que pragmaticen la reforma agraria en nuestros países hermanos, como fundamento de una real integración regional Andina. Muchas Gracias.

Documento C. 9

CONFERENCIA SOBRE DESARROLLO RURAL INTEGRADO: BOLIVIA

Ing. Lucio Arce Pereyra
Director de Desarrollo Rural
Ministerio de Asuntos Campesinos
y Agropecuarios
La Paz, Bolivia

Generalidades

Desde un punto de vista técnico y económico, la transición de una agricultura de subsistencia hacia una agricultura intensiva entra dentro de un marco de reales dificultades.

La experiencia ganada en muchos países y las etapas sucesivas por las que han tenido que pasar para llegar al estado actual, pueden ser permanentes solo cuando van acompañadas por una progresiva evolución con respecto a la producción. La inobservancia o el descuido de cualquier aspecto que contribuye a esa evolución programada, puede conducirnos a un retroceso, sin embargo de que en los comienzos se veía un horizonte promisorio. Ese retroceso puede ser una caida irreversible y un fracaso del programa, difícilmente recuperable por el desaliento producido en el componente humano.

Al contrario de lo que se piensa, la racionalización de una agricultura intensiva o el cambio que debe procesarse dentro de un programa de Desarrollo Rural, no depende única y exclusivamente de la solución de los problemas de suelos, aguas y la aplicación de las técnicas de producción agrícola, sinó, y en mucho, de los cambios que deben lograrse en la estructura social, los fundamentos económicos, la actitud de los individuos en sus relaciones con la comunidad, con la sociedad en general y ante todo, la reacción que demuestra a las alteraciones que se proponen.

En cuanto a los otros aspectos relacionados con los recursos, están las del equipamiento necesario para llevar adelante el programa, sea en escala regional o nacional. Aquello implica problemas de financiamiento que solamente pueden ser resueltos paulatinamente con la aplicación de programas pausados o muy lentos, armónicos y debidamente planeados en relación a una prioritación analizada dentro de un contexto nacional.

De esta manera, la intensificación de una agricultura no es solamente la aplicación de métodos técnicos mejorados, sino, y lo más importante estriba en un planeamiento general de un nuevo status social y económico, dentro del cual pueda el individuo sentirse satisfecho moral y materialmente en sus aspiraciones.

En efecto, la transformación de una agricultura estática de subsistencia y sin mayores aspiraciones, en una agricultura mas intensiva y de mercado, es parte de un desarrollo planificado hacia una transformación social y económica de bienestar, que resulta como el principal propósito de la ayuda técnica para el desarrollo de las naciones.

Los logros que se pretenden obtener dentro de los proyectos de Desarrollo Rural "INGAVI" y "ALTIPLANO NORTE" nos darán una considerable experiencia en esta materia, como esquemas que deben ser aplicados en otras áreas programadas de desarrollo rural.

La experiencia acumulada por el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios en materia de Estaciones experimentales, centros de investigación, asentamientos de colonos, organización de cooperativas y otros servicios sociales, serán la base en la que se fundarán los proyectos de Desarrollo Rural en ámbito nacional, los mismos que constituirán los principios generales sobre los cuales debe desarrollarse la agricultura dentro de los proyectos.

Al mismo tiempo, la experiencia adquirida por otros países en materia de Desarrollo Rural, con ligeras modificaciones en lo substancial, podría ser aplicado en zonas o regiones que tengan una conformación fisiográfica y ecológica parecidas, especialmente aquella experiencia adquirida en el altiplano y los valles de las Repúblicas del Perú, Ecuador, Colombia. Por otra parte, lo que encontremos u obtengamos como experiencia dentro del territorio boliviano, podría también servir de base para la aplicación de programas en otros países donde los componentes humanos tengan similitud al nuestro.

Creemos que la experiencia que estamos acumulando tanto en el Proyecto Ingavi y los que acumularemos con otros proyectos en el altiplano, los valles y otros puntos de la república, serán fructíferos y de creciente valor, que nos permitan cometer el mínimo de errores en proyectos similares. Una acción coordinada y capaz de sortear todos los obstáculos que pudieran presentarse en los proyectos de desarrollo rural, serán una contribución decisiva en la solución de un problema aún mucho más grande: LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE, que requiere de un esfuerzo mancomunado de países chicos y grandes en escala mundial. Todos estos proyectos tienen como meta final encontrar para la humanidad mejores condiciones de vida.

Antes de seguir adelante, escucharemos la explicación breve del Ing. Félix Fernandez, Gerente General, para hacernos conocer de cómo se está conduciendo el Proyecto "Ingavi" de desarrollo rural, los pasos que se están dando para consolidar este proyecto y lo que en el futuro ha de significar para la región y para el país. Otro tanto será hecho por el Ing. Walter Rodriguez como conductor del Proyecto de Desarrollo Rural "ALTIPLANO NORTE" que muy pronto debe entrar en ejecución, puesto que los Estudios de factibilidad están en etapa de presentación para su consiguiente financiamiento.

Documento C. 9. 3
Arce

PROYECTO DE DESARROLLO RURAL INTEGRADO "INGAVI"

Antecedentes

El "Proyecto Ingavi" constituye el primer Proyecto de Desarrollo Rural Integrado que el Banco Mundial está financiando en Bolivia. Los esfuerzos de desarrollo realizados anteriormente en el área del altiplano, de una manera general, no han dado resultados satisfactorios debido principalmente a la existencia de un gran número de pequeños agricultores que no cuentan con una infraestructura productiva que permita un incremento substancial en sus niveles de vida.

El Gobierno de Bolivia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), han firmado un convenio de préstamo que permita financiar un Proyecto de Desarrollo Rural en el Altiplano próximo a La Paz, el mismo que pretende tener un impacto substancial en el ingreso y nivel de vida de los pequeños agricultores y además servir como modelo a otros esfuerzos de desarrollo rural en el área.

Nombre.

"Proyecto de Desarrollo Rural Integrado Ingavi"

Unidad Ejecutora:

"Unidad del Proyecto Ingavi" (UPI)

Entidad semi-autónoma bajo la tuición del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios (MACA).

Descripción General

El Proyecto establece una inversión total de 12,86 millones de dólares, con un préstamo equivalente a 9,5 millones de dólares y un aporte del Gobierno de 3.3. millones. Cubre un área de alrededor de 800 kilómetros cuadrados, ubicada aproximadamente a 20 kilómetros de La Paz.

Cerca de 4.000 familias de pequeños agricultores se beneficiarán con las inversiones en granja (sistemas de pozos profundos de irrigación, tractores, mejoras de pastos, facilidades de ganadería y almacenamiento) y crédito para el incremento de la producción (mejoras de semillas, fertilizantes, insecticidas y servicios).

La mayor parte de las 10.000 familias asentadas en el área del Proyecto se beneficiarán con los componentes de Caminos (85 a 90 Kms.), facilidades de Salud (1 hospital y 6 postales sanitarias), Agua Potable y facilidades de Desecho (4.000 pozos superfi

ciales y 3.000 letrinas respectivamente). Un número menor de agricultores se beneficiará con la perforación de pozos para el riego (20 pozos profundos) y con el tendido de una red eléctrica. Todas estas metas previstas por el Plan Básico de Referencia del Proyecto están siendo precisadas en la actualidad a niveles que permitan un mejor aprovechamiento del crédito además de su logro efectivo durante el período de ejecución, en base a la realidad y limitaciones observadas.

Origenes del Proyecto

La necesidad de contar con Programas y Políticas claras para el desarrollo rural, especialmente en el altiplano, ha dado lugar a la realización de estudios que permitan viabilizar las inquietudes de los habitantes del área y de esta manera llevar a cabo proyecto de inversión en áreas tradicionalmente menos beneficiados por los adelantes y recursos en materia de desarrollo rural. Es de esta forma que el Gobierno solicitó la asistencia técnica y crediticia del Banco Mundial a objeto de reunir y concluir los estudios que sirvieron de base a la implementación del Proyecto.

Objetivos

Los objetivos que pretende lograr el Proyecto son:

Objetivos Generales.

1. Elevar el nivel de vida de la población del área del Proyecto por medio de mejores ingresos.

2. Mejorar la distribución del ingreso incrementando principalmente el de los pequeños agricultores.

3. Servir como modelo para futuros esfuerzos de desarrollo en el área del altiplano.

Objetivos específicos

1. Mejorar las condiciones de salud y servicio básicos

2. Establecer unidades económicas más eficientes.

3. Promover y fortalecer los sistemas de cooperación comunitaria.

4. Incrementar la producción agrícola y ganadera.

5. Facilitar sistemas de comercialización y mercadeo.

Localización

El área del Proyecto (aproximadamente 80.000 Has.) abarca principalmente la parte Sud de la Provincia Ingavi y la parte Este de la provincia Los Andes. Su centro de acción está ubicado en la localidad de Viacha, Capital de la Provincia Ingavi.

Departamento : La Paz
Provincias : Ingavi, Los Andes
Cantones : Viacha, Laja

Duracción del Proyecto

El Proyecto establece para su implementación un período de 5 años, en su fase inicial.

Iniciación

El Proyecto en su fase de organización y funcionamiento se ha iniciado en Julio de 1976. El Convenio de Préstamo fue declarado efectivo el 7 de octubre de 1976.

Terminación

Se prevee que el Proyecto en su primera fase de ejecución finalizará en Junio de 1981 con un período adicional de gasto de 6 meses, y teniendo en cuenta la fecha de efectividad del préstamo.

SINTESIS DEL PROYECTO DE DESARROLLO MICRO-REGIONAL OMASUYOS - LOS ANDES

Este proyecto viene trabajando desde noviembre del año 1975 para conformar un documento de factibilidad para el área Omasuyos-Los Andes, que será entregado el mes de abril del presente año, y estudios para lograr otro documento de factibilidad para el Proyecto de Desarrollo Rural Integrado del Norte de Potosí.

En febrero de 1977 fué contratada la consultora DESEC por el Programa de FAO/UNDP, como una solución a la imposibilidad de traer Expertos de acuerdo a Convenio, sin embargo, los plazos de entrega fueron prolongándose hasta que, con la visita de la Misión FAD/BM, encabezada por el Sr. Mac Millan, el Proyecto sufre un cambio en su programación, incorporando al componente Desarrollo de Centros Urbanos (Ancoraimes, Achacachi, Huarina, y, detallas.) como una necesidad de crear un medio para retener a los agricultores en la misma área y evitar las migraciones a las ciudades con todas las ventajas para el agricultor.

El nuevo documento comprende las siguientes partes:

Anexo 1 Descripción del área del Proyecto

a. Delimitación del área del Proyecto.

Provincias: Omasuyos Cantones: Ancoraimes
Achacachi
Huarina
Los Andes " Huatajata
Batallas
Peñas

Dividida en tres zonas Geográficas:

I Zona de Influencia del Lago Titicaca
II Zona sin influencia del Lago Titicaca
III Zona Montañosa

b. Características generales de las tres zonas y su relación con la Paz.

I Geografía y Topografía del Area
II Clima, promedio de los últimos 10 años

Temperaturas: Promedios mensuales: Ambiente
Máxima
Mínima

Mínima y máxima absoluta

Lluvia: Promedios mensuales
Totales anuales
Variaciones por zonas
Frecuencia e incidencia de granizadas

Evapotranspiración: Promedios mensuales

Horas de Luz: Mensuales
Humedad Relativa: Porcentajes mensuales

III Suelos: Breve descripción de los principales suelos

Distribución de Clases
Distribución por Capacidad
Distribución por Usos

IV Hidrografía: Descripción de los principales ríos

Escurrimiento, promedio, máximo y mínimo
Recursos de aguas subterraneas
Drenaje y sus características en el área

o. Características Socio-económicas

I Población: Número Total

Distribución por zonas
Distribución por edad
Distribución por sexo
Porcentajes; Rural y Urbano
Patrones de asentamiento
Patrones de migración
Ocupación
Grado de escolaridad y cultura
Tamaño promedio de las familias

Características sociales: Efecto de la Reforma Agraria.

Tendencia a formación de grupos
Sistemas de asistencia mutual
Actitudes hacia el progreso
Religión
Lengua

Comunidades: Número
Tamaño promedio

Nivel y fuentes de ingreso

II Tenencia de la tierra y distribución
Situación de la tenencia de la tierra
Porcentaje de tierra en manos privadas
Porcentaje de agricultores con títulos
Forma de explotación de tierras comunales
Tamaño de la distribución de fincas

III Caminos y Comunicaciones:

Descripción de la red de caminos (Tipos, estado, tamaño por tipo, número promedio de puentes, cunetas y vados por Km. Número total de vados en los caminos del área.

IV Educación: Colegios primarios y secundarios

Número, localización, curriculum
Número de alumnos
Profesores y su calificación

Centros de entrenamiento en agricultura y vocacionales.

Número, localización, Curriculum
Profesores y sus calificaciones
Promedio anual de graduados
Principales fuentes de trabajo

V Salud: Principales enfermedades

Promedio de vida
Mortalidad Infantil y de adultos, índices y causas

Hospitales y Centros de Salud
Número, localización
Número de camas
Personal médico y para médico con sus calificaciones

VI Centros Rurales:

Número, localización y tamaño
Standars de viviendas
Nivel de sanitación
Posibilidades de distracciones
Mercados su administración y posibilidades de mejoramiento.

VII Agua potable y Alcantarillado:

Tipo de instalación
Localización y población servida
Posibilidades de mejoramiento

VIII Electrificación: Instalaciones existentes y futuros programas.

d. Agricultura

Uso presente de la tierra por zonas
Relación de la agricultura en la economía regional y nacional.

Tipo de agricultura, distribución de los principales cultivos.

Rotaciones y nivel de tecnología aplicada
Insumos aplicados
Agricultura a secano e irrigación

Promedio de rendimiento por zonas
Producción total de la zona durante el pasado año
Consumo familiar

e. Ganadería

Características generales
Relación de la ganadería con la economía regional y nacional

La ganadería por sub-sectores
Tipo y número de animales por zonas (Vacunos, ovinos, camélidos, cerdos, pollos y otros)
Indices y coeficientes por cada producción

Situación de la sanidad animal
Principales enfermedades
Indices de mortalidad, etc.

f. Mercadeo y Precios
Canales de comercialización de los principales productos agropecuarios.

Precios: Sistemas de establecimiento de precios Fluctuaciones a nivel de campo.
Tablas de precios por productos

Principales mercados
Limitaciones impuestos por los mercados

g. Industrias:

Industrias en el área
Tipo de industria
Personal empleado
Cantidades de materia prima transformadas
Volumen y valor de la producción

h. Pesquerías:

Situación de pesquerías en el Lago y ríos del área.

Distribución
Población ocupada
Volumen y valor de la pesca

i. Artesanías:

Tipos
Descripción
Número de población ocupada
Nivel de tecnología
Volumen y valor de la producción
Mercados

j. Servicios

Extensión agrícola:

Número y calificaciones del personal
Facilidades; vehículos y equipo disponible
Programas y grados de respuesta de los agricultores

Extensión ganadera:

Situación del Servicio Veterinario
Número y calificaciones del personal
Equipamiento
Extensión y esquemas de mejoramiento
Programas de investigación técnica

Investigaciones:

Descripción de programas
Centros de Investigación en el área
Número y calificación del Personal
Equipamiento disponible
Resultados

Abastecimiento de Insumos:

Tipo y cantidad de insumos disponibles
Semillas mejoradas
Canales de distribución

Crédito Agrícola:

Fuentes de crédito
Intereses y plazos
Número de beneficiarios
Indices de recuperación
Problemas en la administración del crédito
Demanda insatisfecha del crédito

Anexo 2 Programas de Desarrollo Rural

Descripción y evaluación de los siguientes Proyectos:

USAID : Esquemas de crédito supervisado
I D S : Proyecto de Desarrollo Rural
BOL 14 : Prospección de aguas subterraneas en el Altiplano.
BOL 21 : Mejoramiento de la Producción
P.A.N. : Proyecto Altiplano Norte (Continuidad del BOL 21)

Programa del Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad
BOL 28 : Estudio de Factibilidad
Otros proyectos que sean de interés para el Desarrollo de la zona.

Proyecto de Desarrollo Rural Integrado "INGAVI"

En cada uno de los Prgramas y Proyectos mencionados se ha investigado:

Los Objetivos del Proyecto
Tiempo de Implementación
Costos del Proyecto
Componentes detallados del Proyecto
Resultados alcanzados
Seguimiento en el Proyecto
Análisis de las principales razones para el éxito o falla

Anexo 3 Componentes Productivos:

a. Crédito Agrícola y Ganadero

I Propósito del anexo

Desarrollar acciones (Componentes) apropiadas al área o zonas en el área.
Categorías de agricultores participando en el Proyecto
Contenido y estructura de la agricultura
Estimado de los requerimientos de inversión
Determinar los servicios de soporte a los esquemas de Desarrollo propuesto
Capacidad para usar el crédito
Determinación del crédito con criterio del uso
Determinar el costo del proyecto del componente agrícola del Proyecto.

II Contenido y forma del anexo

- Análisis de la situación presente del Desarrollo Agrícola

Patrones de cultivos y calendarios agrícolas
Rendimientos actualmente obtenidos
Técnicas agrícolas y uso de insimuos
Requerimientos y disponibilidad de mano de obra
Costos de producción
Valor bruto y neto por cultivo

Consumo familiar
Modelos de fincas
Producción ganadera
Performance de los parámetros de ganadería

- Desarrollo Agrícola potencial

- Desarrollo Propuesto

b. Crédito para otros ítems

Revisar el estado presente y desarrollo en el área de:

Artesenías
Forestales
Pesquería
Tiendas de consumo en la comunidad
Pequeñas industrias y otras iniciativas

Donde existan propuestas concretas de desarrollo, cuantificar las inversiones y demostrar la viabilidad.

Revisar los requerimientos de créditos no agrícolas en el Proyecto Ingavi y estimar una cantidad presupuestada de acuerdo a requerimientos anuales.

Anexo 4 Estudios:

El Proyecto financiaro tres estudios:
Estudio de factiblidad para la expansión de sistemas de irrigación.

1 Rehabilitando y extendiendo los sistemas existentes.

2 Desarrollo de nuevos esquemas de riego

Estudios de factibilidad de esquemas de drenaje

Desarrollo de recursos pesqueros estudios en el Lago Titicaca

Cada estudio debe combinar teoría y práctica en proyectos piloto, debiendo el riego y drenaje estar entre 100 y 200 Has.

Para cada estudio se determinará:

Propósito campo y localización
Términos de referencia
Requerimientos de fuerza, duración y costos
Organización

Anexo 5 Desarrollo de Centros Rurales e Infraestructura

Se hará el desarrollo de cuatro centros Urbanos:

Ancoraimes
Achacachi
Huarina
Batallas

Los items a ser financiados incluyen:

Mejoramiento Municipal:

Agua potable y alcantarillado
Pavimentación de caminos
Mejoramiento de los lugares de mercadeo
Lavanderías
Parque industrial
Servicio de salud
Préstamos para mejoramiento de casa
Mejoramiento de caminos rurales

Anexo 6 Servicios del Proyecto

Los costos del proyecto incluirán el establecimiento y operación de los siguientes servicios:

Administración del Proyecto
Extensión, asistencia técnica y crédito
Centro de Demostraciones a nivel de agricultor
Entrenamiento de promotores
Desarrollo Urbano

Anexo 7 Sumario de Costos y Beneficios

Tablas financieras:

Costos de Inversión
Costos de Operación
Costos de reemplazo
Valor bruto de la producción
Cuenta corriente para la institución del crédito
Beneficios Sociales y Económicos del Proyecto
Implicaciones Sociales

Todos los puntos anteriormente descritos se encuentran redactados con las tablas y cálculos necesarios, debiendo ser revisados y ampliados por la Comisión FAO/BM para su financiamiento.

Para hacer el diagnóstico de la zona se han efectuado los siguientes estudios:
Socio-económico
Recursos naturales y Servicios a nivel de finca
Estudio de suelos a semidetalle.

Documento C.9. 14
Arce.

Fisiografia

Bolivia, es un complejo geográfico de profundas variaciones, no solo en el aspecto fisiográfico, sino tambien en el aspecto ecológico. Como consecuencia de esa complejidad territorial existen vastas implicaciones sociales y económicas por una parte, pero, por otra, la asociación de componentes naturales, forman la mas extraordinaria variación de recursos naturales y panorámicos que nos permitirían calificar a nuestro país como el "muestrario de las cosas creadas por la naturaleza".

Altas montañas, valles profundos, llanos inconmensurables, bosques de extraordinaria riqueza maderable, pampas cubiertas de pastizales, altiplanos a mas de 3.600 metros sobre el nivel del mar, con microclimas que permiten el desarrollo de innumerables productos agrícolas o que son una reserva potencial para la crianza ovina, páramos salitrosos donde ulula el viento o forma parte de grandes salares, son parte de los 1.098.524 kilómetros cuadrados de la superficie territorial boliviana.

Un primer reconocimiento y una subdivisión de aquella superficie territorial nos hemos permitidos delinear para luego pensar en una mejor zonificación de nuestro acervo. Brevemente explicaremos dicha subdivisión.

Altiplano

Ocupa aproximadamente el 14 por ciento del territorio, se encuentra dentro de los límites de la cordillera Real y la cordillera Occident de los Andes, con una altura que fluctúa entre los 3.600 metros y los 4.500 sobre el nivel del mar. Ciertos factores permanentes determinan una subdivisión en Altiplano Norte, Altiplano Central y Altiplano Sur.

El Altiplano Norte se encuentra directamente influenciado por el Lago Titicaca situado a 3.820 metros sobre el nivel del mar. Comienza mas al Norte de las Pampas de Ulla Ulla y al pié de los nevados de Palomani, Cololo y Huanacuni, sigue hacia el sur circundando el gran Vaso del Lago Titicaca. La influencia llega hasta las proximidades de Viacha.

El Altiplano Central se halla influenciad por el Río Desaguadero. Forman parte de esa zona amplias pampas que en su límite norte comienzan en la conjunción del Río Mauri y el Río Desaguadero y su influencia llega a las pampas de la Joya, Soledad, Panel Pampa, Caracollo, Toledo, Turco Huasquiri, Hachacalla, etc.

El Altiplano Sur recibe la influencia del Lago Poopó y los salares de Uyuni y Coipasa y las áreas circundantes a estos factores naturales permanentes.

La precipitación disminuye de Norte a Sud. En el Altiplano Norte las precipitaciones fluctuan entre 500 a 600 mm anuales. En el altiplano central, estas precipitaciones disminuyen a 350 y 400 mm. y en el Altiplano Sur, especialmente alrededor del salar de Uyuni bajan notablemente hasta 120 mm.

Aparte de las condiciones pluviales que de por sí son limitantes para una explotación intensiva, existe otro factor permanente y son las heladas. Los registros meteorológicos indican que apenas existen entre 80 y 100 días libres de heladas, de manera prácticamente no existe un mes libre de heladas, siendo la incidencia menor durante la época de verano.

Valles

Los valles intercordilleranos se dividen en dos grandes grupos: Valles húmedos o yungas y Valles mesotérmicos o semiáridos. Los valles ocupan una superficie de 27% aproximadamente y se encuentran situados dentro de las estribaciones intercordilleranas.

Yungas

Son formaciones húmedas y cubiertas por nieblinas matinales durante casi todo el año. Ocupan generalmente el lado Nor este y Este de la cadena real de los Andes. Cubierta de vegetación profusa y muy variable. Se subdivide en Yungas altos, Yungas medios y Yungas bajos.

Los yungas altos generalmente son formaciones boscosas con dos especies forestales propias de esta región: el podocarpus (pino de monte) y el Alnues (aliso). Existen otras especies de menor valor industrial. Altura media entre 2.000 y 2.800 metros sobre el nivel del mar.

Los yungas medios, son las regiones mas apropiadas para el desarrollo agrícola especialmente para el desarrollo citrícola y el cultivo del café y la banana. Fluctúa entre los 1.200 y 2.000 m.s.n.m.

Los yungas bajos, generalmente ocupan las últimas estribaciones cordilleranas. Ambiente húmedo y muy caluroso. Cubierto por especies forestales de alto valor comercial e industrial. Los principales cultivos se refieren a cítricos, bananas, arroz, yuca, hortalizas para fuera de épocas. Sin embargo de las restricciones, existen abundantes plantaciones de coca (erytroxilon). Estan sumamente desarrollados los cultivos de café y cacao, que pueden ser los sustitutivos de los coca les.

La precipitación promedia de los yungas en general fluctúa entre los 1.200 a 1.800 mm. Temperatura media ambiente 18º. Temperatura máxima media 26º C. Temperatura mínima media 14ºC.

Llanos Orientales

Los llanos orientales en Bolivia ocupan el 59% del territorio nacional. De acuerdo a su situación geográfica, principalmente latitudinal y ciertos factores incidentes y permanentes, se dividen en:

Hylea Amazónica
Sabanas o Pampa de Mojos
Formación Pluviosa del Chapare
Sabanas de Santa Cruz
Formación Guarayo-Chiquitana
Praderas de San Matías
Formación Chaqueña

Cada una de las anteriores subdivisiones tienen características permanentes que le dan una fisonomía propia en cuanto a cobertura vegetal, capacidad productiva de los suelos, condiciones de humedad, pluviosidad, etc. Una breve descripción de las condiciones que las diferencian son las siguientes:

Hylea Amazónica

Situada en la parte Norte del Territorio nacional. Alta precipitación pluvial; suelos en proceso de lateterización. Profusa cobertura vegetal representada por especies maderables e industriales tales como: Cedro (Cedrela), Goma (Hevea) Almendra (Bertholletia), Itauba (Mezilaurus). Precipitaciones entre 1.600 a 2.500 mm. Temperatura media ambiente 27º C. Media máxima 32º, media mínima 20º.

Pampas de Mojos

Ocupa casi todo el Departamento del Beni. Suelos francoarcillosos a arcillosos. Escaso drenaje superficial. Cobertura vegetal de pastos altos con islas de árboles forestales. La vegetación está representada por pastos de los géneros Panicum, Sporobulus, Pennisetum, Melinis, etc. Precipitaciones entre 1.500 a 2.000 mm. Temperatura ambiente media 26º C., Máxima media 31º C., mínima media 19º C.

Formación Chapare

Ocupa la parte sur del Beni y la parte Norte del Departamento de Cochabamba. Limitado por los ríos Sécure y el Ichilo y la cordillera de Mosetenes. Corresponde a la región mas lluviosa del territorio. Precipitación por encima de los 2.500 mm. Suelos Francos a franco-arcillosos. Copertura vegetal de árboles maderables correspondientes a los géneros Hura, Callophyllum, Cordia, Nectandra, Swietenia, Virola, etc.

Sabanas de Santa Cruz

Región circundante a la ciudad de Santa Cruz. Zona de transición entre bosques tropicales húmedos y subtropicales secos. Suelos franco-arenosos a arenosos. Estaciones poco definidas. Unas veces con inviernos lluviosos y otras relativamente secas. Zona en actual desarrollo con agricultura tropical (Caña de azúcar, algodón, maíz tropical, arroz, semillas oleaginosas.) Precipitaciones que fluctúan entre 900 a 1.500 mm. Temperatura media ambiente 24º C., media máxima 28º C., media mínima 18º C. Durante el invierno frecuentemente se observan bajas de temperatura debido a los surazos (vientos fríos del sur) provenientes del polo sur, unas veces secos y otras veces acompañado de precipitaciones.

Formación Guarayo-Chiquitana

La región forma parte del Escudo Brasilero, suavemente colinado, cubierta de bosques y pastizales. Precipitaciones que fluctúan entre 900 y 1.200 mm., Temperatura media ambiente 23º C., Entre las especies forestales de gran valor económico se encuentra la caoba (Swietenia), Cedro, (Cedrela), Laurel (Nectandra), Roble americano (Amburana), y otras. Grandes plantaciones naturales de palmera Cusi (Orbignia) y otras palmeras constituyen reservas aceiteras que aún no han sido explotadas.

Praderas de San Matías

Región colindante con la República del Brasil. La cubierta vegetal esta formada por gramíneas y leguminosas de alto valor nutritivo. Suelos pesados, arcillosos. Drenaje superficial muy deficiente, que dá lugar a la formación de charcos casi permanentes.

Formación Chaqueña

Situada en la parte sur de Bolivia a partir del paralelo 18 hacia el sur hasta las fronteras con Argentina y Paraguay. El límite natural al oeste es la cordillera del Aguaragüe. Región cubierta con vegetación xerofítica. Estaciones bien marcadas y divididas en estación húmeda (cuatro meses del año) y estación seca (durante 8 meses del año). Suelos franco-arenosos o tendientes a arenosos en las partes bajas; suelos francos o franco-arcillosos en las zonas de deposición del río Pilcomayo. Precipitación promedio en la parte pegada a la cordillera alcanza a 1.000 mm. Disminuye hacia el Este a 400 mm. La vegetación dominante pertenece a los géneros Aspidosperma (Quebracho blanco), Schinopsis (quebracho colorado), Prosopis, Acacia, Cercidium, Celtis, etc.

Por la breve descripción que se ha hecho de las principales formaciones del país, se puede deducir que los programas de Desarrollo rural tienen que estar basados en un profundo conocimiento de las condiciones naturales de cada región. Sin embargo debemos puntualizar que esta extensa zona de los llanos de Bolivia recién ha comenzado a desarrollarse en los últimos años. La aplicación de ciertas medidas conservativas de la fertilidad y de los recursos naturales pueden hacer de este conjunto de los llanos de Bolivia, la mayor fuente de producción agropecuaria.

LINEAMIENTOS POLITICAS DEL DESARROLLO RURAL EN BOLIVIA

Los lineamientos generales sobre la importancia de los programas de desarrollo rural estan contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo económico y Social, que entre los muchos objetivos que persigue se enuncian los siguientes:

1. Incorporar a la población marginal, especialmente campesina, al proceso productivo moderno y, por esta vía, a la vida nacional.

2. Aumentar el empleo productivo y el nivel de calificación de mano de obra y el ingreso de la población.

3. Lograr progresivamente, el autoabastecimiento de productos alimenticios.

4. Mejorar progresivamente la distribución del ingreso.

5. Ampliar los servicios que miden la calidad de la vida.

6. Organizar eficientemente el espacio físico en función de sus potencialidades.

7. Integrar orgánicamente el territorio nacional.

8. Asegurar la paz social y la estabilidad interna.

En base a dichos conceptos el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios ha elaborado el Plan Quinquenal, cuyos objetivos estan condensados en los siguientes puntos:

1. Incrementar la producción agropecuaria y la productividad de los insumos en el proceso de producción, especialmente en el sector campesino.

2. Incrementar el nivel de ingreso per cápita de la población campesina y mejorar su nivel de vida y tender al logro de la distribución equitativa del ingreso.

3. Incrementar el autoabastecimiento de alimentos, materias primas y sustituir en forma selectiva y progresiva las importaciones.

4. Incrementar y diversificar las exportaciones.

5. Tender al desarrollo armónico y equilibrado en todas las regiones del país.

6. Reducir la subocupación rural, utilizando mejor y mas racionalmente las tierras, el agua, y en general los recursos naturales de que dispone el país.

Como puede observarse de los objetivos enunciados por el PLAN QUINQUENAL AGROPECUARIO, todos los esfuerzos del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios se hallan dirigidos a resolver los problemas nacionales de la productividad agrícola a través de la aplicación de amplios programas de Desarrollo Rural. Para el efecto se está utilizando todos los recursos técnicos y económicos de que dispone para el presente año y para los años venideros.

Entre los programas que se han iniciado o que se van a iniciar durante el presente año tenemos:

Proyecto INGAVI	Con un presupuesto	de	$b.	47.129.600.
Valle Alto de Cochabamba	" "	"	"	$b.	8.900.000.
Proyecto Ulla Ulla	" "	"	"	$b.	111.160.700.

Los siguientes proyectos están en etapa de estudio de factibilidad para hacer el financiamiento correspondiente:

Proyecto Omasuyos - Los Andes	$b.	3.760.000.
Desarrollo Rural de Challapata	$b.	2.085.800.
" " del N. de Chuquisaca	$b.	1.000.000.
" " Riberalta-Guayaramerin	$b.	1.200.000.
" " Norte de Potosí	$b.	5.713.000.
" " Valle Central de Tarija	$b.	1.318.000.
Recursos Hídricos de Cochabamba	$b.	1.650.000.
Centro Zootécnico El Salvador	$b.	4.000.000.
Centro de Producción de Leche Palos Blancos	$b.	3.000.000.

Además existe el apoyo de varios programas, en actual ejecución:

Instituto Boliviano de Tecnología Agrícola

Instituto Nacional de Colonización, con los siguientes proyectos:

Documento C.9 20
Arce

Proyecto Chimoré

Proyecto San Julián

Proyecto Puerto Heat-Pando

Proyecto Chiquiacá-Pampa Redonda

Proyecto Rurrenabaque - Kara Kara

Centro Nacional de Desarrollo Forestal

Servicio Nacional de Control de Aftosa, rabia y bruselosis

Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad

Centro de Investigaciones de Agricultura Tropical

Todas las anteriores instituciones dependientes del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios han destinado un monto aproximado de 770.000.000.- de pesos bolivianos. A este aporte del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios se suma el aporte de otras instituciones como la C.B.F., COFADENA, CORGEPAI, etc., con una suma de otros 155.000.000.-- de pesos bolivianos.

Para respaldar esta actividad se han dictado varios decretos y entre ellos uno que respalda la actividad del Ministerio y se refiere a que conjuntamente con el Ministerio de Planificación ejerzan la Dirección Nacional en la elaboración y planificación nacional del Desarrollo Rural, conforme a los lineamientos contenidos en la Política Nacional de Desarrollo Económico y social de Bolivia.

Esperamos que el contenido de esta charla haya cubierto los objetivos que se persiguen en el curso del presente seminario, donde se han dado a conocer, en forma escueta, algunos pormenores de lo que el MACA está realizando. Deseamos terminar nuestra intervención repitiendo las expresiones del Gral. Hugo Bánzer Suárez en relación al Desarrollo Rural, que en sus partes mas salientes expresa:

"Los hermanos campesinos, a quienes consagramos nuestras mayores preocupaciones, tienen en el Plan (refiriéndose al Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social), medios destinados a mejorar su situación económica, social y cultural y, en consecuencia, su calidad de ciudadanos libres. Para ello, se profundizará la Reforma Agraria dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo Socio Económico".

Más adelante continua:

"Declaro que, personalmente dirigiré el Programa dedicado a los hermanos campesinos porque creo que si no logramos modificar la situación de este contingente humano, que representa más del 60 por ciento de la población, Bolivia, difícilmente podrá constituirse en un país avanzado. Este compromiso lo tomo personalmente, con la seguridad de alcanzar metas mas elevadas de progreso".

Al agradecer por esa muestra de paciencia con la que han soportado el desarrollo de esta charla , les ruego conjeturar por ustedes mismos el significado que tienen dichas expresiones emitidas por el Señor Presidente de la República.

Gracias.

Documento C. 10.

CONFERENCIA SOBRE EL SECTOR AGROPECUARIO EN EL PROCESO DE INTEGRACION ANDINA

Ing. Hernán Zeballos Hurtado
Funcionario Internacional
Departamento de Desarrollo
Agropecuario
Junta del Acuerdo de Cartagena
Lima, Perú

1. Marco General

Un análisis del sector agropecuario como parte del proceso de integración andina debe situarse dentro del contexto general del Acuerdo de Cartagena. Como se sabe este Acuerdo fue firmado por los Países Miembros en el año 1969. Se trata por lo tanto de un esquema de integración que no ha alcanzado todavía su primera década de vida.

A lo anterior se suma de que en ese corto período se han producido ajustes en su composición, tales como la incorporación de Venezuela en 1973 y la salida de Chile en 1976.

Como se sabe este Acuerdo, uno de los más ambiciosos esquemas de integración en el área continental, busca el lograr la "unión económica" de sus países componentes.

El elemento esencial por tanto es la búsqueda de la armonización de políticas económicas centradas en tal objetivo.

Para ello, el Acuerdo dispone de varios instrumentos, entre ellos: el Programa de Liberación, que busca la movilidad sin barreras de los productos generadores en la Subregión. El Arancel Externo Común que pretende establecer una barrera de protección frente a la producción de terceros países. La armonización de políticas económicas entre las cuales se destacan aquellas relativas al comercio exterior, fiscales, cambiarias y financieras.

Para dar un ejemplo, la aprobación mediante la Decisión 24 que reglamente el movimiento de capitales, dentro de la Subregión y de capitales provenientes de fuera de la Subregión, se constituyó en uno de los aspectos más controvertidos del esquema de integración.

Otro elemento esencial, lo constituye la programación. En primer término, la programación global que busca el diseñar una estrategia común de desarrollo y la programación sectorial, habiéndose avanzado en la programación sectorial de desarrollo industrial con los programas metal-mecánico, petroquímico y últimamente el programa automotriz (Decisión 120); los cuales se constituyen en instrumentos esenciales que vinculan muy estrechamente las economías nacionales en búsqueda del objetivo común del desarrollo global de la Subregión.

Dentro de la programación sectorial se han dado los primeros pasos para ejecutar el Sistema Andino de Planificación Agropecuaria; al cual me referiré un poco más adelante.

Dentro de este esquema general, merecen destacarse asimismo los programas sobre integración física que apuntan a la mejor vinculación física de los cinco países.

Con un sentido de justicia, se ha reconocido la situación de menor desarrollo relativo de Bolivia y Ecuador, contemplándose un trato preferencial para ambos países.

2. Características y elementos de política para la integración del Sector Agropecuario

Antes de tocar los elementos propios que definen la política del Sector, parese oportuno hacer cuando menos un recuento rápido de la situación productiva y del comercio agropecuario subregional.

a. Aspectos de producción en el Grupo Andino

Los datos a continuación se refieren al año 1975.

El Grupo Andino dispone de 456 millones de hectáreas, de las cuales 21 millones de hectáreas se encuentran bajo cultivo. Esto es un 4.6 por ciento del total disponible, lo que determina una relación de 3 hectáreas cultivadas por persona activa en la agricultura, relativamente baja comparada con el conjunto de América Latina y la Comunidad Económica Europea donde es de 5; y de 80 en el caso de los Estados Unidos de América.

Del total cultivado, 4 millones de hectáreas, se encuentran dedicados al cultivo de cereales, grupo agrícola sumamente importante en la alimentación humana y animal.

La subregión ocupa sus tierras sobre todo con terrenos forestales con 274 millones de hectáreas y praderas y pastos permanentes con 90 millones de hectáreas.

A modo de ilustrar sobre la productividad de la Subregión, merece la pena destacar el hecho de que la Subregión presenta rendimientos cerealeros un poco más altos que el conjunto de América Latina; 1,800 y 1,600 kgs., por hectárea respectivamente, aunque por debajo de aquellos de la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos de América. (Ver cuadro Nº 1).

La Subregión es una importante zona ganadera, dispone de 42 millones de ganado bovino, 28 millones de ovinos y cerca de 9 millones de porcinos.

En términos de unidades ganaderas que incluiría otros animales como ovinos, solípedos y camélidos, la Subregión tiene un total de 48 millones de unidades.

Sus índices de productividad, sin embargo, son todavía bajos en este rubro. La producción de carne bovina por habitante es de apenas 15 kgs. La producción de leche fue de 60 kgs. Indices relativamente bajos comparados nuevamente con aquellos para el conjunto de América Latina, la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos de América respectivamente. (Ver Cuadro Nº 1).

En resumen, puede afirmarse de que existe un amplio margen y la urgente necesidad de aumentar la producción y los índices de productividad del sector en su conjunto.

b. Situación del Comercio Exterior Agropecuario

El proceso de integración Andina en la búsqueda del desarrollo conjunto de los Países Miembros del Grupo, como se ha mencionado, espera incrementar su comercio dentro de la Subregión y de ésta hacia fuera de la Subregión como un importante mecanismo para la expansión productiva.

Diversos tratadistas se han referido abundantemente a la importancia de las economías de escala en un mercado ampliado en relación a la estrechez de las economías y mercados locales. Por este motivo, es relevante analizar el comportamiento del comercio en su conjunto y particularmente el comercio exterior agropecuario.

Para el período 1971-1975 el Comercio exterior agropecuario mostró una balanza comercial positiva. Esto es, las exportaciones excedieron a las importaciones a lo largo del período.

Estas cifras sin embargo, una vez desagregadas a nivel nacional muestran que la balanza fue negativa para Bolivia en los primeros 4 años, tornándose positiva en 1975. Fue positiva para Colombia, Ecuador y Perú y crecientemente negativa para Venezuela a lo largo del período.

Los índices de exportación en volumen muestran una disminución en volumen de exportaciones del orden del 15 por ciento y un aumento en volumen del 17 por ciento. Los índices en el valor de las exportaciones crecieron en un 68 por ciento, mientras que los índices en el valor de las importaciones crecieron en un 443 por ciento. Estableciendo la relación de precios de intercambio durante el período para los

rubros más importantes, entre ellos, cereales, lácteos, carne de bovino y oleaginosas, se evidencia un deterioro en la relación de precios de intercambio y disminución en el poder de compra del valor de las exportaciones de los principales productos agrícolas. En otras palabras, la relación de precios de intercambio registró un empeoramiento durante el período y el poder adquisitivo de las exportaciones en 1975 fue inferior en un 13 por ciento con relación a 1970. (Ver Cuadro Nº 4).

Estos hechos deben tenerse en cuenta al delinear las políticas de fomento a las exportaciones o de sustitución de importaciones, que son comunes al interés de los cinco países.

En relación a las exportaciones, merece destacarse que 5 productos, el café, azúcar, banano, el algodón y el cacao representaron un valor alrededor del 80 por ciento sobre el total de exportaciones de productos agropecuarios. Si a este grupo se añaden productos del mar, ese porcentaje se aproxima alrededor del 95 por ciento, mostrando una fuerte dependencia de la Subregión en la exportación de un grupo relativamente reducido de productos.

En el lado de la demanda, las importaciones también se encuentran concentradas en un relativamente reducido grupo de productos. En primer término, trigo y harina de trigo (alrededor del 30 por ciento del valor de las importaciones de productos agropecuarios) otros cereales como maíz, sorgo, cebada y avena, productos lácteos, grasas y aceites y vacunos y carne de bovino.

Este conjunto de importaciones, a excepción de trigo, resulta paradójico, en razón al potencial productivo de la propia Subregión. (Ver Cuadro Nº 6).

En contraste con las crecientes importaciones de productos agropecuarios, el flujo y valores del comercio agropecuario intrasubregional es todavía poco importante. Sin embargo, los valores de comercio intrasubregional pasaron de 38 millones de dólares en 1970 a 112 millones en 1975, una tasa promedio anual del 23 por ciento. (x). Este comercio fue adquiriendo cierto especialización en función de la estructura productiva de los Países Miembros y de las posibilidades que se le abrieron en la Subregión. Puede apreciarse el incremento significativo de los flujos del comercio particularmente de Colombia y del Ecuador hacia el resto de los países de

---

(x) JUNAC, "Situación del Sector Agropecuario en el Grupo Andino"
C.AGR/IV/dt.2

la Subregión. Puede apreciarse igualmente la lentitud y la poca diversidad de las exportaciones intrasubregionales bolivianas. (Ver Cuadro Nº 7 y 8).

Un vistazo rápido a la situación productiva en cereales es ilustrativo de los acontecimientos en el Sector para el conjunto de la Subregión, la superficie cultivada destinada a cereales decreció a una tasa de 0.5 por ciento entre 1965 y 1976. Al mismo tiempo, la curva de tendencia muestra que la producción del conjunto de cereales creció a una tasa de 3.6 por ciento revelando mejoras en la productividad del conjunto de los cereales.

No se conoce exactamente si la disminución en la producción en la superficie destinada a cereales se produjo en beneficio de otros cultivos para consumo interno o aquellos destinados a la exportación.

c. Elementos de política del Sector

Los anteriores hechos han determinado que el Grupo Andino se plantee como objetivos de política para el Sector, los siguientes:

En primer término, la búsqueda de soluciones que tiendan a mejorar la producción y la productividad en el más corto plazo.

En segundo lugar, la búsqueda de medidas para incrementar el comercio agropecuario intrasubregional.

En tercer lugar, la armonización de políticas del Sector a fin de hacer viables los dos objetivos anteriores.

Este conjunto de objetivos, necesariamente tiene implícitos la búsqueda y el mejoramiento del nivel de vida de la población rural, tal como lo establece el propio Acuerdo en su Artículo 69.

El postulado de lograr una mayor producción y productividad, obviamente debe arrancar con soluciones de carácter nacional que tiendan a mejorar las funciones de producción del Sector en cada uno de los países. A nivel Subregional, tales soluciones se facilitan por el mercado ampliado subregional, el cual puede permitir una mayor complementariedad y en determinados casos la especialización productiva. Lo anterior, a su vez, se puede traducir en una dependencia menor del abastecimiento de productos básicos provenientes de países ajenos a la Subregión. Al mismo tiempo, podría permitir mejoras en la producción de alimentos para la población subregional.

Los esfuerzos para aumentar la producción y la productividad tienen que estar compatibilizados con la elimiación gradual de barreras el comercio agropecuario intrasubregional.

Al mismo tiempo, puede permitir el disponer de instrumentos que mejoren la capacidad negociadora de la Subregión ante terceros países en aquellos rubros que como el café, las bananas y el algodón, son necesariamente comerciados fuera de la Subregión y al mismo tiempo constituyen un volumen muy importante en el conjunro de las exportaciones de la Subregión. Se desea igualmente utilizar esta capacidad negociadora para importaciones conjuntas. Concretamente, en el curso de este año, como parte del diagnóstico agroindustrial triguero se ha planteado el proyecto de compras conjuntos de trigo.

Por último la armonización de políticas supone, en primer término, la coordinación progresiva de los planes y políticas agrícolas nacionales. Esto supone avanzar en forma sostenida en la programación agropecuaria a nivel nacional y Subregional. Debe destacarse la enorme dificultad que este propósito tiene en comparación a los logros obtenidos por el Grupo Andino en la programación industrial, los cuales han tenido un largo y a veces penoso proceso de gestación.

La armonización de políticas supone la armonización gradual de regulaciones nacionales que tienen relación con el comercio subregional y con las políticas que afectan a la valoración de los productos. Concretamente, se requieren esfuerzos de armonización sobre normas técnicas de productos agropecuarios, sobre regulaciones en sanidad vegetal y animal, sobre circulación y transporte de productos agropecuarios y tal vez sobre políticas internas de precios de tales productos.

d. <u>Mecanismos establecidos para llevar a cabo las acciones acordadas con relación al Sector dentro del esquema institucional del Acuerdo</u>

Se han establecido dos mecanismos:

El primero, el Consejo Agropecuario, creado mediante la Decisión 76, que como los otros Consejos, tiene como función principal la de asesorar a los Organos del Acuerdo en la armonización y coordinación de las políticas del Sector. Tiene igualmente responsabilidad sobre la preparación de los programas y acciones conjuntas correspondientes y en la administración del avance de la integración en el campo agropecuario.

Documento C. 10.7
Zeballos

El mecanismo institucional del Sector se ha reforzado recientemente, en Diciembre de 1977 con las Reuniones de Ministros de Agricultura del Grupo Andino. Estas reuniones tienen como función principal asesorar la Comisión para delinear la política, la armonización de políticas y la programación conjunta del Sector. Establece, asimismo su carácter de "observador" del cumplimiento general de las normas del Acuerdo y de las Decisiones de la Comisión relativas al Sector. Este mecanismo creado mediante la Decisión 121, constituye una novedad dentro del proceso y representa, sin lugar a dudas, un firme espaldarazo sobre las acciones a realizarse para la integración del Sector Agropecuario.

3. Acciones definidas en el Sector

Mediante 14 Decisiones aprobadas por la Comisión, se han definido un conjunto de acciones para la integración del Sector.

Las Decisiones 16, 43, 80 y 93, tienen relación con el comercio agropecuario subregional. La 89 aprueba la realización del PADT Forestal. La 92, 106, la 122 y la 127 se refieren a Sanidad Agropecuaria. La 115 crea el sistema subregional de Información Estadística que incluye al Sector. Y la 76 y la 121 proporcionan el mecanismo institucional del sector con la creación del Consejo Agropecuario y al establecer el carácter regular de las Reuniones de Ministros de Agricultura.

Puede afirmarse sin embargo, que el conjunto de las otras Decisiones, de una u otra manera afectan al sector. Merecen relevarse, la Decisión 24 relativa al régimen común de tratamiento al capital extranjero y la introducción de tecnología, la 54 y la 56 relativas al transporte. Así como las decisiones sobre el Programa Automa - triz (120), el Petroquímico (91) y el Metamecánico (57), que tienen relación con la producción de insumos para el sector. Tienen tam - bién particular relación con el sector, las Decisiones 98 y 119 que se refieren al estalbecimiento de un Programa Especial de Apoyo a Bolivia.

De otra parte, en la III Reunión de Ministros de Agricultura del Grupo Andino se han aprobado un conjunto de Resoluciones que definen acciones aún más específicas para el desarrollo y la integración del Sector (Durante la II Reunión se aprobaron 22 Resoluciones y en la III Reunión 13 Resoluciones)

La III Reunión de Ministros de Agricultura del Grupo Andino fue particularmente explícita en definir 4 áreas de trabajo. La primera, planificación; la segunda, sanidad vegetal y animal; la tercera, producción y comercialización y la cuarta, desarrollo tecnológico.

A continuación, se analizarán brevemente las actividades principales que se desarrollan con relación a cada una de tales áreas de trabajo.

a. Planificación

Mediante la Resolución Nº 3 de la III Reunión de Ministros de Agricultura del Grupo Andino se recomendó iniciar el Sistema Andino de Planificación Agropecuaria.

La concepción de tal sistema es audaz y ambicioso, dada las dificultades inherentes a la planificación del Sector.

Por ello se han contemplado 3 fases graduales en este proceso.

La primera fase se efectuará entre 1978 y 1979 y cubrirá la consolidación de los planes nacionales, el fortalecimiento y adecuamiento de los sistemas y estrategias nacionales de planificación a un sistema Subregional; la realización de estudios básicos sobre aspectos físicos, económicos y sociales; y por último el estudio de políticas que serían objeto de armonización.

La segunda fase deberá realizarse entre 1980 y 1982. Esta fase comprendería la programación y el control de las acciones de integración. Buscaría una mayor armonización de políticas y trataría de que éstas se dirijan a lograr la coordinación de los planes nacionales. Esta etapa supone un alto grado de adecuación de los métodos y sistemas de planificación.

En la tercera fase, que se ejecutaría desde 1983 adelante, se buscaría la elaboración de un plan indicativo agropecuario Subregional. Tal plan tendría objetivos, estrategias y políticas debidamente armonizadas que garanticen el desarrollo del Sector a nivel Subregional.

b. Producción y comercio agropecuario

Por las cifras dadas al inicio de esta charla, la Subregión está utilizando apenas una pequeña parte de sus tierras potencialmente aptas para la agricultura y la ganadería. Está realizando al mismo tiempo un uso inadecuado de sus recursos forestales, los cuales cubren un amplio territorio de la Subregión. Este hecho ha motivado que la III Reunión de Ministros de Agricultura del Grupo Andino plantee el establecimiento de un Centro Subregional de capacitación, investigación e intercambio de experiencias en el campo del aprovechamiento racional de los suelos.

Este Centro serviría al propósito de una mejor utilización de los recursos naturales de la Subregión y debería permitir el intercambio de experiencias en los aspectos relacionados con recuperación, mejoramiento, mantenimiento y manejo de los suelos.

Un otro Programa que tendrá relevancia con los esfuerzos subregionales para mejorar la producción es el estudio y puesta en marcha de los proyectos específicos.

La III Reunión de Ministros definió que en el curso de 1978, se realizarán los estudios necesarios que permitan concretar la ejecución de proyectos específicos en trigo y semillas, así como la realización del Diagnóstico Agroindustrial de trigo, carne bovina, leche, maíz, sorgo y oleaginosas.

Se considera que, concluídos los estudios, la ejecución de los mismos permitirá acciones concretas en la producción, procesamiento y comercialización de productos a nivel subregional.

Para este propósito se han conformado ya los equipos en la Junta y en los respectivos Ministerios.

En relación al comercio agropecuario obviamente éste se encuentra influenciado por el Programa de Liberación, el que busca eliminar gravámenes y restricciones para productos originarios de la Subregión. Este programa determina que la eliminación de los gravámenes y restricciones deben cumplirse hasta 1983 para el caso de Colombia, Perú y Venezuela y hasta Diciembre de 1988 para el caso de Bolivia y Ecuador, lo cual supone que a esas fechas deberá existir plena libertad para el comercio intrasubregional.

Debe remarcarse que para este grupo de productos no existen gravámenes intrasubregionales y las exportaciones se encuentran totalmente liberadas desde 1973 para Bolivia y el Ecuador y deberán estar completamente liberadas para las importaciones desde 1978. Este esquema, sin embargo, sufre modificaciones por efecto de las listas de excepciones establecidas mediante el Artículo 28 del Tratado de Montevideo y las Decisiones 16 y 80 de la Comisión.

Desde el ángulo del Arancel Externo Común que debería establecerse paralelo al programa de liberación se dan también algunos factores que afectan el comercio de productos agropecuarios. Los tres países de mayor desarrollo relativo tienen el Arancel Externo Mínimo Común vigente mientras que Bolivia y Ecuador aún tienen un plazo adicional para ponerlo en vigencia. El arancel debería lograr una protección común en favor de la producción subregional sin descuidar que los productores locales sean eficientes.

El Arancel Externo Mínimo Común se encuentra en vigencia desde 1970 por parte de Colombia, Perú y Venezuela y se espera que el Arancel Externo Común se inicie a partir de 1979, culminando su cumplimiento para los países de mayor desarrollo en 1983 y para los de menor desarrollo relativo en 1988.

En el caso de los productos agropecuarios, el alto porcentaje de compras por parte de entidades estatales plantea algunas dificultades. Tales compras al estar liberadas de gravámenes, suprimen de hecho el margen de preferencia en favor de la producción subregional Esta circunstancia determina que en el futuro deben encontrarse soluciones o una fórmula que permita obtener una protección efectiva en favor de la producción subregional que le permita abrirse mercado en la propia subregión.

Adicionalmente con el objeto de mejorar este esquema general de medidas que influencian al comercio agropecuario de manera particular, mediante la Decisión 93 se ha establecido el Sistema de Información Comercial Agropecuario. Este Sistema opera con una Oficina Central en la Junta y Subcentros Nacionales en cada uno de los países. El Sistema ha venido operando en el último semestre de 1977 con información sobre precios de una lista de productos básicos considerados prioritarios y ha estado tratando de establecer una Red de Información que vincule a un grupo de empresas de la Subregión con servicios de ofertas y demandas de productos agropecuarios.

El Sistema está trabajando también actualmente en la elaboración de un Directorio Subregional de Importadores y Exportadores, el cual será de mucha utilidad a efectos de hacer las empresas que operan intercambio de productos agropecuarios. Adicionalmente, la Junta ha venido publicando un Boletín de Comercio Agropecuario el que además ofrece noticias de carácter coyuntural del Sector Agropecuario.

Conjuntamente con la Unidad de Estadística de la Junta, ha formulado un primer diagnóstico de la situación productiva y comercial de la Subregión, el cual permite disponer de algunos indicadores para la formulación de políticas a nivel nacional y Subregional.

La Junta está trabajando en el establecimiento del Sistema Andino de normalización, certificación de calidad y metrología. Dentro de éste, para el Sector Agropecuario, se ha iniciado el acopio de las Normas técnicas vigentes en los 5 países y se ha elaborado un Catálogo sobre las mismas.

En el curso del año, se tendrá una reunión de Expertos en Normas sobre productos agropecuarios el cual definiría los procedimientos para el estudio y aprobación de Normas. Se busca con esta tarea, la adopción de Normas comunes y la aceptación de otras ya vigentes a nivel nacional Esta actividad, indudablemente, permitirá disponer de un lenguaje común que facilite el intercambio.

Con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, en breve se iniciará el estudio de infraestructura de comercialización agropecuaria.

Este estudio comprenderá la evaluación de la situación actual de infraestructura y de los aspectos institucionales de la comercialización de maíz duro, arroz, sorgo, trigo, semillas de oleaginosas y aceite, leguminosas de grano y aceite de pescado.

De esta menera se espera disponer de los elementos necesarios para formular proyectos de inversión específicos que permitirán mejorar la infraestructura y resolver algunos problemas institucionales que actualmente entraban el comercio de la Subregión.

c. Desarrollo tecnológico

La política tecnológica del Grupo Andino se ha basado en la convicción de que el capital y tecnología van juntos y de que la tenencia del conocimiento es muy importante para el desarrollo.

Las Decisiones de la Comisión Nºs. 24, 84 y 85, que tratan del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, sobre Marcas, Patentes, Licencia y Regalías, y sientan las bases de la política tecnológica subregional y de la propiedad industrial, constituyen los intrumentos de política más importantes que ha generado la subregión.

En relación con el sector Agropecuario, la Junta conduce dos proyectos muy importantes. El primero, el estudio integral de la madera para construcción. El segundo, el PADT de Alimentos

El PADT forestal concluído en su primera etapa logró las siguientes objetivos:

- Proposición del Sistema Andino de Clasificación de Madera Estructural.

- Preparación de un manual de diseño estructural con madera en el que se tratan los aspectos tecnológicos fundamentales para el desarrollo de esta actividad y que constituye la aplicación práctica de la investigación tecnológica realizada en los cinco países.

  Recopilación de datos de investigación de tipos de elementos y componentes estructurales a escala natural.

- Tabulación de resultados de propiedades físico-mecánicas.

- Provisión de una cartilla de construcción con madera de uso educativo, promocional y técnico.

- Preparación de una cartilla elemental de divulgación.

- Conformación de grupos técnicos organizados para la continuación de las actividades.

- Entrenamiento y capacitación de personal técnico subregional.

- Propuestas técnicas para la introducción en las universidades de cursos de construcción con madera para arquitectos e ingenieros.

- Elaboración del Manual de Identificación de 100 especies tropicales.

- Preparación de infraestructura física adecuada, especialmente en forma de complementación y adecuación de los laboratorios de los países." (*)

En una segunda etapa, el estudio continuará en el apoyo a trabajos de investigación especialmente ensayos tecnológicos y en la formulación de sistemas modulares para edificaciones con madera.

Este tipo de vivienda contribuirá a resolver en gran medida el enorme déficit de viviendas de la Subregión y contribuirá sin lugar a dudas, a una mejor utilización de nuestros importantes recursos forestales tropicales.

El segundo, el PADT-Alimentos. Datos sobre la Subregión indican que el problema nutricional para la niñez y las clases de menores recursos es sumamente crítico. Por tal motivo, este proyecto busca encontrar algunas soluciones tecnológicas que contribuyan a mejorar el estado nutricional de los países del área Andina. Este proyecto, por lo tanto, busca contribuír "mediante acciones de contenido tecnológico, a la producción, comercialización y consumo en la Subregión de alimentos dietéticos formulados de alto valor nutricional y de bajo costo"; asimismo busca "contribuir al desarrollo de materias primas e ingredientes requeridos para tales alimentos" y "generar información tecno-económica que contribuya

(*) Fuente: PADT-REFORT, Proyecto "Estudio Integral de la Madera para la Construcción - Perspectivas de Desarrollo en 2da. Fase", J/GT/50 del 25/11/77.

a la formulación de políticas nacionales en materia de producción y distribución de alimentos destinados a los grupos vulnetables de bajos ingresos de la población". (*)

Estos proyectos tecnológicos buscan el estimular la generación de conocimientos en la propia Subregión y el de crear mecanismos que permitan la formación de cuadros de personal debidamente capacitados y que trabajen coordinadamente a nivel subregional en problemas específicos.

La formación de estos cuadros apunta asimismo a mejorar la capacidad de negociación en problemas de introducción de tecnología a la Subregión.

d. Sanidad Animal y Vegetal

Mediante la Decisión 92 se ha establecido el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria. Este consiste en:

i. El diagnóstico sanitario contínuo de la agricultura y la ganadería de la Subregión. Su objetivo es el de detectar brotes o infestaciones de plagas y enfermedades que pongan en peligro la sanidad agropecuaria de la Subregión;

ii. El registro e índice Subregional de normas zoo y fitosanitarias que se aplican al comercio de la Subregión. Este registro tiene como propósito el de mantener informados a los servicios técnicos acerca de los cambios que se produzcan en los requisitos de internación y de exportación de productos agropecuarios;

iii. Un mecanismo de coordinación subregional para la protección sanitaria agropecuaria. Este mecanismo debe funcionar en el caso de una plaga o enfermedad que pueda afectar a la agricultura o la ganadería de la Subregión en su conjunto. Un ejemplo de la forma en que actuaría este mecanismo se establece en el programa de la Roya del Cafeto.

En segundo término, se está trabajando sobre la armonización de normas sanitarias de la Subregión. Al presente, mediante la Decisión 127 formulada en Diciembre de 1977 se aprobaron los certificados zoosanitarios andinos de exportación y los permisos zoosanitarios y fitosanitarios para la importación. Estos certificados comunes tienden a simplificar trámites y a establcer una metodología común en los 5 países. Lo cual tenderá a eliminar barreras administrativas al comercio de los productos agropecuarios.

(*) Fuente: Programa Andino de Desarrollo Tecnológico en el Subsector Industrial de los Alimentos (Decisión 126

Se ha determinado igualmente la realización de un estudio sobre la infraestructura y el control de sanidad agropecuaria en los puertos y aeropuertos de la Subregión.

Por último, merece mención especial el programa para la erradicación y control de la Roya del Cafeto en la Subregión.

Este programa se inició con la prospección en la zona del Acre (Brasil) para detectar la presencia de este Patógeno. Asimismo, se dictó un curso sobre diagnosis para expertos fitosanitarios de la Subregión en Bramón, Venezuela. Y en la II Reunión de Ministros de Agricultura se aprobó el programa y el compromiso de financiamiento para su iniciación en 1978.

El programa incluye 3 etapas. La primera, contempla medidas de exclusión para evitar la introducción del patógeno mediante el establecimiento de Comités Nacionales de vigilancia e inspección sanitaria. En esa etapa se contempla, asimismo, un programa de capacitación de personal sobre cuarentena vegetal, fitotecnia, sistema de erradicación, aplicación y manejo de plaguicidas y equipos.

La segunda etapa contempla medidas de control en las cuales la erradicación se considera en primera instancia.

Por último, en el largo plazo se concentran medidas para enfrentar la Roya en caso de que ésta se hubiera establecido en la Subregión.

Entre tales medidas se plantean la investigación fitogenética, el intercambio de material de información y la firma de Convenios con países de fuera de la Subregión para el financiamiento y asistencia técnica.

Puede afirmarse que este primer modelo de cooperación subregional sobre un problema específico pueda resultar en acciones similares para el control de enfermedades de tipo endémico como la rabia, la bruselosis y la aftosa que afectan a la ganadería subregional.

En las cuatro áreas de trabajo se ha constatado la enorme necesidad de entrenar personal. Por este hecho la Junta, ha iniciado contactos con otros organismos internacionales, que le permitan captar recursos para iniciar acciones en capacitación de personal. Este programa, cubrirá la formación de personal en varios niveles, en sanidad vegetal y animal, así como en planificación, comercialización interna y externa y otras áreas a definirse oportunamente.

4. Integración y Reforma Agraria

De la exposición anterior puede apreciarse que las acciones de integración con relación al Sector Agropecuario cubren los objetivos principales enunciados por el propio Acuerdo.

A riesgo de abundar, una vez más recordaremos que éstos apuntan hacia mejoras en la producción y productividad agrícolas; mejoras en los mecanismos e instrumentos para incrementar el comercio y por último sobre la armonización de políticas del Sector.

En relación a la Reforma Agraria, objeto de este Seminario, es claro que su importancia es decisiva como instrumento para lograr una mejor redistribución del ingreso y mejores condiciones de vida de la población rural.

Aparte de este evento, que muestra una clara preocupación de los señores Ministros de Agricultura del Grupo Andino sobre la materia deben definirse algunas acciones que permitan la coordinación mas estrecha entre los objetivos e instrumentos de la integración, con aquellos perseguidos por el proceso de reforma agraria.

La reforma agraria está indisolublemente ligada, al destino del campesinado de la Región Andina. A su vez los avances en el proceso de integración, y en particular del sector agropecuario, apuntan hacia el mejoramiento de las condiciones de vida en el campo. Ambos procesos son por tanto convergentes en la búsqueda de soluciones comunes que tiendan a lograr un desarrollo más armónico y equilibrado, de nuestros países.

Para concluir, deseo reiterar los agradecimientos de la Junta del Acuerdo de Cartagena, al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, por haber tomado bajo su responsabilidad la realización de esta importante reunión.

CUADRO 1

DATOS BASICOS DE LA AGRICULTURA ANDINA EN EL CONTEXTO MUNDIAL Y LATINOAMERICANO 1/

	Mundo	América Latina	Pacto Andino	EE.UU.	CEE
1. Población (millones)	3,966	218	66	213	258
2. Población económica activa (millones)	1,645	70	19	95	101
3. P.E.A. en agricultura (millones)	788	24	7	2.6	9
4. Porc. de la P.E.A. en agricultura	58	34	37	3	9
5. P.I.B. agrop. (mil mill. $) 2/			8	50	55
6. Superficie terr. (mill de Ha.)	13,075	1,755	456	913	150
7. Superficie cult. (mill. de Ha.) 3/	1,400	102	21	210	45
8. Porc. sup. Cult. sobre sub.terr.	10.7	5.8	4.6	23.0	30.0
9. Ha. Cult. por pers.act. en agric.	1.8	5.3	3.0	80	5
10 Superf. de cereales (mill. de Ha.)	740	37	4	74	26
11 Rendimiento (Kg/Ha)	1,840	1,600	1,800	3,500	3,800
12 Prod. de cereales (mill. de TM)	1,370	60	7	260	100
13 Prod. de trigo (mill. de TM)	360	12	0,3	58	38
14 Prod. de arroz (mill. de TM)	350	11	3.0	6	1
15 Prod. de maíz (mill. de TM)	325	28	2.7	150	14
16 Prod. de cereales por hab. (Kg)	345	270	100	1,220	390
17 Ganado bovino (mill. de cab.)	1,207	215	43	130	71
18 Prod. carne bov. (mill. de TM)	44	6	1	12	7
19 Prod. de leche (mill. de TM)	388	24	6	53	98
20 Prod. carne bov. por hab. (Kg)	11	28	15	55	27
21 Prod. de leche por hab. (kg.)	98	110	60	243	380
22 Exp. agropec. (mil mill.de $) 2/	176.6		0.4	31	41

1/ Si no está mencionado el año, los datos se refieren a 1975

2/ Año 1974

3/ Tierras arables y cultivos permanentes.

Fuentes. Anuarios de producción, comercio y cuentas nacionales NN.UU.

CUADRO 2

GRUPO ANDINO: USO DE TIERRAS

(Miles de Hectáreas)

	1961-1965	1970	1975
BOLIVIA			
Superficie total	109,858	109,858	109,858
Superficie terrestre	108,547	108,547	108,547
Tierras arables y cultivos permanentes	1,503	2,240 1/	3,284 1/
- Tierras arables	1,348	2,150 1/	3,200 1/
- Cultivos permanentes	155	90 1/	84 1/
Praderas y pastos permanentes	28,353	27,600 1/	27,200 1/
Terrenos forestales y montes abiertos	59,950	58,200 1/	57,000 1/
Otras tierras	18,741	20,507 1/	21,063
COLOMBIA			
Superficie total	113,891	113,891	113,891
Superficie terrestre	103,870	103,870	103,870
Tierras arables y cultivos permanentes	5,051	7,659	5,130 1/
- Tierras arables	3,545	5,311	3,620 1/
- Cultivos permanentes	1,506	2,348	1,560 1/
Praderas y pastos permanentes	16,682	17,464	17,350 1/
Terrenos forestales y montes abiertos	77,190	77,190 2/	77,190 2/
Otras tierras	4,947	5,870	4,200
ECUADOR			
Superficie total	28,356	28,356	28,356
Superficie terrestre	27,684	27,684	27,684
Tierras arables y cultivos permanentes	2,655	3,815 2/	4,325
-Tierras arables	2,112	2,843 2/	3,225 2/
- Cultivos permanentes	543	972 2/	1,100 2/
Praderas y pastos permanentes	2,200	2,200 2/	2,200 2/
Terrenos forestales y montes abiertos	18,800	17,700 2/	17,700
Otras tierras	4,029	3,969	3,459
PERU			
Superficie total	128,522	128,522	128,522
Superficie terrestre	128,000	128,000	128,000
Tierras arables y cultivos permanentes	2,351	2,813	3,103 1/
- Tierras arables	2,171	2,558	2,783 1/
- Cultivos permanentes	180	255	320 1/
Praderas y pastos permanentes	27,977	27,120	27,600 2/
Terrenos forestales y montes abiertos	73,800	73,800 2/	73,800 2/
Otras tierras	23,872	24,267	23,850

Grupo Andino: Uso de tierras (Cuadro 2-2)

	1961-1965	1970	1975
VENEZUELA			
Superficie total	91,205	91,205	91,205
Superficie terrestre	88,205	88,205	88,205
Tierras arables y cultivos permanentes	5,218	5,282 1/	5,317 1/
- Tierras arables	4,580	4,700 1/	4,760 1/
- Cultivos permanentes	638	582 1/	557 1/
Praderas y pastos permanentes	14,229	15,800 1/	16,768
Terrenos forestales y montes abiertos	47,970	47,970	47,970
Otras tierras	20,788	19,153	18,150
SUBREGION			
Superficie total	471,832	471,832	471,832
Superficie terrestre	456,306	456,306	456,306
Tierras arables y cultivos permanentes	16,778	21,809	21,159
- Tierras arables	13,756	17,562	17,588
- Cultivos permanentes	3,022	4,247	3,571
Praderas y pastos permanentes	89,441	90,184	91,118
Terrenos forestales y montes abiertos	277,710	274,860	273,660
Otras tierras	72,377	73,766	70,722

Fuente.- Anuario FAO de Producción (Vol. 30), 1976.

1/ Estimación de la FAO.
2/ Cifras extraoficiales.

Cuadro 3

GRUPO ANDINO: EXISTENCIA GANADERA EN LA SUREGION

(miles de cabezas)

	1961-1965	1970	1975
BOLIVIA			
Ganado bovino	1,930	2,291 1/	2,877
Ganado porcino	650	909 1/	1,158
Ganado ovino	6,136	6,787 1/	7,694
Ganado caprino	1,881	2,351 1/	2,793
Solípedos 4	753	753	1,132 1/
Camélidos sudamericanos domésticos 5	2,304 3/	2,109	2,359
Total: Unidades ganaderas (miles) 6	4,190	4,525	5,658
COLOMBIA			
Ganado bovino	16,281	21,082	23,222 2/
Ganado porcino	1,649	1,575	1,897 2/
Ganado ovino	1,506	1,700	1,921 2/
Ganado caprino	656	928	2,476 2/
Solípedos	1,595	1,977	2,215 1/
Camélidos sudamericanos domésticos	--	- -	- -
Total: Unidades ganaderas (miles)	15,166	19,420	21,612
ECUADOR			
Ganado bovino	1,816	2,500 1/	2,800
Ganado Porcino	1,461	1,772	2,200
Ganado ovino	1,699	1,900 1/	2,050
Ganado caprino	161	189 1/	200 1/
Solípedos	482	548 1/	577 1/
Camélidos sudamericanos domésticos	--	- -	- -
Total: Unidades ganaderas (miles)	2,413	3,111	3,482
PERU			
Ganado bovino	3,358	4,127	4,200
Ganado porcino	1,813	1,930	2,135 2/
Ganado ovino	14,311	17,063	15,283 1/
Ganado caprino	3,920	1,860	2,010 2/
Solípedos	1,196	1,310 1/	1,323 1/
Camélidos sudamericanos domésticos	4,224 3/	4,764	4,169
Total: Unidades ganaderas (miles)	7,758	8,796	8,507
VENEZUELA			
Ganado bovino	6,767	8,485	9,404
Ganado porcino	1,696	1,609	1,880
Ganado ovino	88	175	256
Ganado caprino	1,342	1,443	1,427
Solípedos	894	1,277 1/	1,284 1/
Camélidos sudamericanos domésticos	---	- -	- -
Total: Unidades ganaderas (miles)	6,790	8,549	9,352

Grupo Andino: Existencia Ganadera en la Subregión (cuadro 3-2)

SUBREGION	1961-1965	1970	1975
Ganado bovino	30,152	38,485	42,188
Ganado porcino	7,269	7,795	8,950
Ganado ovino	23,740	27,625	28,766
Ganado caprino	7,960	6,771	8,856
Solípedos	4,920	5,865	6,474
Camélidos sudamericanos domésticos	6,528	6,873	6,352
Total: Unidades ganaderas (miles)	36,277	44,401	48,317

Fuentes

Anuario FAO de Producción (Vol. 25), 1971
Anuario FAO de Producción (Vol. 30), 1976
Sistema Subregional de Estadística, J/DN/42, Junta del Acuerdo de Cartagena
Bases Generales para una Estrategia Subregional de Desarrollo, marzo 1972, Junta del Acuerdo de Cartagena.

1/ Bolivia: Sistema Subregional de Estadística. Otros países: estimación FAO
2/ Cifras extraoficiales.
3/ Datos de 1966
4/ Incluye: caballos, mulas y asnos
5/ Incluye: Llamas y alpacas
6/ Coeficientes de conversión: solípedos 1.0, ganado bovino 0.8, camélidos sudamericanos domésticos 0.4, ganado porcino 0.2, ganado ovino y caprino 0.1

CUADRO 4

GRUPO ANDINO: COMERCIO EXTERIOR AGROPECUARIO*

Países	Años	EXPORTACIONES				IMPORTACIONES				BALANZA COMERCIAL	
		Volumen TM	Indice	Valor Miles de US$	Indice	Volumen TM	Indice	Valor Miles de US$	Indice	Volumen	Valor
BOLIVIA	1971	67,827.7	100	17,989.6	100	224,624.5	100	37,576.5	100	-156,796.8	-19,586.9
	1972	81,757.0	121	23,092.8	128	232,084.3	103	39,051.1	104	-150,327.3	-15,958.3
	1973	96,168.2	142	27,400.5	152	155,596.1	69	28,983.8	77	- 59,427.9	- 1,583.3
	1974	154,029.4	227	64,375.0	358	213,731.5	95	67,162.4	179	- 59,702.1	- 2,787.4
	1975 1/			73,000.0	406			57,000.0	152		16,000.0
COLOMBIA	1971	964,828.8	100	504,726.3	100	589,303.8	100	54,490.9	100	375,525.0	450,235.4
	1972	1'014,438.8	105	589,290.0	117	454,617.1	77	42,427.7	78	559,821.7	546,862.3
	1973	992,597.5	103	772,258.7	153	494,284.3	84	86,154.2	158	498,312.2	686,104.5
	1974	1'051,062.7	109	853,393.2	169	556,143.6	94	142,626.4	262	494,919.1	710,766.8
	1975	1'407,203.6	146	1'025,848.0	203	356,592.1	61	90,112.4	165	1'050,611.5	935,735.6
ECUADOR	1971	1'495,062.2	100	191,712.5	100	111,122.3	100	26,402.3	100	1'383,939.9	165,310.2
	1972	2'040,659.4	136	257,275.2	134	193,777.2	174	32,565.4	123	1'846,882.2	224,709.8
	1973	1'352,648.8	90	234,183.8	122	189,756.2	171	42,769.4	162	1'162,892.6	191,414.4
	1974	1'872,406.4	125	403,684.3	211	216,316.6	195	76,599.3	290	1'656,089.8	327,085.0
	1975	1'674,842.9	112	357,424.9	186	261,006.1	235	107,284.5	406	1'413,836.8	250,140.4
PERU	1971	2'710,824.4	100	502,389.2	100	970,670.8	100	144,920.0	100	1'740,153.6	357,469.2
	1972	2'628,885.8	97	474,134.3	94	947,230.3	98	161,850.6	112	1'681,655.5	312,283.7
	1973	1'149,424.5	42	413,690.1	82	703,183.5	72	160,885.4	111	446,241.0	252,804.7
	1974	1'350,534.5	50	574,241.2	114	915,358.5	94	271,709.6	187	435,176.0	302,531.6
	1975	1'528,941.0	56	581,738.0	131	1'188,151.7	122	340,983.5	237	340,806.1	314,883.0

Documento C.5
Zeballos

Grupo Andino: Comercio Exterior Agropecuario (cuadro 4-2)

Países	Años	EXPORTACIONES				IMPORTACIONES				BALANZA COMERCIAL	
		Volumen TM	Indice	Valor Miles de US$	Indice	Volumen TM	Indice	Valor Miles de US$	Indice	Volumen	Valor
VENEZUELA	1971	149,758.2	100	46,838.1	100	1'615,460.7	100	241,401.9	100	-1'465,702.5	-194,563.8
	1972	237,835.1	159	70,445.1	150	1'654,355.2	102	256,210.3	106	-1'416,520.1	-185,765.2
	1973	122,895.6	82	55,091.1	118	1'965,082.4	122	442,116.2	183	-1'842,186.8	-387,025.1
	1974	136,363.0	91	76,861.4	164	2'193,631.2	136	627,558.5	260	-2'057,268.2	-550,697.1
	1975	115,088.3	77	86,518.7	185	2'287,662.5	142	715,746.7	296	-2'172,453.5	-626,982.4
SUBREGION	1971	5'388,301.3	100	1'263,655.7	100	3'511,182.1	100	241,401.9	100	1'877,119.2	1'022,253.8
	1972	6'003,576.1	111	1'414,237.4	112	3'482,064.1	99	532,105.1	221	2'521,512.0	882,132.3
	1973	3'713,734.6	69	1'502,624.2	119	3'508,451.3	100	760,909.0	315	205,283.3	741,715.2
	1974	4'564,396.0	85	1'972,555.1	156	4'095,181.4	117	1'185,656.2	491	469,214.6	786,898.9
	1975	-	-	2'124,529.6	168	-	-	1'311,127.1	543	-	813,402.5

Elaboración: Unidad de Estadística - JUNAC.

* Comprende los Capítulos del 01 al 24; 40.01; 41; 43.01; 44.01-05; 45.01; 47; 53.01-05; 54.01-02; 55.01-04; 57.01-04.

1/ FAO, Anuario de Comercio 1975, cifras provisionales.

CUADRO 5

GRUPO ANDINO: EXPORTACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS TRADICIONALES 1970-1975

1. Volumen (Miles de toneladas métricas)
2. Valor (Millones de dólares)

Productos	1970		1971		1972		1974		1975	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
Café	508.8	577.7	501.3	489.4	527.1	546.1	526.0	748.1	560.1	868.2
Azúcar	632.6	67.3	700.3	108.3	846.2	144.0	730.7	345.0	706.4	382.8
Banano	1,532.6	103.5	1,428.1	124.5	1,950.4	145.5	1,651.7	141.8	1,877.5	179.9
Algodón	96.6	87.6	-	81.7	112.0	104.9	119.2	203.8	221.3	256.9
Cacao	48.7	29.1	60.3	31.9	58.3	30.1	80.9	119.4	62.1	63.0
Productos del mar	38.9	373.4	53.8	373.5	46.8	307.4	80.0	297.3	71.9	185.5
TOTAL	2,858.2	1,258.8	2,743.8	1,209.3	3,540.8	1,278.0	3,188.5	1,855.4	3,499.3	1,940.3

Fuente.- Sistema Subregional de Información Comercial.

CUADRO 6

GRUPO ANDINO: IMPORTACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIS TRADICIONALES 1970-1975

1. Volumen (Miles de TM)
2. Valor (Miles de dólares)

Productos	1970		1971		1972		1973		1974		1975	
	Vol.	Val.	Vol.	Val.	Vol.	Val.	Vol.	Val.	Vol.	Val	Vol	Val
Trigo y Harina de Trigo	1,701	123.2	1,998	151.3	2,051	154.5	1,[illegible]	187.3	1,651	227.5	[illegible]	[illegible]
Maíz	117	9.2	141	10.5	6[illegible]	8.8	[illegible]	47.7	455	72.5	211	28.4
Sorgo	181	10.1	330	21.6	353	22.4	[illegible]	20.4	305	51.3	312	39.3
Cebada	79	5.2	53	4.3	32[illegible]	3.[illegible]	73	8.7	47	8.1	59	11.4
Avena	15	1.7	33	4.6	39	4.0	43	7.0	43	9.1	46	11.7
Leche en polvo	39	21.7	34	16.3	46	34.2	61	59.5	52	47.5	70	79.9
Manteca de cerdo	20	5.8	28	8.3	31	8.6	21	6.8	42	17.0	50	22.6
Sebo	52	11.1	58	13.6	64	14.7	46	14.7	43	14.3	21	7.6
Aceites	78	20.4	110	24.3	116	31.3	155	56.7	155	94.0	119	89.8
Semillas oleaginosas	73	7.5	87	18.9	76	20.4	167	40.9	136	63.3	90	29.5
Vacunos para consumo	39	26.3	23	16.3	16	12.3	13	10.5	15	8.1	29	23.8
Carne de bovino	10	7.1	6	5.5	6	5.9	8	9.2	4	6.9	11	13.7
TOTAL	2,404	249.8	2,901	294.8	2,836	312.3	2,762	473.9	3,040	719.6	3,174	760.8

CUADRO 7

FLUJO Y VALORES DEL COMERCIO AGROPECUARIO INTRASUBREGIONAL 1970-75

Producto	Origen	Destino	Valor (1000 US$) 1970	1973	1974	1975
Almendras o castañas peladas	Bol	Col	-	9	5	31
Conservas y preprados de carne	Bol	Per	-	16	20	109
	Ecu	Col	-	2	4	-
	Ecu	Per	-	289	90	92
	Ecu	Ven	-	-	24	-
Cacao	Ecu	Col	3,561	11,912	13,432	16,387
	Ecu	Per	509	1,224	2,399	1,183
Carnes y ganado bovino	Col	Ecu	-	-	-	86
	Col	Per	15,819	6,376	7,049	8,294
	Col	Ven	69	884	1,828	42,099
	Ecu	Per	2,579	628	433	-
	Ecu	Ven	-	16	-	26
Harina de pescado	Ecu	Bol	-	-	-	22
	Ecu	Col	8	-	726	762
	Ecu	Ven	-	-	-	479
	Per	Bol	-	-	110	-
	Per	Col	641	7	185	421
	Per	Ven	3,309	6,908	-	4,557
Conservas de pescado y mariscos	Ecu	Bol	-	83	52	12
	Ecu	Col	375	4,344	6,101	4,733
	Ecu	Per	1	78	196	102
	Ecu	Ven	-	-	3	10
	Per	Bol	134	307	204	109
	Per	Col	-	1	3	-
	Per	Ecu	70	75	151	373
Fibras textiles	Col	Bol	-	5	401	606
	Ecu	Per	109	41	62	229
	Per	Bol	-	164	637	308
	Per	Ecu	-	116	706	23
	Ven	Per	-	-	-	90

Flujo y Valores del Comercio Agropecuario Intrasubregional 1973-75
(Cuadro 7-2)

Producto	Origen	Destino	Valor (1000 US$)			
			1970	1973	1974	1975
Residuos y tortas oleaginosas	Col	Ecu	30	-	-	36
	Col	Per	1,530	-	-	39
	Col	Ven	-	-	-	2,972
Instrumentos agrícolas	Col	Bol	-	-	49	13
	Col	Ecu	144	100	834	328
	Col	Per	16	118	175	184
	Col	Ven	236	329	720	797
	Ecu	Bol	-	12	42	7
	Ecu	Per	-	36	133	214
Hilados de algodón	Col	Ecu	151	60	86	296
	Col	Ven	11	39	297	409
Conservas y jugos de frutas	Bol	Per	-	14	71	101
	Ecu	Per	-	90	10	-
Café en grano	Ecu	Col	-	-	34	-
	Ecu	Ven	-	-	-	27
Plátanos y otras frutas	Ecu	Per	-	25	59	34
	Ecu	Ven	-	-	2	-
	Ven	Col	-	82	62	45
Semillas	Col	Ecu	29	33	45	73
	Col	Per	-	-	16	-
	Col	Ven	27	166	824	202
Abonos	Col	Ecu	-	10	22	48
	Col	Ven	8	113	312	-
Pepinos en conserva	Bol	Per	-	1	12	76
Ajos, pimientos, cebollas, papas, quinua, hongos	Bol	Col	1	-	-	30
	Col	Ecu	-	-	70	2,238
	Col	Ven	24	171	-	-
	Ecu	Per	-	32	-	-
	Per	Bol	43	35	217	80
	Per	Col	-	38	26	109
	Per	Ecu	38	16	176	36

Documento C. 10 28
Zeballos

Flujo y valores del Comercio Agropecuario Intrasubregional 1973-75
(cuadro 7-3)

Producto	Origen	Destino	Valor (1000 US$)			
			1970	1973	1974	1975
Algodón	Col	Ecu.	- -	848	5[illegible]0	- -
	Col	Ven.	22	65	48	34
	Per	Bol.	- -	--	63	56
	Per	Col.	1.433	2.325	1.754	1,304
	Per	Ecu.	130	216	162	102
	Per	Ven.	906	- -	934	1,249
Quesos	Col.	Per.	- -	295	154	44
	Col.	Ven.	---	2,965	175	1.144
	Ecu.	Per.	- -	92	34	- -
Desinfectantes y fungicidas	Col.	Bol.	- -	299	610	132
	Col.	Ecu.	157	493	1,245	1,682
	Col.	Per.	27	632	1,694	573
	Col.	Per.	66	253	679	539
	Per.	Bol.	- -	129	229	26
	Per.	Ecu.	- -	8	81	27
	Ven.	Ecu.	- -	- -	27	68
Legumbres y hortalizas	Col.	Ecu.	- -	- -	24	84
	Col.	Ven.	482	605	2,133	2,939
	Ecu.	Ven.	21	1	- -	- -
Maderas y Manufacturas	Col.	Ecu.	1	21	354	28
	Col.	Per.	22	17	165	292
	Col.	Ven.	6	83	87	840
	Ecu.	Bol.	--	- -	21	119
	Ecu.	Col.	- -	-3	- -	3
	Ecu.	Per.	1	136	435	617
	Ecu.	Ven.	- -	- -	499	271
Aceite de pescado	Per	Col.	4,807	140	3,535	4,955
	Per.	Ecu.	- -	2	- -	- -
Arroz	Col.	Bol.	- - -	- - -	- - -	1,420
	Col.	Ecu.	13	- - -	- - -	888
	Col.	Ven.	- - -	- - -	- - -	956

Flujo y Valores del Comercio Agropecuario Intrasubregional 1973-75
(Cuadro 7-4)

Producto	Origen	Destino	Valor (1000 US$)			
			1970	1973	1974	1975
Extracto de piretro	Ecu	Col	50	81	94	73
	Ecu	Per	-	14	15	11
	Ecu	Ven	11	-	13	46
Caña de azúcar	Col	Ven	320	340	-	410
Cueros y pieles	Ecu	Per	-	64	-	-
	Ven	Col	-	-	23	-
Otros	-	-	88	461	1,218	1,615
TOTAL:			38,039	45,584	56,202	112,030

CUADRO 8

GRUPO ANDINO: COMERCIO INTRASUBREGIONAL AGROPECUARIO. 1975

(Miles de dólares)

PAISES IMP. / EXP.	BOLIVIA	COLOMBIA	ECUADOR	PERU	VENEZUELA	SUBREGION
BOLIVIA		31		316		347
COLOMBIA	2,171		5,787	9,426	53,635	71,019
ECUADOR	160	21,958		2,628	859	25,605
PERU	671	7.069	691		5,940	14,367
VENEZUELA		45	68	579		692
SUBREGION	3,002	29.099	6,546	12,949	60,434	112,030

A N E X O S

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL
DE ECONOMIA Y PLANIFICACION

MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS

CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION PARA LA REFORMA AGRARIA

(**PROYECTO**)

LA PAZ - BOLIVIA
MARZO DE 1.973

Presidencia de la República
Secretaria del Consejo Nacional de Economía
y Planificación
Ministerio de Asuntos Campesinos

CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION PARA REFORMA AGRARIA

(Proyecto)

La Paz-Bolivia
Marzo de 1973

R E S U M E N

R E S U M E N

1. El presente documento constituye una propuesta para el establecimiento de un Centro Regional de Investigación para la Reforma Agraria (CRIRA) en La Paz, Bolivia.

2. La propuesta se origina en una recomendación expresa de la Cuarta Reunión del Consejo Directivo del Proyecto Multinacional de Desarrollo Comunal Andino, celebrada en Ibarra, Ecuadro, del 25 al 29 de septiembre de 1972.

3. Fundamentalmente, justifica la propuesta para la existencia del CRIRA la necesidad reconocida en Perú, Ecuador y Bolivia de consolidar, ampliar, profundizar y acelerar el proceso de reforma agraria por medio de una acción cooperativa entre los Gobiernos de esos tres países y con auxilio internacional temporal.

4. El Centro Regional de Investigación para Reforma Agraria (CRIRA) tendría las siguientes características principales:

A.	Alcance:	Subregional Andino (Ecuador,Perú y Bolivia)
B.	Sede:	La Paz, Bolivia
C.	Duración inicial:	Tres años contínuos a partir del 1º de enero de 1975
D.	Objetivo general:	Contribuir en lo técnico y en lo administrativo al fortalecimiento de los organismos oficiales de reforma agraria de los tres países.
E.	Naturaleza:	Se trataría de un centro de ciencias sociales especializado en reforma agraria y aplicado al desarrollo rural,el que actuaría como núcleo de coordinación, apoyo y servicio a los requerimientos de los tres países.
F.	Funciones:	Para dar cumplimiento a sus objetivos,el CRIRA tendría las siguientes funciones: capacitación; intercambio; investigación; asesoramiento; documentación;y divulgación.
G.	Estructura:	Contaría con una Junta Directiva de cinco miembros propietarios: tres de los países, uno de la OIT y otro del PNUD. Bajo la tuición de ella, operaría un Director Ejecutivo del que dependerían: una planta técnica internacional de 6 expertos propios y 3 adicionales (2 del IICA y uno de la FAO); dos ayudantes técnicos locales; y tres servicios: documentación, información y publicaciones, y administración. El total de personal propio(técnico y administrativo, nacional e internacional), sería de 42 funcionarios.

H. Operaciones: Dentro de cada función, el CRIRA cumpliría diversas actividades que variarían en frecuencia, número e intensidad siguiendo las prioridades que - con variaciones en el tiempo y en el espacio - señalaría la Junta Directiva. Las operaciones se regírían por un sistema - trienal, anual y cuatrimestral de planificación, informes, control y evaluación. El CRIRA actuaría siempre en función de la voluntad expresa de los países y no por iniciativa autónoma. Sus actividades tendrían un nivel - moderado en 1975, el nivel más alto en 1976 y un nivel intermedio en 1977.

I. Instalación: El Gobierno de Bolivia, por medio del Ministerio de Asuntos Campesinos, dotará al CRIRA de un edificio especialmente constuído para albergar las operaciones de éste. El edificio estará terminado antes de cerrarse 1974, de manera que el Centro cuente con él de principio.

J. Equipamiento: Aparte del mobiliario y equipo regular de oficinas, administración, transportes, etc., se prevé la dotación de equipos especiales - para los servicios de documentación e información y publicaciones; igualmente, se prevé la dotación de mobiliario y equipos especiales para tareas de enseñanza y de investigación.

K. Establecimiento: Se prevé realizar todos los trámites conducentes al establecimiento del CRIRA entre abril de 1973 y diciembre de 1974. Este proceso comprende desde la aprobación del anteproyecto por los tres gobiernos -pasando por la aprobación de la OIT y del PNUD- hasta el reclutamiento de los primeros expertos entre - los que se escogerá al Director Ejecutivo.

L. Perspectiva: Se espera que el CRIRA continúe operando, tal vez por otro trienio, despues de 1977 siempre que en su período inicial haya rendido una labor que satisfaga a los tres Gobiernos. En - tal segundo período, el CRIRA habilitaría a los organismos nacionales de reforma agraria de Perú, Ecuador y Bolivia para manejar ciertas operaciones subregionales y habría contribuído sustantivamente a hacerlos autosuficientes en su incremento y mejoramiento para que no requieran asistencia exterior al - cabo del sexenio. Al mismo tiempo, el CRIRA podría expandir su jurisdicción de servicio a los demás países signatarios del Pacto de Cartagena: Colombia, Venezuela y Chile.

5. El costo total del CRIRA para el trienio inicial sería de $US --- 1.500.000.-- Esta suma sería financiada así: OIT/ PNUD: US$ --- 1.000.000.--; Bolivia: US$. 300.000.--; Perú: US$. 100.000.--; y Ecuador US$. 100.000.--. Los costos fijos (instalación, equipa - miento, etc) serían sufragados por los tres gobiernos, principalmente el de Bolivia, y OIT/PNUD. Los costos de personal técnico internacional propio serían atendidos por OIT/PNUD. Los costos de personal técnico nacional y personal administrativo auxiliar nacional serían cubiertos por Bolivia. Los costos de operación técnica serían financiados básicamente por OIT/PNUD con algún refuerzo de fondos provenientes de Perú y Ecuador. Los costos de operación - administrativa serían atendidos con fondos de Perú y Ecuador. - Se buscaría lograr la asignación de tres expertos internacionales adicionales sin costo para el CRIRA: dos del IICA y uno de la FAO.

GUIA DE CONTENIDO

00000-00000

I N T R O D U C C I O N

En la Cuarta Reunión del Consejo Directivo del Proyecto Multinacional de Desarrollo Comunal Andino (Ibarra, Ecuador, Septiembre 25 - 29, 1972), la delegación de Bolivia presentó una propuesta de recomendación para crear en este país un Centro Regional de Investigación para Reforma Agraria (CRIRA), con sede en este país. El Consejo aprobó dicha propuesta e hizo suya la recomendación, encomendando a Bolivia la preparación del respectivo proyecto.

Cumpliendo con dicho encargo, el Ministerio de Asuntos Campesinos - por conducto del Servicio Nacional de Reforma Agraria y la Secretaría Nacional de Economía y Planificación iniciaron la preparación del proyecto. Al mismo tiempo, obtuvieron de la Dirección General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, (San José, Costa Rica) los servicios del Director del Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria (IICA - CIRA), que tiene asiento en Bogotá, Colombia, como asesor en la formulación final del proyecto.

Durante las últimas dos semanas de marzo de 1973, operó en La Paz un Grupo de Trabajo Interinstitucional dedicado a preparar la versión del proyecto contenida en el presente documento. El grupo estuvo integrado por las siguientes personas:

- Ing. Fanor Camacho,	Jefe del Sector Agropecuario Secretaría Nacional del Consejo de Economía y Planificación.
- Lic. Hugo Osio,	Asesor Económico, Ministerio de Asuntos Campesinos.
- Dr. Hugo Vilar,	Presidente, Consejo Nacional de Reforma Agraria.
- Lic. Emma Mojica,	Técnica, Servicio Nacional de Reforma Agraria.

- Dr. Luis Ramiro Beltrán, Director,
Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria (IICA- CIRA)
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA.

Estas personas son, pues, las responsables del presente proyecto que ahora elevan a consideración del Gobierno de Bolivia, para los fines consiguientes. El grupo - que recibió en sus labores plena cooperación del Subsecretario de Planificación, Dr. Fernando Paz, del Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad del Ministerio de Asuntos Campesinos, Cnl. Gustavo Ramírez, y de otros altos funcionarios - espera que este documento constituya una base adecuada para la formulación del proyecto definitivo que el Gobierno de Bolivia propondría a consideración de los Gobiernos de Perú y Ecuador, antes que los tres lo sometan a OIT/PNUD.

PRIMERA PARTE

NATURALEZA DE LA INSTITUCION

I: ANTECEDENTES

Del 21 al 24 de marzo de 1972, se realizó en Bochabamba, Bolivia, la Tercera Reunión del Consejo Directivo del Proyecto Multinacional Andino de Desarrollo de la Comunidad. En esa oportunidad, la delegación de Bolivia propuso que se aprobase una recomendación para establecer en dicho país un "Centro de Investigaciones de Reforma Agraria Latinoamericano". Acogiendo la proposición, el Consejo encargó a los organizadores de la próxima Reunión Técnica Intersectorial el estudio de un "Anteproyecto de Creación del Centro de Investigaciones de Reforma Agraria Regional", avalando así la idea pero restringiéndola la subregión andina integrada por Ecuador, Perú y Bolivia.

Del 24 al 19 de julio de 1972, tuvo lugar en Lima, Perú, La segunda Reunión Técnica Multisectorial dentro del Proyecto Multinacional de Desarrollo, Comunal Andino (Reg. 157). La reunión, cumpliendo el encargo, estudió, en su primera versión, el anteproyento para la creación de "un Centro Regional de Investigación para la Reforma Agraria" con sede en Bolivia, el que fue presentado a ella por la delegación de este país. El análisis practicado en la reunión produjo una serie de importantes observaciones y sugerencias para desarrollar el anteproyecto, especialmente en cuanto a lograr mejor ajuste a las necesidades de los tres países interesados en materia de reforma agraria y en cuanto a los objetivos de CRIRA. Hecho ésto, la reunión recomendó al Consejo Directivo del Proyecto Multinacional de Desarrollo Comunal Andino que " se pronuncie favorablemente sobre ella la iniciativa de Bolivia) y tome las medidas necesarias para su establecimiento (el del CRIRA), de acuerdo con los planteamientos del documento final". La reunión recomendó también incluir en la agenda de la próxima reunión Sectorial el estudio de la proposición de Bolivia, pidiendo a

dicho país, que presente en tal reunión la información adicional necesaria para la preparación del documento final.

Del 2 al 8 de septiembre de 1972, se llevó a cabo en La Paz, Bolivia, la primera Reunión Sectorial del Proyecto Multinacional Andino, con la participación expresa de dirigentes y técnicos de reforma agraria, de los tres países. Tal como se había previsto, se dispuso en esta oportunidad de información complementaria en cuanto al anteproyecto para establecer el CRIRA. Los debates realizados sobre esa base, condujerán a la reunión a confirmar-con algunas ampliaciones y esclarecimientos- la validez de la iniciativa boliviana. La reunión recomendó el establecimiento en dicho país de "un sistema de nivel regional " para cumplir los objetivos institucionales originalmente previstos y revisados, con mayor detalle, en la propia reunión. Esta recomendó también al Consejo Directivo del Proyecto Multinacional que "auspicie la tramitación, a niveles nacionales e internacionales, del establecimiento del sistema". La reunión destacó, además, la necesidad concomitante de que se instituyan en Bolivia y Ecuador centros especializados en capacitación e investigación sobre reforma agraria. (Esto porque el sistema estaría precisamente constituído por aquellos centros de capacitación e investigación propios de cada país-como el CENCIRA, de Perú- y el centro coordinador regional en Bolivia). Se recomendó, por último, en la reunión una estructura preliminar para el CRIRA y se formularon los primeros lineamientos sobre régimen de operaciones, plan de trabajo y presupuesto tentativo.

Del 25 al 29 de septiembre, por último se llevó a efecto en Ibarra, Ecuador, la Cuarta Reunión Anual del Consejo Diretivo del Proyecto Multinacional de Desarrollo Comunal Andino. En esta oportunidad, luego de

perfeccionarse varios detalles del anteproyecto general, se aprobó la siguiente recomendación.

"La cuarta Reunión del Consejo Directivo recomienda a los Gobiernos de Bolivia, Ecuador y Perú, que en forma conjunta presenten la solicitud respectiva a las Naciones Unidas y al mismo tiempo sugieren a dicho organismo faciliten la asistencia financiera necesaria para hacer realidad el funcionamiento del Centro Regional de Investigación para la Reforma Agraria, con sede en Bolivia, como parte del sistema.

Conjuntamente ya existiendo las bases necesarias para los centros nacionales en Bolivia y Ecuador se debe solicitar la asistencia financiera indispensable para organizar estos centros como parte del sistema".

El presente documento constituye, pués, una consolidación de los avances ya logrados en las reuniones que se han mencionado y aspira a expresar, en síntesis, lo recomendado en ellas.

A fin de evitar confusión, se usa en este documento la denominación "Centro Regional de Investigación para la Reforma Agraria (CRIRA) si bién las funciones que, derivadas de los objetivos, se preven para el mismo -- exceden justificadamente el ámbito de la función de investigación. Ello quiere decir que, al aprobarse el documento finalmente como Proyecto aprobado por los tres Gobiernos y por OTT/PNUD, tal denominación podría cambiar para ser quizás más general pero, en todo caso, más exactamente expresiva de la naturaleza de la entidad a crearse.

II: JUSTIFICACION

Múltiples y diversas son las consideraciones que indujeron a Bolivia a proponer el establecimiento del CRIRA y las razones que pesaron en el ánimo de los otros dos países miembros del Proyecto Multinacional de Desarrollo Comunal Andino para acoger y convalidar esa iniciativa. De ese conjunto explicativo, se consignarán en forma sucinta- a continuación sólo los razonamientos principales:

1. En general, la actividad agropecuaria es en los países de Latinoamérica la principal fuente de empleo. Esto es marcadamente así- en los tres países interesados en el proyecto del CRIRA. En Bolivia, el porcentaje de la población económicamente activa que se dedica a la agricultura es 55%. En Ecuador, 53%. Y en Perú, 46%.

2. La participación del sector agropecuario en el Producto Bruto Interno es como sigue : Ecuador, 32%, Bolivia, 23% y Perú, 18%.

3. Sin embargo, el subdesarrollo aflige mucho más a la población rural de esos países que a la urbana, siendo la primera, además,mayoritariamente autóctona de la región y no hispanoparlante.

4. Pese a todo ello, la actividad agropecuaria no ha sido objeto todavía de un adecuado grado de prioridad en los planes nacionales de desarrollo y, por ende, en la distribución de los recursos financieros de que el Estado dispone para lograr aquél. La marginalidad económica y sociocultural de las grandes masas campesinas- de Ecuador, Perú y Bolivia constituye aún uno de los mayores problemas para superar el subdesarrollo. Y esto constituye, a su - vez, un freno mayor para el desarrollo general de esas naciones.

5. La Reforma Agraria ha sido proclamada por todos los Gobiernos de América, en reiterados pronunciamientos oficiales, como un prerequisito para conquistar el desarrollo rural y, por tanto,el desarrollo nacional en general. Sin embargo, en la mayoría de países de la región, la reforma no ha llegado mucho más allá de lo declarativo, acogido por legislación especial que dificilmente - se aplica con la expedición, amplitud y profundidad deseables.

6. Excepcionalmente , empero, los países altoandinos- especialmente Perú y Bolivia - han hecho avances mayores en materia de Reforma Agraria en comparación a la mayoría de los demás países de la región. La organización campesina de Bolivia ha dado a la masa in

dígena rural participación en la vida política del país. Y la p promoción de nuevas formas cooperativas de producción está dando a una parte apreciable del campesinado del Perú una excepcional y promisoria oportunidad de superación.

7. La problemática de la Reforma Agraria, en particular, y de la agricultura y de la vida rural, en general, es notablemente similar en Bolivia, Perú y Ecuador y, a su vez, marcadamente diferente de las que caracterizan a otros países latinoamericanos. Esto indica que la conjunción de esfuerzos para resolver aquella problemática es un imperativo de clara conveniencia para Ecuador, Perú y Bolivia.

8. Lo anterior hace ver claramente que la cooperación internacional en Reforma Agraria es altamente necesaria para consolidar, ampliar, profundizar y agilizar el proceso de Reforma Agraria en los tres países ya mencionados.

9. Existen actualmente algunos servicios internacionales en materia de Reforma Agraria. A partir de 1964 opera, desde Colombia, el Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria (IICA - CIRA), órgano especializado del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA. Desde hace más de dos años, opera desde Chile, un Proyecto Regional de Reforma Agraria a cargo de la FAO. Ambos servicios son útiles y meritorios pero resultan limitados - para las necesidades de Perú, Ecuador y Bolivia - por razones como las siguientes:

   a. Su enfoque es de caracter regional para todos los países latinoamericanos.

   b. Su magnitud y, por tanto, su capacidad de servicio resulta, modesta en comparación al volúmen de las necesidades en cada país.

   c. Su capacidad para adaptarse a particularidades nacionales resulta explicablemente modesta también.

Más aún, en el caso del IICA - CIRA, se da la circunstancia de que este centro hemisférico está en proceso de extinción que debe completarse a mediados de 1974, por disposición de la Junta

Directiva del IICA que haoptado por vitalizar sus oficinas nacionales y reducir o eliminar sus operaciones hemisféricas y regionales. Esto quiere decir que, salvo el grupo de cuatro técnicos de la FAO en Santiago - que tienen que atender 20 países - no quedará en pie un sistema internacional de apoyo sustantivo a la Reforma Agraria si bien el IICA continuará, seguramente, dando este tipo de apoyo, en algún grado, al nivel nacional.

Por razones como todas las que acaban de exponerse es evidente que hay plena justificación para que los Gobiernos de Perú, Ecuador y Bolivia busquen apoyo internacional temporal para atender - con carácter subregional- sus propias y crecientes necesidades en materia de Reforma Agraria dirigida al desarrollo rural económico y social. Ese apoyo es indispensable para que estos países puedan integrar sus experiencias, ayudarse entre sí, y hacer un esfuerzo mayor para lograr, mancomunadamente, soluciones a la crítica problemática envuelta en los procesos de reforma y desarrollo. Y todo ello, por supuesto, respetando siempre la orientación y el ritmo que, en ejercicio pleno de su soberania, quiera dar al proceso de Reforma Agraria cada uno de los tres Estados comprometidos con la idea de la acción cooperativa regional.

También tiene clara justificación la expresa recomendación de los miembros del Proyecto Multinacional de Desarrollo Comunal Andino en sentido de que Bolivia sea la sede del CRIRA. Este es uno de los países precursores de la Reforma Agraria en América Latina ya que realizó un verdadero, masivo y profundo cambio estructural en el agro al acabar, en 1952, con la concentración de la tierra y redimir, mediante el establecimiento del voto universal, a la gran masa campesina, inculta, misérrima y marginada, que había sobrevivido hasta entonces en un estado de virtual esclavitud a beneficio de una minoría poderosa. Por esas características especiales, Bolivia constituye un excepcional laboratorio vital en materia de Reforma Agraria y desarrollo rural. Un país con una experiencia histórica tan significativa como ésta tiene que ser, lógicamente, asiento ideal para un centro regional como el que se proyecta.

A esa consideración mayor, pueden añadirse otras como las siguientes :

1. No existe en Bolivia ningún organismo técnico multinacional como

los varios que, por inversa, existen en algunos países de Latinoamérica.

2. La existencia de tal organismo en este país cobrará también sentido como parte de la distribución de responsabilidades en los esfuerzos de integración que la subregión andina alienta dentro del marco del Acuerdo de Cartagena.

3. La propia presencia del centro regional en su territorio, actuará sin duda como un poderoso estímulo en Bolivia para incrementar, mejorar y expandir los servicios del órgano nacioanl de Reforma Agraria y para crear el núcleo local especializado en capacitación e investigación que se considera parte crucial del sistema regional a crearse.

III OBJETIVOS

1. Contribuir en general - tanto en lo técnico como en lo administrativo - al fortalecimiento de los organismos oficiales de reforma agraria de los tres países, con sujeción a los requerimientos y posibilidades de los mismos.
2. Contribuir, específicamente, al mejoramiento de dichos organismos nacionales en sus tareas de investigación, programación, ejecución (con énfasis en capacitación y divulgación) y evaluación de la reforma agraria.
3. Contribuir, concomitantemente, a incrementar en dichos organismos nacionales la capacidad de servicio en materia de promoción de la organización campesina, con miras a ampliar y profundizar la participación del campesinado en la acción para el desarrollo rural.
4. Contribuir tambien especialmente a la consolidación y perfeccionamiento de las experiencias latinoamericanas en materia de formas empresariales de producción cooperativa y en materia de nuevos enfoques para la educación campesina extraescolar.
5. Apoyar acciones nacionales, subregionales y regionales dirigidas a acelerar, ampliar y profundizar el proceso de reforma agraria entendido, fundamentalmente, como el cambio total de la estructura de la sociedad rural para hacer posible el desarrollo agrícola.
6. Estimular la atención preferencial de los organismos nacionales de reforma agraria de los tres países hacia la problemática socioeconómica de la reforma agraria y el desarrollo rural.
7. Propiciar el intercambio de experiencias entre los profesionales de reforma agraria de los tres países y facilitar la divulgación de materiales científicos sobre la materia.

8. Colaborar a los organismos nacionales en la tarea de promoción de la reforma agraria y en la producción de materiales de comunicación para este fin y para el de la educación de funcionarios y campesinos.

9. Promover, en el órden nacional, la mejor coordinación de los planes que gobiernan las acciones de reforma agraria con los planes sectoriales de desarrollo agrícola y, por tanto, con los planes globales para el desarrollo general.

10. Fomentar y facilitar la coordinación subregional de actividades de reforma agraria, organización campesina y desarrollo rural social dentro de los lineamientos amplios de integración regional del Pacto de Cartagena.

IV: FUNCIONES

Para alcanzar los objetivos propuestos, el CRIRA desenvolverá sus operaciones dentro de las siguientes funciones mayores:

a. Capacitación

b. Intercambio

c. Investigación

d. Asesoramiento

e. Documentación, y

f. Divulgación

La función de capacitación se cumplirá, básicamente, por medio de tres tipos de actividades: cursos cortos (subregionales y nacionales); reuniones técnicas especializadas (regionales); y períodos de adiestramiento individual en servicio.

La función de intercambio se cumplirá, básicamente, por medio de seminarios ejecutivos de breve duración y de visitas de estudio de corto plazo.

La función de investigación se cumplirá, básicamente, por medio de estudios regionales y estudios nacionales, los primeros ejecutados primordialmente por personal del CRIRA con la orientación y colaboración de personal nacional de los tres países y los segundos, por inversa, de responsabilidad nacional pero con apoyo del CRIRA. El CRIRA orientará sus investigaciones primordialmente al diseño y experimentación de metodologías de indagación científica que tengan un alto grado de aplicabilidad a los tres países.

La función de asesoramiento se cumplirá, básicamente, por medio de la asignación de misiones técnicas de corto plazo a los organismos nacionales interesados en recibir consejo técnico específico sobre problemas particulares.

La función de documentación se cumplirá, básicamente, por medio del acopio, clasificación y catalogación de libros y documentos sobre reforma agraria producidos principalmente en los tres paíese patrocinantes del CRIRA, secundariamente en otros países latinoamericanos y, en tercer lugar, en otros países del mundo. Para este fin, el CRIRA organizará un servicio de documentación científica en el que deberá acumularse sistemáticamente toda la literatura profesional significative.

La función de divulgación se cumplirá, básicamente, por medio de un servicio de información y publicaciones que informe - amplia y oportunamente - a los países sobre:

a. Sus propias actividades de reforma

b. Actividades de reforma en otros paíese, y

c. Actividades del propio CRIRA

Al mismo tiempo, el servicio divulgará materiales de investigación, enseñanza y otros producidos en el centro y en los países y difundirá periódicamente boletines técnicos y resúmenes bibliográficos.

Habrá , por supuesto, estrecho entrelazamiento entre todas las funciones anotadas. Estas, por otra parte, estarán sometidas a un régimen de prioridades que variarán en el tiempo y en el espacio. Así por ejemplo, en determinado año - o por cierto período del mismo - la capacitación puede tener prelación sobre la investigación. En otro momento, el intercambio y la divulgación pueden demandar más dedicación del personal que las demás funciones. Igualmente, en uno de los países, la - investigación, dentro del mismo año, puede merecer más apoyo del centro que la capacitación. Estas variaciones - a preverse en la programación anual y cuatrimestral - dependerán de las preferencias de los órganos nacionales.

V: ESTRUCTURA

Para ejecutar las funciones previstas, se prevé una estructura integrada por los siguientes órganos: una junta directiva, una dirección ejecutiva, una planta técnica de personal regular internacional (complementada por dos auxiliares nacionales), y tres servicios instrumentales o de complemento: el de documentación, el de información y publicaciones y el de administración.

La Junta Directiva estará integrada por tres representantes de organismos nacionales - los presidentes, gerentes o directores generales de las respectivas entidades oficiales de Reforma Agraria - y por dos representantes de organismos internacionales; el de la Organización Internacional del Trabajo, entidad ejecutora y el del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entidad financiadora. En el primer año, presidirá la junta de representante del organismo oficial de Reforma Agraria del país sede; la presidencia en los dos años siguientes corresponderá a Perú y Ecuador.

El Director Ejecutivo del CRIRA será miembro ad-hoc de la Junta en calidad de Secretario General de la misma. A diferencia de los demás miembros de la Junta, este funcionario tendrá derecho a voz pero no a voto.

Podrán asistir a las reuniones anuales de la Junta otros funcionarios que los miembros de la Junta consideraseen necesarios como asesores pero éstos tendrán papel puramente observador, careciendo de derecho a voto y pudiendo intervenir oralmente sólo ante solicitud expresa de la propia junta.

La Dirección Ejecutiva del CRIRA será confiada a uno de los seis funcionarios de la planta técnica regular de personal internacional básica, entendiendo por ésta al conjunto de seis expertos internacionales financiados por OIT - PNUD. El Director Ejecutivo será nombrado

por OIT/PNUD en consulta con los miembros de la Junta Directiva y sobre la base de postulaciones presentadas por los propios organismos nacionales de reforma, debiendo el funcionario ser necesariamente ciudadano de uno de los tres países auspiciadores del CRIRA. Si bien de preferencia dicho funcionario debería ser natural del país sede - por la ventaja presumible en materia de contactos locales y por ser dicho país el principal contribuyente entre los tres - la selección del Director Ejecutivo deberá hacerse también teniendo en cuenta factores como:

a. La aptitud administrativa

b. La jerarquía académica

c. El tiempo de experiencia en tareas de reforma agraria y,

d. En lo posible, la experiencia en trabajo de cooperación técnica internacional, en materia de reforma agraria y desarrollo rural.

La Planta Técnica Regular Internacional estará integrada por dos grupos de especialistas en diversos ramos de reforma agraria: uno compuesto por seis expertos financiados por OIT/PNUD, que se considerará la planta básica, y el otro, integrado por tres expertos cuya financiación se propondrá al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA) y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el que se tomará como planta complementaria.

Los contratos con el personal de la planta básica deberán ser firmados por dos años contínuos, pudiendo no ser renovados o ser renovados por un año.

La nómina de expertos, con datos de especialidad, entidad financiadora y año de entrada en servicio, sería la siguiente :

Planta básica.

Planificador Macroeconómico	OIT/PNUD	1975
Espec. en Administración Pública Agrícola	OIT/PNUD	1975
Sociólogo Rural	OIT/PNUD	1975
Espec. en Derecho Agrario:	OIT/PNUD	1976
Espec. en Organización Campesina	OIT/PNUD	1976
Espc. en Economía de la Producción:	OIT/PNUD	1976

Planta Complementaria

Especialista en Comunicación Social:	IICA	1975
Psicopedagogo Rural	IICA	1976
Antropólogo Rural	FAO	1976

Como es evidente, la planta regular internacional constituye un núcleo multidisciplinario de ciencias sociales especializado en reforma agraria y aplicado al desarrollo rural. Este núcleo está formado por dos profesionales del ramo agroeconómico y cuatro del sociopedagógico, incluyendo lo jurídico. Para reforzar eventualmente esta planta y, sobre todo, para contar con expertos en ramos que ella no incluye, se prevén fondos para la contratación de consultores temporales internacionales. Por otra parte, se anticipa la utilización de expertos de los organismos nacionales patrocinadores como consultores honorarios cuyos servicios serían requeridos sobre la base de cubrir solamente sus gastos de pasajes y viáticos.

Los miembros de la planta técnica regular internacional básica deberán ser preferentemente escogidos entre postulantes que sean nacionales de Ecuador, Perú y Bolivia . Se deberá tratar de mantener una distribución equitativa de plazas- dos por país- siempre que este factor no fuerce una inadecuada selección del personal por encima de sus calificaciones profesionales y de su especialidad.

Como segunda opción, serán contratables expertos provenientes de los demás países integrantes del Pacto de Cartagena. Los consultores tem

porales podrán tener cualquier nacionalidad.

La Planta Técnica Regular Nacional será mínima. Estará constituida por dos profesionales naturales del país sede: uno como Ayudante de Ciencias Sociales y el otro como Ayudante de Ciencias Económicas. Estos jóvenes auxiliares dependientes también del Director Ejecutivo darán apoyo, en tareas complementarias, al personal de la planta técnica internacional regular. Cuando hicieran falta más auxiliares técnicos de este tipo, el CRIRA podrá contratar algún personal técnico auxiliar adicional para servicios de corta duración.

El Servicio de Documentación estará constituído por personal, profesional y auxiliar, natural del país sede. Este personal será nombrado por el Director Ejecutivo sobre la base de un análisis objetivo y riguroso de antecedentes de los postulantes a empleo. Será jefe del Servicio un experto en documentación científica y biblioteca. Le colaborarán dos técnicos: uno en documentación y otro en biblioteconomía, a más de un funcionario en la planta auxiliar.

El Servicio de Información y Publicaciones estará igualmente constituído por personal, profesional y auxiliar, natural del país sede. Este personal será nombrado por el Director Ejecutivo sobre las mismas bases dadas para el Servicio mencionado en primer término. Será jefe del segundo Servicio un experto en comunicación especializado en edición de publicaciones y en producción de material didáctico. Le colaborarán, en la planta técnica local, un editor auxiliar y un dibujante. El Servicio contará, además, con 6 funcionarios en la planta auxiliar.

El Servicio de Administración. estará constituído también por personal nativo del país sede, personal que será nombrado por el Director Ejecutivo siguiendo las bases ya establecidas. Será jefe de este Servicio un profesional especializado en finanzas y auditoría al

que colaborarán, en la planta técnica local, dos técnicos administrativos medios. Habrán, complementariamente, 16 funcionarios en la planta administrativa auxiliar. Este Servicio tendrá a su cargo las tareas de preparación, ejecución y control del presupuesto ; contabilidad y caja; manejo de personal; y servicios (transporte,adquisiciones, almacenamiento, comunicaciones telefónicas y telegráficas, mantenimiento, seguridad, aseo, etc.)

Las secretarias de la Dirección Ejecutiva y de la Planta Técnica- en número de 5 - formarán parte del Servicio de Administración pero - trabajarán bajo la supervisión directa de los integrantes de dichos - dos órganos.

El Cuadro siguiente presenta un Resumen General de Personal a la altura del segundo año de existencia del CRIRA.

CUADRO Nº 1

RESUMEN GENERAL DE PERSONAL A 1976

Personal Técnico Internacional Regular (Planta Básica)*		6
- Planificador Macroeconómico	1	
- Esp. en Administración Pública Agrícola	1	
- Sociólogo Rural	1	
- Especialista en Derecho Agrario	1	
- Especialista en Organización Campesina	1	
- Esp. en Economía de la Producción	1	
Personal Técnico Internacional Regular (Plt. Complement)**..		3
- Especialista en Comunicación Social	1	
- Antropólogo Rural	1	
- Psicopedagogo Rural	1	
Personal Técnico Auxiliar Nacional.		2
- Ayudante en Ciencias Sociales	1	
- Ayudante en Ciencias Económicas	1	
A la Vuelta.....	11	11

*Uno de estos expertos desempeñará, además, la función de Director Ejecutivo.

**Se espera lograr estos tres expertos adicionales del IICA y de la FAO.

De la vuelta	11	11
Servicio de Documentación		4
- Jefe (Documentalista)	1	
- Técnico en Biblioteconomía	1	
- Técnico en Documentación	1	
- Ayudante - Secretaria	1	
Servicio de Información y Publicaciones		9
- Jefe (Editor Técnico)	1	
- Editor Técnico Auxiliar	1	
- Dibujante	1	
- Dactilógrafas	2	
- Prensista	1	
- Prensista Auxiliar	1	
- Fotomecánico	1	
- Ayudante	1	
Servicio de Administración		21
- Jefe (Auditor Financiero)	1	
- Auxiliar 1º. (Contabilidad)	1	
- Auxiliar 2º. (Cajero)	1	
- Oficial de Adquisiciones y Almacenamiento	1	
- Oficial de Servicios	1	
- Secretaria Ejecutiva	1	
- Recepcionista	1	
- Mensajeros (para la Dirección y los 3 Serv)	3	
- Aseadores	2	
- Portero	1	
- Choferes	3	
- Secretaria Ejecutiva Bilingue (Dirección) ***	1	
- Secretarias (Planta Técnica Internacional)	3	
- Dactilógrafa (Planta Téc. Auxiliar Nal.)	1	
T O T A L :	45	45

*** Este personal secretarial forma parte del Servicio de Administración pero asignado a la Dirección y la Planta Técnica.

VI: OPERACIONES

1. El CRIRA tendrá una duración mínima de tres años contínuos a partir del 1º de enero de 1975. Este período inicial podrá conducir a una ampliación del proyecto después de 1977, por un plazo probablemente igual al inicial pero a un costo probablemente menor a aquél. La expectativa sería que, al cabo de esa etapa adicional - en la que habría un desplazamiento gradual de responsabilidades subregionales especializadas hacia los organismos nacionales- dichas entidades de reforma hayan quedado fortalecidas a un punto de requerir, en adelante, soló un mínimo de auxilio internacional.

2. Al cabo de los seis años, el Gobierno de Bolivia debería, por otra parte, absorber por cuenta propia- para beneficio directo de su órgano de reforma - aquellos operaciones del CRIRA que le fueran más convenientes de mantener.

3. El PNUD y los Gobiernos de Perú, Ecuador y Bolivia aportarán sus cuotas completas anualmente y por lo menos con dos meses de anticipación a la iniciación de cada uno de los tres años calendarios.

4. Una vez aprobado el proyecto definitivo para establecimiento del CRIRA, se procederá a preparar el Estatuto del mismo y, derivados, de él, se harán un Reglamento Interno y dos Manuales de Operación (Técnico) y Administrativo). Es por medio de estos instrumentos que se fijarán, a propuesta delDirector Ejecutivo y con aprobación de la Junta Consultiva, la Política y los Procedimientos del CRIRA.

5. Las operaciones del CRIRA se regirán por los siguientes instrumentos de planificación:

   - Programa-Presupuesto Trienal General.
   - Programas=Presupuestos Anuales

- Planes de Operaciones y Gastos Cuatrimestrales

6. EL CRIRA usará el sistema de planificación integrado por los siguientes elementos:
   - Líneas Prioritarias de Acción
   - Dentro de ellas, Programas Trienales
   - Dentro de ellos, Proyectos que pueden durar de uno a tres años
   - Y, dentro de los Proyectos, Actividades que necesariamente deben preverse para comenzar y terminar en cada año.

7. Será igualmente responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del CRIRA informar a la Junta Directiva mediante los siguientes instrumentos:
   - Informes Técnicos y Administrativos Cuatrimestrales
   - Informes Técnicos y Administrativos Anuales
   - Informe Final General del Trienio

8. El director Ejecutivo requerirá de uno de sus colaboradores de la Planta técnica internacional regular (básica) colaboración especial en la función administrativa de programación, informes, control y evaluación internos. Similarmente, encomendará a otro de esos técnicos la tarea de colaborarle en la conducción de operaciones. En ambos casos, estas responsabilidades constituirán un recargo administrativo sobre los papeles técnicos a cargo de esos dos expertos.

   La Junta, en cada reunión, aprobará el informe de la gestión vencida y el programa-presupuesto para la siguiente. Evaluará constantemente la conducta del CRIRA en función de los objetivos señalados para el mismo y de acuerdo con las reacciones de los países a los servicios de aquél.

9. La Junta Directiva se reunirá una vez por año, por lo menos, un mes antes de que comience cada año calendario excepto en el primero en que

la reunión tendrá que realizarse entre enero y marzo dadas las demoras previsibles en la contratación de personal e iniciación de labores.

10. Todas las acciones del CRIRA serán producto de las iniciativas de los órganos nacionales de reforma expresadas por conducto de la Junta Directiva. El CRIRA no actuará por cuenta propia si bien le corresponderá sugerir a la Junta actividades, metas, prioridades y procedimientos que parecieren convenientes y que no hubieran sido ya propuestos por los propios países. Como núcleo coordinador, promotor y catalista, el CRIRA actuará siempre en función de servicio a la voluntad de los países que lo patrocinan y nunca en desacuerdo o, menos, en competencia con ellos. Todas sus operaciones deberán ser alentadas por el afán de robustecer los órganos nacionales de reforma a un punto que ellos lleguen a no requerir más el apoyo externo.

11. En su primer año (1975), el CRIRA operará a un ritmo y volumen relativamente bajos, como es natural esperarlo en el caso de un organismo internacional que se establece y comienza a operar. Por eso, contará inicialmente sólo con tres expertos propios y un presupuesto moderado . En el segundo año (1976), en cambio, habrá duplicado dicho personal y, habiendo entrado a la fase de mayor intensidad del trienio, requerirá el máximo presupuesto del mismo. En el último año (1977) de este período inicial su nivel de operaciones será intermedio: ni tan bajo como en el primer año ni tan alto como en el segundo; esto proque es lógico mantener un ritmo y volumen menos intensos de acción en el año en que deberá definirse si habrá o no un segundo período de continuidad después de 1977.

12. En caso de que se llegara a acordar la ampliación hacia, por ejemplo, un segundo trienio de existencia del Centro- como es probable- será importante analizar si el CRIRA debería mantenerse al servicio de los tres países originales o si su labor podría extenderse hacia todos los demás países firmantes del Pacto de Cartagena.

VII: INSTALACION Y EQUIPAMIENTO

1. El Gobierno de Bolivia-como parte de su aporte al proyecto- construirá en La Paz un edificio para albergar las actividades del CRIRA. El edificio, probablemente de dos pisos, constará de un conjunto de oficinas y de un conjunto de facilidades especiales para los servicios de documentación (incluyendo biblioteca) e información y publicaciones incluyendo la imprenta, así como para las operaciones de enseñanza (auditorio) para seminarios, salones de clases, sala de profesores, cafetería etc.). Para este fín, el Gobierno de Bolivia consignará en su presupuesto de 1974 una partida suficiente en favor del Ministerio de Asuntos Campesinos, portafolio que contiene al Servicio Nacional de Reforma Agraria, y que asumirá la representación del país en el acuerdo. Esto permitirá contar con el edificio terminado ante del 1ro. de enero de 1975.

2. Los costos de instalación, equipamiento y habilitación del edificio serán compartidos por los tres Gobiernos (principalmente el de Bolivia) y el PNUD por conducto de la OTT. Estos costos comprenden los siguientes rubros:

   a. Mobiliario y equipo de oficina y de aulas
   b. Equipo y materiales de documentación
   c. Equipo y materiales de información y publicaciones
   d. Equipo y materiales de comunicación; y
   e. Equipo de administracción incluyendo alfombras, cortinas, lámparas, calculadoras y vehículos.

   El detalle estimativo de todos estos equipos y materiales está con - signado en la Segunda Parte del presente documento.

3. Los costos de operación, serán sufragados compartidamente por el PNUD

(OTT) y los aportes de los tres países. Los fondos anuales de Perú y Ecuador serán utilizados básicamente para costear gastos de funcionamiento administrativo y, secundariamente, para complementar gastos técnicos. Los fondos anuales del PNUD, además de los destinados a personal técnico internacional regular, serán utilizados para operaciones técnicas (cursos, investigaciones , asesoramientos, etc.). Los fondos anuales de Bolivia serán utilizados para cubrir la totalidad de los costos de personal nacional técnico y auxiliar. Esto último puede apreciarse en detalle en la Segunda Parte del presente documento.

VIII: PLAN DE ESTABLECIMIENTO

Se preven los siguientes pasos en la etapa preparatoria:

- Aprobación del Anteproyecto por los Gobiernos de Bolivia, Perú y Ecuador..... Abril-Agosto, 1973
- Aprobación por la OIT del Anteproyecto presentado por los tres Gobiernos..... Sept.-Noviem,1973
- Aprobación por el PNUD del Anteproyecto presentado por la OIT ..... Dicbre,1973 a Marzo 1974
- Formalización de entendimiento entre la OIT y el PNUD para establecer el CRIRA..... Abril, 1974
- Firma del Convenio de Operaciones entre OIT/PNUD y los Gobiernos de Ecuador, Perú y Bolivia.....Abril - Agosto, 1974
- Reclutamiento de los primeros tres expertos OIT/PNUD y selección del Director Ejecutivo de entre ellos Sept.-Dicbre,1974

Dependiendo de la prontitud con que avancen la contratación inicial de personal y la disponibilidad del edificio y su equipamiento mínimo, se podrán fijar - para el primer trimestre de 1975 - la fecha de preparación del Plan General Trienal y del primer Programa Presupuesto Anual. De esta fecha dependerá, a su vez, el señalamiento de la fecha para la primera reunión de la Junta Directiva.

SEGUNDA PARTE

C O S T O S Y F I N A N C I A C I O N

PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

La puesta en marcha del Centro Regional de Investigaciones en Reforma Agraria (CRIRA) significará una inversión total de 1.5 millones de dólares en tres años, a ser financiada en un 66,6 % por el PNUD, en un 20% por el Gobierno de Bolivia y 13,4% por los Gobiernos de Ecuador (6.7%) y Perú (6.7%). Comparando los aportes del PNUD con el de los gobiernos de los tres países miembros del CRIRA, se puede observar que dichos aportes de gobiernos representan el 50% respecto al apor del PNUD. Además, Bolivia, como país sede, será el que aporte con 300 mil dólares; vale decir casi dos terceras partes de la inversión total prevista para los países miembros. (para detalles, ver Anexo 2 y 3).

CUADRO Nº 2

	Valor (en $us.)	%
PNUD	1.000.000	66.6
Bolivia	300.000	20.0
Ecuador	100.000	6.7
Perú	100.000	6.7
TOTAL inversión	1.500.000	100.0

Se estima desembolsar la inversión total de los mil quinientos millones de dólares en un plazo de tres años, correspondiendo al primero el 37.7%, al segundo el 35.2% y al tercero el 27.1%, como se puede apreciar a continuación: (detalles ver Anexos 2 y 3)

CUADRO Nº 3

Años	Valor (en $us.)	%
1975	565.340	37.7
1976	527.330	35.2
1977	407.330	27.1
TOTAL	1.500.000	100.0

Del cuadro se deduce tambien que la inversión total en el primer año es la más alta; en razón de que en dicho año los mayores costos - están, en la instalación y el equipamiento del CRIRA y que representan el 49.2 % de la inversión global asignada a dicho año.

Con fines de un mejor análisis, la inversión estimada y total propuesta para el CRIRA, se puede dividir así:

- Inversión fija (costos de instalación y equipamiento)
- Inversión de operación (costos de administración, costos de operación técnica y costos de personal técnico internacional).

Dicha inversión fija comprende los costos de instalación y equipamiento y representa el 18.5% ($us. 278.010) de la inversión - total trienal. Su financiamiento estará a cargo del PNUD en un 36% y el saldo del 64% a cargo de los Gobiernos de Bolivia, Ecuador y el Perú.

Los costos de equipamiento a cargo del PNUD tienen relación con la dotación de equipo y materiales para los servicios de documentación, publicación y comunicación en los porcentajes del 40%, 40% y 20%, respectivamente (para detalle ver anexo 5). En cambio, los costos de instalación y equipamiento a cargo de los Gobiernos miembros del CRIRA tienen relación con la construcción de un edificio que representa el 56.2% de la inversión y el saldo del 43.8% restantes, servirá para la compra de vehículos , máquinas escribir y calcular, mobiliario en general y otros (para detalle, ver Anexos 7 y 8).

CUADRO NO 4

ITEMS	Valor (en $us.)	%
Costos de instalación a/	100.000.-	56.2
Costos de equipamiento	78.010.-	43.8
TOTAL	178.010.-	100.0

a/ A cargo exclusivo del gobierno de Bolivia

Inversión de Operación

En este acápite se han tomado en cuenta los siguientes costos:

- Costos de administración
- Costos de operación técnica, y
- Costos del personal técnico internacional

La inversión para los costos anteriores se ha estimado en $us. 1.221.990 y su financiamiento se ha dividido en un 73.7 % para el PNUD, el 14.1% para Bolivia, y el 12.2% restante a cargo de los gobiernos del Ecuador y el Perú (para detalles, ver Anexos 2 y 3).

CUADRO No 5

Fuentes de financiamiento	Valor (en $us.)	%
PNUD	900.000	73.7
Bolivia	171.990	14.1
Ecuador	75.000	6.1
Perú	75.000	6.1
TOTAL	1.221.940	100.0

Costos de Administración

Dichos costos, que alcanzan a la suma de $us. 272.190, serán soportados íntegramente por los gobiernos miembros del CRIRA; correspondiendo en 63.2% a Bolivia y el 36.8% a Ecuador (18.4%) y el Perú (18.4%).

Los costos administrativos cubrirán la contratación de personal técnico que se hará cargo de los servicios de información y publicación, documentación y administración, así como para la contratación del personal técnico auxiliar nacional y la compra de materiales de escritorio y el costo de mantenimiento de la infraéstructura básica (edificios y otros actigos), cuyos detalles se pueden ver en los Anexos 7 al 12. Tambien en este capítulo se atenderán los costos de reuniones de la Junta Directiva.

Costos de Operación Técnica y de personal Técnico internacional.-

Estos costos suman $us. 949.800.-, correspondiendo financiar del PNUD el 94.8 % y a los gobiernos de Bolivia, Ecuador y Perú el 5.2%.

La inversión de $us. 900.000 a cargo del PNUD cubrirá en un 50% los costos de operación técnica relacionadas con la capacitación, investigación, asesoramiento y consultoría (para detalles - ver anexo 4). En tanto que el 50% de la inversión restante servirá para la contratación de 6 expertos internacionales con especialidades ya descritas en acápites anteriores.

Finalmente, el porte de los gobiernos miembros del CRIRA que alcanza al monto de $us. 49.800 servirá para reforzar los - costos de operación técnica (especialmente, rubros de adiestramiento en servicio, visitas de estudio y actividades no programables) que estarán básicamente a cargo del PNUD (para detalles ver anexo 7).

CUADRO No 6

(en $us.)

ITEMS	PNUD	Paises miembros	TOTAL
Costos de administración	------	272.190.-	272.290.-
Costos de operación técnica	450.000.-	49.800.-	499.800.-
Costos de personal internacional	450.000.-	------	450.000.-
TOTAL	900.000.-	321.990.-	1.221.990.-

A N E X O S

CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION PARA LA REFORMA AGRARIA

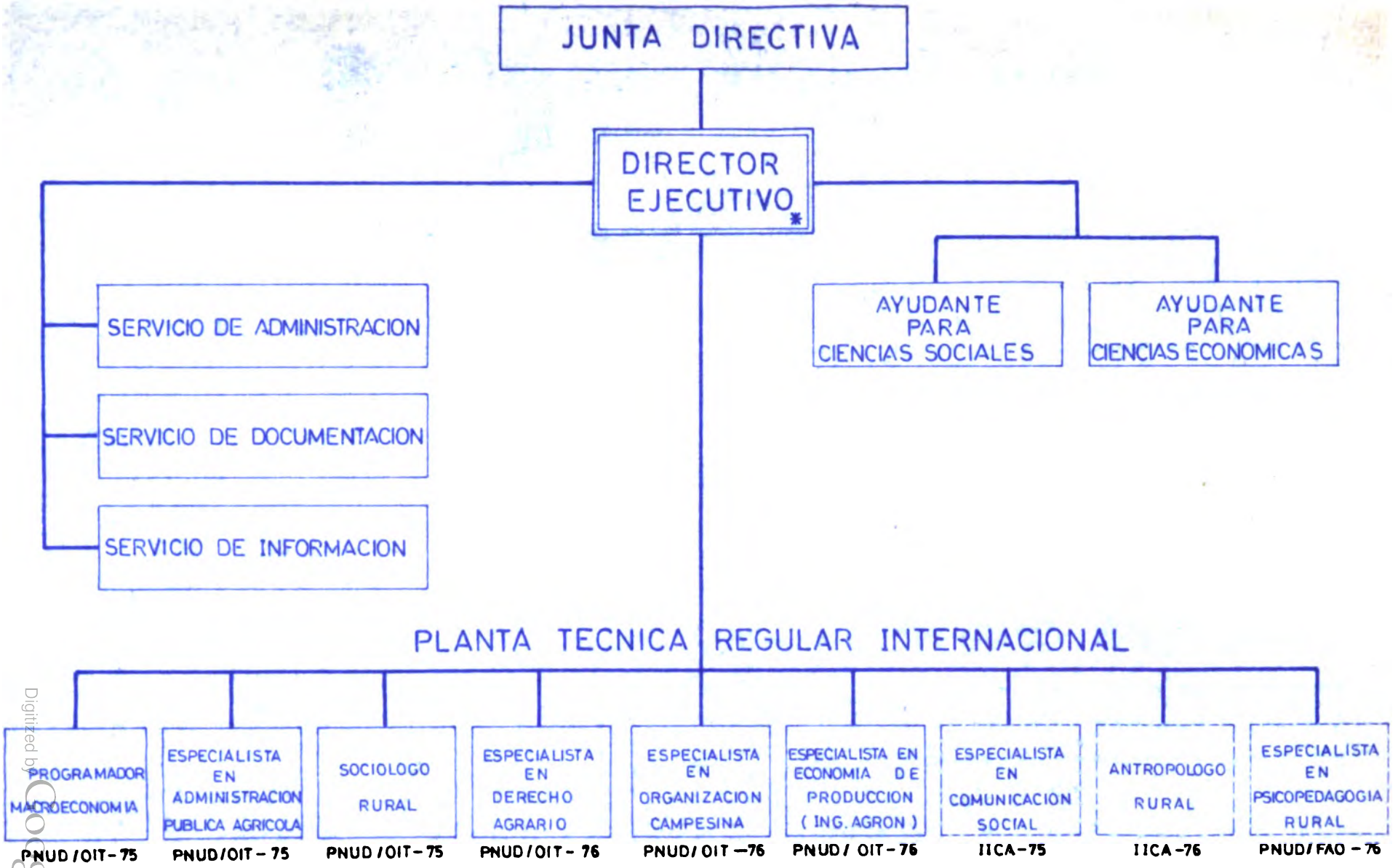

* SERIA UNO DE LOS SEIS EXPERTOS INTERNACIONALES DEL PLANTEL TECNICO BASICO FINANCIADO POR EL PNUD

Dib. F. Sainz V.

ANEXO 3

esumen Presupuesto Consolidado y Estimado por Paises y el PNUD para el (CRIRA) (Años 1975 - 1976 - 1977) .

(En dólares Americanos)

ITEMS.	BOLIVIA	%	ECUADOR	%	PERU	%	PNUD	%	T O T A L	%
Edificio	100.000.-	33,3	--------	-----	--------	-----	-------	-----	100.000.-	6,7
Equipamiento	28.010.-	9,3	25.000.-	25,0	25.000.-	25,0	100.000.-	10,0	178.010.-	11,8
Gastos de - Operación	171.990.-	57,4	75.000.-	75,0	75.000.-	75,0	450.000.-	45,0	771.990.-	51,5
Expertos	--------	----	-------	----	-------	----	450.000.-	45,0	450.000.-	30,0
T O T A L	300.000.-	100,0	100.000.-	100,0	100.000.-	100,0	1.000.000.-	100,0	1.500.000.-	100,0
PORCENTAJE	20		6,7		6,7		66,6		100	

ANEXO 4

Presupuesto de Costos de Operación y Costos de Personal (Expertos) a cargo del PNUD

(En Dólares Americanos)

Items	Costo Unitario Promedio	Año 1975	Año 1976	Año 1977	TOTAL
I Costos de Personal (Expertos) a/	30.000.-	90.000.-	180.000.-	180.000.-	450.000.-
II Costos de Operación Técnica		90.000.-	211.000.-	149.000.-	450.000.-
A) Capacitación					
1) Cursos b/	20.000.-	20.000.-	60.000.-	20.000.-	100.000.-
2) Seminarios c/	10.000.-	40.000.-	70.000.-	80.000.-	190.000.=
B) Investigación					
Investigaciones d/	13.000.-(1a.año) 10.000.-(2º y 3º año)	26.000.-	54.000.-	33.000.-	113.000.-
C) Asesoramiento e/					
1) Pasajes	300.-a 400.-	1.000.-	2.500.-	1.500.-	5.000.-
2) Viáticos (Una Semana)	300.-	2.400.-	10.500.-	7.200.-	20.100.-
D) Consultorías f/					
1) Honorarios y Viáticos por semana	500.-	———	6.000.-	3.000.-	9.000.-
2) Pasaje	400.-	———	2.000.-	1.000.-	3.000.-
E) Imprevistos					
Varios Gastos		600.-	6.000.-	3.300.-	9.900.-
T O T A L		180.000.-	391.000.-	329.000.-	900.000.-

a/ Campo Social : Antropólogo, Sociólogo Rural, Comunicador
Campo Económico : Planificador Macroeconómico
Administración : Especialista en Administración Pública
Campo Agronómico: Especialista en Tecnología de la Producción

Plan: Primer año: 3 Expertos.
Segundo año: 6 Expertos.
Tercer año: 6 Expertos.

b/ Comprende gastos en becas, pasajes aéreos de becarios, seguros, instructores temporales, material didáctico, material de escritorio, correspondencia, compra de libros, transporte, secretariado temporal, servicios generales, etc. para 20 becarios y 3 - 6 semanas de duración.

El Plan es como sigue : Primer año : un curso
Segundo Año : Tres cursos
Tercer año : un curso

c/ Los gastos son similares al propuesto para los cursos pero la actividad durará de 4 a 8 días.

El Plan de Trabajo tentativo es como sigue: Primer año : 4 seminarios
Segundo año : 7 "
Tercer año : 8 "

d/ Comprende gastos en pasajes y viáticos del personal técnico, honorarios de consultores y de ayudantes temporales, pasajes y viáticos, servicios de computación, secretariado temporal, impresión de documentos, etc.

El Plan es el siguiente:

Primer año : 2 trabajos de investigación (c/u de 4 meses)
Segundo año : 3 Trabajos de investigación (c/u de 4 meses)
Tercer año : 1 Trabajo de investigación (Un año de duración)

e/ Los asesoramientos se distribuyen como sigue:

Primer año : 8 semanas
Segundo año :35 semanas
Tercer año :24 semanas

f/ El Plan estimado de Asesoramiento es el siguiente :

Primer año : -----
Segundo año : 12 semanas
Tercer año : 6 semanas

ANEXO 5

Presupuesto de Gastos de Equipamiento a cargo del PNUD

(En Dólares Americanos)

Items.	VALOR
Equipo y Materiales de documentación a/	40.000.-
Equipo y Materiales de publicaciones b/	40.000.-
Equipo y Materiales de comunicaciones c/	20.000.-
TOTAL	100.000.-

a/ Equipo : Fotocopiadora, micro-película, visores, mesas, anaqueles, etc.

Material: Libros, documentos originales y fotocopias, artículos,etc

b/ Equipo : Equipo de impresión Offset, máquina compousser, multigrafiadora, dobladoras, cosedoras, directógrafo y otros.

Material: Todo el material adecuado para publicaciones (papel, tinta, películas, ácidos, placas, etc.)

c/ Equipo Didáctico: Proyectores de películas y foto bandas, cámaras fotográficas, grabadoras, equipo de amplificación, etc.

Material: Películas, cintas, etc; por un valor aproximado de US$. 8.000.-

ANEXO 6

Resumen Aportes del PNUD

(En dólares americanos)

Items	1.975	1.976	1.977	T O T A L
Expertos	90.000.-	180.000.-	180.000.-	450.000.-
Equipamiento	100.000.-	---------	---------	100.000.-
Costos de Operación	90.000.-	211.000.-	149.000.-	450.000.-
T O T A L	280.000.-	391.000.-	329.000.-	1.000.000.-

ANEXO 7

PRESUPUESTO DE COSTOS DE EQUIPAMIENTO Y OPERACION A CARGO DE LOS PAISES MIEMBROS DEL CRIRA

(En dólares americanos)

Items	PERU 1.975	PERU 1.976	PERU 1.977	ECUADOR 1.975	ECUADOR 1.976	ECUADOR 1.977	TOTAL
Equipamiento a/	25.000.-			25.000.-			50.000.-
Costos de Operación	25.000.-	25.000.-	25.000.-	25.000.-	25.000.-	25.000.-	150.000.-
Administrativos b/	16.700.-	16.700.-	16.700.-	16.700.-	16.700.-	16.700.-	100.200.-
Aporte a los costos de operación c/	8.300.-	8.300.-	8.300.-	8.300.-	8.300.-	8.300.-	49.800.-
TOTAL	50.000.-	25.000.-	25.000.-	50.000.-	25.000.-	25.000.-	200.000.-

a/ La distribución es como sigue:

- Vehículos: 4 unidades (Jeep, micro, panel y vagoneta) $us. 12.000.-
- Mobiliario: Máquinas de escribir y calcular, lámparas pisos, percianas, butacas, lámparas y -- otros. $us. 38.000.-

b/ Papelería, combustible y lubricantes, gastos de mantenimiento de los equipos, gastos de mantenimiento y reparación de los muebles y el edificio y gastos para la reunión de la Junta Directiva, la distribución es como sigue: (para cada año)

Mobiliario	$ 13.000.-
Gastos reuniones ordinarios y extraordinarios de la Junta Directiva.	$ 3.700.-

c/ Servirá para soportar gastos extras de los cursos , seminarios, consultorías etc.

ANEXO 8

A.- PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACION DEL GOBIERNO DE BOLIVIA

A.- V) Resumen Aporte del Gobierno de Bolivia

(En Dólares y Pesos Bolivianos)

I T E M S	1.975	1.976	1.977	T O T A L
Instalaciones a/	100.000.-	--------	--------	100.000.-
Equipamiento b/	28.010.-	--------	--------	28.010.-
Costos de Operación c/	57.330.-	57.330.-	57.330/-	171.990.-
Total en $us.	185.340.-	57.330.-	57.330.-	300.000.-
Total en $b	3.706.800.-	1.146.600.-	1.146.600.-	6.000.000.-

a/ Comprende un edificio de 3 pisos.

b/ Comprende la compra de escritorios, mesas, sillas,, estantes, teléfonos y otros mobiliarios.

c/ Gastos en los rubros I, II, III y IV.

ANEXO 9

A.- PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACION DEL GOBIERNO DE BOLIVIA

A.- IV).- Presupuesto del Servicio de Administración

(En Pesos Bolivianos)

ITEMS	Costo Mensual	Costo Anual	Beneficios Sociales	Costo Total Anual	Costo Total en tres años
Depto. Administrativo	16.100.-	193.200.-	96.600.-	289.800.-	869.400.-
Jefe (Auditor Especialisado en Administración)	5.000.-	60.000.-	30.000.-	90.000.-	270.000.-
Auxiliar Primero en Contabilidad a/	2.500.-	30.000.-	15.000.-	45.000.-	135.000.-
Auxiliar Segundo en Contabilidad b/	1.800.-	21.600.-	10.800.-	32.400.-	97.200.-
Oficial de Adquisiciones y Almacenamiento	2.500.-	30.000.-	15.000.-	45.000.-	135.000.-
Oficial de Servicios c/	2.000.-	24.000.-	12.000.-	36.000.-	108.000.-
Secretaria Ejecutiva	1.500.-	18.000.-	9.000.-	27.000.-	81.000.-
Recepcionista	800.-	9.600.-	4.800.-	14.400.-	43.000.-
Mensajería y otros	7.400.-	88.800.-	44.400.-	133.200.-	399.600.-
Tres mensajeros (c/u $b 600.-)	1.800.-	21.600.-	10.800.-	32.400.-	97.200.-
Dos Aseadores (c/u$b 600.-)	1.200.-	14.400.-	7.200.-	21.600.-	64.800.-
Un Portero- Aseador	1.200.-	14.400.-	7.200.-	21.600.-	64.800.-
Tres Choferes (uno $b1.200)	3.200.-	38.400.-	19.200.-	57.600.-	172.800.-
Secretariado	6.600.-	79.200.-	39.600.-	118.800.-	356.400.-
Secretaria Ejecutiva Bilingüe d/	2.000.-	24.000.-	12.000.-	36.000.-	108.000.-
Tres Secretaria para Técnicos e/	3.700.-	44.400.-	22.200.-	66.600.-	199.800.-
Dactilógrafa	900.-	10.800.-	5.400.-	16.200.-	48.600.-
TO T A L	30.100.-	361.200.-	180.600.-	541.800.-	1.625.400.-

a/ Debe ser contador
b/ Trabajará como cajero
c/ Tiene a su cargo los servicios de mantenimiento, transporte, aseo y seguridad.
d/ Es la secretaria del Director Ejecutivo
e/ La secretaria principal de los Técnicos tiene un sueldo de $b 1.500.- y las dos restantes percibirán un sueldo de $b 1.100.- c/u.

ANEXO 10

A.- PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACION DEL GOBIERNO DE BOLIVIA

A.- III).- Presupuesto de Personal Técnico Auxiliar Nacional.

(En Pesos Bolivianos)

Items.	Costo Mensual	Costo Anual	Beneficios Sociales	Costo Total Anual	Costo Total en tres años.
Ayudante para Ciencias Sociales	3.000.-	36.000.-	18.000.-	54.000.-	162.000.-
Ayudante para Ciencias Económicas.	3.000.-	36.000.-	18.000.-	54.000.-	162.000.-
T O T A L	6.000.-	72.000.-	36.000.-	108.000.-	324.000.-

ANEXO 11

A.- PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACION DEL GOBIERNO DE BOLIVIA

A.- II).- Presupuesto del Servicio de Documentación.

(En Pesos Bolivianos)

ITEMS.	Costo Mensual	Costo Anual	Beneficios Sociales	Costo Total Anual	Costo total en tres años
Jefe (Especialista Bibliotecnomía y Documentación)	5.000.-	60.000.-	30.000.-	90.000.-	270.000.-
Técnico en Bibliotaconomía	1.800.-	21.600.-	10.800.-	32.400.-	97.200.-
Técnico en Documentación Científica.	1.300.-	15.600.-	7.800.-	23.400.-	70.200.-
Ayudante - Secretaria	900.-	10.800.-	5.400.-	16.200.-	48.600.-
T O T A L	9.000.-	108.000.-	54.000.-	162.000.-	486.000.-

ANEXO 12

A.- PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACION DEL GOBIERNO DE BOLIVIA.

A.- I).- Presupuesto del Servicio de Información y Publicaciones

(En Pesos Bolivianos)

ITEMS	Costo. Mensual	Costo Anual	Beneficios Sociales 1/	Costo Total Anual	Costo total en tres Años.
Jefe (Técnico Editor)	5.000.-	60.000.-	30.000.-	90.000.-	270.000.-
Editor Técnico Auxiliar	3.800.-	45.600.-	22.800.-	68.400.-	205.200.-
Dibujante	2.000.-	24.000.-	12.000.-	36.000.-	108.000.-
Secretaria Ejecutiva	1.500.-	18.000.-	9.000.-	27.000.-	81.000.-
Dos Dactilógrafas	1.800.-	21.600.-	10.800.-	32.400.-	97.200.-
Prensista	1.500.-	18.000.-	9.000.-	27.000.-	81.000.-
Prensista Auxiliar	900.-	10.800.-	5.400.-	16.200.-	48.600.-
Foto Mecánico	1.500.-	18.000.-	9.000.-	27.000.-	81.000.-
Ayudante	600.-	7.200.-	3.600.-	10.800.-	32.400.-
T O T A L	18.600.-	223.200.-	111.600.-	334.800.-	1.004.400.-

1/ Se ha estimado como beneficios sociales un 50 %; puesto que comprende aportes a la Cja Nacional de Seguridad Social, Edificaciones Escolares, Aguinaldo, Feriados, etc.